

## INVITACION ABIERTA No. 002 - 2021

### RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES:

- I. Observaciones de **XOREX DE COLOMBIA** (presentadas el 25 de enero de 2021 por correo electrónica):

#### 1) PUNTO 1.2. LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA

“El proceso se abrirá el 19 de enero de 2021 mediante publicación de este pliego de condiciones en la página web de LA PREVISORA S.A. [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co) y se cerrará en audiencia a las 3:00 pm del 2 de febrero de 2021 mediante un evento en vivo a través de la Herramienta Microsoft Teams. Las propuestas deberán ser enviadas vía correo electrónico de 8:00 am a 3:00 pm.”

**La pregunta es:** Con respecto al numeral 1.16. CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA y 1.20 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN ABIERTA

se indica que:

Recepción de propuestas

(desde las 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. del día señalado para la recepción de propuestas)

Sin embargo, en el numeral

1.2. LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA

El proceso se abrirá el 19 de enero de Las propuestas deberán ser enviadas vía correo electrónico de 8:00 am a 3:00 pm

Solicitamos unificar la hora final de recepción de ofertas (1:00pm o 3:00pm)

**Respuesta:** Agradecemos su observación, la cual será tomada en cuenta en Adenda N°3, aclarando que la recepción de propuestas será de 8:00 am a 1:00 pm. La modificación se realizará a través de la adenda.

#### 2) PUNTO 3.3.1. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

##### 3.3.1.1. Experiencia general del Proponente

“EL PROVEEDOR deberá allegar junto con su propuesta un máximo de tres (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o similar con el objeto del presente proceso. Estas certificaciones de experiencia deben cumplir con las condiciones que se mencionan a continuación....

La sumatoria de las certificaciones solicitadas en el presente numeral denominado “Experiencia general del proponente” deberán ser igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto asignado al presente proceso de contratación.

En los casos en que la propuesta sea presentada por Consorcios o Uniones Temporales, para “la experiencia general”, se deberá acreditar la experiencia de cada uno de los integrantes que compone el consorcio o la unión temporal, en contratos cuyo objeto sea igual o similar con el objeto del presente proceso. Cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal debe presentar al menos una certificación que acredite el siete

punto cinco por ciento 7,5% del presupuesto asignado al presente proceso de contratación.”

**La pregunta es:** Con respecto al Numeral 3.3.1.1. Experiencia general del Proponente En los casos en que la propuesta sea presentada por Consorcios o Uniones Temporales, para “la experiencia general”, se deberá acreditar la experiencia de cada uno de los integrantes que compone el consorcio o la unión temporal, en contratos cuyo objeto sea igual o similar con el objeto del presente proceso. Cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal debe presentar al menos una certificación que acredite el siete punto cinco por ciento (7,5%) del presupuesto asignado al presente proceso de contratación.

Al respecto queremos resaltar que Los Consorcios y las Uniones Temporales tienen como finalidad la consecución de un objeto común. Son instrumentos de asociación por medio de los que dos o más empresas o particulares ponen su esfuerzo en conjunto, para poder competir a la hora de elaborar una propuesta de ejecución de un proyecto determinado, en pos de obtener el contrato y posteriormente ejecutar el trabajo de una forma eficiente, aprovechando la pericia y los recursos de cada parte en su área de especialización

**SOLICITUD:**

Solicitamos eliminar el requerimiento que realiza la entidad en cuanto que Cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal debe presentar al menos una certificación que acredite el siete punto cinco por ciento (7,5%) del presupuesto asignado al presente proceso de contratación.

Como se mencionó anteriormente el fin de las Uniones Temporales es la de complementarse, por lo cual solicitamos que la experiencia sea aportada por cualquiera de los miembros del Consorcios o Uniones Temporales, sin exigir un valor mínimo por cada miembro.

Vemos que por un lado la Entidad finalmente permite la Presentación de Ofertas Conjuntas, pero con este numeral vuelve a limitar la participación de proponentes en Ofertas Conjuntas.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación, se realizará el ajuste en la Adenda N° 3.

**3) PUNTO 3.3.1: CAPACIDAD ADMINISTRATIVA**

**3.3.1.2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICAS**

“Las certificaciones de experiencia específicas no serán tenidas en cuenta para la sumatoria de los valores exigidos en el numeral anterior denominado “Certificaciones de experiencia general del proponente” ...

**3.3.1.2.5. Nota aclaratoria certificaciones servicios**

Se acepta que una misma certificación certifique varios servicios de los solicitados. El proveedor deberá indicar expresamente qué servicios está certificando mediante dicha certificación.”

**La pregunta es:** Con respecto al numeral 3.3.1.2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICAS. Las certificaciones de experiencia específicas no serán tenidas en cuenta

para la sumatoria de los valores exigidos en el numeral anterior denominado "Certificaciones de experiencia general del proponente".

#### **SOLICITUD**

Solicitamos a la entidad eliminar este requerimiento, teniendo en cuenta que se está solicitando aportar Experiencia General por el 75% del valor del presupuesto, en un máximo de cinco (5) certificaciones y adicionalmente solicitan ocho (8) certificaciones para la experiencia específica para un total de trece (13) certificaciones diferentes, así mismo se puntúa cinco (5) certificaciones adicionales.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, se están solicitan cinco (5) experiencias generales las cuales suman para el 75% del presupuesto, pero estas pueden ser a su vez de experiencia específica. Ósea que pueden ser trece (13) certificaciones o menos. Dentro de las certificaciones específicas que son ocho (8) solicitadas, se pueden presentar las ocho (8) máximo. Se deben cumplir con los trece (13) requisitos, pero máximo sería trece (13) certificaciones.

En el Numeral 3.3.1.2.5 se deja la nota aclaratoria en donde una sola certificación este certificando varios servicios de los solicitados y a la vez puede ser una de las certificaciones de Experiencia general. Se debe tener claridad, que las certificaciones específicas no sumaran a las certificaciones generales (75% del presupuesto asignado) cuando estás solo estén certificando la experiencia específica solicitada. Si no se presentan las trece (13) certificaciones porque con una sola se suplen varios ítems, se debe especificar que se esta certificando con cada una de estas certificaciones.

- II. Observaciones **LUMEN** (presentadas el 20 y el 25 de enero de 2021 envió por correo electrónico):

#### **1) PUNTO 1.20. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN ABIERTA**

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación de Pliego de Condiciones en la página Web y apertura del proceso de contratación.	<b>19 de enero de 2021</b>
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al Pliego de Condiciones	<b>25 de enero de 2021</b>
Respuestas de observaciones y preguntas con relación al Pliego de Condiciones	<b>28 de enero de 2021</b>
Recepción de propuestas	<b>2 de febrero de 2021 a partir de las 8:00 a.m. y hasta la 1:00 p.m., vía correo electrónico</b>
Audiencia de Cierre de la invitación abierta	<b>2 de febrero de 2021 a las 3:00 p.m. mediante evento en vivo en la herramienta <u>Microsoft Teams</u></b>
Publicación de evaluación	<b>8 de febrero de 2021</b>
Recibo de observaciones a las evaluaciones	<b>9 de febrero de 2021</b>
Resultado del proceso	<b>11 de febrero de 2021</b>

**La pregunta es:** Por medio de la presente, se solicita comedidamente un plazo adicional de 10 días para el cierre del proceso de Invitación Abierta No. 002 – 2021.

**Respuesta:** Agradecemos su observación, El cronograma de la invitación fue modificado en la Adenda No. 1 del 28 de enero de 2021 y Adenda No. 2 del 03 de febrero de 2021.

## 2) PUNTO 3.1.15 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

“En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en LA PREVISORA S.A se debe reportar el hecho a través de alguno de los siguientes medios: mail [lineaetica@previsora.gov.co](mailto:lineaetica@previsora.gov.co), sitio web Línea Ética – Reporte Virtual”

**La pregunta es:** Se solicita comedidamente me confirmen si hay algún formato o guía para la emisión de este certificado.

**Respuesta:** De manera formal se indica que no se maneja formato o proforma para este fin, se debe enviar un correo electrónico al buzón indicado, [lineaetica@previsora.gov.co](mailto:lineaetica@previsora.gov.co).

- Cláusula Décima Sexta: compromiso ético. Por favor remitir el código de ética a fin de tener claro el conocimiento y alcance de este.

**Respuesta:** Agradecemos su observación, el documento lo encuentra en la página web de LA PREVISORA S.A., sin embargo, lo publicaremos dentro del proceso.

Se sugiere incluir la siguiente cláusula: “Se solicita que se incluya una cláusula en el contrato dónde se especifique que no serán aplicables las Resoluciones CRC 5078 de 2016, CRC 5111 y 5165 de 2017, toda vez que las características de los Servicios, así como todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas del Contrato han sido negociadas y pactadas por mutuo acuerdo entre las partes y, por lo tanto, son el resultado del acuerdo particular y directo entre ellas.”

**Respuesta:** Agradecemos su observación, sin embargo, la misma no puede ser tenida en cuenta, y la solicitud de incluir la cláusula en los términos propuestos no resulta pertinente

#### 4) PUNTO 3.4.2.1.1.4. Respaldo Datacenter Principal

“El sistema de respaldo está compuesto por un sistema HPE Storeonce 4500 en sitio principal.

Para garantizar la homogeneidad de los datos de backup entre los dos sitios, existe una réplica del sistema de backup que se da en dos vías. Esto significa que los backups tomados en sitio principal son replicados al mismo tiempo al sistema de backup del sitio secundario.

**La pregunta es:** Esta replica se ejecuta entre los storage a nivel de caja (HP Storeonce 4500) o es manejada (orquestrada) por es SW de backup Dataprotector?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que con las licencias de Dataprotector se tienen la funcionalidad de Cross Cell Replication y son orquestadas por los servidores Media Agent de Dataprotector.

**La pregunta es:** Ese paso del backup de un site a otro y el failback se hace automático o manual?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que ese paso del backup de un site a otro se hace automático y el failback se hace manual.

#### 5) PUNTO 3.4.2.1.2. Arquitectura Base del Servicio Requerido – Línea Base

“• La infraestructura actual de respaldos con la que opera LA PREVISORA S.A., inicialmente se concibe debe ser trasladada, para recuperación de backups históricos, pero es EL PROVEEDOR quien debe decidir si es requerida o no dentro del servicio para recuperar los backups históricos que existirán hasta la fecha en la cual los servicios sean migrados al nuevo datacenter. EL PROVEEDOR debe indicar su estrategia para la gestión de las actividades de backup y restore, teniendo en cuenta que la solución actual de LA PREVISORA S.A. puede mantenerse o migrarse para la recuperación de información histórica, considerando que normalmente los proveedores de este tipo de servicios cuentan con sus propias herramientas. La decisión de mantener la herramienta de respaldos actual de LA PREVISORA S.A. exige que EL PROVEEDOR debe hacerse cargo de todos los componentes de hardware, software, soporte, espacio y potencia de la misma, durante el tiempo que la misma sea requerida para la prestación del servicio.

**La pregunta es:** Los componentes de HW, SW, licenciamiento y soporte de la solución actual de respaldos son de LA PREVISORA S.A. o algún componente es de un tercero?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que actualmente todo es propiedad de LA PREVISORA S.A.

#### 6) PUNTO 3.4.5.6. GESTIÓN DE BACKUPS

“EL PROVEEDOR debe:

....

- Gestionar las VTL y las librerías de acuerdo a los umbrales definidos.”

**La pregunta es:** Dentro de la arquitectura actual de respaldos manejan VTL?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que dentro de la arquitectura actual de respaldos se manejan VTL en ambos Datacenter, pero esta infraestructura está dentro del grupo que tiene vencimiento de contrato de soporte con HPE en agosto de 2021.

#### 7) PUNTO 3.4.5.6. GESTIÓN DE BACKUPS

“EL PROVEEDOR debe:

....

- Realizar pruebas periódicas de restauraciones.”

**La pregunta es:** Las pruebas de restauración requieren de infraestructura adicional (espacio, VMs, licencias, etc) para los ambientes donde se van a restaurar la data. Esa infraestructura adicional se debe contemplar. Y las pruebas deben ser definidas en conjunto con el cliente para no afectar su ambiente.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que las pruebas de restauración no requieren de infraestructura adicional, ya que estas se realizan en los ambientes de pruebas y efectivamente se definen y ejecutan previa coordinación.

#### 8) PUNTO 3.4.5.6. GESTIÓN DE BACKUPS

“EL PROVEEDOR debe:

....

- Ejecutar técnicamente la implementación de planes de Continuidad de Negocio y/o ambientes de alta disponibilidad y presentar la respectiva planeación cuando se requiera.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad ampliar un poco más las funciones y tareas asociadas a estas actividades.

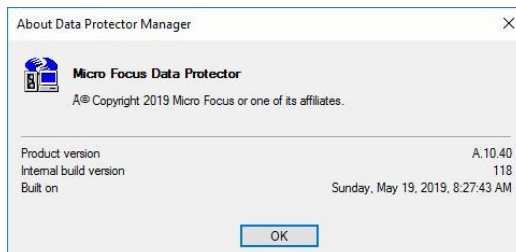
**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que se entiende la gestión de backups pieza clave en la implementación de PCN y/o HA. Por ende se debe ejecutar técnicamente lo requerido para que estas contingencias funcionen y estén disponibles en caso de ser requeridas con el fin de mantener la continuidad del negocio. Esto traduce en implementación, pruebas y ejecución.

#### 9) PUNTO 3.4.5.6. GESTIÓN DE BACKUPS

“Actualmente LA PREVISORA S.A. cuenta con la solución HP Dataprotector para la ejecución de las actividades de backup y restore de información.”

**La pregunta es:** Que versión de dataprotector manejan?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que la versión del producto de dataprotector está en 10.40.



#### 10) PUNTO 3.3.1.3. EXPERIENCIA Y PERFIL DEL RECURSO HUMANO MINIMO

“...De los perfiles descritos en la tabla anterior, deberán entregarse con la propuesta los siguientes documentos, los cuales podrán ser verificados y avalados por LA PREVISORA S.A:

- Hoja de vida del personal.
- Certificaciones que acrediten la experiencia.
- Certificación de estudios (diplomas, acta de grado o tarjeta profesional) ...

**Para determinar si el proponente CUMPLE O NO CUMPLE debe presentar con su propuesta una certificación suscrita por el Representante Legal, en la que se compromete a proveer los recursos necesarios para la operación del servicio durante la vigencia del contrato.**

**La pregunta es:** Se entiende que para el presente proceso de licitación solo es necesario presentar hojas de vida y certificaciones del Gerente de Proyecto y del Coordinador de Servicio. Se asume entonces que para los especialistas y los especialistas senior no es necesario presentar dicha documentación por ahora. Es correcta nuestra apreciación?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y es correcta su apreciación. Tal como lo establece el pliego en el numeral 3.3.1.3, en la propuesta sólo se deben adjuntar las hojas de vida y certificaciones del Gerente de Proyecto y del Coordinador de Servicio. Respecto de los especialistas enlistados y de los especialistas senior no es necesario adjuntar en la propuesta dicha documentación, pero si se requiere que el Representante Legal del proponente adjunte a la propuesta una certificación en la que se compromete a proveer ese recurso humano mínimo necesario para la operación del servicio durante la vigencia del contrato.

#### 11) PUNTO 3.4.1.1. Requerimientos a nivel de Conectividad

“LA PREVISORA S.A. cuenta con un ASN (Número de sistema autónomo) propio y un pool de direcciones en IPv4 e IPv6 asignado por LACNIC (Registro de direcciones de Internet de américa latina y caribe), EL PROVEEDOR debe garantizar el uso de este direccionamiento en la solución a implementar. El detalle del direccionamiento se

entregará al oferente una vez sea seleccionado. Todos los costos asociados con el desarrollo de esta labor están a cargo exclusivo DEL PROVEEDOR.”

**La pregunta es:** Por favor confirmar la máscara que tiene cada direccionamiento público, tanto del IPv4 como del IPv6 propiedad de PREVISORA SEGUROS.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que la máscara en IPv4 es 24 y en IPv6 es barra 44.

**La pregunta es:** Por favor confirmar si se tiene un ASN para el direccionamiento IPv4 y otro ASN para el direccionamiento IPv6?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, para IPv6 se tiene ASN, para IPv4 está en proceso de publicación por parte del ISP.

**12) PUNTO 3.4.1.1. Requerimientos a nivel de Conectividad**

“EL PROVEEDOR del “Datacenter” deberá garantizar la conectividad LAN en alta disponibilidad entre el servicio de “Collocation” y el servicio de “IaaS” ofertado. A continuación, se entrega un estimado de puntos a requerir para llevar a cabo la conectividad en alta disponibilidad entre el “Collocation” y el servicio de “IaaS”. EL PROVEEDOR deberá incluir en la oferta los “SFP” y “patch cord” en cobre y fibra que se requieran para la conectividad.”

Sitio principal:

Puertos	Tipo	Puertos	Velocidad	Puertos
67	Cobre	44	1 Gbps	44
			10Gbps	0
	Fibra	23	1 Gbps	0
			10Gbps	23

Sitio Secundario:

Puertos	Tipo	Puertos	Velocidad	Puertos
53	Cobre	35	1 Gbps	35
			10Gbps	0
	Fibra	18	1 Gbps	0
			10Gbps	18

**La pregunta es:** Los equipos Switch deben ser de uso exclusivo y dedicado para PREVISORA SEGUROS o pueden ser de uso compartido dentro del Networking del Datacenter?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que los equipos pueden ser de uso compartido. Siempre y cuando el tráfico lógico sea independiente y se garantice su disponibilidad, integridad y separación lógica de ambientes y servicios

**La pregunta es:** La información suministrada en las pag, 51 y 52 a cerca de los puertos de sw solamente es para las conexiones LAN o también incluye conexiones de tipo SAN?



**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que todas las conexiones referenciadas en los cuadros descritos son LAN.

**La pregunta es:** Para la conexión a la SAN de los servicios en Collocation, por favor indicar si los servidores cuentan con interfaces HBA redundantes y cuantos serían en total para poder calcular los puertos a usar en los SW de SAN?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que los servidores si cuentan con interfaces HBA redundantes y en total serian veintidós (22) en Datacenter alternativo y cuarenta y cuatro (44) en Datacenter principal.

### 13) PUNTO 3.4.1.2. Requerimientos a nivel de Seguridad

#### a. Servicio Firewall

“EL PROVEEDOR debe suministrar un servicio de Firewall para el “Datacenter” principal con redundancia geográfica en el “Datacenter” secundario y el servicio contemplado sobre la infraestructura IaaS, que permita entregar una disponibilidad en cada uno de los datacenter del 99,95%.”

**La pregunta es:** Se asume que la entidad está solicitando un cluster de firewall en el datacenter principal y otro cluster de firewall en el datacenter alternativo. Es correcta nuestra apreciación?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que LA PREVISORA S.A. solicita el Firewall como servicio por lo que el Proveedor deberá garantizar los ANS solicitados, el performance y cubrimiento de las capacidades descritas

**La pregunta es:** Por favor confirmar cuantos usuarios totales y concurrentes van a usar los servicios en Dc principal y cuantos en DC alternativo?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que en el Anexo - Requerimientos técnicos de seguridad se encuentran los datos requeridos. Para el Datacenter alternativo aplicaran los mismos datos.

### 14) PUNTO 3.4.1.2. Requerimientos a nivel de Seguridad

#### b. Servicio de Monitoreo y seguridad

“Alineado al control y buenas prácticas de seguridad, EL PROVEEDOR debe entregar una certificación anual emitida y firmada por el representante legal donde se confirme la ejecución de buenas prácticas de seguridad de su infraestructura, a la cual debe adjuntarse un reporte donde se presente las pruebas de “ethical hacking” y análisis de vulnerabilidades de sus sistemas, estas pruebas ejecutadas en su mayoría por un ente externo deberán contener los sistemas analizados, las evidencias de la vulnerabilidad y el plan de acción respectivo para la mitigación de la misma.

La entrega del reporte y la certificación no deben generar costo adicional para LA PREVISORA S.A.”

**La pregunta es:** Se solicita la ejecución de ethical hacking y test de vulnerabilidad para la plataforma, por favor confirmar si aplica para ambos DC y además confirmar para cuantos portales y direcciones IP se deben ejecutar estos procesos de seguridad.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que la ejecución del ethical hacking y test de vulnerabilidades se ejecutará sobre la plataforma principal, pero se coordinará en conjunto con el oferente seleccionado garantizando que no se afecte ningún servicio.

Los portales WEB que se contemplan migrar promedian en 20 y el número de direcciones IPs dependerá del número completo de componentes de infraestructura.

#### 15) PUNTO 3.4.1.2. Requerimientos a nivel de Seguridad

##### d. Servicio WAF

“Adicional al servicio de seguridad perimetral, LA PREVISORA S.A. requiere el suministro de un servicio de WAF (Web Application Firewall) que inicialmente permita proteger cinco (5) portales o aplicaciones cuyo throughput en conjunto seria de 500 Mbps. El servicio de WAF (Web Application Firewall) ofertado por el proveedor debe estar en capacidad de crecer y decrecer, razón por la cual se solicita al proveedor suministrar el costo unitario de servicio WAF por aplicación o portal o un modelo de precios que le permita a la entidad conocer el costo del servicio si la cantidad de portales o aplicaciones protegidas por el WAF varía.”

**La pregunta es:** Se solicita el servicio de WAF para 5 portales que piden 170Mbps para ellos, pero solicitan 500Mbps a nivel de WAF. Por favor aclarar cuál es el valor real estimado del tráfico limpio del servicio de WAF. Pues consideramos que 500Mbps es demasiado.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta, su observación es aceptada y se realizará modificación en Adenda N° 3.

#### 16) PUNTO 3.4.2.1.1.3. Storage Datacenter Principal

“El sistema de almacenamiento principal de LA PREVISORA S.A. es un sistema de almacenamiento High-End diseñado para brindar 99.999% (cinco 9s) de disponibilidad.”

**La pregunta es:** El storage solicitado para este proyecto por la entidad debe ser de uso exclusivo y dedicado para la entidad?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que el almacenamiento puede ser de uso compartido, una vez asignado a la entidad se debe garantizar desempeño, disponibilidad, integridad y separación lógica de otros clientes.

**La pregunta es:** La comunicación entre SAN to SAN entre los DC se hace a través de fibra oscura? O a través de que medio? O ¿Cuál es el medio de comunicación que usa para la replicación (FC, iSCSI, FC-IP(router FCIP)) ancho de banda, SFPs y velocidad?.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que la comunicación entre los DC se realiza mediante EVPN el cual se compone de un capa 3 con dos routers en cada

extremo con rutas estáticas y una WAN en medio, el tamaño de los canales es de 500Mbps cada uno.

**La pregunta es:** La replicación SAN to SAN es sincrónica o asincrónica?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que la réplica se realiza de forma asincrónica.

**La pregunta es:** El servicio de replicación del backup en el otro datacenter comparte el mismo medio para la replicación de la SAN to SAN o es por otro medio diferente; por el de 500Mbps?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que la réplica se realiza de VTL a VTL, entre los Datacenter mediante EVPN el cual se compone de un capa 3 con dos routers en cada extremo con rutas estáticas y una WAN en medio, el tamaño de los canales es de 500Mbps cada uno.

#### 17) PUNTO 3.4.5.7. GESTIÓN DE RÉPLICA

“EL PROVEEDOR debe:

...

- Realizar y participar en las pruebas y en el DRP establecidas entre las partes y que involucre los diferentes elementos de la infraestructura administrada. EL PROVEEDOR es el principal ejecutor del proceso de DRP ya que el 100% de los servicios se recuperarán por medio de las soluciones que defina e implemente EL PROVEEDOR.”

##### 3.4.2.1.9. DRP y Réplica

“Tal como se explicó con anterioridad, en la actualidad existe un servicio de réplica que habilita un DRP para los servicios críticos de LA PREVISORA S.A.

Los servidores virtuales actualmente hacen el proceso a través de SRM (site recovery manager) de VMware. Por su parte, los servidores físicos que corresponden a bases de datos replican a través del almacenamiento (caja a caja), con la herramienta Remote Copy de los almacenamientos 3PAR.”

**La pregunta es:** ¿Con que periodicidad se realizan o ejecutan las pruebas de DRP que van de caja a caja?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que actualmente la prueba completa de DRP se realiza de manera total una (1) vez al año y pruebas unitarias por cada servicio por cada anualidad, antes de la prueba completa de DRP, con el fin de validar el correcto funcionamiento de los sistemas de información.

Adicional de ser requerido por algún cambio de regulación o solicitud de entes de control (externos), se podrá solicitar más de una (1) prueba completa de DRP al año (Si es requerido). De la misma forma confirmamos que la réplica se realiza de manera permanente.

#### 18) PUNTO 3.4.2.1.2.1. Servidores Virtuales Datacenter Principal

Se requiere poder soportar:

Sistema Operativo

CentOS 4/5
Debian GNU/Linux 6 (64-bit)
FreeBSD (64-bit)
Red Hat Enterprise Linux 5 (64-bit)
Red Hat Enterprise Linux 7 (64-bit)
SUSE Linux Enterprise 11 (64-bit)
Microsoft Windows Server 2008
Microsoft Windows Server 2008 R2
Microsoft Windows Server 2012 (64-bit)
Microsoft Windows Server 2016 (64-bit)

**La pregunta es:** Varios de los sistemas operativos indicados ya no tienen soporte de fabricante, por lo tanto, se asume que el soporte solicitado por la entidad se refiere al mejor esfuerzo y sin penalidad asociada. Es correcta nuestra apreciación? O cual sería el alcance esperado por la entidad para este requerimiento?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que se requiere gestión, administración y soporte de los mismos. Posterior a la migración y transición, se puede gestionar un plan de trabajo en conjunto con la entidad para llevar dichos Sistemas Operativos a las versiones más recientes, estables y soportadas por las aplicaciones de LA PREVISORA S.A.

**19) PUNTO 3.4.5.3. GESTIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS**

LA PREVISORA S.A. requiere que EL PROVEEDOR ejecute como mínimo las siguientes actividades sobre los sistemas operativos:

...

- Asegurar la aplicación de las líneas base de seguridad a los sistemas operativos con que cuenta la compañía.

**La pregunta es:** La entidad entregará un documento de seguridad línea base para aplicar los sistemas operativos o servidores que se deben administrar?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que efectivamente la línea base será suministrada por LA PREVISORA S.A. para cada uno de los sistemas operativos que se requiera implementar.

**20) PUNTO 3.4.2.1.2. Arquitectura Base del Servicio Requerido – Línea Base**

“Se requiere el traslado de los componentes alojados hoy en el “Datacenter” principal y en el “Datacenter” secundario, al “Collocation” que EL PROVEEDOR decida. Algunos servicios están alojados en servidores Itanium o servidores de bases de datos. El inventario de la infraestructura a trasladar se encuentra en el anexo denominado “ANEXO Inventario Máquinas Físicas”.”

**La pregunta es:** Cuantos Rack y KVA requiere la entidad en cada Datacenter?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que como se expresa en la página 68 del numeral 3.4.2.1.2. la información esta especifica en el archivo Anexo - Inventario máquinas físicas, columnas F y N.

21) **PUNTO 3.4.2.1.4. Storage Sitio Principal**

“Este servicio de almacenamiento debe cubrir las capacidades requeridas tanto para los ambientes virtualizados y los físicos.

Uso	Capacidad (TB)	IOPS	Latencia
Ambiente Virtual	95,12	14000 IOPs Mínimo	5 ms
Ambientes Físicos y Bases de Datos	19	14000 IOPs Mínimo	5 ms

...”

**La pregunta es:** El storage solicitado para este proyecto se requiere en discos de estado sólido SSD o SAS de 10.000rpm?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y la misma será aceptada para ajustar en la Adenda N° 3.

22) **PUNTO 3.4.2.1.1.1. Servidores Virtuales Datacenter Principal**

**“SRM:**

SRM es la sigla para Site Recovery Manager, que es la herramienta de replicación de máquinas virtuales de VMware vSphere. Básicamente, esta herramienta permite desplegar un DRP en un “Datacenter” secundario que cuente con VMware vSphere. LA PREVISORA S.A. utiliza SRM para la implementación de su DRP en un “Datacenter” secundario. A nivel virtual, la contingencia se orquesta por el SRM, que hace todo el proceso automático de activación, fail over y fail back a través de los vcenters de cada uno de los sitios.”

**La pregunta es:** El servicio de replicación con VMware de SRM, ejecuta un proceso de reactivación en DC alternativo desde recursos apagados, por lo tanto es importante conocer el protocolo de activación de los servicios para poder cumplir con las 4 horas de RTO. Nos pueden aclarar un poco más como hacen para cumplir con este tiempo con esta herramienta debido que no es un proceso tan automático?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que este proceso actualmente es manual y se poseen unos procedimientos de secuenciación a ejecutar que se compartirán con el proponente seleccionado.

23) **PUNTO 3.4.2.1.10. Respaldos**

“Lo anterior corresponde a un front de 30TB de información que requiere ser respaldada. El proveedor seleccionado debe garantizar la capacidad de almacenamiento necesaria para respaldar esta data de acuerdo a los requerimientos de la herramienta de respaldos que despliegue para prestar el servicio. Se adjunta el anexo denominado “ANEXO Esquema de Respaldos”.”

**La pregunta es:** La entidad indica que se tiene un front de 30TB para ser respaldados en backup. Por favor confirmar el incremento anual de esta información para poder contemplarla en los costos asociados a crecimientos.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que los 30 TB son lo que se tiene licenciado por Dataprotector, el total de la data origen actual es de 19 TB la cual ha aumenta un promedio de 1 TB por año; de acuerdo a las políticas de backup establecidas a nivel de VTL se respaldan en 8TB y en cuatro (4) cintas LTO6 por mes.

III. Observaciones **DATA TOOLS S.A. (Presentadas** el 25 de enero de 2021 envió por correo electrónico):

**1) PUNTO 1.5. DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**

“Para legalizar el contrato respectivo, el oferente que resulte seleccionado deberá constituir una póliza con clausulado para particulares, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en favor de LA PREVISORA S.A., NIT. 860.002.400-2. La garantía deberá cubrir los siguientes amparos así:

Amparo	Valor / Porcentaje	Vigencia	Justificación
<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Garantiza los perjuicios derivados de cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor
<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) mes más.	Cubre a La Previsora contra los perjuicios imputables al proveedor, derivados de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato
<b>SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES</b>	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato y tres (3) años más.	El amparo de pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado El Proveedor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	La exigencia de este amparo procede a efectos de cubrir los perjuicios que puede sufrir La Previsora derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de sus subcontratistas.  LA PREVISORA S.A. debe estar en la póliza como asegurada y beneficiaria. Esta doble calidad le permite a LA PREVISORA S.A. tener protección cuando un tercero presenta una reclamación por responsabilidad en su contrato (asegurada) o cuando la misma entidad sufra un daño por un hecho, conducta u omisión del contratista y deba reclamar como víctima la indemnización correspondiente (beneficiaria).

**La pregunta es:** Con respecto al numeral 1.5 Determinación de las garantías, solicitamos respetuosamente reducir el porcentaje para todos los amparos solicitados en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, en los términos de condiciones definitivos se

solicita para el amparo de Cumplimiento del contrato, Calidad del servicio y Responsabilidad Civil Extracontractual es decir actualmente están solicitando el 20% del valor del contrato por cada amparo mencionado anteriormente, solicitamos se modifique a 10% para cada uno de estos amparos.

**Respuesta:** Agradecemos su observación, la misma no será tenida en cuenta los porcentajes definidos están establecidos por el análisis del proceso y las políticas internas de LA PREVISORA S.A.

## 2) PUNTO 3.3.1. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

### 3.3.1.1. Experiencia general del Proponente

“EL PROVEEDOR deberá allegar junto con su propuesta un máximo de tres (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o similar con el objeto del presente proceso. Estas certificaciones de experiencia deben cumplir con las condiciones que se mencionan a continuación....

La sumatoria de las certificaciones solicitadas en el presente numeral denominado “Experiencia general del proponente” deberán ser igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto asignado al presente proceso de contratación.

En los casos en que la propuesta sea presentada por Consorcios o Uniones Temporales, para “la experiencia general”, se deberá acreditar la experiencia de cada uno de los integrantes que compone el consorcio o la unión temporal, en contratos cuyo objeto sea igual o similar con el objeto del presente proceso. Cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal debe presentar al menos una certificación que acredite el siete punto cinco por ciento 7,5% del presupuesto asignado al presente proceso de contratación.”

**La pregunta es:** Con respecto al numeral 3.3.1.1 Experiencia general del Proponente el pliego definitivo indica lo siguiente: “EL PROVEEDOR deberá allegar junto con su propuesta un máximo de cinco (5) certificaciones de contratos cuyo **objeto sea igual o similar con el objeto del presente proceso.**” (subrayado y en negrilla fuera de texto).

Solicitamos respetuosamente la entidad aclare e indique que actividades considera la entidad igual o similar al objeto.

Hacemos referencia a esto indicando que si se presentan actividades como: Suministro de la infraestructura tecnológica; Administración de la infraestructura tecnológica; Mantenimiento de las mismas; Implementación y soporte de sistemas de información; Soporte técnico; implementación y administración de sistemas integrales de información; Conexión a plataformas informáticas de diferentes entidades. ¿Estas actividades pueden ser consideradas como similar al objeto de la presente invitación??

Adicional a lo anterior solicitamos a la entidad aclarar si se aceptara certificaciones de experiencia donde el objeto, alcance y/o actividades desarrolladas estén relacionados con el objeto de la presente invitación.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que las certificaciones deben incluir soluciones y servicios de gestión de IaaS en modelo de despliegue de nube, Hosting, Housing y Collocation en su afinidad al Objeto.

## 3) PUNTO 3.3.1: CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

### 3.3.1.2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICAS

“Las certificaciones de experiencia específicas no serán tenidas en cuenta para la sumatoria de los valores exigidos en el numeral anterior denominado “Certificaciones de experiencia general del proponente” ...

#### **3.3.1.2.5. Nota aclaratoria certificaciones servicios**

Se acepta que una misma certificación certifique varios servicios de los solicitados. El proveedor deberá indicar expresamente qué servicios está certificando mediante dicha certificación.”

**La pregunta es:** Entendemos que las certificaciones de experiencia acreditadas como experiencia general se pueden presentar para acreditar la experiencia específica solicitada en el numeral 3.3.1.2 ¿Es correcta nuestra apreciación?

En el mismo sentido solicitamos nos aclaren a que hace referencia el siguiente aparte del numeral 3.3.1.2: “Las certificaciones de experiencia específicas no serán tenidas en cuenta para la sumatoria de los valores exigidos en el numeral anterior denominado “Certificaciones de experiencia general del proponente”. Acaso las certificaciones de experiencia específicas también deben tener una sumatoria en monto con respecto al presupuesto oficial.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que para su primera observación es correcta la apreciación de poder presentar las certificaciones de experiencia acreditadas como experiencia general para acreditar la experiencia específica solicitada en el numeral 3.3.1.2.

En el Numeral 3.3.1.2.5 se deja la nota aclaratoria en donde una sola certificación este certificando varios servicios de los solicitados y a la vez puede ser una de las certificaciones de Experiencia general. Se debe tener claridad, que las certificaciones específicas no sumaran a las certificaciones generales (75% del presupuesto asignado) cuando estás solo estén certificando la experiencia específica solicitada. Si no se presentan las trece (13) certificaciones porque con una sola se suplen varios ítems, se debe especificar qué se está certificando, con cada una de estas certificaciones.

Para su segunda observación: “Acaso las certificaciones de experiencia específicas también deben tener una sumatoria en monto con respecto al presupuesto oficial.”. Las certificaciones específicas no se tiene en cuenta tampoco de manera independiente para conseguir algún porcentaje del presupuesto. Por ende, la respuesta a esta apreciación es NO.

#### **4) PUNTO 3.3.1.3. EXPERIENCIA Y PERFIL DEL RECURSO HUMANO MINIMO**

“...EL PROVEEDOR deberá contar durante toda la ejecución del contrato, mínimo con un especialista en cada una de las siguientes plataformas con al menos una (1) certificación técnica del fabricante de cada solución, relacionada con administración o gestión:

- Plataforma de virtualización VMware y aquella sobre la cual EL PROVEEDOR ofrezca el servicio de “IaaS”.
- Plataforma de sistemas operativos Windows.
- Plataforma de sistemas operativos Linux.
- Bases de datos Oracle, SQL Server y Sybase.
- Plataforma de procesamiento y almacenamiento HP y aquellas sobre las cuales EL PROVEEDOR ofrezca el servicio de “IaaS”.
- Plataforma Web - Middleware Apache y Microsoft® Internet Information Services.



- Plataforma de Comunicaciones.
  - Plataforma de Seguridad Informática.
- Adicionalmente el servicio deberá disponer de:
- Especialista en seguridad de la información.
  - Especialista en Continuidad de Negocio.

Adicional a lo anterior, mínimo tres (3) especialistas tienen que ser perfil senior con cuatro (4) años o más de experiencia en las plataformas mencionadas.”

**La pregunta es: Adicional a lo anterior, mínimo tres (3) especialistas tienen que ser perfil senior con cuatro (4) años o más de experiencia en las plataformas mencionadas** (En negrilla y subrayado fuera de texto)

Entendemos que los tres (3) especialistas que deben ser perfil senior y con cuatro (4) años o más de experiencia, corresponden a cualquiera de los 10 especialistas de cada una de las plataformas solicitadas y no son 3 perfiles adicionales a los ya solicitados. ¿es correcta nuestra apreciación?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que es correcta la apreciación, los senior corresponden a cualquiera de los 10 especialistas de cada una de las plataformas solicitadas y no son 3 perfiles adicionales a los ya solicitados.

#### **5) PUNTO 3.4. CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS MÍNIMAS**

“Todos los servicios y requerimientos descritos en el presente numeral son de obligatorio cumplimiento para la prestación del servicio, las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requerimientos, así como las que no cumplan con la capacidad técnica no se tendrán en cuenta en el proceso de selección, por lo tanto, no serán calificadas.”

**La pregunta es:** Entendemos que los ofrecimientos de los servicios de Datacenter principal y de respaldo, no requieren que sean de propiedad del oferente, ¿es correcta nuestra apreciación?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que es correcta su apreciación: los servicios de Datacenter principal y de respaldo, no requieren ser de propiedad del oferente

#### **6) PUNTO 4.1.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL: 125 PUNTOS**

“Se asignarán ciento veinticinco (125) puntos, a EL PROPONENTE que en su propuesta ofrezca certificaciones adicionales a las del numeral 3.3.1.1. Experiencia general del Proponente. Estas certificaciones deben ser de contratos con objeto igual o similar al de este proceso. EL PROPONENTE debe especificar cuáles certificaciones son de los Requisitos Habilitantes y cuales adicionales.

Se le asigna mayor puntaje al que certifique contratos ejecutados o en ejecución con mayor presupuesto. En todo caso obtendrá el puntaje máximo el proponente que presente contratos con un presupuesto igual o superior a cien mil millones de pesos m/cte IVA incluido (\$100.000.000.000,00); a las demás ofertas se les asignará puntaje por regla de tres directa. El número máximo de certificaciones adicionales será de cinco (5).”

**La pregunta es:** Con respecto al numeral 4.1 Criterios de evaluación, específicamente al nuevo ítem 4.1.2 Certificación de experiencia adicional, que apareció del borrador al pliego

definitivo, esto debido a las aclaraciones y solicitudes en la etapa de pre pliegos, queremos indicar a la entidad que esta modificación afecta de manera clara y precisa, la pluralidad de oferentes, y favorece en cierta medida a unos pocos proveedores y excluyen como en nuestro caso en la participación del proceso o el condicionamiento de participar pero perdiendo 125 puntos del puntaje total.

Es por esto, que solicitamos a la entidad se sirva eliminar este ítem de puntaje por ser claramente restrictivo y en contra de toda la normatividad sobre pluralidad establecida en la normatividad vigente.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que dicha solicitud no será tenida en cuenta. A razón que para LA PREVISORA S.A es importante verificar la experiencia del proponente en ejecución de servicios con objeto igual o similar a la presente invitación y que está en capacidad de ejecutar la naturaleza de esta.

Ahora bien, para las certificaciones que serán puntuadas o a las que se les asignaran puntaje, se solicitan adicionales para evitar que en alguna certificación de la habilitantes cometan algún error y por ser calificable no se puedan subsanar y el proveedor quede descalificado desde el inicio.

Para estas certificaciones adicionales se limitó el tope en número de certificaciones, para este caso cinco (5) y en monto total de la sumatoria de las cinco (5) certificaciones en este caso los \$100.000.000.000,00.

Lo que implica que pueden presentar entre una (1) y cinco (5) certificaciones y que la sumatoria mayor de estas puede llegar a \$100.000.000.000,00 o menos. Bajo estos parámetros se asignarán los puntajes como se indica en el numeral 4.1.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL: 125 PUNTOS, con regla de tres (3) directa.

Es decir, puede presentar una (1) y por cualquier valor. Solo que se dejaron topes, para que grandes empresas no superen ese tope o presenten N certificaciones y los que presenten una (1) de un monto menor reciban un puntaje demasiado bajo. Todo este juego de certificaciones no busca afectar la pluralidad de proponentes sino cumplir con requerimientos de experiencia que, a nuestro entender, es el mínimo para que el proponente que gane el proceso cumpla con la naturaleza del servicio esperado.

Por ultimo se informa que se realiza ajuste aclaratorio en adenda N°3

**La pregunta es:** En el mismo numeral 4.1.2 se indica lo siguiente: "Se le asigna mayor puntaje al que certifique contratos ejecutados o en ejecución con mayor presupuesto. En todo caso obtendrá el puntaje máximo el proponente que presente contratos con un presupuesto igual o superior a cien mil millones de pesos m/cte IVA incluido (\$100.000.000.000,00); a las demás ofertas se les asignará puntaje por regla de tres directa. El número máximo de certificaciones adicionales será de cinco (5)."

¿Los (\$100.000.000.000,00) a que se hace referencia corresponden a la sumatoria de las cinco certificaciones que se deben acreditar para cumplir puntaje adicional o corresponden a certificaciones individuales por un monto de (\$100.000.000.000)?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que colocamos limites tope en número de certificaciones, para este caso cinco (5) y en monto total de la sumatoria de las cinco (5) certificaciones en este caso los \$100.000.000.000,00.

Lo que implica que pueden presentar entre una (1) y cinco (5) certificaciones y que la sumatoria mayor de estas puede llegar a \$100.000.000.000,00 o menos. Bajo estos parámetros se asignarán los puntajes como se indica en el numeral.

**La pregunta es:** Solicitamos muy respetuosamente modificar el requerimiento de los 100.000.000.000 y este se solicite en SMMLV.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y la misma es aceptada se realizará el ajuste estará reflejada en la Adenda N°3.

#### 7) PUNTO 4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

“**LA PREVISORA S.A.** efectuará la evaluación sobre la base de mil (1000) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
4.1.1 Propuesta Económica Total (Al menor valor ofertado para la solución)	600
Propuesta Económica de Crecimiento (Al menor valor ofertado para crecimiento)	50
4.1.2. Certificación de experiencia adicional	125
4.1.3. Menor tiempo de implementación y migración	50
4.1.4. Valor agregado Capacidades adicionales disponibles para crecimiento.	25
4.1.5. Apoyo a la Industria Nacional	100
4.1.6. Aspectos ambientales	50
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

...”

**La pregunta es:** Con respecto a los demás ítems de los criterios de evaluación, esto es 4.1.1 Propuesta económica total, 4.1.3 Menor tiempo de implementación y 4.1.4 Valor agregado capacidades adicionales disponibles para crecimiento.

Vemos con preocupación que los mencionados numerales para la evaluación de un proyecto de las características técnicas e importancia para la entidad, está siendo evaluado de manera ambigua, con falta de claridad, subjetivamente y sujeto a una interpretación que daría a entender se favorecería al contratista actual.

Dado lo anterior y para explicar un poco mejor, el contratista actual es el que podría ofrecer un valor menor, ya que tiene la información real de todos los costos lo cual lo coloca en una posición de ventaja sobre los demás competidores.

Lo mismo ocurre con el menor tiempo de implementación, los términos de referencia indican que se asignarán cincuenta (50) puntos a la oferta más ágil sin impactar calidad, las demás se les asignará puntaje por regla de tres inversa.

¿Sobre qué criterios la entidad indicara que es más ágil y que circunstancias y cuales no pueden impactar la calidad??

Es más, si un oferente por quedarse con los cincuenta puntos indica que realizará en 5 días la implementación, sobre qué criterios la entidad determinaría que en esos 5 días impactan o no la calidad.

Para este punto específico sugerimos a la entidad se establezcan rangos con los que los proveedores de acuerdo a sus análisis, estimaciones de riesgo y proyecciones, se ajusten a lo que crean conveniente, los rangos se podrían contemplar de la siguiente manera:

Tiempo de implementación	Puntaje
Menor a un mes	50 puntos
De un mes a 2 meses	30 puntos
Superior a 2 meses	20 puntos

Caso similar ocurre al valor agregado capacidades adicionales, por lo anteriormente expuesto para evitar la subjetividad al momento de evaluar, sugerimos a la entidad estimar rangos en los que los proveedores de acuerdo a sus análisis se acomoden.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar en primera instancia, que no existe un contratista actual ya que el servicio es nuevo y nuestro datacenter principal es On-premise, se encuentra en las instalaciones de La Previsora y es gestionado por nosotros mismos.

Teniendo en cuenta esta aclaración nos permitimos informar que se acepta tu observación referente al numeral **4.1.3. MENOR TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN Y MIGRACIÓN: 50 PUNTOS**, el cual será retirado del pliego y se realizará la modificación en Adenda N°3.

Respecto a en el numeral **4.1.4. VALOR AGREGADO CAPACIDADES ADICIONALES DISPONIBLES PARA CRECIMIENTO: 25 PUNTOS** no aceptamos su observación a raíz que se especifica:

“Se asignarán veinticinco (25) puntos, a EL PROPONENTE que en su propuesta ofrezca **entregar el mayor porcentaje de crecimiento sobre todos los componentes de la línea base** sin costo para LA PREVISORA S.A. durante la duración del contrato, a las demás ofertas se les asignará puntaje por regla de tres directa.”

Se subrayan el fragmento clave, es el porcentaje de toda la línea base. No sobre solo DD o RAM, por ejemplo, es toda la línea base.

## 8) PUNTO 1.20. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN ABIERTA

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación de Pliego de Condiciones en la página Web y apertura del proceso de contratación.	19 de enero de 2021
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al Pliego de Condiciones	25 de enero de 2021
Respuestas de observaciones y preguntas con relación al Pliego de Condiciones	28 de enero de 2021
Recepción de propuestas	2 de febrero de 2021 a partir de las 8:00 a.m. y hasta la 1:00 p.m., vía correo electrónico
Audiencia de Cierre de la invitación abierta	2 de febrero de 2021 a las 3:00 p.m. mediante evento en vivo en la herramienta <u>Microsoft Teams</u>
Publicación de evaluación	8 de febrero de 2021
Recibo de observaciones a las evaluaciones	9 de febrero de 2021
Resultado del proceso	11 de febrero de 2021

**La pregunta es:** Solicitamos respetuosamente ampliar el cierre de la presente invitación.

**Respuesta:** Agradecemos su observación, El cronograma de la invitación fue modificado en la Adenda No. 1 del 28 de enero de 2021 y Adenda No. 2 del 03 de febrero de 2021.

IV. Observaciones **INETUM (Informática el Corte Inglés S.A.) (Presentadas el 25 de enero de 2021 envió por correo electrónico):**

#### 1) PUNTO 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA

##### Indicadores que se deben acreditar

“Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2019. Adicionalmente, para entidades extranjeras se tendrá en cuenta la información disponible al último periodo de 2019, de acuerdo con los cortes de presentación de información del país de origen. Las entidades extranjeras que cuenten con la información actualizada al 2020 deberán presentar esta información.

1. Capital de Trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente): Mayor o igual al 10% del presupuesto oficial de la contratación. Si el oferente no cumple con el capital de trabajo definido, se exigirá que el patrimonio total sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
2. Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total): Menor o igual al 70%.
3. Patrimonio Total: Mayor o igual al 25% del presupuesto oficial de la contratación.
4. Índice de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente): Mayor o igual a 0.7.”

**La pregunta es:** En atención al numeral INDICADORES QUE SE DEBEN ACREDITAR – 2 Nivel de Endeudamiento:

2. **Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total): Menor o igual al 70%.**

Al modificar este indicador la entidad no pondrá en riesgo el proceso de contratación; toda vez que, el mismo está respaldado por las siguientes garantías:

- Una garantía de seriedad de oferta.
- Una garantía de cumplimiento contractual.

Lo anterior, en razón a que, conforme al contrato de seguro, la obligación de la aseguradora al momento de emitir una póliza de seguro es la de responder acorde con el amparo de cumplimiento contractual, siendo así, en caso de incumplimiento está en la obligación de pagar la indemnización al Beneficiario del seguro, circunstancia que ampara y garantiza a la Entidad minimizar riesgos.

Ahora bien, INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS S.A. cuenta con un alto reconocimiento en el mercado, ya que, tiene presencia en más de 10 países y una amplia trayectoria, experiencia y cumplimiento en el sector de las tecnologías; es importante resaltar que dentro de este sector es considerado como uno de los prestadores de servicios más importante; lo anterior, no solo por el valor de los negocios y volumen de clientes que tiene a su cargo, si no por la calidad de los productos y servicios, además de la variedad de los mismos.

A nivel Colombia, durante los más de diez años (10) años que lleva operando y desarrollando su objeto social, se ha establecido como una empresa líder en la prestación de los servicios de tecnología, tanto para Entidades del sector público como del sector privado; situación que ha permitido tener clara la dinámica, necesidades y variación del sector. Para INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS S.A, pasar de tener un nivel de endeudamiento del 73% en el 2018 al 71,7% en el 2019, a sabiendas que las estadísticas financieras en Colombia indican que para nuestro sector, el Indicador de Endeudamiento se debería situar en torno al 65% o menor; lo anterior, no debe entenderse per sé cómo algo negativo sin entrar a profundizar concretamente cada una de las partidas del balance que provocan este nivel de endeudamiento “supuestamente elevado”. Nuestro nivel de endeudamiento parecería elevado porque, estamos financiados por terceros en mayor proporción que por capital propio, acorde al ideal; pero si nos fijamos en las partidas del balance detalladas que nos provocan esta distorsión porcentual, observamos que es nuestro saldo de proveedores 76% sobre el total PASIVO, los que realmente nos financian y no es el sector financiero (5.0% sobre el total PASIVO) con sus consiguientes intereses los que nos provocan esta afectación en el ratio de endeudamiento. Siendo así, se demuestra que el nivel de confianza de nuestros proveedores en la actividad comercial de IECISA es elevado, toda vez que son ellos quienes financian la sociedad. Por lo anterior, se desprende, que son los proveedores los que nos financian en su mayor parte y esto hace indicar que la confianza que tienen en nosotros para emprender proyectos de tecnología es muy elevada. Cabe mencionar que, este indicador por sí sólo NO indica falta de “salud financiera” pues como se puede observar en nuestro balance, disponemos de un Capital de Trabajo (AC-PC) disponible para desarrollar y financiar proyectos SUPERIOR A LOS TRECIENTOS MIL MILLONES DE PESOS. Lo anterior, genera que IECISA cuente con un excelente ratio de Cobertura de Intereses (8,00%), el cual demuestra que contamos con solvencia económica, ya que, la sociedad puede soportar ocho (8) veces sus gastos financieros. Así mismo, los derechos económicos de IECISA a corto plazo (Activo Corriente), permiten determinar que estos soportan perfectamente las obligaciones adquiridas a corto plazo (Pasivo Corriente), dando como resultado un capital de trabajo muy holgado de TRECIENTOS MIL MILLONES DE PESOS, el cual permite desarrollar ampliamente las actividades comprendidas en el objeto social de la sociedad. Con dicho

Capital de Trabajo, INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS S.A. puede garantizar a la Entidad que cuenta con los recursos que requieren las empresas para poder operar (efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios), el cual es suficientes para atender sus obligaciones contractuales (clientes y proveedores) a corto plazo; por lo tanto, la empresa cuenta con la liquidez necesaria para continuar funcionando fluidamente, ya que cuenta con un respaldo financiero suficiente para ejecutar el contrato satisfactoriamente. Ahora bien, la Entidad igualmente debe tener en cuenta que, pese a que los sistemas de información como el SIREM, o el Portal de información empresarial PIE de la Superintendencia de Sociedades suministren y establezcan indicadores financieros que difieren considerablemente con los que presentan las empresas del sector de la tecnología, ello no implica entonces que todo proceso de selección y de contratación de servicios deba desconocer la realidad y dinámica específica del sector. Correlativamente los demás indicadores financieros y organizacionales evidencian que INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS S.A., está en la capacidad de ejecutar sin ningún contratiempo financiero el contrato resultante del proceso de selección. Teniendo en cuenta que, la Entidad debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, y de los posibles oferentes, consideramos altamente beneficioso y consecuente con el régimen de la contratación estatal para el proceso, establecer un nivel de endeudamiento mayor o igual al 72%; además este indicador permitirá la pluralidad a los oferentes y la mejora en los precios del proceso.

Es importante adicionar a lo expuesto que, si la Entidad permite la participación de empresas con un nivel de endeudamiento del 72%, estaría garantizando una mayor participación de oferentes dentro del proceso, situación que permitirá a la Entidad recibir propuestas con ofertas económicas más favorables. Igualmente, se estaría garantizando la aplicación de los principios que rigen la contratación estatal, como lo son, la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y el de economía; de esta forma no restringiría la participación de los interesados en los procesos de contratación a través de requisitos que la Entidad puede flexibilizar. Al respecto, nos permitimos dar como ejemplo la siguiente trazabilidad de procesos en donde se evidencia que desde el año 2019 y 2020 las Entidad han flexibilizado este requerimiento y permitido la participación de empresas con un nivel de endeudamiento superior al 70%; entro los procesos que puede evidenciar la Entidad, procesos en los cuales las respectivas Entidades solicitaban en el Proyecto Pliego de Condiciones un índice de endeudamiento menor o igual al 70%, y una vez los oferentes solicitaron la modificación, el indicador fue ampliado, permitiendo así, la participación de los oferentes que cuentan con un indicador superior al 70%.

Ha dicho además la Corte en esta sentencia que: *“El derecho a la igualdad de oportunidades, aplicado a la contratación de la administración pública, se plasma en el derecho a la libre concurrencia u oposición, según el cual, se garantiza la facultad de participar en el trámite concursal a todos los posibles proponentes que tengan la real posibilidad de ofrecer lo que demanda la administración. La libre concurrencia, entraña, la no discriminación para el acceso en la participación dentro del proceso de selección, a la vez que posibilita la competencia y oposición entre los interesados en la contratación.* **Consecuencia de este principio es el deber de abstención para la administración de imponer condiciones restrictivas que impidan el acceso al procedimiento de selección, puesto que ellas impiden la más amplia oportunidad de concurrencia y atentan contra los intereses económicos de la entidad contratante, en razón a que no permiten la consecución de las ventajas económicas que la libre competencia del**

**mercado puede aparejar en la celebración del contrato.** (...)”. (Negrilla y subrayados propios).

En el mismo sentido, el Consejo de Estado se ha pronunciado, y en Sentencia de expediente 12037 de (2001) con ponencia del Magistrado Alier Eduardo Hernández expresa:

(...)

**Y es que, si no se garantiza la libre concurrencia de los interesados, se vulnera el principio de selección objetiva, pues al excluir posibles proponentes se estaría creando un universo restringido de oferentes en el que perfectamente puede no estar la mejor oferta.** (Negrillas propias).

Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta que la modificación solicitada no genera riesgos para la Entidad, por lo contrario, permite obtener una amplia participación y libertad de concurrencia, hechos que generan la posibilidad de competencia entre los oferentes que cuentan con:

1. La experiencia en el mercado, aspecto que asegura la capacidad técnica y operacional en la ejecución del contrato.
2. Capacidad financiera suficiente, para dar debido cumplimiento a las obligaciones contractuales.
3. Seriedad y reconocimiento en el sector.

Solicitamos respetuosamente sea tenida en cuenta nuestra observación, y se modifique el indicador financiero solicitud a Menor o Igual 72%.

**Respuesta:** Al respecto, nos permitimos informar que la capacidad financiera definida por Previsora se basó en el estudio de mercado que se realizó de acuerdo con el objeto del contrato, en el cual se contemplaron aspectos como: objeto del contrato, tiempo del contrato, valor del contrato, complejidad y forma de pago del mismo, buscando así que el proveedor tenga la liquidez y solidez necesarias para llevar a cabo el desarrollo del contrato, por lo cual los niveles solicitados para los indicadores establecidos permiten evaluar dicha condición.

Así mismo, para la definición de estos indicadores se tuvo en cuenta lo señalado en la FORMA DE PAGO DEL CONTRATO y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO del pliego, ya que los proponentes deberán contar con una capacidad financiera mínima para cumplir con el desarrollo de las actividades que deberán ser asumidas por ellos por el tiempo de ejecución del contrato.

Por lo tanto y con el fin de garantizar los fines de la contratación, se establecieron los indicadores financieros solicitados en la invitación, buscando así una idoneidad financiera de los proponentes, a través de la evaluación de varias dimensiones como lo son capital de trabajo, nivel de endeudamiento y patrimonio, los cuales evalúan aspectos diferentes que en conjunto garanticen liquidez para la ejecución satisfactoria del objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que los indicadores solicitados se ajustan a las necesidades de Previsora, se mantiene la capacidad financiera definida inicialmente.

## **2) PUNTO 1.20. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN ABIERTA**



ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación de Pliego de Condiciones en la página Web y apertura del proceso de contratación.	19 de enero de 2021
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al Pliego de Condiciones	25 de enero de 2021
Respuestas de observaciones y preguntas con relación al Pliego de Condiciones	28 de enero de 2021
Recepción de propuestas	2 de febrero de 2021 a partir de las 8:00 a.m. y hasta la 1:00 p.m., vía correo electrónico
Audiencia de Cierre de la invitación abierta	2 de febrero de 2021 a las 3:00 p.m. mediante evento en vivo en la herramienta Microsoft Teams
Publicación de evaluación	8 de febrero de 2021
Recibo de observaciones a las evaluaciones	9 de febrero de 2021
Resultado del proceso	11 de febrero de 2021

**La pregunta es:** Teniendo en cuenta lo descrito en el cronograma de los pliegos de condiciones, se solicita respetuosamente ampliar el plazo de recepción de ofertas al menos al 9 de febrero de 2021, nuestra solicitud, teniendo en cuenta que solo se va a contar con dos días hábiles posterior a la publicación de la respuesta a las observaciones para realzar el análisis de las respuestas y proceder el armado de una propuesta que satisfaga las necesidades de la entidad.

Para nosotros es de gran importancia el presente proceso, por lo que, solicitamos respetuosamente considerar nuestra observación, la cual permite a los interesados contar con el tiempo suficiente para montar la oferta de forma adecuada y completa.

**Respuesta:** Agradecemos su observación, El cronograma de la invitación fue modificado en la Adenda No. 1 del 28 de enero de 2021 y Adenda No. 2 del 03 de febrero de 2021.

### 3) PUNTO 3.3.1.3. EXPERIENCIA Y PERFIL DEL RECURSO HUMANO MINIMO

“...EL PROVEEDOR deberá contar durante toda la ejecución del contrato, mínimo con un especialista en cada una de las siguientes plataformas con al menos una (1) certificación técnica del fabricante de cada solución, relacionada con administración o gestión:

- Plataforma de virtualización VMware y aquella sobre la cual EL PROVEEDOR ofrezca el servicio de “IaaS”.
- Plataforma de sistemas operativos Windows.
- Plataforma de sistemas operativos Linux.
- Bases de datos Oracle, SQL Server y Sybase.
- Plataforma de procesamiento y almacenamiento HP y aquellas sobre las cuales EL PROVEEDOR ofrezca el servicio de “IaaS”.
- Plataforma Web - Middleware Apache y Microsoft® Internet Information Services.

- Plataforma de Comunicaciones.
  - Plataforma de Seguridad Informática.
- Adicionalmente el servicio deberá disponer de:
- Especialista en seguridad de la información.
  - Especialista en Continuidad de Negocio.

Adicional a lo anterior, mínimo tres (3) especialistas tienen que ser perfil senior con cuatro (4) años o más de experiencia en las plataformas mencionadas.”

**La pregunta es:** Si para el párrafo Bases de datos Oracle, SQL y Sybase, disponer de un perfil que tenga certificaciones del fabricante en estos 3 motores de bases de datos es un recurso que no se consigue en el mercado, solicitamos se aclare si son 3 perfiles diferentes cada uno con su certificación o si el perfil debe estar certificado en uno de estos 3 motores de bases de datos o SQL o Oracle o Sybase.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el proponente debe ofertar el servicio para la administración y gestión de los tres (3) motores de base de datos, a saber, Oracle, SQL y SAP Sybase. El numeral 3.1.3.3 se menciona mínimo un especialista, por ende el proponente es libre asignar la cantidad de especialistas que requiera para suplir las necesidades y cumplir con el servicio.

**La pregunta es:** Para el párrafo “Plataforma Web - Middleware Apache y Microsoft® Internet Information Services”, igual que el anterior, solicitamos se aclare si son 2 perfiles diferentes cada uno con su certificación o si el perfil debe estar certificado en uno de estos 2 motores de publicación Apache o IIS.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que al igual que en la respuesta anterior se debe ofertar el servicio, se menciona mínimo un especialista, por ende, el proponente es libre asignar la cantidad de especialistas que requiera para suplir las necesidades y cumplir con el servicio.

**La pregunta es:** Para el párrafo “Plataforma de Comunicaciones”, solicitamos aclarar el perfil solicitado debería tener certificación en cual tecnología de comunicaciones de las que tiene instaladas Previsora.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que los switch LAN que actualmente tiene LA PREVISORA S.A. son HP y la red inalámbrica CISCO, pero su especialista deberá manejar a su vez la tecnología que nos sea ofertada.

**La pregunta es:** Para el párrafo “Plataforma de Seguridad Informática”, solicitamos aclarar el perfil solicitado debería tener certificación en cual tecnología de seguridad de las que tiene instaladas Previsora.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que toda la información se encuentra en el numeral **3.4.1.2. Requerimientos a nivel de Seguridad** y en el **Anexo - Requerimientos técnicos de seguridad**.

#### 4) PUNTO 3.4.1.1. Requerimientos a nivel de Conectividad

“...LA PREVISORA S.A. con el fin de mantener su infraestructura tecnológica actualizada y garantizar el cumplimiento de la Resolución 2710 de 2017 del Ministerio de las Tecnologías y Comunicación - MINTIC “Por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6”, requiere que el objeto de los presentes términos a convenir posean soporte para IPV6, es decir, se exige que los servicios aquí contemplados estén desarrollados e implementados sobre el Protocolo IPv6 con compatibilidad o soporte total IPv4.”

**La pregunta es:** Es claro nuestro entendimiento que la Entidad requiere que tanto para los servicios de Colocación como para los servicios de Hosting / IaaS se implemente el protocolo IPv6 con compatibilidad para IPv4?

En caso afirmativo solicitamos confirmar si la infraestructura que se alojará en calidad de colocación ya fue verificada su compatibilidad tanto en Hardware como en el funcionamiento de las aplicaciones sobre IPv6?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que la infraestructura de Collocation está verificada y es compatible con el protocolo IPv6.

#### 5) PUNTO 3.4.1.2. Requerimientos a nivel de Seguridad

“b. Servicios de Monitoreo y seguridad

EL PROVEEDOR del "Datacenter" debe permitir el monitoreo y verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos que se establezcan en materia de ciberseguridad para la entidad, actividades que podrán ser ejecutadas directamente por personal de LA PREVISORA S.A. o por un tercero contratado por ésta.

Todos los componentes de seguridad y servidores deben tener conectividad con el SIEM (Security Information and Event Management), actualmente tenemos Allied Vault y FortiSIEM, es de aclarar que se deberá contemplar integración con otras marcas en el mercado debido a que podría presentarse cambios sobre la plataforma de monitoreo que actualmente maneja LA PREVISORA S.A, esta comunicación permitirá el envío de logs de los diferentes servicios para su correspondiente análisis de seguridad por medio del SOC de LA PREVISORA S.A (El SOC estará en la nube). En caso de que se requiera instalar un agente EL PROVEEDOR debe permitir la configuración del mismo.

Alineado al control y buenas prácticas de seguridad, EL PROVEEDOR debe entregar una certificación anual emitida y firmada por el representante legal donde se confirme la ejecución de buenas prácticas de seguridad de su infraestructura, a la cual debe adjuntarse un reporte donde se presente las pruebas de “ethical hacking” y análisis de vulnerabilidades de sus sistemas, estas pruebas ejecutadas en su mayoría por un ente externo deberán contener los sistemas analizados, las evidencias de la vulnerabilidad y el plan de acción respectivo para la mitigación de la misma.

La entrega del reporte y la certificación no deben generar costo adicional para LA PREVISORA S.A.

Adicionalmente, LA PREVISORA S.A por temas de control interno efectúa cada 6 meses pruebas de “ethical hacking” y/o análisis de vulnerabilidades sobre los servicios o infraestructura de TI, EL PROVEEDOR debe permitir que se pueda ejecutar estos análisis y que se autoricen en dado caso apertura de políticas para esta validación. En caso de encontrarse alguna falencia en la infraestructura esta se escalará a EL PROVEEDOR para su respectiva remediación.

Los requerimientos técnicos e información de los sistemas actuales de LA PREVISORA S.A se encuentran descritos en el “Anexo – Requerimientos técnicos de Seguridad” hoja Seguridad - SOC.

c. Servicio Antivirus

LA PREVISORA S.A. dispone de un licenciamiento de antivirus para 250 servidores vigente hasta septiembre de 2022 con la plataforma Sophos. En caso de superar este licenciamiento, el adicional deberá ser suministrado por EL PROVEEDOR seleccionado utilizando la herramienta de antivirus que estime conveniente.”

**La pregunta es:** Si para el monitoreo de la infraestructura el proveedor debe suministrar su propia herramienta o la herramienta de monitoreo será suministrada por la Previsora?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el servicio de monitoreo de la infraestructura lo debe suministrar EL PROVEEDOR, incluyendo el licenciamiento de la herramienta.

Con referencia al numeral 3.4.1.2. Requerimientos a nivel de Seguridad, la herramienta de monitoreo de seguridad será suministrada por LA PREVISORA S.A.

**La pregunta es:** Si las pruebas de Ethical Hacking solicitadas deben ser realizadas tanto para los ambientes suministrados por el proveedor como para los ambientes de colocación?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que las pruebas realizadas por EL PROVEEDOR deben ser ejecutadas sobre los ambientes entregados como servicio. Para la infraestructura que sea propiedad de LA PREVISORA S.A. y que se lleve en modalidad Collocation, LA PREVISORA S.A. será la responsable de ejecutar dichas pruebas, pero EL PROVEEDOR será el responsable de remediar los hallazgos encontrados en las mismas. Adicionalmente, LA PREVISORA S.A. podrá realizar este tipo de pruebas sobre cualquiera de los dos ambientes cuando lo estime pertinente.

**La pregunta es:** Si una vez realizadas las pruebas de Ethical Hacking se debe realizar la remediación, entendiendo que esta actividad no se realizará para los ambientes en colocación sino que serán responsabilidad de la Previsora.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que las remediaciones se deben ejecutar por EL PROVEEDOR, sobre los dos ambientes ya que el Collocation será gestionado por EL PROVEEDOR que gane el contrato en los niveles de Sistema Operativo y capa media.

**La pregunta es:** Solicitamos aclarar si el licenciamiento de Antivirus que debemos suministrar incluye los ambientes en Colocación?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que se debe suministrar para todo el servicio.

## 6) PUNTO 1.4. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

“LA PREVISORA S.A., cancelará el valor de la contratación con recursos propios de acuerdo con el cumplimiento de las diferentes fases y entrega a satisfacción de los soportes requeridos, de la siguiente manera:

Concepto	Valor máximo a pagar del valor total del presupuesto incluido IVA	Porcentaje máximo a pagar del valor total del presupuesto incluido IVA
Implementación y Migración	\$ 451.022.863,41	1,32%
Operación	\$ 29.456.576.556,34	86,21%
Crecimiento	\$ 4.260.799.323,25	12,47%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 34.168.398.743,00</b>	<b>100,00%</b>

**La pregunta es:** ¿Se entiende que al final de los 3 meses de implantación La previsora realizará el pago de 451022863,41 que corresponde el 1,32 del presupuesto?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que primero esto es tope de presupuesto y se estima que los proponentes lleguen con ofertas inferiores o iguales al monto descrito. Dicho esto, lo que el proponente seleccionado estimó como Costo de implementación y que no exceda el 1.32% del presupuesto global, será pagado una vez se termine la fase de implementación y migración según tiempo estimado.

**La pregunta es:** ¿Cuál es el entregable para este pago?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que en ese mismo numeral, 1.4. **FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**, subnumeral 1 de la página 6 se especifica:

1. **POR CONCEPTO DE IMPLEMENTACIÓN:** LA PREVISORA S.A. realizará pagos conforme al presupuesto asignado y vigencia fiscal, teniendo en cuenta lo siguiente: En la vigencia del año 2021 se realizará el pago de la implementación una vez la misma haya sido ejecutada y aceptada por LA PREVISORA S.A. Adjunto a la factura debe presentarse **el informe de implementación del servicio el cual debe ser aprobado por el empleado de LA PREVISORA S.A. encargado de supervisar el contrato.**

En negrilla y subrayado el entregable.

#### 7) PUNTO 1.4. GESTIÓN DE BASE DE DATOS

“...LA PREVISORA S.A. requiere que EL PROVEEDOR ejecute como mínimo las siguientes actividades sobre las bases de datos SAP ASE SYBASE que se tipifican como CORE de negocio...”

**La pregunta es:** Es de nuestro entendimiento que todo el licenciamiento es provisto por la PREVISORA, ¿es correcto nuestro entendimiento?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que efectivamente el licenciamiento SAP ASE SYBASE será provisto por LA PREVISORA S.A.

#### 8) PUNTO 3.3.1. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

### **3.3.1.1. Experiencia general del Proponente**

“EL PROVEEDOR deberá allegar junto con su propuesta un máximo de tres (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o similar con el objeto del presente proceso. Estas certificaciones de experiencia deben cumplir con las condiciones que se mencionan a continuación....

La sumatoria de las certificaciones solicitadas en el presente numeral denominado “Experiencia general del proponente” deberán ser igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto asignado al presente proceso de contratación.

En los casos en que la propuesta sea presentada por Consorcios o Uniones Temporales, para “la experiencia general”, se deberá acreditar la experiencia de cada uno de los integrantes que compone el consorcio o la unión temporal, en contratos cuyo objeto sea igual o similar con el objeto del presente proceso. Cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal debe presentar al menos una certificación que acredite el siete punto cinco por ciento 7,5% del presupuesto asignado al presente proceso de contratación.”

**La pregunta es:** Se entiende que los documentos presentados para acreditar la experiencia general sirven al oferente para acreditar la experiencia específica, es decir el oferente con una misma certificación puede acreditar la experiencia general y específica. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que es correcta la apreciación de poder presentar las certificaciones de experiencia acreditadas como experiencia general para acreditar la experiencia específica solicitada en el numeral 3.3.1.2. En el Numeral 3.3.1.2.5 se deja la nota aclaratoria en donde una sola certificación este certificando varios servicios de los solicitados y a la vez puede ser una de las certificaciones de Experiencia general. Se debe tener claridad, que las certificaciones específicas no sumaran a las certificaciones generales (75% del presupuesto asignado) cuando estás solo estén certificando la experiencia específica solicitada. Si no se presentan las trece (13) certificaciones porque con una sola se suplen varios ítems, se debe especificar que se está certificando, con cada una de estas certificaciones.

## **9) PUNTO 3.3.1: CAPACIDAD ADMINISTRATIVA**

### **3.3.1.2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICAS**

“Las certificaciones de experiencia específicas no serán tenidas en cuenta para la sumatoria de los valores exigidos en el numeral anterior denominado “Certificaciones de experiencia general del proponente” ...

#### **3.3.1.2.1. Servicios de migración**

EL PROVEEDOR deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en proyectos de migración de servicios TI hacia esquemas de nube o servicios tipo IaaS como los solicitados por LA PREVISORA S.A., en los que se cumpla con las siguientes condiciones:

- Migración de mínimo treinta (30) servidores físicos o virtuales con sistemas operativos Windows y/o Linux.
- Migración de ambientes productivos o de desarrollo.”

#### **La pregunta es:**

a. Se solicita muy amablemente a la entidad modifique el requerimiento específico de la experiencia de Servicios de migración así:

“EL PROVEEDOR deberá presentar hasta dos (2) certificaciones de experiencia en proyectos de migración de servicios TI hacia esquemas de nube o servicios tipo IaaS como los solicitados por LA PREVISORA S.A.”

b. Se solicita muy amablemente a la entidad modifique el requerimiento específico de la experiencia de Servicios de migración así:

- “Migración de servidores físicos o virtuales con sistemas operativos Windows y/o Linux

**Respuesta:** Agradecemos sus preguntas y nos permitimos aclarar que:

- a. Su observación no será tomada en cuenta, a razón que para LA PREVISORA S.A es importante verificar la experiencia del proponente en realizar proyectos de migración de servicios de TI, y solo una (1) certificación no nos garantiza experiencia.
- b. Su observación es aceptada y la misma se ajustará en Adenda N° 3.

#### 10) PUNTO 3.3.1: CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

##### 3.3.1.2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICAS

“Las certificaciones de experiencia específicas no serán tomadas en cuenta para la sumatoria de los valores exigidos en el numeral anterior denominado “Certificaciones de experiencia general del proponente” ...

##### 3.3.1.2.2. Servicios de traslado de infraestructura tecnológica de datacenter

EL PROVEEDOR deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en proyectos de traslado físico de infraestructura de datacenter como los solicitados por LA PREVISORA S.A.”

#### La pregunta es:

a. Se solicita muy amablemente a la entidad modifique el requerimiento específico de la experiencia de Servicios de migración así:

“EL PROVEEDOR deberá presentar hasta dos (2) certificaciones de experiencia en proyectos de migración de servicios TI hacia esquemas de nube o servicios tipo IaaS como los solicitados por LA PREVISORA S.A.”

**Respuesta:** Su observación no será tomada en cuenta, a razón que para LA PREVISORA S.A. es importante verificar la experiencia del proponente en realizar proyectos de traslado de servicios de TI, y solo una (1) certificación no nos garantiza experiencia.

#### 11) PUNTO 3.3.1: CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

##### 3.3.1.2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICAS

“Las certificaciones de experiencia específicas no serán tomadas en cuenta para la sumatoria de los valores exigidos en el numeral anterior denominado “Certificaciones de experiencia general del proponente” ...

##### 3.3.1.2.3. Servicios de Datacenter

EL PROVEEDOR deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en proyectos de servicios de “Datacenter” en modalidad IaaS, hosting o collocation como los solicitados por LA PREVISORA S.A., en los que se cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:

- Servicios de alojamiento en datacenter de infraestructura física de clientes (Collocation).
- Servicios de alojamiento en modalidad IaaS o Hosting o Housing de al menos treinta (30) servidores virtuales de clientes.”

**La pregunta es:**

a. Se solicita muy amablemente a la entidad modifique el requerimiento específico de la experiencia de Servicios de migración así:

“EL PROVEEDOR deberá presentar hasta dos (2) certificaciones de experiencia en proyectos de migración de servicios TI hacia esquemas de nube o servicios tipo IaaS como los solicitados por LA PREVISORA S.A.”

b. Se solicita muy amablemente a la entidad modifique el requerimiento específico de la experiencia de Servicios de migración así:

• Servicios de alojamiento en modalidad IaaS o Hosting o Housing de servidores virtuales de clientes.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que:

a. Su observación no será tomada en cuenta, a razón que para LA PREVISORA S.A es importante verificar la experiencia del proponente en realizar proyectos de Data Center de servicios de TI, y solo una (1) certificación no nos garantiza experiencia.

b. Su observación es aceptada y se ajustará en Adenda N°3.

**12) PUNTO 3.3.1: CAPACIDAD ADMINISTRATIVA**

**3.3.1.2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICAS**

“Las certificaciones de experiencia específicas no serán tomadas en cuenta para la sumatoria de los valores exigidos en el numeral anterior denominado “Certificaciones de experiencia general del proponente” ...

**3.3.1.2.4 Servicios de administración de plataforma tecnológica**

EL PROVEEDOR deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en proyectos de administración de plataforma tecnológica como los solicitados por LA PREVISORA S.A.”

**La pregunta es:**

a. Se solicita muy amablemente a la entidad modifique el requerimiento específico de la experiencia de Servicios de migración así:

“EL PROVEEDOR deberá presentar hasta dos (2) certificaciones de experiencia en proyectos de migración de servicios TI hacia esquemas de nube o servicios tipo IaaS como los solicitados por LA PREVISORA S.A.”

**Respuesta:** Su observación no será tomada en cuenta, a razón que para LA PREVISORA S.A es importante verificar la experiencia del proponente en realizar proyectos de administración de plataforma de TI, y solo una (1) certificación no nos garantiza experiencia.

**13) PUNTO 3.4.2.1.2 Arquitectura Base del Servicio Requerido – Línea Base**

“Se requiere el traslado de los componentes alojados hoy en el “Datacenter” principal y en el “Datacenter” secundario, al “Collocation” que EL PROVEEDOR decida. Algunos servicios están alojados en servidores Itanium o servidores de bases de datos. El inventario de la infraestructura a trasladar se encuentra en el anexo denominado “ANEXO Inventario Máquinas Físicas”.”

**La pregunta es:**



- a. Se solicita muy amablemente a la entidad indicar ¿Cuál es el valor actual en libros contables de los activos relacionados en el “Anexo Inventario Máquinas Físicas” para el traslado en Bogotá y en Medellín a los nuevos data center del oferente?
- b. Se solicita a la entidad indicar si el traslado de los equipos relacionados en el “Anexo Inventario Máquinas Físicas”, ¿Se debe hacer con apoyo del fabricante o el oferente puede hacer el traslado?
- c. Se entiende que toda la infraestructura a trasladar se encuentra cubierta por garantía directamente por el fabricante. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que del anexo Inventario de máquinas físicas, cada proponente deberá estimar el valor de los equipos a asegurar. La referencia de los equipos a trasladar se encuentra en dicho listado. Efectivamente se cuenta con un contrato de soporte de la infraestructura con HPE y esta estrategia se debe evaluar y proponer por cada oferente, previa validación con fabrica. Este costo será asumido por cada proponente.

- V. Observaciones **MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S. (presentadas el 25 de enero de 2021** envió por correo electrónico):

1) **PUNTO 3.1.5 PROPUESTAS CONJUNTAS**

“Cuando la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión temporal, cada uno de los integrantes –máximo dos (2) personas jurídicas- deberá presentar los documentos que acrediten su constitución y representación.”

**La pregunta es:** MEDIA COMMERCE mediante el presente documento solicita amablemente a su entidad la modificación del numeral anteriormente transcrito en el sentido no establecer limitación de números de consorcio, consideramos que con la limitación del porcentaje establece la estabilidad técnica y económica del proyecto. Establecer este tipo de limitaciones va en contravía de permita la participación de proponentes plurales como uno de los pilares de la libre competencia y la pluralidad de oferentes, tal como lo establece el artículo 7 de la ley 80 de 1993 el cual consagra la opción de la presentación de oferentes plurales en todos aquellos procesos en donde exista capital estatal, este articulo consagra: **“ARTÍCULO 7o. DE LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.** Para los efectos de esta ley se entiende por:

**1o. Consorcio:**

*Quando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.*

**2o. Unión Temporal:**

*Quando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán*

de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

**PARÁGRAFO 1o.** Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

**PARÁGRAFO 2o.** <Parágrafo derogado por el artículo 285 de la Ley 223 de 1995. Entra a regir a partir de su publicación, según lo ordena el artículo 285 de la misma Ley>.

**PARÁGRAFO 3o.** En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en esta ley para los consorcios.

Este tipo de condicionamientos genera que los actores del mercado que queremos participar en el proceso sean reducidos a uno o dos, afectando de manera directa no solo la pluralidad de oferentes, si no la maximización de los recursos del estado que se genera con la libre competencia entre todos los posibles oferentes, que es uno de los mayores objetivos de su entidad, tener equipos con tecnología de punta con los mejores precios del mercado.

Este requerimiento lo hacemos basado en el principio de libre competencia plural y la libertad de la económica en contratación estatal, frente a esto el consejo de estado ha manifestado lo siguientes:

**“LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA – Derecho colectivo. Implica pluralidad de oferentes / PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA PLURAL – Objetivo. Trae como consecuencia precios reales y no artificiales / SUBASTA – Debe aplicarse el principio de igualdad / PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA / Para efectos de la prestación del servicio público de televisión de operación privada y de cubrimiento nacional, debe surgir de manera competitiva y no artificial /(...)**

*La libre competencia económica implica necesariamente para un bien o servicio determinado, que existe una pluralidad de oferentes y una pluralidad de demandantes, en donde quienes ofrecen compiten entre sí para que los consumidores los elijan, y los consumidores, a su vez, entre ellos, para tener la posibilidad de adquirir los bienes o servicios requeridos, dado que en el mercado la oferta es siempre limitada. La libertad económica establecida en el artículo 333 constitucional comporta la libertad de elegir. A los agentes económicos del mercado se les reconoce el derecho de elegir. Conforme a los desarrollos de la doctrina y los propósitos mismos de las normas señaladas, el principio de libre competencia plural de interesados al mercado, busca ante todo hacer énfasis y determinar los procesos de contratación pública bajo senderos de competencia real con el fin de obtener a través de la presencia plural de oferentes interesados interactuando, una oferta adecuada al mercado y por lo tanto óptima para la administración pública contratante (...)*”

El establecimiento de estos requisitos que reducen los oferentes que hacemos parte del mercado de telecomunicaciones, y de esta manera cerrando su entidad a la posibilidad de genera tarifas de acuerdo con el mercado y a la libre competencia, sin poder maximizar los recursos de la nación.

Adicionalmente, consideramos que esta condición de no participación de proponente plurales es completamente desproporcionado frente al requerimiento técnico que busca garantizar un buen servicio de datacenter, frente a la proporcionalidad de los requisitos habilitantes CCE ha manifestado:

*“Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. **Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.**”*

*En los Procesos de Contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para la construcción de placa huellas es posible que la Entidad Estatal no exija experiencia adicional a la del título de ingeniero civil. Por el contrario, si el Proceso de Contratación es para la construcción de un viaducto, la Entidad Estatal debe exigir experiencia en la construcción de estructuras iguales o similares con una longitud inferior pero proporcional a la del objeto del Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>), que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo (ver el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>). Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo 5. Numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación 6 de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente. La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación.*

**El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales.** (subrayado y negrilla fuera del texto).

Colombia Compra Eficiente, es la Entidad garante que por excelencia pone a disposición de las Entidades Públicas, los Acuerdos Marco de Precios con el único objetivo de garantizar su total cumplimiento en los procesos de compra, creando políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del Sistema y generar mayor transparencia en las compras; así como Entidad rectora provee un soporte adecuado para ejecutar el Plan de Desarrollo.

Además de ser Colombia Compra Eficiente un ente rector, es garante hacia el cumplimiento de los procesos requeridos en la compra pública, desde la elaboración de estudios, diagnósticos y estadísticas que permiten mejorar la efectividad del Sistema. Dicho esto y acorde al actual Acuerdo Marco de Precios Número de proceso: LP-AMP-103-2016

Acuerdo: CCE-430-1-AMP-2016, con Vigencia: De Agosto 30, 2016 hasta Agosto 30, 2019 en donde se establecieron criterios estándar para adquirir Servicios de Nube Privada en 6 Categorías, en 2 Niveles de Servicio: oro y plata, creando una pluralidad de oferentes prestadores de dichos servicios en Colombia como son los mencionados en dicho acuerdo siendo más de 6 Empresas con la capacidad jurídica, técnica y Financiera avaladas por la entidad y quienes a la fecha proveen sus servicios a diferentes Entidades Públicas.

**SOLICITUD:** Solicitamos a la entidad la modificación el numeral 3.1.5 y permitir la participación de proponentes plurales sin limitación de número de integrantes, en caso de ser negativa dicha solicitud, solicitamos amablemente a su entidad exponer las razones jurídicas por la cual se limita el número de integrantes de proponentes plurales en el presente proceso, así como las operativas y técnicas.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y se acepta su observación, se ajustará mediante adenda No. 3 en la cual no se limitará el número de integrantes que puedan constituir un consorcio o unión temporal.

## 2) PUNTO 3.3.1. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

### 3.3.1.1. Experiencia general del Proponente

“EL PROVEEDOR deberá allegar junto con su propuesta un máximo de tres (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o similar con el objeto del presente proceso. Estas certificaciones de experiencia deben cumplir con las condiciones que se mencionan a continuación....

La sumatoria de las certificaciones solicitadas en el presente numeral denominado “Experiencia general del proponente” deberán ser igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto asignado al presente proceso de contratación.

En los casos en que la propuesta sea presentada por Consorcios o Uniones Temporales, para “la experiencia general”, se deberá acreditar la experiencia de cada uno de los integrantes que compone el consorcio o la unión temporal, en contratos cuyo objeto sea igual o similar con el objeto del presente proceso. Cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal debe presentar al menos una certificación que acredite el siete punto cinco por ciento 7,5% del presupuesto asignado al presente proceso de contratación.”

**La pregunta es:** Solicitamos amablemente a la entidad, eliminar el requerimiento de la experiencia antes mencionada, “Cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal debe presentar al menos una certificación que acredite el siete punto cinco por ciento (7,5%) del presupuesto asignado al presente proceso de contratación”, esto debido a que limitan la pluralidad y participación de diferentes compañías de telecomunicaciones, las cuales tienen la capacidad de prestar a satisfacción el objeto contractual a través de alianzas estratégicas con diferentes Partners en múltiples modalidades de presentación.

En ese sentido solicitamos a la entidad eliminar la solicitud de certificación de experiencia que acredite el 7.5% del presupuesto oficial, permitiendo que al menos un oferente del Consorcio o Unión Temporal presente la totalidad de experiencia antes solicitada.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y se acepta la observación, se realizará el ajuste en Adenda N°3.

## 3) PUNTO 4.1.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL: 125 PUNTOS

“Se asignarán ciento veinticinco (125) puntos, a EL PROPONENTE que en su propuesta ofrezca certificaciones adicionales a las del numeral 3.3.1.1. Experiencia general del Proponente. Estas certificaciones deben ser de contratos con objeto igual o similar al de este proceso. EL PROPONENTE debe especificar cuáles certificaciones son de los Requisitos Habilitantes y cuales adicionales.

Se le asigna mayor puntaje al que certifique contratos ejecutados o en ejecución con mayor presupuesto. En todo caso obtendrá el puntaje máximo el proponente que presente contratos con un presupuesto igual o superior a cien mil millones de pesos m/cte IVA incluido (\$100.000.000.000,00); a las demás ofertas se les asignará puntaje por regla de tres directa. El número máximo de certificaciones adicionales será de cinco (5).”

**La pregunta es:** Solicitamos a la entidad permitir aportar para este ítem certificaciones de Telecomunicaciones, las cuales estén clasificados en el clasificador de bienes y servicios de la siguiente manera:

81111700 – Servicios de Telecomunicaciones

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que su sugerencia no será tenida en cuenta a razón de:

En Colombia Compara Eficiente no existe el código 81111700 asociado a Servicios de Telecomunicaciones.

La codificación correcta servicios asociados de igual o similar al objeto de la presente invitación serían bajo la clasificación de bienes y servicios los códigos:

81110000 – Servicios Informáticos.

#### **4) PUNTO 4.1.3 MENOR TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN Y MIGRACIÓN: 50 PUNTOS**

“Los proponentes deberán realizar una estimación del tiempo de la fase de implementación y migración, cumplible.

Este tiempo se evaluará y se asignarán cincuenta (50) puntos a la oferta más ágil sin impactar calidad, las demás se les asignará puntaje por regla de tres inversa.

EL PROVEEDOR tendrá en cuenta en su propuesta que los tiempos ofertados tendrán que mantenerse por dicha fase.”

**La pregunta es:** Solicitamos muy amablemente a la entidad eliminar este requerimiento debido a que se está favoreciendo al proveedor actual, puesto que el mismo ya tiene la infraestructura y servicios activos con LA PREVISORA S.A. Los oferentes que se presenten al proceso en mención no tienen la capacidad de ofrecer los tiempos que si brindará el proveedor actual.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar en primera instancia, que no existe un contratista actual, ya que el servicio es nuevo y nuestro datacenter principal es On-premise, se encuentra en las instalaciones de La Previsora y es gestionado por nosotros mismos.

Teniendo en cuenta esta aclaración nos permitimos informas que se acepta tu observación referente al numeral **4.1.3. MENOR TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN Y MIGRACIÓN: 50 PUNTOS**, el cual será retirado del pliego y se realizará la modificación en Adenda N°3.

VI. Observaciones **S3 Simple Smart Speedy (Presentadas el 25 de enero de 2021** envié por correo electrónico):

**1) PUNTO 1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

“3. Etapa de Cierre: La etapa de cierre se desarrollará durante los dos (2) últimos meses de la etapa operativa. El objetivo de la etapa de cierre es la entrega de la responsabilidad del desarrollo y ejecución de los servicios objeto de esta invitación por parte de EL PROPONENTE seleccionado a LA PREVISORA S.A o a quien esta última designe, siguiendo una metodología que minimice el impacto en las operaciones normales de LA PREVISORA S.A.

Durante esta etapa, EL PROPONENTE seleccionado debe seguir ejecutando cabalmente el plan definido para la Etapa de Operación.

EL PROPONENTE debe definir el plan de cierre detallado que contemple la descripción de las actividades propias de esta etapa (diseño del plan, entregables, formatos, cronograma y demás).”

**La pregunta es:** Solicitamos a la entidad aclarar y confirmar si la etapa de cierre se debe contemplar los dos (2) o tres (3) meses de la etapa Operativa.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y es aceptada su observación, nos permitimos aclarar que se realizará aclaración al respecto en Adenda N°3.

**2) PUNTO 1.20. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN ABIERTA**

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación de Pliego de Condiciones en la página Web y apertura del proceso de contratación.	<b>19 de enero de 2021</b>
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al Pliego de Condiciones	<b>25 de enero de 2021</b>
Respuestas de observaciones y preguntas con relación al Pliego de Condiciones	<b>28 de enero de 2021</b>
Recepción de propuestas	<b>2 de febrero de 2021 a partir de las 8:00 a.m. y hasta la 1:00 p.m., vía correo electrónico</b>
Audiencia de Cierre de la invitación abierta	<b>2 de febrero de 2021 a las 3:00 p.m. mediante evento en vivo en la herramienta Microsoft Teams</b>
Publicación de evaluación	<b>8 de febrero de 2021</b>
Recibo de observaciones a las evaluaciones	<b>9 de febrero de 2021</b>
Resultado del proceso	<b>11 de febrero de 2021</b>

**La pregunta es:** Solicitud de Prorroga para presentación de la propuesta. En relación con el cronograma y respuestas a las observaciones de los pliegos definitivos solicitamos a la entidad tener en cuenta tener una ampliación a la fecha de entrega a la propuesta de al menos 5 días adicionales.

**Respuesta:** Agradecemos su observación, El cronograma de la invitación fue modificado en la Adenda No. 1 del 28 de enero de 2021 y Adenda No. 2 del 03 de febrero de 2021.

### **3) PUNTO 3.3.1. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA**

#### **3.3.1.1. Experiencia general del Proponente**

“EL PROVEEDOR deberá allegar junto con su propuesta un máximo de tres (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o similar con el objeto del presente proceso. Estas certificaciones de experiencia deben cumplir con las condiciones que se mencionan a continuación....

La sumatoria de las certificaciones solicitadas en el presente numeral denominado “Experiencia general del proponente” deberán ser igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto asignado al presente proceso de contratación.

En los casos en que la propuesta sea presentada por Consorcios o Uniones Temporales, para “la experiencia general”, se deberá acreditar la experiencia de cada uno de los integrantes que compone el consorcio o la unión temporal, en contratos cuyo objeto sea igual o similar con el objeto del presente proceso. Cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal debe presentar al menos una certificación que acredite el siete punto cinco por ciento 7,5% del presupuesto asignado al presente proceso de contratación.”

**La pregunta es:** Se solicita aclaración a la entidad sobre la experiencia, entendemos si es correcto por favor confirmar:

Junto con la propuesta económica debemos entregar:

- Un máximo de 5 certificaciones de experiencia general, equivalente mínimo al 75 % del valor del presupuesto (\$ 25.626.299.057.) aproximadamente en experiencia.
- Un Máximo de 2 certificaciones de experiencia específica en servicios de migración.
- Un Máximo de 2 certificaciones de experiencia específica en servicios de traslado de infraestructura tecnológica de Datacenter.
- Un Máximo de 2 certificaciones de experiencia específica en servicios de Datacenter,
- Un Máximo de 2 certificaciones de experiencia específica en servicios de administración de plataforma tecnológica.
- Un Máximo de 5 certificaciones de experiencia adicional para factor de ponderación: el cual obtendrá la puntuación solo si cumple con un monto mínimo de (\$ 100.000.000.000) en experiencia.

Es decir que la exigencia de la experiencia para cumplir con un máximo de 18 certificaciones que sumadas debe ser de mínimo \$ 126.000.000.000 millones de pesos.

De manera cordial se solicita a la entidad tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica la acreditación de experiencia general allegada por los proponentes, toda vez que la primera deriva de la segunda y no pueden ser excluyentes sino complementarias teniendo en cuenta que se trata de contratos de similar objeto contractual. En caso contrario, de mantenerse las condiciones señaladas en el pliego se estaría impidiendo a las empresas proponentes participar, habida cuenta de la exigencia de un requisito que perjudica la libre competencia.

De igual manera, es de resaltar que los requerimientos de la entidad se desfasan incluso en comparación con el presupuesto oficial, ya que se estaría requiriendo una experiencia

cuya sumatoria en los requisitos mínimos asciende a 126 mil millones, lo que es desproporcional para la ejecución de un proceso de \$34.168.398.743 de pesos.

Por lo anterior consideramos pertinente que la Entidad valide el requisito de experiencia solicitada tanto la general, como la específica e incluso los ponderables, pues limitar la experiencia a una cantidad específica de contratos y en proporción al presupuesto como se encuentra detallada, puede no solo limita a oferentes idóneos en la presentación de sus ofertas, sino que además deja de lado el principio de igualdad, pluralidad de oferentes y de selección objetiva, al no tenerse en consideración la experiencia que realmente acredita la idoneidad con ejecución de contratos similares en proporción del presupuesto establecido.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, se están solicitan cinco (5) experiencias generales las cuales suman para el 75% del presupuesto, pero estas pueden ser a su vez de experiencia específica. Es decir, que pueden ser trece (13) certificaciones o menos. Dentro de las certificaciones específicas que son ocho (8) solicitadas, se pueden presentar las ocho (8) máximo. Se deben cumplir con los trece (13) requisitos, pero máximo sería trece (13) certificaciones.

En el Numeral 3.3.1.2.5 se deja la nota aclaratoria en donde una sola certificación este certificando varios servicios de los solicitados y a la vez puede ser una de las certificaciones de Experiencia general. Se debe tener claridad, que las certificaciones específicas no sumaran a las certificaciones generales (75% del presupuesto asignado) cuando estás solo estén certificando la experiencia específica solicitada. Si no se presentan las trece (13) certificaciones porque con una sola se suplen varios ítems, se debe especificar que se está certificando con cada una de estas certificaciones.

Ahora bien, para las certificaciones que serán puntuadas o a las que se les asignaran puntaje, se solicitan adicionales para evitar que en alguna certificación de la habilitantes cometan algún error y por ser calificable no se puedan subsanar y el proveedor quede descalificado desde el inicio.

Para estas adicionales colocamos límites tope en número de certificaciones, para este caso cinco (5) y en monto total de la sumatoria de las cinco (5) certificaciones en este caso los \$100.000.000.000,00.

Lo que implica que pueden presentar entre una (1) y cinco (5) certificaciones y que la sumatoria mayor de estas puede llegar a \$100.000.000.000,00 o menos. Bajo estos parámetros se asignarán los puntajes como se indica en el numeral 4.1.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL: 125 PUNTOS.

En resumen, las certificaciones generales (habilitantes) son hasta cinco (5), ya que si se llega al 75% del presupuesto asignado con tres (3) o cuatro (4) no se requiere la totalidad. Si con certificaciones generales se logran suplir las certificaciones específicas, no se presentarían estas en su totalidad o su cantidad disminuiría. Y para el puntaje adicional se puede presentar una (1) y por cualquier valor. Solo que se dejaron topes, para que grandes empresas no superen ese tope o presenten N certificaciones y los que presenten una (1) de un monto menor reciban un puntaje demasiado bajo. Todo este juego de certificaciones no busca afectar la pluralidad de proponentes sino cumplir con requerimientos de experiencia que, a nuestro entender, es el mínimo para que el proponente que se gane el proceso cumpla con el servicio esperado.

Por último se informa que se realiza ajuste aclaratorio en adenda N°3



#### 4) PUNTO 3.3.1.3. EXPERIENCIA Y PERFIL DEL RECURSO HUMANO MINIMO

“...De los perfiles descritos en la tabla anterior, deberán entregarse con la propuesta los siguientes documentos, los cuales podrán ser verificados y avalados por LA PREVISORA S.A:

- Hoja de vida del personal.
- Certificaciones que acrediten la experiencia.
- Certificación de estudios (diplomas, acta de grado o tarjeta profesional) ...

**Para determinar si el proponente CUMPLE O NO CUMPLE debe presentar con su propuesta una certificación suscrita por el Representante Legal, en la que se compromete a proveer los recursos necesarios para la operación del servicio durante la vigencia del contrato.”**

**La pregunta es:** Solicitamos a la entidad aclarar si con la entrega de la oferta se debe presentar únicamente las hojas de vida de los perfiles:

- Un (1) Gerente de Proyecto.
- Un (1) Coordinador del servicio

Nota: De los perfiles descritos en la tabla anterior, deberán entregarse con la propuesta los siguientes documentos, los cuales podrán ser verificados y avalados por LA PREVISORA S.A:

Lo anterior teniendo en cuenta que para los perfiles de especialistas y certificaciones exigidas se entregaran a la previsora durante la ejecución del contrato.

...”EL PROVEEDOR deberá contar durante toda la ejecución del contrato, mínimo con un especialista en cada una de las siguientes plataformas con al menos una (1) certificación técnica del fabricante de cada solución, relacionada con administración o gestión:

- Plataforma de virtualización VMware y aquella sobre la cual EL PROVEEDOR ofrezca el servicio de “IaaS”.
- Plataforma de sistemas operativos Windows.
- Plataforma de sistemas operativos Linux.
- Bases de datos Oracle, SQL Server y Sybase.
- Plataforma de procesamiento y almacenamiento HP y aquellas sobre las cuales EL PROVEEDOR ofrezca el servicio de “IaaS”.
- Plataforma Web - Middleware Apache y Microsoft® Internet Information Services.
- Plataforma de Comunicaciones.
- Plataforma de Seguridad Informática. Adicionalmente el servicio deberá disponer de:
- Especialista en seguridad de la información.
- Especialista en Continuidad de Negocio.

Adicional a lo anterior, mínimo tres (3) especialistas tienen que ser perfil senior con cuatro (4) años o más de experiencia en las plataformas mencionadas. Para determinar si el proponente CUMPLE O NO CUMPLE debe presentar con su propuesta una certificación suscrita por el Representante Legal, en la que se compromete a proveer los recursos necesarios para la operación del servicio durante la vigencia del contrato”...

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que es correcta la apreciación de que solo se deben enviar hojas de vidas y certificaciones de los dos perfiles en mención, Gerente de Proyecto y Coordinador de Servicio, y para los perfiles adicionales si se debe entregar una carta suscrita por el Representante Legal como se indica en ese

mismo numeral y se extrae para la referencia de esta pregunta, dejándolo en negrilla y subrayado.

#### **5) PUNTO 4.1.1. PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL Y OFERTA ECONOMICA DE CRECIMIENTO: 650 PUNTOS**

“Los proponentes deberán presentar su oferta en pesos colombianos, incluyendo impuestos, gastos directos e indirectos en que pueda llegar a incurrir en la ejecución del contrato, diligenciando únicamente el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

...

Para efectos de evaluación, únicamente se tendrá en cuenta el valor de la propuesta conforme al ANEXO No. 2 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.”

**La pregunta es:** Solicitamos a la entidad publicar el formato modelo para presentar la oferta económica y no incurrir en errores que sea de forma estándar que pueda ser de ayuda y de entendimiento para el comité evaluador.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación. Se publicará ANEXO Formato de propuesta económica, junto con la Adenda N°3.

#### **6) PUNTO 3.4.2.1.2. Arquitectura Base del Servicio Requerido – Línea Base**

“Se requiere el traslado de los componentes alojados hoy en el “Datacenter” principal y en el “Datacenter” secundario, al “Collocation” que EL PROVEEDOR decida. Algunos servicios están alojados en servidores Itanium o servidores de bases de datos. El inventario de la infraestructura a trasladar se encuentra en el anexo denominado “ANEXO Inventario Máquinas Físicas”.”

**La pregunta es:** ¿por favor se requiere de acuerdo al “ANEXO Inventario Máquinas Físicas” Los valores en libros de los equipos relacionados en el Anexo para el traslado en Bogotá y en Medellín a los nuevos data center del oferente.? ¿por favor se requiere de acuerdo al “ANEXO Inventario Máquinas Físicas” indicar en cada línea del excel, si este traslado se puede realizar con empresas certificadas en estas actividades o debe ser realizado por el fabricante para que no se pierdan los contratos de soporte y garantía de los fabricantes con la Previsora.?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que del anexo Inventario de máquinas físicas, cada proponente deberá estimar el valor de los equipos a asegurar. La referencia de los equipos a trasladar se encuentra en dicho listado. Efectivamente se cuenta con un contrato de soporte de la infraestructura con HPE y esta estrategia se debe evaluar y proponer por cada oferente, previa validación con fabrica. Este costo será asumido por cada proponente.

#### **7) PUNTO 3.4.5.2. GESTIÓN DE BASE DE DATOS**

“LA PREVISORA S.A. requiere que EL PROVEEDOR ejecute como mínimo las siguientes actividades sobre las bases de datos SAP ASE SYBASE que se tipifican como CORE de negocio:”

**La pregunta es:** ¿Por favor se requiere, que la entidad especifique si este licenciamiento es provisto por el proveedor del Datacenter a 4 o 5 años?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el licenciamiento de los motores de bases de datos SAP Sybase y Oracle serán suministrados por LA PREVISORA S.A.

**8) PUNTO 3.4.2.1.3. Servidores Físicos Datacenter Principal  
Infraestructura para Base de datos Oracle:**

“Las capacidades requeridas son:

- Cuatro (4) Servidores Intel X86 que cuenten con hasta dos (2) socktes y con un (1) procesador físico OCTA CORE o QUAD CORE instalado.
  - Velocidad mínima de procesador por core 3,2 GHz sin overclocking/turbo. Año de lanzamiento del procesador 2020.
  - Memoria RAM 128 GB cada servidor.
  - Almacenamiento tipo SAN por servidor para sistema operativo 300 GB (Raid 1).
- Dos (2) Servidores Intel X86 que cuenten con hasta dos (2) socktes y con un (1) procesador físico OCTA CORE o QUAD CORE instalado.
  - Velocidad mínima de procesador por core 3,2 GHz sin overclocking/turbo. Año de lanzamiento del procesador 2020.
  - Memoria RAM 64 GB cada servidor.
  - Almacenamiento tipo SAN por servidor para sistema operativo 300 GB (Raid 1).

**La pregunta es:** ¿Por favor se requiere, que la entidad especifique si este licenciamiento es provisto por el proveedor del datacenter a 4 o 5 años.?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el licenciamiento de los motores de bases de datos SAP Sybase y Oracle serán suministrados por LA PREVISORA S.A.

**9) PUNTO 3.4.5.5. GESTIÓN DE CAPA MEDIA**

“Inicialmente EL PROVEEDOR tendrá como responsabilidad la salud, operación, administración, monitoreo y gestión de los componentes, de los siguientes servidores web y servidores de aplicaciones:

- APACHE HTTP SERVER.
- APACHE TOMCAT.
- MICROSOFT INTERNET INFORMATION SERVICES
- ORACLE WEB LOGIC (OIM - FORMS AND REPORTS)

**La pregunta es:** ¿Por favor se requiere, que la entidad especifique si este licenciamiento es provisto por el proveedor del Datacenter a 4 o 5 años?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el licenciamiento del OIM ahora OIG será suministrado por LA PREVISORA S.A. y el licenciamiento de los demás productos deberán ser suministrados como servicio por EL PROVEEDOR.

**10) PUNTO 3.4.2.1.1.1. Servidores Virtuales Datacenter Principal**

“SRM:

SRM es la sigla para Site Recovery Manager, que es la herramienta de replicación de máquinas virtuales de VMware vSphere. Básicamente, esta herramienta permite desplegar un DRP en un "Datacenter" secundario que cuente con VMware vSphere. LA PREVISORA S.A. utiliza SRM para la implementación de su DRP en un "Datacenter" secundario. A nivel virtual, la contingencia se orquesta por el SRM, que hace todo el proceso automático de activación, fail over y fail back a través de los vcenters de cada uno de los sitios."

**La pregunta es:** ¿Por favor informar si todo el licenciamiento del SRM es de la Previsora tanto para Datacenter principal como alterno es de su propiedad, y si la previsora realiza asume costos de soporte anual?

¿Por favor se requiere, que la entidad especifique si este licenciamiento es provisto por el proveedor del Datacenter a 4 o 5 años?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el licenciamiento del SRM es de LA PREVISORA S.A. y esto se evidencia en la relación entregada en el Anexo vencimiento contratos. Ahora bien, todo el licenciamiento VMWare debe ser asumido por el proponente al que se le adjudique el contrato a saber, vSphere, vCenter y SRM.

#### 11) PUNTO 3.4.8. MODELO DE TRANSFERENCIA DEL SERVICIO - CONTRATOS ACTUALES

"LA PREVISORA S.A. tiene actualmente una serie de contratos firmados con diferentes proveedores relacionados con múltiples servicios alrededor de la tecnología que va a ser alojada y/o aprovisionada por EL PROVEEDOR de acuerdo con lo solicitado en el presente proceso, es por ello que LA PREVISORA S.A. necesita que EL PROVEEDOR de los "Datacenter" se haga cargo de todos estos servicios una vez cada uno de los contratos actuales vaya finalizando su vigencia.

EL PROVEEDOR debe establecer, incluir y presentar la estrategia o el modelo de transferencia que utilizará para asumir a lo largo de la ejecución del contrato dichos servicios.

La información relacionada con todos estos contratos se puede encontrar en el anexo denominado "ANEXO Vencimiento Contratos".

**La pregunta es:** ¿Por favor informar en el anexo los mayoristas actuales con los que cuenta la Previsora con las versiones y los SKU o parte número de las licencias actuales de VMware, Sistemas Operativos y Bases de Datos SQL con el objetivo de dimensionar los costos de la retoma de estos contratos para los siguientes periodos del contrato?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que su observación no será tenida en cuenta, a razón que la entidad no solicita retoma de dichos contratos, el proveedor es libre de contar con otros parnet diferentes a los que actualmente tiene LA PREVISORA S.A.

#### VII. Observaciones TELEFÓNICA (Presentadas el 25 de enero de 2021 envió por correo electrónico):

## 1) PUNTO 1.20. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN ABIERTA

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación de Pliego de Condiciones en la página Web y apertura del proceso de contratación.	19 de enero de 2021
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al Pliego de Condiciones	25 de enero de 2021
Respuestas de observaciones y preguntas con relación al Pliego de Condiciones	28 de enero de 2021
Recepción de propuestas	2 de febrero de 2021 a partir de las 8:00 a.m. y hasta la 1:00 p.m., vía correo electrónico
Audiencia de Cierre de la invitación abierta	2 de febrero de 2021 a las 3:00 p.m. mediante evento en vivo en la herramienta <u>Microsoft Teams</u>
Publicación de evaluación	8 de febrero de 2021
Recibo de observaciones a las evaluaciones	9 de febrero de 2021
Resultado del proceso	11 de febrero de 2021

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad, si es posible, ampliar el plazo hasta el 8 de febrero para la presentación de la propuesta.

**Respuesta:** Agradecemos su observación, El cronograma de la invitación fue modificado en la Adenda No. 1 del 28 de enero de 2021 y Adenda No. 2 del 03 de febrero de 2021.

## 2) PUNTO 1.1.1. ALCANCE DEL OBJETO

“Así mismo, se debe suministrar una solución de Recuperación de Desastres (Disaster Recovery Solution) alineado a las necesidades y servicios críticos del negocio. Los servicios prestados deben cumplir con las mejores prácticas a nivel de industria y con altos estándares que le permitan a LA PREVISORA S.A. llevar a cabo su estrategia de transformación digital y crecimiento flexible de los servicios con modelos costo eficientes.”

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad confirmar cual es el porcentaje de crecimiento definido durante la vigencia del contrato. Este porcentaje es requerido para que los oferentes realizasen los dimensionamientos necesarios y no presentar sobrecostos en las arquitecturas.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que este porcentaje de crecimiento se deberá estimar como parte del proceso de gestión de capacidad a cargo de EL PROVEEDOR, pero los crecimientos se ejecutarán por demanda a solicitud de LA PREVISORA S.A.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad aclarar si nuestro entendimiento es cierto frente al pago del crecimiento. El crecimiento tiene un valor estimado en 12,74% del presupuesto, el cual se usará como una bolsa de recursos durante la vigencia del contrato. Es posible estimar crecimientos anuales según el valor informado por la entidad.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que efectivamente como se especifica en la tabla de la página 5 ese porcentaje del presupuesto se empleará para crecimiento y se usará por demanda, es decir como una bolsa de recursos. Debido a la fluctuación de valores para este ítem se dejó un promedio de las propuestas recibidas en el estudio de mercado. Adicionalmente se solicita validar el porcentaje, ya que el correcto para este concepto es 12,47%

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad entregar el Inventario en cantidades de los servicios de capa media, expresados en el pliego. Esta información se requiere para dimensionar la gestión de TI de manera correcta. Sugerimos adicionar esta información al ANEXO\_Inventario\_Base de datos.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que se acepta su sugerencia y esta información se publicará en ANEXO Inventario capa media, junto con la Adenda N°3.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad, confirmar si existe alguna herramienta de replicación para las bases de datos Oracle/Sybase/SQL.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que actualmente se maneja caja a caja como se especifica en la página 63 numeral **3.4.2.1.1.3. Storage Datacenter Principal:**

- Cuenta con todo el licenciamiento función de 3PAR lo que les permite hacer tiering dinámico y replicación caja a caja. Esta última característica es importante debido a que es la utilizada para el respaldo en el sitio alterno de las bases de datos.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad confirmar cuales servicios están catalogadas como Activo-activo en la operación del centro de datos principal y alterno.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que actualmente LA PREVISORA S.A. solo cuenta con un servicio Activo-activo. Sin embargo, esto se ajustará según el diseño que EL PROVEEDOR defina.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad confirmar cual es el proceso para realizar la migración de las bases de datos, en caso de que no se pueda realizar la migración por las dependencias de las aplicaciones de la entidad. En este escenario que no sea posible

actualizar, el oferente no podrá mantener el licenciamiento y soporte de las versiones antiguas de Oracle si ya están declaradas por fin de soporte por el fabricante.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que no se solicita migración de bases de datos. El licenciamiento de las bases de datos Oracle será entregado por la entidad. En particular para el servicio de Oracle se está solicitando una infraestructura de hosting, sobre la cual EL PROVEEDOR reinstalará el motor de base de datos.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad entregar el Inventario de los servicios críticos de Collocation e IaaS

**Respuesta:** Agradecemos su observación e informamos que se anexar el inventario de los servicios críticos de la compañía relacionando el tipo Collocación y/o IaaS, el detalle será entregado como ANEXO BIA Collocation\_IaaS, junto con la Adenda N°3.

**La pregunta es:** Definir porcentaje proyectado de crecimiento estimado anualmente, durante el proyecto

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que este porcentaje de crecimiento se deberá estimar como parte del proceso de gestión de capacidad a cargo de EL PROVEEDOR y lo crecimientos se ejecutaran por demanda a solicitud de LA PREVISORA S.A.

### 3) PUNTO 3.3.1.3. EXPERIENCIA Y PERFIL DEL RECURSO HUMANO MINIMO

“...De los perfiles descritos en la tabla anterior, deberán entregarse con la propuesta los siguientes documentos, los cuales podrán ser verificados y avalados por LA PREVISORA S.A:

- Hoja de vida del personal.
- Certificaciones que acrediten la experiencia.
- Certificación de estudios (diplomas, acta de grado o tarjeta profesional) ...

**Para determinar si el proponente CUMPLE O NO CUMPLE debe presentar con su propuesta una certificación suscrita por el Representante Legal, en la que se compromete a proveer los recursos necesarios para la operación del servicio durante la vigencia del contrato.**

**La pregunta es:** Se sugiere a la entidad, incluir en el perfil del Gerente de Proyecto de la implementación, incluir las carreras y postgrados del ministerio de educación en el SNIE. De igual manera se sugiere incluir que la certificación PMP del gerente de proyectos este vigente al momento de iniciar el proyecto.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación la cual será modificada en Adenda N°3. Se aclara que se acepta Especializaciones y posgrados en Gerencia de Proyectos sin especificar el emisor.

**La pregunta es:** Solicitamos a la entidad confirmar la certificación esperada por el especialista de Virtualización VMware, la entidad espera VCTA (VMware Certified Technical

Associate) o VCP (VMware Certified Professional o VCAP (VMware Certified Advanced Professional). Sugerimos contemplar VCP para este rol.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y se aclara que el pliego de condiciones no está especificando en este caso una certificación en particular.

**La pregunta es:** Solicitamos a la entidad confirmar la certificación esperada por el especialista de Sistemas operativos Windows, la entidad espera Microsoft Technology Associate (MTA) o Microsoft Certified Solutions Associate (MCSA) o Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE). Sugerimos contemplar un especialista MCSE para este rol.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y se aclara que el pliego de condiciones no está especificando en este caso una certificación en particular.

**La pregunta es:** Solicitamos a la entidad confirmar las certificaciones específicas para las bases de datos. Sugerimos revisar el track de certificación de base de datos Oracle OCA-OCP y Sybase.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y se aclara que el pliego de condiciones no está especificando en este caso una certificación en particular.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad confirmar si durante la vigencia del contrato, entregarán los puestos y/o Espacios de trabajo para el personal. En nuestro entendimiento, el personal que estará en sitio sería el Coordinador del servicio.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que efectivamente durante la vigencia del contrato, el coordinador de servicio se le asignara un puesto de trabajo en La Previsora Casa Matriz, Bogotá. Aclarando que los elementos tecnológicos para la prestación del servicio del Coordinador deberán ser suministrados por EL PROVEEDOR.

#### **4) PUNTO 3.4.1. REQUISITOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS**

“Adicionalmente en el “Datacenter” secundario se tiene una porción de infraestructura como servicio que soporta algunos servicios en modalidad hosting virtual.

LA PREVISORA S.A. requiere contratar un proveedor que le ofrezca los servicios necesarios para alojar su “Datacenter” principal y su “Datacenter” secundario, de tal manera que los servicios productivos y de continuidad de negocio se alojen respectivamente en cada uno de ellos.

LA PREVISORA S.A. requiere que EL PROVEEDOR brinde los servicios sobre infraestructura de última generación y mantenerla permanentemente actualizada durante la prestación del servicio, con el fin de brindar las mejores condiciones de servicio posibles. Adicionalmente, debe ofrecer las últimas versiones liberadas y estables de los productos de software suministrados como servicio a la entidad y soportadas por las aplicaciones de LA PREVISORA S.A. Estas versiones de software deben ser actualizadas por EL PROVEEDOR previo aval de LA PREVISORA S.A. sin costo alguno para la entidad.

EL PROVEEDOR deberá gestionar, administrar y soportar todos los servicios que suministre a la entidad teniendo en cuenta las directrices dadas por LA PREVISORA S.A. Los componentes que no se encuentren dentro del servicio serán gestionados,



administrados y soportados por LA PREVISORA S.A. para lo cual la entidad requiere que se generen los perfiles y permisos pertinentes para poder llevar a cabo dichas actividades.”

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad confirmar cuales servicios están en modalidad Hosting Virtual. Agradecemos informar el proveedor y el inventario de los componentes que están en Hosting Virtual. Es necesario esta información para ser incluida en el dimensionamiento actual.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que las capacidades del hosting ya están incluidas en el dimensionamiento descrito en el numeral **3.4.2.1.2. Arquitectura Base del Servicio Requerido – Línea Base** y adicionalmente en el anexo denominado “ANEXO Inventario Máquinas Virtuales” en la pestaña denominada “Storage” se encuentran las especificaciones del servicio de almacenamiento.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad, aclarar a los proveedores el alcance del término "última generación" para la infraestructura. De igual manera requerimos la confirmación si la infraestructura es de misión dedicada a los sistemas de información y aplicaciones de la entidad.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el término "última generación" hace referencia a que la infraestructura que se utilice para la prestación del servicio no supere dos (2) años de haber salido al mercado en el momento de iniciar el contrato. Lo anterior, con el propósito que la infraestructura se encuentre cubierta por soporte del fabricante durante toda la vigencia del contrato, evitando que el ciclo de vida de la misma la deje fuera de dicho soporte y que genere afectación en el servicio por no poder ejecutar crecimientos sobre la infraestructura por imposibilidad de adquisición de nuevas partes. Los equipos pueden ser de uso compartido, siempre y cuando el tráfico lógico sea independiente y se garantice su disponibilidad, integridad y separación lógica de ambientes y servicios.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad, informar cuales son los componentes que no se encuentran dentro del servicio, mencionados en el párrafo: "Los componentes que no se encuentren dentro del servicio serán gestionados, administrados y soportados por LA PREVISORA S.A. para lo cual la entidad requiere que se generen los perfiles y permisos pertinentes para poder llevar a cabo dichas actividades."

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que se hace referencia a componentes que se deban actualizar a nivel de las aplicaciones que corren sobre la infraestructura entregada.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad, aclarar si los enlaces solicitados requieren principal y Backup en cada datacenter. Esto se sugiere para garantizar la operación.

**Respuesta:** Agradecemos su observación e informamos que se solicitan los canales principal y backup para contar con alta disponibilidad del servicio de conectividad entre los datacenter.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad confirmar el throughput esperado para mitigar los riesgos por latencia en la conectividad del IaaS- Collocation en los centros de datos.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que los usuarios actualmente se conectan a los servicios de DataCenter sobre la misma red LAN, debido a que toda la infraestructura está en el mismo edificio.

EL PROVEEDOR de acuerdo con su experiencia nos debe informar la latencia que puede entregar para este tipo de servicios.

**La pregunta es:** Se le solicita a la entidad que exija a los oferentes que los switches de networking sean catalogados para conectividad para datacenter, dicho requerimiento debe estar publicado en el datasheet del equipo ofertado.

**Respuesta:** Agradecemos su observación e informamos que se acepta la misma, se modificara en la Adenda N°3.

**La pregunta es:** Se le solicita a la entidad que exija a los oferentes como mínimo 1 Tbps de Switching para los switches que vayan a conectar la fibra óptica y 800 Gbps para las conexiones de cobre, de esta forma se le asegura a la entidad una conectividad robusta para la solución del servicio de Collocation y IaaS, asegurando la calidad en cuanto a alta disponibilidad y rendimiento para las aplicaciones de Previsora.

**Respuesta:** Agradecemos su comentario, no aceptamos su observación a razón que el Throughput de los switches del Datacenter dependen del diseño del oferente y debe garantizar las conexiones entre los distintos servicios ofrecidos.

**La pregunta es:** Se solicita aclaración acerca de la conectividad SAN que se tiene actualmente (switchs, modelo, puertos, velocidad topología).

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y se aclara que la conectividad SAN que se tiene actualmente es:

**Sitio Principal:**

Dos (2) Switch SAN: Brocade 6510

Velocidad: 16 Gbps

Puertos: 48

**Sitio Alterno:**

Dos (2) Switch SAN: SystemDescription HP StorageWorks SN6000 Stackable Dual Power Supply Fibre Channel Switch

Velocidad: 8 Gbps

Puertos: 24

**La pregunta es:** También se sugiere que la infraestructura que se está solicitando deba ser FC a 16Gbps o superior

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos la observación la modificación se realizará en la Adenda N°3.

**La pregunta es:** Se sugiere que la entidad indique a los oferentes que la infraestructura que se use para prestar el servicio solicitado deba ser Nueva, no remanufacturada y de uso exclusivo para la entidad

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que la infraestructura que sea usada en la prestación del servicios no necesariamente tiene que ser nueva o exclusiva, como se referencia en el numeral "3.4.1. REQUISITOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS" se definió que: "EL PROVEEDOR brinde los servicios sobre infraestructura de última generación y mantenerla permanentemente actualizada durante la prestación del servicio". los equipos pueden ser de uso compartido, siempre y cuando el tráfico lógico sea independiente y se garantice su disponibilidad, integridad y separación lógica de ambientes y servicios.

**La pregunta es:** Por favor detallar la cantidad de puertos de red que solicita la entidad para los equipos en colocation, también especificar si tiene alguna arquitectura de agregación acceso y core o alguna arquitectura de SDN.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que en el numeral **3.4.1.1. Requerimientos a nivel de Conectividad** páginas 51 y 52 se indican los puntos actuales y con respecto a la arquitectura solicitada en el numeral **3.4.2.1. Arquitectura de la Solución**, se indica que el oferente debe presentar dicha propuesta.

#### 5) PUNTO 3.4.2.1.2. Arquitectura Base del Servicio Requerido – Línea Base

“Se requiere el traslado de los componentes alojados hoy en el “Datacenter” principal y en el “Datacenter” secundario, al “Collocation” que EL PROVEEDOR decida. Algunos servicios están alojados en servidores Itanium o servidores de bases de datos. El inventario de la infraestructura a trasladar se encuentra en el anexo denominado “ANEXO Inventario Máquinas Físicas”.”

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad confirmar si es posible que el oferente contemple la migración de la infraestructura Itanium a x86 o equivalentes.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que es necesario realizar el traslado físico de la infraestructura Itanium que opera la plataforma core de la entidad. Posterior a la migración y transición, se puede gestionar un plan de trabajo en conjunto con la entidad para migrar los servicios de infraestructura Itanium a x86 o equivalente.

**La pregunta es:** Teniendo en cuenta que en la actualidad la entidad cuenta con sistemas de almacenamiento HPE 3PAR tanto para el sitio principal como el alterno, los cuales cuentan con 99.9999% (seis 9s) de disponibilidad agradecemos a la entidad confirmar si el sistema de almacenamiento que reemplazará debe mantener esta misma disponibilidad o podríamos considerar inclusive sistemas de almacenamiento que garanticen el 100% de Disponibilidad teniendo en cuenta la criticidad de la información manejada por la entidad.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que se pide el 99,95% de disponibilidad basado en lo que solicita la superintendencia financiera. Ahí estamos

estandarizando la disponibilidad para alinear el servicio. Si ustedes logran ofertar algo mejor o igual sería bastante útil.

#### **6) PUNTO 3.4.2.1.3. Servidores Físicos Datacenter Principal**

“En el caso de los servidores físicos que soportan las bases de datos Sybase, se requiere que sean trasladados a sitio principal de manera física. Para esto EL PROVEEDOR deberá entregar un plan de trabajo detallado que indique como sería el proceso de migración, traslado y demás actividades requeridas. A continuación, se listan algunas de las actividades que debería llevar el plan de trabajo.”

**La pregunta es:** Agradecemos confirmar los seriales de los equipos que deben ser trasladados, dado que en el Anexo\_Inventario\_Maquinas\_Físicas no figura esta información, lo anterior con el fin de validar con el fabricante las vigencias de los soportes y la viabilidad del traslado.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta, su observación es aceptada y nos permitimos aclarar que se agregara esta información de los seriales en el ANEXO Inventario máquinas físicas y se publicara en la página junto a la Adenda N°3.

#### **7) PUNTO 3.4.2.1.2.1. Servidores Virtuales Datacenter Principal**

“Adicionalmente, el servicio de IaaS debe soportar una estructura elástica que permita, a partir de reglas de consumo, aumentar o disminuir las capacidades de cómputo de cada máquina virtual a conveniencia y solicitud de LA PREVISORA S.A.”

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad confirmar el % de disminución de recursos en los servidores de IaaS. De igual manera se solicita aclarar si las capacidades de cómputo mencionadas en el párrafo "Adicionalmente, el servicio de IaaS debe soportar una estructura elástica que permita, a partir de reglas de consumo, aumentar o disminuir las capacidades de cómputo de cada máquina virtual a conveniencia y solicitud de LA PREVISORA S.A.", se refieren únicamente a capacidades de Computo referente a vCPU, o aplica disminución de capacidades de memoria RAM y Almacenamiento.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que este porcentaje de disminución no se tiene establecido. Adicionalmente, que la elasticidad hace referencia a todas las capacidades de procesamiento como lo son referente a vCPU, RAM y Almacenamiento.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad, aclarar que existen versiones de sistemas operativos que no tiene soporte con el fabricante. En este caso la entidad asumiría el riesgo de fallas sin objeto de penalización.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que se solicita gestionar y administrar esos sistemas operativos, en caso de alguna falla que se verifique que es por causa del sistema operativo que no cuente con soporte por parte del fabricante, no se penalizará. Posterior a la migración y transición, se puede gestionar un plan de trabajo en conjunto con la entidad para llevar dichos Sistemas Operativos a las versiones más recientes, estables y soportadas por las aplicaciones de LA PREVISORA S.A.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad aclarar si las 23 máquinas virtuales que poseen el sistema operativo Microsoft Windows 2008, no deben tenerse en cuenta por parte del oferente para realizar la gestión de sistemas operativos, teniendo en cuenta el fin de soporte por el fabricante. A nuestro entender el oferente no tendrá injerencia en la administración de esos componentes.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que se requiere gestión sobre todos los sistemas operativos. De no poder cumplir con esta solicitud, estarían incumpliendo un requerimiento obligatorio. Posterior a la migración y transición, se puede gestionar un plan de trabajo en conjunto con la entidad para llevar dichos Sistemas Operativos a las versiones más recientes, estables y soportadas por las aplicaciones de LA PREVISORA S.A.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad aclarar si las 73 máquinas virtuales que poseen el sistema operativo Microsoft Windows 2012, no deben tenerse en cuenta por parte del oferente para realizar la gestión de sistemas operativos, teniendo en cuenta el fin de soporte por el fabricante. A nuestro entender la entidad espera que el oferente realice la gestión del sistema operativo según lo manifestado en la página 70 del pliego, pero informamos a la entidad que fabricante no tendrá soporte para Microsoft Windows 2012.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que se requiere gestión sobre todos los sistemas operativos. De no poder cumplir con esta solicitud, estarían incumpliendo un requerimiento obligatorio. Posterior a la migración y transición, se puede gestionar un plan de trabajo en conjunto con la entidad para llevar dichos Sistemas Operativos a las versiones más recientes, estables y soportadas por las aplicaciones de LA PREVISORA S.A.

**La pregunta es:** Solicitamos a la entidad, informar si los componentes inherentes del servicio (aplicativos-sistemas de información) que se ejecutan en las versiones de Microsoft Windows 2008 y 2012, pueden ser migrados a la versión soportada por el fabricante (Microsoft Windows 2019).

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que posterior a la migración y transición, se puede gestionar un plan de trabajo en conjunto con la entidad para llevar dichos Sistemas Operativos a las versiones más recientes, estables y soportadas por las aplicaciones de LA PREVISORA S.A.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad aclarar si los sistemas operativos no soportados no deberán entrar en la gestión de los sistemas operativos, teniendo en cuenta "Inicialmente EL PROVEEDOR tendrá como responsabilidad la salud, operación, administración, monitoreo y gestión de los componentes,...", es decir que en caso de falla de un sistema operativo que no tiene soporte con fabricante no debe aplicar ANS.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que se requiere gestión sobre todos los sistemas operativos. De no poder cumplir con esta solicitud, estarían incumpliendo un requerimiento obligatorio.

En caso de existir versiones de sistemas operativos que no tengan soporte con el fabricante, la entidad asumiría el riesgo de fallas sin objeto de penalización. Posterior a la migración y transición, se puede gestionar un plan de trabajo en conjunto con la entidad para llevar dichos Sistemas Operativos a las versiones más recientes, estables y soportadas por las aplicaciones de LA PREVISORA S.A.

**La pregunta es:** Teniendo en cuenta que el reuso de los cores físicos del ambiente de virtualización queda a potestad del proponente y que la previsora permite propuestas en los rangos de 1 a 4 y hasta 1 a 16, agradecemos aclarar cuál será el criterio de evaluación a nivel de vCPU (Cores Virtuales).

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que durante la operación el proponente deberá presentar mensualmente el reuso del ambiente de IaaS para garantizar que este desempeño se mantenga. Para el caso de la evaluación de esta oferta se evaluará la cantidad de vCPUS ofertados, siendo evaluación habilitante debido a que es un mínimo requerido.

**La pregunta es:** Dado que la entidad solicita brindar los servicios sobre infraestructura de última generación, agradecemos una mayor claridad a que se refiere la entidad con el término a fin de garantizar el correcto cumplimiento, pues bien podría ser entendido como tecnologías de los últimos 3 años sin que necesariamente estas sean las últimas liberadas al mercado.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el término "última generación" hace referencia a que la infraestructura que se utilice para la prestación del servicio no supere dos (2) años de haber salido al mercado en el momento de iniciar el contrato. Lo anterior, con el propósito que la infraestructura se encuentre cubierta por soporte del fabricante durante toda la vigencia del contrato, evitando que el ciclo de vida de la misma la deje fuera de dicho soporte y que genere afectación en el servicio por no poder ejecutar crecimientos sobre la infraestructura por imposibilidad de adquisición de nuevas partes.

#### 8) PUNTO 3.4.2.1.6. Licenciamiento

"Inicialmente, LA PREVISORA S.A. cuenta con contratos de licenciamiento del virtualizador VMware, Sistemas Operativos y Bases de Datos SQL para operar, los cuales se vencerán durante el transcurso del primer año del servicio. Es necesario que el Proveedor asuma la responsabilidad de proveer este licenciamiento una vez estos contratos vayan finalizando. Teniendo en cuenta el programa de movilidad de los diferentes proveedores de software, EL PROVEEDOR seleccionado puede presentar dentro de su oferta la migración a una versión "as a service" del licenciamiento, sin que esto implique costos adicionales para LA PREVISORA S.A. Es importante recalcar que en cualquier caso es responsabilidad del proponente proveer el licenciamiento requerido por LA PREVISORA S.A. sin importar el modelo de despliegue seleccionado.

Para las cantidades y fechas de terminación de los contratos, revisar el anexo denominado "ANEXO Vencimiento Contratos".

**La pregunta es:** Es de nuestro entendimiento que a medida que los diferentes contratos se vayan terminando el proveedor debe retomarlos y gestionarlos por los 5 años del contrato. En caso de que los fabricantes no permitan la extensión de garantías, la entidad ha contemplado algún mecanismo de operación para los equipos relacionados con esta observación.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que no es correcto su entendimiento.

El objetivo del contrato es que se vayan concentrando en él todos los servicios que a hoy tenemos con los contratos relacionados.

No es necesario retomarlos y gestionarlos por 5 años, la apreciación es que el oferente los tenga presente y asuma el servicio a medida que los contratos actuales van venciendo.

#### 9) PUNTO 3.4.2.1.8. Storage Sitio Alterno

“Como se mencionó anteriormente, LA PREVISORA S.A. cuenta con un almacenamiento HPE 3PAR en sitio alterno. Es necesario que este almacenamiento sea reemplazado por un servicio de almacenamiento entregado por el proveedor seleccionado.

Este servicio de almacenamiento debe cubrir las capacidades requeridas tanto para los ambientes virtualizados y los físicos.”

**La pregunta es:** En cuanto al almacenamiento agradecemos aclarar si es viable presentar soluciones de almacenamiento que por medio de tecnologías de optimización y reducción de datos puedan llegar a brindar la capacidad de almacenamiento solicitada por la entidad o si estas tecnologías no deben ser consideradas por los proponentes.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que teniendo en cuenta que lo solicitado por la entidad es un servicio, es responsabilidad del proponente tanto el diseño como la operación del mismo servicio, y que el diseño de la arquitectura depende de la disponibilidad requerida que se definió en 99,95% con la capacidad efectiva solicitada.

#### 10) PUNTO 3.4.6. MODELO DE AUTOMATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL PROVEEDOR debe incluir un modelo de automatización de servicios asociados con la prestación del servicio y la mejora de los servicios de gestión de infraestructura que permita identificar e implementar mejoras a través del tiempo:

- EL PROVEEDOR debe incluir herramientas de automatización propias.
- EL PROVEEDOR debe entregar la estrategia de mejoramiento de los servicios a lo largo del período de contratación.
- Todas las mejoras implementadas y automatizadas serán propiedad de LA PREVISORA S.A. a la finalización del contrato.”

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad, definir el alcance esperado de la automatización de los procesos. Agradecemos confirmar si esperan el uso de herramientas comerciales o mecanismos de automatización propios del proveedor.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que los procesos que se han venido manejando manual y semiautomáticamente pasen, de ser posible a procesos

automáticos. Se plasma en el numeral la entrega de estrategias de mejora de servicio en el periodo de la etapa de operación y se evaluaría si las necesidades se satisfacen con herramientas del mercado o no.

#### 11) PUNTO 3.4.10. SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DE CONTINGENCIA

##### **Consultoría complementaria del BIA (Business Impact Analysis)**

“LA PREVISORA S.A. requiere que EL PROVEEDOR provea servicios de consultoría relacionados con su BIA alineados con las mejores prácticas y certificaciones, servicios como validación y complemento del BIA actual. Para ello se solicita que:

- El equipo de consultoría debe garantizar que dentro de los participantes del ejercicio se tengan especialistas con certificaciones avaladas por institutos internacionales como el DRII y el BCI vigentes a la fecha.
- El equipo de consultoría debe tener experiencia en continuidad de negocio no inferior a 5 años.

LA PREVISORA S.A. entregará a EL PROVEEDOR adjudicado los documentos correspondientes a análisis de riesgo, BIA, y mapa de procesos. Dichos documentos deberán ser actualizados durante el primer año de contrato al estado actual de LA PREVISORA S.A.”

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad si las actividades de consultoría se pagaran en el desarrollo de las actividades de operación o por el contrario serán cancelados en las actividades de migración y traslado.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que esta consultoría a nivel del BIA, debe incluirse en el servicio y estaría pagándose dentro del canon mensual.

#### 12) PUNTO 3.4.2.1.1.3. Storage Datacenter Principal

“El sistema de almacenamiento principal de LA PREVISORA S.A. es un sistema de almacenamiento High-End diseñado para brindar 99.999% (cinco 9s) de disponibilidad. La plataforma de sitio principal cuenta con las siguientes capacidades y características.”

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad, realizar la revisión del nivel disponibilidad del sistema de almacenamiento esperado por la entidad, ya que el nivel de disponibilidad del Storage actual de 99,999%, la importancia de la información y criticidad del almacenamiento solicitado, sugerimos que el nivel de disponibilidad para los sistemas de almacenamiento sean por lo menos 99,9999%.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que efectivamente se pide el 99,95% de disponibilidad basado en lo que solicita la Superintendencia Financiera de Colombia. Ahí estamos estandarizando la disponibilidad para alinear el servicio.

#### 13) PUNTO 3.4.2.1.4. Storage Sitio Principal

“El servicio de almacenamiento debe incluir toda la infraestructura y topología de la red SAN necesaria para conectar este almacenamiento de los servicios de IaaS, los equipos bare metal y al collocation. No se trasladarán infraestructura de SAN y por lo tanto lo debe proveer el servicio a contratar. La arquitectura del servicio y los criterios de diseño es responsabilidad de EL PROVEEDOR, teniendo en cuenta los ANS.”



**La pregunta es:** Se solicita a la entidad exigir que la tecnología en disco sea como mínimo de estado sólido, dada la importancia de la información y criticidad del almacenamiento solicitado.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación, se va a realizar una aclaración a este ítem en donde se va a solicitar específicamente que al menos el storage para los servidores físicos y base de datos sean en discos de estado sólido, cambio en Adenda N°3.

**14) PUNTO 3.4.2.1.3. Servidores Físicos Datacenter Principal  
Infraestructura para Base de datos Oracle:**

- Almacenamiento tipo SAN por servidor para sistema operativo 300 GB (Raid 1).

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad, permitir que se modifique el Raid 1 en los discos asociados al sistema operativo, debido a que son discos que hacen boot desde la SAN, y estas tecnologías de almacenamiento SAN actuales en high-end garantizan provistas por el oferente, garantizan un nivel de disponibilidad de 99,9999% o superior independientes del nivel de raid o algoritmo de protección ante la falla de múltiples discos.

Agradecemos a la entidad, modificar o retirar el tipo de raid que solicitan para los servidores de Infraestructura para Base de datos Oracle.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que se acepta la observación y se realizará aclaración al respecto en Adenda N°3.

**15) Anexo vencimiento contratos**

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad informar las fechas exactas de los vencimientos de contrato, debido a que las fechas de finalización reportadas en el ANEXO\_Vencimiento de Contratos difiere de la información de licenciamiento reportado en el ANEXO\_Inventario\_Maquinas Virtuales. Agradecemos dar claridad sobre los esquemas de licenciamiento que la entidad posee.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación, se va a actualizar el cambio en el Anexo Inventario máquinas virtuales que saldrá junto a Adenda N°3. Favor tener en cuenta los datos del Anexo vencimiento contratos.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad informar el alcance del ítem "Mantenimiento y soporte del motor de base de datos SYBASE". Este servicio se presta con algún proveedor en específico diferente al fabricante.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el ítem "Mantenimiento y soporte del motor de base de datos SAP SYBASE" hace referencia a contrato de gestión, operación mantenimiento y soporte a los motores de base de datos, gestionados por un proveedor especializado diferente al fabricante. Este contrato se debe asumir por el proponente al que se le adjudique el contrato como se especifica en el numeral 3.4.5.2. GESTIÓN DE BASE DE DATOS.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad aclarar la información entregada en el ítem "Canales de datos e Internet (Collocation y Hosting)" debido a que se entregó esta información:

"- SQL SERVER: 4 licencias que dan derecho a 8vcpus.

- MySQL: 4 licencias

- Windows Server: 3 licencias

- RedHat: 21 licencias"

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que estas licencias se tienen como servicio en la modalidad de Hosting y por ende se relacionan en este ítem.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad confirmar el esquema de soporte que la entidad posee con Oracle, de igual manera confirmar si el soporte adquirido es Premier Support, Extended Support o Sustainig Support.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que si se cuenta con contrato Software and Licencies Support con Oracle a nivel de base de datos, y el soporte adquirido brinda derecho a Premier Support, Extended Support o Sustainig Support.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad informar el alcance entregado por el ítem DBA, es un licenciamiento diferente al prestado por el fabricante, son servicios que se pagan a un tercero. Por favor aclarar.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el ítem DBA hace referencia a contrato de gestión, operación mantenimiento y soporte a los motores de base de datos Oracle y SQL Server, gestionados por un proveedor especializado diferente al fabricante. Este contrato se debe asumir por el proponente al que se le adjudique el contrato como se especifica en el numeral 3.4.5.2. GESTIÓN DE BASE DE DATOS.

## 16) Anexo Inventario máquinas virtuales

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad confirmar si las fechas entregadas para finalización de mantenimiento son correctas, debido a que se observan fechas de finalización vencidas. Para estos casos los fabricantes cobran una multa por no realizar la renovación del soporte. Agradecemos la claridad al tema.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y se acepta su observación, se va a actualizar el cambio en el Anexo Inventario máquinas virtuales que saldrá junto a Adenda N°3. Favor tener en cuenta los datos del Anexo vencimiento contratos.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad, informar cómo se realizará la administración de las máquinas virtuales que no poseen soporte con el fabricante, ejemplo Win 2008, estarán sin penalización mientras se hace la migración de los sistemas operativos. Por favor claridad.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que se solicita gestionar y administrar esos sistemas operativos, en caso de alguna falla que se verifique que es por causa del sistema operativo que no cuente con soporte por parte del fabricante, no se penalizará. Posterior a la migración y transición, se puede gestionar un plan de trabajo en conjunto con la entidad para llevar dichos Sistemas Operativos a las versiones más recientes, estables y soportadas por las aplicaciones de LA PREVISORA S.A.

#### 17) Anexo Inventario máquinas físicas

**La pregunta es:** Teniendo en cuenta que la entidad solicita el traslado de 2 Enclosures C7000 en el sitio principal, pero dado que los servidores a trasladar pueden ser alojados en 1 solo enclosure, agradecemos confirmar si es viable consolidarlos en 1 solo a fin de optimizar el espacio del Datacenter y así mismo realizar el traslado de solo 1 Enclosure.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que es viable su apreciación y se puede reducir el traslado a un solo enclosure. Pero se debe aclarar que toda la configuración que se deba realizar para esta actividad estará a cargo de EL PROVEEDOR.

**La pregunta es:** Es nuestro entendimiento que el Datacenter alterno se cuenta 2 Enclosure C7000, sin embargo, sugerimos la posibilidad de trasladar los equipos en 1 Enclosure C7000, para lo cual agradecemos indicar los seriales de los equipos a trasladar a fin de verificar el estado de soporte de los mismos.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que es viable su apreciación y se puede reducir el traslado a un solo enclosure. Adicional se agregará esta información de los seriales en el inventario de máquinas físicas y se publicara en la página junto a la Adenda N°3.

#### VIII. Observaciones **IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S** (Presentadas el 25 de enero de 2021 envió por correo electrónico):

##### 1) PUNTO 1.20. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN ABIERTA

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación de Pliego de Condiciones en la página Web y apertura del proceso de contratación.	<b>19 de enero de 2021</b>
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al Pliego de Condiciones	<b>25 de enero de 2021</b>
Respuestas de observaciones y preguntas con relación al Pliego de Condiciones	<b>28 de enero de 2021</b>
Recepción de propuestas	<b>2 de febrero de 2021 a partir de las 8:00 a.m. y hasta la 1:00 p.m., vía correo electrónico</b>
Audiencia de Cierre de la invitación abierta	<b>2 de febrero de 2021 a las 3:00 p.m. mediante evento en vivo en la herramienta <u>Microsoft Teams</u></b>
Publicación de evaluación	<b>8 de febrero de 2021</b>
Recibo de observaciones a las evaluaciones	<b>9 de febrero de 2021</b>
Resultado del proceso	<b>11 de febrero de 2021</b>

**La pregunta es:** La entidad define en el numeral 1.20 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN ABIERTA Recepción de propuestas 2 de febrero de 2021 a partir de las 8:00 a.m. y hasta la 1:00 p.m., vía correo electrónico.

Respetuosamente solicitamos a la entidad considerar la Recepción de propuestas para el día 9 de febrero a partir de las 8:00 a.m. y hasta la 5:00 p.m., vía correo electrónico, lo anterior obedece a la exigencia de los pliegos de condiciones y sus anexos lo cual es demandante en tiempo y alistamiento, y la fecha de respuesta a observaciones por parte de la entidad solo da 3 días para esta preparación final de oferta.

**Respuesta:** Agradecemos su observación, El cronograma de la invitación fue modificado en la Adenda No. 1 del 28 de enero de 2021 y Adenda No. 2 del 03 de febrero de 2021.

## 2) PUNTO 4.1.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL: 125 PUNTOS

“Se asignarán ciento veinticinco (125) puntos, a EL PROPONENTE que en su propuesta ofrezca certificaciones adicionales a las del numeral 3.3.1.1. Experiencia general del Proponente. Estas certificaciones deben ser de contratos con objeto igual o similar al de este proceso. EL PROPONENTE debe especificar cuáles certificaciones son de los Requisitos Habilitantes y cuales adicionales.

Se le asigna mayor puntaje al que certifique contratos ejecutados o en ejecución con mayor presupuesto. En todo caso obtendrá el puntaje máximo el proponente que presente contratos con un presupuesto igual o superior a cien mil millones de pesos m/cte IVA incluido (\$100.000.000,00); a las demás ofertas se les asignará puntaje por regla de tres directa. El número máximo de certificaciones adicionales será de cinco (5).”

**La pregunta es:** Respetuosamente solicitamos a la entidad considerar el puntaje máximo el proponente que presente contratos con un presupuesto igual o superior al 75% del presupuesto del presente proceso.

Lo anterior obedece a que se está solicitando un presupuesto que supera el 200% al presupuesto del presente proceso esto es un presupuesto igual o superior a cien mil millones de pesos m/cte IVA incluido (\$100.000.000.000,00) para obtener el puntaje máximo, lo cual limita la igualdad de condiciones competitivas para los diferentes proveedores.

Así mismo hace referencia a máximo de certificaciones adicionales será de cinco (5). Respetuosamente solicitamos a la entidad considerar un máximo de (10) certificaciones.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, se están solicitan cinco (5) experiencias generales las cuales suman para el 75% del presupuesto.

Ahora bien, para las certificaciones que serán puntuadas o a las que se les asignaran puntaje, se solicitan adicionales para evitar que en alguna certificación de la habilitantes cometan algún error y por ser calificable no se puedan subsanar y el proveedor quede descalificado desde el inicio.

Para estas certificaciones adicionales se limitó el tope en número de certificaciones, para este caso cinco (5) y en monto total de la sumatoria de las cinco (5) certificaciones en este caso los \$100.000.000.000,00.

Lo que implica que pueden presentar entre una (1) y cinco (5) certificaciones y que la sumatoria mayor de estas puede llegar a \$100.000.000.000,00 o menos. Bajo estos parámetros se asignarán los puntajes como se indica en el numeral 4.1.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL: 125 PUNTOS.

Y para el puntaje adicional se puede presentar una (1) y por cualquier valor. Solo que se dejaron topes, para que grandes empresas no superen ese tope o presenten N certificaciones y los que presenten una (1) de un monto menor reciban un puntaje demasiado bajo. Todo este juego de certificaciones no busca afectar la pluralidad de proponentes sino cumplir con requerimientos de experiencia que, a nuestro entender, es el mínimo para que el proponente que se gane el proceso cumpla con el servicio esperado.

Por último, se informa que se realiza ajuste aclaratorio en adenda N°3

### **3) PUNTO 3.3.1. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA**

#### **3.3.1.1. Experiencia general del Proponente**

“EL PROVEEDOR deberá allegar junto con su propuesta un máximo de tres (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o similar con el objeto del presente proceso. Estas certificaciones de experiencia deben cumplir con las condiciones que se mencionan a continuación....

Para que una certificación se considere válida deberá cumplir las siguientes condiciones:

...

- En cada certificación se deberá expresar la calidad con la que se prestó el servicio, con niveles de calificación excelente, bueno, cumple a satisfacción, identificando plenamente la calificación de la prestación del servicio por parte del ente certificador.”

**La pregunta es:** Respetuosamente solicitamos a la entidad considerar que las entidades de gobierno en sus actas de liquidación definen “evidencia el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista”, entendiéndose como cumple a satisfacción.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación, se realizara el ajuste en Adenda N°3.

#### 4) PUNTO 3.4.1.1. Requerimientos a nivel de Conectividad

##### “Servicio de Balanceo:

- Servicio de Balanceo Requerido:  
Junto con el servicio de conectividad, EL PROVEEDOR de “Datacenter” deberá suministrar el servicio de balanceo de cargas para los portales o aplicaciones con los cuales cuenta LA PREVISORA S.A. La administración y gestión del servicio de balanceo de cargas debe estar a cargo del proveedor de “Datacenter” bajo las directrices de configuración dadas por el equipo técnico de la entidad.”

**La pregunta es:** En el documento pliego de condiciones, Servicio de Balanceo, Respetuosamente se solicita a la entidad confirmar que la solución actual con la que cuenta la entidad no va a hacer parte de la solución puesta por el proveedor, ni su gestión, ni soporte, ni administración, es decir, estos equipos no se van a trasladar.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que efectivamente su observación es cierta. No se trasladará infraestructura para el servicio de Balanceador. Ahora bien, cabe aclarar, que el Balanceador debe ser suministrado y gestionado como servicio por EL PROVEEDOR.

**La pregunta es:** En el documento pliego de condiciones, Servicio de Balanceo, Respetuosamente se solicita a la entidad confirmar si los canales de conectividad de los terceros (no los incluidos en este proceso) deben conectarse a esta solución de balanceo.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que no llegan canales de terceros a este servicio.

**La pregunta es:** En el documento pliego de condiciones, Servicio de Balanceo, Respetuosamente se solicita a la entidad indicar el tipo de aplicación de las 20 que menciona e indicar cuales son.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que son aplicaciones internas de LA PREVISORA S.A. y por el momento solo una de ellas es consultada externamente a la red de LA PREVISORA S.A, el detalle se entregará a EL PROVEEDOR seleccionado.

**La pregunta es:** En el documento pliego de condiciones, Servicio de Balanceo, Respetuosamente se solicita a la entidad indicar si es viable entregar la solución de balanceo con un servicio de seguridad con un mismo hardware.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el proponente es libre de ofertar la solución que más se ajuste a lo requerido por LA PREVISORA S.A., desde que cumpla con lo mínimo exigido, cumpla los ANS y no se degrade el servicio.

## 5) PUNTO 3.4.1.2. Requerimientos a nivel de Seguridad

### a. Servicio Firewall

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad indicar la cantidad de usuarios y sesiones y la concurrencia que pueden tener. Adicional si es posible entregar el servicio de Firewall y otro servicio de seguridad en un mismo hardware.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el proponente es libre de ofertar la solución que más se ajuste a lo requerido por LA PREVISORA S.A., desde que cumpla con lo mínimo exigido, cumpla los ANS y no se degrade el servicio. Por otra parte, en el Anexo - Requerimientos técnicos de seguridad, está la información solicitada.

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad confirmar cuantos firewalls se encuentran hoy día en el Datacenter principal y cuantos en el alterno.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que en el Anexo - Requerimientos técnicos de seguridad, está la información solicitada.

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad indicar el actual proveedor de los servicios de Token y si son de propiedad de la entidad. Adicional confirmar si los tokens PC se refiere a token físicos y si es así, indicar cuantos físicos y cuantos móviles.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el fabricante es Fortinet y se adquirieron la licencias siendo propiedad de LA PREVISORA S.A. La solución no cuenta con Token Físico. En el Anexo - Requerimientos técnicos de seguridad, está la información solicitada de la cantidad de Token. Cabe aclarar, que EL PROVEEDOR debe suministrar el servicio del Firewall y el MFA.

## 6) PUNTO 3.4.1.2. Requerimientos a nivel de Seguridad

### b. Servicio de Monitoreo y seguridad

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad indicar donde se encontrará ubicada la solución de SIEM que se menciona, confirmar si este continua a cargo de la entidad y como trabajan los dos que se mencionan (Fortisiem y Allied Vault).

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que actualmente la solución de SIEM está en LA PREVISORA S.A. y a futuro en la nube. Esta solución seguirá a cargo de la entidad. Y se debe garantizar la integración y comunicación de esta solución con el IaaS y el Collocation y para más información remitirse al Anexo – Requerimientos técnicos de seguridad.

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad indicar donde se encuentra alojada la solución de SOC, si la conectividad se hace por canal dedicado o por internet a través de una VPN con el canal de internet incluido en este proceso.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que actualmente la solución de SOC se comunica por medio de una VPN S2S y el servicio lo suministra un tercero y lo administra LA PREVISORA S.A.

**La pregunta es:** Se solicita confirmar que las pruebas de ethical hacking y análisis de vulnerabilidades solo es para los servicios de Colocación y los IaaS incluidos en este proceso.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que las pruebas realizadas por EL PROVEEDOR deben ser ejecutadas sobre los ambientes entregados como servicio. Para la infraestructura que sea propiedad de LA PREVISORA S.A. y que se lleve en modalidad Collocation, LA PREVISORA S.A. será la responsable de ejecutar dichas pruebas, pero EL PROVEEDOR será el responsable de remediar los hallazgos encontrados en las mismas. Adicionalmente, LA PREVISORA S.A. podrá realizar este tipo de pruebas sobre cualquiera de los dos ambientes cuando lo estime pertinente.

#### **7) PUNTO 3.4.1.2. Requerimientos a nivel de Seguridad c. Servicio Antivirus**

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad un estimado del crecimiento del licenciamiento de antivirus.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que a la fecha se tiene el 73,2% del uso de las licencias de antivirus. A hoy no es posible confirmar crecimiento ya que es a demanda por proyectos de LA PREVISORA S.A.

#### **8) PUNTO 3.4.1.2. Requerimientos a nivel de Seguridad c. Servicio WAF**

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad indicar un estimado en crecimiento de aplicaciones, informar si la entidad actualmente cuenta con una solución de WAF y si es así indicar el fabricante.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que actualmente LA PREVISORA S.A. no cuenta con este servicio y no se tiene estimado en crecimiento.

**La pregunta es:** Amable indicar la cantidad de usuarios y sesiones y la concurrencia que pueden tener. Adicional si es posible entregar el servicio de Firewall y otro servicio de seguridad en un mismo hardware.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que como no contamos con este servicio implementado no tenemos esta información. Adicionalmente, el proponente es libre de ofertar la solución que más se ajuste a lo requerido por LA PREVISORA S.A., desde que cumpla con lo mínimo exigido descrito en el Anexo - Requerimientos técnicos de seguridad, cumpla los ANS y no se degrade el servicio.

#### **9) PUNTO 3.4.1.5. Requerimientos a nivel de Arquitectura de Contingencia**



“Dentro de este aparte, cada proponente debe indicar:

- Estrategia y solución futura para completar los procesos de continuidad de negocio.
- Solución de DRP y servicios asociados.
- Capacidades para DRP.”

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad indicar si la “Estrategia y solución futura para completar los procesos de continuidad de negocio, Solución de DRP y servicios asociados y Capacidades para DRP” se debe entregar una vez adjudicado el proceso o si es con la oferta.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que esto se debe entregar con la oferta.

#### 10) PUNTO 3.4.2.1.2. Arquitectura Base del Servicio Requerido – Línea Base

“Se requiere el traslado de los componentes alojados hoy en el “Datacenter” principal y en el “Datacenter” secundario, al “Collocation” que EL PROVEEDOR decida. Algunos servicios están alojados en servidores Itanium o servidores de bases de datos. El inventario de la infraestructura a trasladar se encuentra en el anexo denominado “ANEXO Inventario Máquinas Físicas”.”

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad indicar los contactos con los cuales se tiene el contrato de soporte de los equipos a trasladar para cotizar las actividades de traslado.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que se tiene un contrato con HPE. Favor validar con fabricante esta información basados en el Anexo - Inventario máquinas físicas.

#### 11) PUNTO 3.4.2.1.2.1. Servidores Virtuales Datacenter Principal

“Se solicita en la arquitectura utilizar un servicio de IaaS para operar todos los ambientes de servidores virtuales operativos de LA PREVISORA S.A.

Este ambiente virtual debe estar en capacidad de soportar ambientes de contenedores para proyectos futuros de LA PREVISORA S.A. Adicional, debe ser compatible con la plataforma virtual de VMware actualmente operativa en LA PREVISORA S.A.

Adicionalmente, el servicio de IaaS debe soportar una estructura elástica que permita, a partir de reglas de consumo, aumentar o disminuir las capacidades de cómputo de cada máquina virtual a conveniencia y solicitud de LA PREVISORA S.A.”

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad confirmar que estos servicios son aparte de los que la entidad tiene en colocación de manera virtualizada. En caso de no ser así, se solicita a la entidad indicar cuales del “ANEXO Inventario Máquinas Virtuales” son los que están en infraestructura a trasladar.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que la solicitud realizada en ambientes virtuales en modalidad IaaS, debe estar en capacidad de soportar estas nuevas tecnologías como contenedores, para uso en futuros proyectos de la entidad.

Adicionalmente, la infraestructura que se va a llevar en modalidad Collocation no incluye ningún ambiente virtualizado, lo que se va a llevar en esta modalidad está en el Anexo - Inventario máquinas físicas.

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad informar la ubicación actual de los servicios del “ANEXO Inventario Máquinas Virtuales” y si están alojados en infraestructura de la entidad o de algún tercero.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que en el Anexo Inventario máquinas virtuales, hoja “Inventario Virtual” columna B se especifica el Datacenter, adicional en el numeral **3.4.1. REQUISITOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS** de los Pliegos, en el primer párrafo se describe la ubicación.

#### 12) PUNTO 3.4.2.1.2.2. Licenciamiento

“Inicialmente, LA PREVISORA S.A. cuenta con contratos de licenciamiento del virtualizador VMware, Sistemas Operativos y Bases de Datos SQL para operar, los cuales se vencerán durante el transcurso del primer año del servicio. Es necesario que EL PROVEEDOR asuma la responsabilidad de proveer este licenciamiento una vez estos contratos vayan finalizando.

Teniendo en cuenta el programa de movilidad de los diferentes proveedores de software, el proveedor seleccionado puede presentar dentro de su oferta la migración a una versión as a service del licenciamiento, sin que esto implique costos adicionales para LA PREVISORA S.A. Es importante recalcar que en cualquier caso es responsabilidad del proponente proveer el licenciamiento requerido por LA PREVISORA S.A. sin importar el modelo de despliegue seleccionado.

Para las cantidades y fechas de terminación de los contratos, revisar el anexo denominado “ANEXO Vencimiento Contratos”.”

**La pregunta es:** En el documento pliego de condiciones, Para todo el licenciamiento se solicita a la entidad aclarar si también se debe renovar el licenciamiento de lo que la entidad tiene en infraestructura física de la entidad (Colocación), si es así, se solicita a la entidad indicar cual del licenciamiento pertenece a la Colocación con su detalle y cual al servicio IaaS.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que en el Anexo vencimiento contratos, se tiene la relación de todo el licenciamiento tanto para el Datacenter principal como para el Datacenter alterno.

Cabe aclarar que se excluye el licenciamiento de SAP Sybase y Oracle, que será suministrado por LA PREVISORA S.A.

A nivel de infraestructura está el contrato con HPE de soporte, que está vigente. Mientras esta infraestructura continúe en Collocation durante la vigencia del contrato LA PREVISORA S.A. será la responsable de renovar dicho contrato.

#### 13) PUNTO 3.4.2.1.10. Respaldo

“EL PROVEEDOR debe mantener como mínimo el esquema de backup que viene utilizando LA PREVISORA S.A. y proponer mejoras sobre el mismo sin afectar las condiciones comerciales de la propuesta. La estrategia de respaldo que se tiene actualmente en LA PREVISORA S.A. es la siguiente:

- Backup incremental a disco de Lunes a Viernes. Retención: 15 días.
- Backup Full a disco y cinta del fin de semana: Retención del backup a disco 15 días. Retención de la cinta 1 mes.
- Backup full de File Servers, Bases de Datos y Data Files al cierre del mes.”

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad aclarar del cierre del mes si también se debe hacer en disco y a cinta.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que actualmente el respaldo del cierre de mes también se hace a Cinta y se lleva a custodia externa.

**14) PUNTO 4.1.6. EVALUACIÓN ASPECTOS AMBIENTALES: 50 PUNTOS**

“LA PREVISORA S.A. S.A., adjudicará cincuenta (50) puntos a quien obtenga el mayor puntaje en la evaluación total a quien acredite con su propuesta mediante la documentación pertinente:

ASPECTO CALIFICABLE AMBIENTAL	Puntaje
Certificaciones Ambientales	20
Para la cual el proponente deberá anexar una copia del Plan de Gestión Ambiental implementado al interior de su compañía o copia de las certificaciones que en materia ambiental haya recibido en el año inmediatamente anterior a la presentación de este pliego, o que esté vigente antes de la emisión del presente pliego. (ISO, certificación FSC, Sello de sostenibilidad, etc.)	
Manejo Adecuado de Residuos	10
Para lo cual el proponente deberá anexar una copia del último certificado(s) de recolección, transporte y disposición final de los RAEE's (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) generados por el objeto social de su compañía y no mayor a un año de la fecha de publicación del presente pliego (tóner, cartuchos de tinta, disquetes, cd, pilas, baterías, bombillos y/o tubos fluorescentes, productos o residuos químicos, cables, elementos eléctricos y/o electrónicos).	
Concientización Ambiental del Personal	10
Para lo cual el proponente deberá anexar un registro (acta, fotos, relación de participantes) de una actividad realizada al interior de la empresa del proponente (capacitación – actividad lúdica – actividad recreativa) a su personal, donde se concientice de la importancia de contribuir a la mitigación de algún aspecto ambiental. Dicho registro deberá contar con evidencia de fecha no mayor a un año y realizado antes de la emisión del presente pliego.	
Responsabilidad Ambiental Corporativa.	10
Para lo cual el proponente deberá soportar mediante certificación expedida por sus proveedores, donde se especifique que les han suministrado durante el último año, insumos ecológicos o amigables con el medio ambiente.	
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>50</b>

”

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad considerar dar el mismo puntaje a cada ASPECTO CALIFICABLE AMBIENTAL, puntaje de 12,5. Lo cual da objetividad en los cuatro criterios exigibles en el aspecto Ambiental en igualdad de condiciones todos son importantes en igualdad de importancia en el tema Ambiental.

**Respuesta:** Agradecemos su observación los puntajes de cada ítem son asignados de acuerdo a los criterios de la Compañía, por lo cual su observación no será tomada en cuenta.

#### 15) PUNTO 3.3.1.3. EXPERIENCIA Y PERFIL DEL RECURSO HUMANO MÍNIMO

“ ...

Adicional a lo anterior, mínimo tres (3) especialistas tienen que ser perfil senior con cuatro (4) años o más de experiencia en las plataformas mencionadas.

Para determinar si el proponente CUMPLE O NO CUMPLE debe presentar con su propuesta una certificación suscrita por el Representante Legal, en la que se compromete a proveer los recursos necesarios para la operación del servicio durante la vigencia del contrato.”

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad clarificar si con esta carta se certifica la experiencia y perfil del recurso humano mínimo.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que la carta firmada por el representante legal cubre los perfiles adicionales que están por fuera de la Tabla de perfiles. Para los perfiles de El Gerente de Proyectos y el Coordinador de Servicios se deben entregar los documentos relacionados (hojas de vida y certificaciones).

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad considerar, perfil senior con un (1) año o más de experiencia en alguna de las plataformas mencionadas. Lo anterior en busca de igualdad para los posibles proponentes dado que el proveedor actual tiene estos perfiles activos y disponibles por su ejecución de más de 4 años con el contrato vigente.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que: Actualmente los administradores de plataformas no son del proveedor actual, se aclara que la compañía tiene su datacenter en modalidad on-premise, en la sede de la entidad y la gestión del especialista están por diferentes contratos, por lo que no se está favoreciendo a ningún proveedor y la misma no será tomada en cuenta.

IX. Observaciones **SONDA (presentadas el 25 de enero de 2021 envió por correo electrónico):**

#### 1) PUNTO 3.4.1.2. Requerimientos a nivel de Seguridad

“Con el objetivo de maximizar la productividad de los servicios de TI evitando interrupciones, pérdida de privacidad e incidentes de seguridad, LA PREVISORA S.A. requiere que el proveedor de “Datacenter” cumpla con estándares internacionales aplicados tanto a la seguridad física como a la seguridad de la información.

Así mismo, se confirma que LA PREVISORA S.A cuenta con políticas ya establecidas para el control y el aseguramiento de las plataformas y sistemas de información, LA PREVISORA

S.A es la encargada de determinar y definir los lineamientos de seguridad para que EL PROVEEDOR sea quien ejecute las políticas dentro del alcance de la presente invitación. Teniendo en cuenta lo anterior, EL PROVEEDOR puede apoyar y asistir a LA PREVISORA S.A con la evaluación de políticas de seguridad sobre los sistemas gestionados, también ejecutará y reportará los respectivos controles y/o cambios en las configuraciones de seguridad solicitadas por LA PREVISORA S.A a través del procedimiento de control de cambios.

EL PROVEEDOR suministrará a solicitud de LA PREVISORA S.A evidencia del estado de los parámetros de configuración de seguridad de los sistemas gestionados cuando se requiera evaluar el estado de la misma y/o soportar auditorías internas.

La capa de seguridad física junto con la seguridad de la capa de virtualización y la seguridad del sistema operativo son responsabilidad del proveedor del "Datacenter" en el servicio de IaaS ofertado.

Para el servicio de "Collocation", la capa de seguridad física es completamente responsabilidad del proveedor de "Datacenter".

**La pregunta es:** LA PREVISORA S.A. requiere que el proveedor de "Datacenter" cumpla con estándares internacionales aplicados tanto a la seguridad física como a la seguridad de la información.

Agradecemos a la entidad indicar específicamente si hay algún estándar o normatividad específica que requiera

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que cuando se habla de estándares internacionales a la seguridad física son los validados sobre el TIER III que se solicita en la invitación. A nivel de seguridad de la información LA PREVISORA S.A está regida por las circulares externas 005,007,008,029 y 033 de la Superintendencia Financiera de Colombia, adicional se genera validación y cumplimiento sobre las normas ISO 27001, 27002, 27017 y 27018, y buenas prácticas de seguridad bajo la norma NIST 800-53.

**La pregunta es:** LA PREVISORA S.A. cuenta con el filtrado de navegación por diferentes grupos discriminados en el directorio activo con permisos específicos para cada uno de ellos.

Agradecemos a la entidad indicar la cantidad de sesiones concurrentes con las que operan actualmente, con el fin de tener un valor de referencia para el dimensionamiento del firewall incluyendo características de filtrado web y de aplicaciones, adicional requerimos aclarar si el tráfico cifrado de los usuarios a internet que pase por el firewall perimetral debe ser sometido a inspección profunda

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que LA PREVISORA S.A cuenta con varios niveles de navegación según el rol desempeñado manejado por medio de filtrado por categoría y en algunos casos filtrado por aplicación, adicionalmente, se cuenta con filtro DLP (con SSL-Inspection) para evitar descarga de archivos maliciosos. Por otra parte, también se tienen permisos específicos por URL específica y no por dominio (ej. páginas donde solo algunos usuarios pueden ingresar hasta ciertos niveles). Las sesiones concurrentes que maneja el firewall en promedio son de 400 sesiones por un lapso de 30 minutos.

**La pregunta es:** Se deberá contemplar el cambio adición y modificación de políticas de acceso con respecto a estos temas, y validar también la posibilidad de bloqueó por URL y dominio.

Agradecemos a la entidad indicarnos la volumetría de casos y requerimientos que actualmente maneja sobre le firewall perimetral, esto con el fin de dimensionar de la mejor forma el servicio de administración y gestión de este componente.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que la administración y gestión del firewall tienen un promedio de cien (100) requerimientos mensuales.

**La pregunta es:** Los servicios de seguridad solicitados al proveedor de “Datacenter” deben ser administrados y gestionados por el proveedor.

Se agradece a la entidad aclarar si esto implica que en el escenario de collocation no se hará uso de los firewalls que actualmente tengan desplegados, y que el servicio requiere que se suministren equipos de última tecnología dentro de la oferta.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que es correcta la afirmación. No se realizará traslado de los firewalls físicos actuales. La infraestructura para la prestación del servicio debe ser suministrada por EL PROVEEDOR y los equipos deben ser de ultima tecnología y no supere dos (2) años de haber salido al mercado en el momento de iniciar el contrato.

**La pregunta es:** Los servicios de seguridad solicitados al proveedor de “Datacenter” deben ser administrados y gestionados por el proveedor.

Agradecemos a la entidad indicar si para cumplir este requerimiento es posible hacer uso de ambientes multi-tenant, o si la plataforma de seguridad perimetral debe ser de uso exclusivo para la entidad.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que los equipos pueden ser de uso compartido, siempre y cuando el tráfico lógico sea independiente y se garantice su disponibilidad, integridad y separación lógica de ambientes y servicios.

**La pregunta es:** Los requerimientos técnicos e información de los sistemas actuales de LA PREVISORA S.A se encuentran descritos en el “Anexo – Requerimientos técnicos de Seguridad” hoja Firewall.

En el listado de requerimientos se indican tokens para dispositivos móviles y PC, agradecemos a la entidad indicar la cantidad de tokens solicitados para doble factor de autenticación.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que se solicitan 1500 tokens para VPN SSL cliente to site, para cumplir el doble factor de autenticación de acceso a VPN. El proponente puede ofrecer por lo menos dos opciones de uso (aplicación móvil (apps) y en Web, o OTP por correo)

**La pregunta es:** Todos los componentes de seguridad y servidores deben tener conectividad con el SIEM (Security Information and Event Management), actualmente tenemos Allied Vault y FortiSIEM, es de aclarar que se deberá contemplar integración con

otras marcas en el mercado debido a que podría presentarse cambios sobre la plataforma de monitoreo que actualmente maneja LA PREVISORA S.A.

Agradecemos a la entidad confirmar nuestro entendimiento respecto a este punto, definido en que la responsabilidad del oferente solamente está en garantizar que las plataformas incluidas en la solución sean compatibles con alguna de las formas de integración con el SIEM actual (syslog, API, agente, etc), sin embargo la correlación de eventos y la gestión de incidentes de ciberseguridad están fuera del alcance de esta oferta; de ser errónea nuestra interpretación agradecemos se aclare el alcance esperado por la entidad para estos puntos.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que es correcta la afirmación.

**La pregunta es:** LA PREVISORA S.A. dispone de un licenciamiento de antivirus para 250 servidores vigente hasta septiembre de 2022 con la plataforma Sophos.

Agradecemos a la entidad indicar el porcentaje de despliegue de estas 250 licencias de protección de endpoint, adicional indicar de acuerdo a las expectativas el posible crecimiento de la base de servidores.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que a la fecha se tiene el 73,2% del uso de las licencias de antivirus. A hoy no es posible confirmar crecimiento ya que es a demanda por proyectos de LA PREVISORA S.A.

**La pregunta es:** En caso de continuar con la misma herramienta de antivirus EL PROVEEDOR debe garantizar la adecuada migración de licenciamiento y se deberá contemplar integración con el SIEM de LA PREVISORA S.A.

Agradecemos a la entidad confirmar nuestro entendimiento en el sentido que al vencimiento de las licencias estas no deberán ser renovadas, toda vez que están a nombre de LA PREVISORA, en cambio se deberán adquirir nuevas licencias adquiridas por el oferente y entregadas en modalidad de servicio, en caso que nuestra interpretación no sea correcta agradecemos aclarar cómo se haría la transición de las licencias en el momento del vencimiento.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que es correcta la afirmación.

**La pregunta es:** En caso de continuar con la misma herramienta de antivirus EL PROVEEDOR debe garantizar la adecuada migración de licenciamiento y se deberá contemplar integración con el SIEM de LA PREVISORA S.A.

Agradecemos a la entidad indicar si es posible que de parte de LA PREVISORA S.A. se genere una igualdad de condiciones hacia el fabricante en caso de optar por renovar el servicio.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que las negociaciones futuras con terceros o fabricantes, desde el momento en el que al proponente seleccionado se le adjudica el contrato, ya no son participativas por parte de LA PREVISORA S.A.

**La pregunta es:** LA PREVISORA S.A. requiere el suministro de un servicio de WAF (Web Application Firewall) que inicialmente permita proteger cinco (5) portales o aplicaciones cuyo throughput en conjunto sería de 500 Mbps.

Agradecemos a la entidad indicar si estos 5 portales que requieren servicio de WAF también requieren servicio de ADC.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que, si el servicio cuenta con esta funcionalidad es aceptada siempre y cuando no genere costo a LA PREVISORA S.A.

**La pregunta es:** Se solicita al proveedor suministrar el costo unitario de servicio WAF por aplicación o portal o un modelo de precios que le permita a la entidad conocer el costo del servicio si la cantidad de portales o aplicaciones protegidas por el WAF varía.

Agradecemos a la entidad indicar el valor de throughput requerido por aplicación, ya que solo se indica la cantidad consumida por el total de los portales, esto con el fin de hacer un modelo más costo-eficiente para el servicio de WAF

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que no contamos con la información específica por aplicación.

**La pregunta es:** Se solicita al proveedor suministrar el costo unitario de servicio WAF por aplicación o portal o un modelo de precios que le permita a la entidad conocer el costo del servicio si la cantidad de portales o aplicaciones protegidas por el WAF varía.

Agradecemos a la entidad indicar si en el modelo de escalabilidad de WAF se tomará como base los 5 portales con 500 Mbps de Throughput, es decir, que es el mínimo servicio que consumirá la entidad durante la vigencia del contrato.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta, se acepta su observación y se aclarar que el valor de 500Mbps se modifica sobre Adenda N°3 y que la cantidad de portales asociados al servicio WAF puede crecer o decrecer durante la duración del contrato.

Se requiere que durante la vigencia del contrato se realicen los análisis respectivos para el uso de cada una de las aplicaciones.

## 2) PUNTO 3.4.1.1. Requerimientos a nivel de Conectividad

### Servicio de Balanceo:

#### ○ Servicio de Balanceo Requerido:

“Junto con el servicio de conectividad, EL PROVEEDOR de “Datacenter” deberá suministrar el servicio de balanceo de cargas para los portales o aplicaciones con los cuales cuenta LA PREVISORA S.A. La administración y gestión del servicio de balanceo de cargas debe estar a cargo del proveedor de “Datacenter” bajo las directrices de configuración dadas por el equipo técnico de la entidad.

El servicio de balanceo de cargas debe tener un alcance que cubra tanto los servidores ubicados en modalidad “Collocation” como los adquiridos en modalidad “IaaS”. El servicio de balanceo debe soportar IPv4 e IPv6.

El servicio de Balanceo de cargas ofertado por el proveedor debe estar en capacidad de crecer y decrecer. Se tienen aproximadamente 20 aplicaciones que son balanceadas en el



sitio principal y de ellas todas son replicadas y balanceadas en el Datacenter secundario. Se tiene un estimado de aproximadamente 2 servidores por aplicación.

El balanceo es local pero el servicio de balanceo debe estar disponible en ambos Datacenter, ya que, si en un Datacenter los servicios fallan, los mismos deben quedar operativos en el otro. EL PROVEEDOR debe garantizar que ante una falla del Datacenter principal, los servicios publicados a internet serán enrutados al Datacenter secundario, sin afectar los ANS de servicio solicitados por la entidad.”

**La pregunta es:** EL PROVEEDOR de “Datacenter” deberá suministrar el servicio de balanceo de cargas para los portales o aplicaciones con los cuales cuenta LA PREVISORA S.A. La administración y gestión del servicio de balanceo de cargas debe estar a cargo del proveedor de “Datacenter” bajo las directrices de configuración dadas por el equipo técnico de la entidad.

Agradecemos a la entidad indicar si el servicio de balanceo de cargas para las aplicaciones se debe realizar con los equipos Netscaler con que actualmente cuenta la entidad, o si para este componente del servicio se deben suministrar soluciones adicionales a estos netscalers desplegados actualmente, en caso afirmativo agradecemos a la entidad indicar el estado actual de licenciamiento (características y vigencia); en caso que nuestra interpretación sea incorrecta agradecemos sea provisto la capacidad en Mbps del tráfico balanceado actualmente, además de aclarar si la solución actual está desplegada para balanceo global (GSLB).

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el servicio de balanceo debe ser suministrado con la infraestructura de EL PROVEEDOR.

Se estima un promedio de 710Mbps de throughput, pero se aclara que se requiere que durante la vigencia del contrato se realicen los análisis respectivos para el uso de cada una de las aplicaciones.

**La pregunta es:** EL PROVEEDOR de “Datacenter” deberá suministrar el servicio de balanceo de cargas para los portales o aplicaciones con los cuales cuenta LA PREVISORA S.A. La administración y gestión del servicio de balanceo de cargas debe estar a cargo del proveedor de “Datacenter” bajo las directrices de configuración dadas por el equipo técnico de la entidad.

Agradecemos a la entidad indicar el throughput consumido actualmente por la solución de balanceo, en los pliegos se da un porcentaje de 40% pero no es claro si es throughput o procesamiento de cómputo de los balanceadores.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el 40% es el procesamiento de cómputo de los balanceadores.

**La pregunta es:** El servicio de Balanceo de cargas ofertado por el proveedor debe estar en capacidad de crecer y decrecer. Se tienen aproximadamente 20 aplicaciones que son balanceadas en el sitio principal y de ellas todas son replicadas y balanceadas en el Datacenter secundario. Se tiene un estimado de aproximadamente 2 servidores por aplicación.

Agradecemos a la entidad indicar si los valores expresados en este apartado se pueden tomar como valor base, es decir, que el consumo mínimo del servicio de balanceo de la

entidad estará siempre en este valor y sobre este proyectar futuros crecimientos o decrecimientos.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que se entregaron valores base para que EL PROVEEDOR tenga en cuenta para el diseño del servicio. Es importante aclarar que el servicio puede crecer o decrecer durante la duración del contrato.

**La pregunta es:** El balanceo es local pero el servicio de balanceo debe estar disponible en ambos Datacenter, ya que, si en un Datacenter los servicios fallan, los mismos deben quedar operativos en el otro.

Agradecemos a la entidad indicar si los tiempos para restablecer los servicios de balanceo en el DC alterno están sujetos al RTO indicado (4 horas).

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que los tiempos para restablecer el balanceador se deben diseñar con base en el RTO. Es importante recordar que el RTO mide el tiempo de recuperación del proceso del negocio y el balanceador hace parte del proceso, pero no es el único elemento.

### 3) PUNTO 1.1.1. ALCANCE DEL OBJETO

“Los servicios esperados son los siguientes:

- 1.1.1.7. Disponer de una capacidad de crecimiento sobre la solución entregada, para el crecimiento vegetativo de los servicios actuales y posibles servicios futuros.”

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad confirmar cual es el porcentaje de crecimiento definido durante la vigencia del contrato. Este porcentaje es requerido para que los oferentes realizasen los dimensionamientos necesarios y no presentar sobrecostos en las arquitecturas.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que este porcentaje de crecimiento se deberá estimar como parte del proceso de gestión de capacidad a cargo de EL PROVEEDOR, pero los crecimientos se ejecutarán por demanda a solicitud de LA PREVISORA S.A.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad aclarar si nuestro entendimiento es cierto frente al pago del crecimiento. El crecimiento tiene un valor estimado en 12,74% del presupuesto, el cual se usará como una bolsa de recursos durante la vigencia del contrato. Es posible estimar crecimientos anuales según el valor informado por la entidad.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que efectivamente como se especifica en la tabla de la página 5 ese porcentaje del presupuesto se empleará para crecimiento y se usará por demanda, es decir como una bolsa de recursos. Debido a la fluctuación de valores para este ítem se dejó un promedio de las propuestas recibidas en el estudio de mercado. Adicionalmente se solicita validar el porcentaje, ya que el correcto para este concepto es 12,47%

### 4) PUNTO 3.4.2.1.2.1. Servidores Virtuales Datacenter Principal

“Adicionalmente, el servicio de IaaS debe soportar una estructura elástica que permita, a partir de reglas de consumo, aumentar o disminuir las capacidades de cómputo de cada máquina virtual a conveniencia y solicitud de LA PREVISORA S.A.”

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad confirmar el % de disminución de recursos en los servidores de IaaS. De igual manera se solicita aclarar si las capacidades de cómputo mencionadas en el párrafo "Adicionalmente, el servicio de IaaS debe soportar una estructura elástica que permita, a partir de reglas de consumo, aumentar o disminuir las capacidades de cómputo de cada máquina virtual a conveniencia y solicitud de LA PREVISORA S.A.", se refieren únicamente a capacidades de cómputo referente a vCPU, o aplica disminución de capacidades de memoria RAM y Almacenamiento.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que este porcentaje de disminución no se tiene establecido. Adicionalmente, que la elasticidad hace referencia a todas las capacidades de procesamiento como lo son referente a vCPU, RAM y Almacenamiento.

#### 5) PUNTO 3.3.1.3. EXPERIENCIA Y PERFIL DEL RECURSO HUMANO MINIMO

“A nivel de personal, EL PROVEEDOR debe garantizar el siguiente recurso humano, presentando las certificaciones las cuales deberá mantener durante la vigencia del contrato, las cuales podrán ser verificadas por LA PREVISORA S.A. con esta lo considere.”

**La pregunta es:** Se sugiere a la entidad, incluir en el perfil del Gerente de Proyecto de la implementación, incluir las carreras y postgrados del ministerio de educación en el SNIE. De igual manera se sugiere incluir que la certificación PMP del gerente de proyectos este vigente al momento de iniciar el proyecto.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación la cual será modificada en Adenda N°3. Se aclara que se acepta Especializaciones y posgrados en Gerencia de Proyectos sin especificar el emisor.

**La pregunta es:** Solicitamos a la entidad confirmar la certificación esperada por el especialista de Virtualización VMware, la entidad espera VCTA (VMware Certified Technical Associate) o VCP (VMware Certified Professional o VCAP (VMware Certified Advanced Professional). Sugerimos contemplar VCP para este rol.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que su sugerencia no será tomada en cuenta, a razón que en el Pliego de condiciones no estamos especificando una certificación en particular.

**La pregunta es:** Solicitamos a la entidad confirmar la certificación esperada por el especialista de Sistemas operativos Windows, la entidad espera Microsoft Technology Associate (MTA) o Microsoft Certified Solutions Associate (MCSA) o Microsoft Certified Solutions Expert (MCSE). Sugerimos contemplar un especialista MCSE para este rol.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que su sugerencia no será tomada en cuenta, a razón que en el Pliego de condiciones no estamos especificando una certificación en particular.

**La pregunta es:** Solicitamos a la entidad confirmar las certificaciones específicas para las bases de datos. Sugerimos revisar el track de certificación de base de datos Oracle OCA-OCP y Sybase.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que su sugerencia no será tomada en cuenta, a razón que en el Pliego de condiciones no estamos especificando una certificación en particular.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad confirmar si durante la vigencia del contrato, entregarán los puestos y/o Espacios de trabajo para el personal. En nuestro entendimiento, el personal que estará en sitio sería el Coordinador del servicio.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que efectivamente durante la vigencia del contrato, el coordinador de servicio se le asignara un puesto de trabajo en La Previsora Casa Matriz, Bogotá. Aclarando que los elementos tecnológicos para la prestación del servicio del Coordinador deberán ser suministrados por EL PROVEEDOR.

#### **6) PUNTO 3.4.1. REQUISITOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS**

“Adicionalmente en el “Datacenter” secundario se tiene una porción de infraestructura como servicio que soporta algunos servicios en modalidad hosting virtual.

LA PREVISORA S.A. requiere contratar un proveedor que le ofrezca los servicios necesarios para alojar su “Datacenter” principal y su “Datacenter” secundario, de tal manera que los servicios productivos y de continuidad de negocio se alojen respectivamente en cada uno de ellos.

LA PREVISORA S.A. requiere que EL PROVEEDOR brinde los servicios sobre infraestructura de última generación y mantenerla permanentemente actualizada durante la prestación del servicio, con el fin de brindar las mejores condiciones de servicio posibles. Adicionalmente, debe ofrecer las últimas versiones liberadas y estables de los productos de software suministrados como servicio a la entidad y soportadas por las aplicaciones de LA PREVISORA S.A. Estas versiones de software deben ser actualizadas por EL PROVEEDOR previo aval de LA PREVISORA S.A. sin costo alguno para la entidad.

EL PROVEEDOR deberá gestionar, administrar y soportar todos los servicios que suministre a la entidad teniendo en cuenta las directrices dadas por LA PREVISORA S.A. Los componentes que no se encuentren dentro del servicio serán gestionados, administrados y soportados por LA PREVISORA S.A. para lo cual la entidad requiere que se generen los perfiles y permisos pertinentes para poder llevar a cabo dichas actividades.”

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad confirmar cuales servicios están en modalidad Hosting Virtual. Agradecemos informar el proveedor y el inventario de los componentes que están en Hosting Virtual. Es necesario esta información para ser incluida en el dimensionamiento actual.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que las capacidades del hosting ya están incluidas en el dimensionamiento descrito en el numeral **3.4.2.1.2. Arquitectura Base del Servicio Requerido – Línea Base** y adicionalmente en el anexo denominado “ANEXO Inventario Máquinas Virtuales” en la pestaña denominada “Storage” se encuentran las especificaciones del servicio de almacenamiento.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad, aclarar a los proveedores el alcance del término "última generación" para la infraestructura. De igual manera requerimos la confirmación si la infraestructura es de misión dedicada a los sistemas de información y aplicaciones de la entidad.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el término "última generación" hace referencia a que la infraestructura que se utilice para la prestación del servicio no supere dos (2) años de haber salido al mercado en el momento de iniciar el contrato. Lo anterior, con el propósito que la infraestructura se encuentre cubierta por soporte del fabricante durante toda la vigencia del contrato, evitando que el ciclo de vida de la misma la deje fuera de dicho soporte y que genere afectación en el servicio por no poder ejecutar crecimientos sobre la infraestructura por imposibilidad de adquisición de nuevas partes. Los equipos pueden ser de uso compartido, siempre y cuando el tráfico lógico sea independiente y se garantice su disponibilidad, integridad y separación lógica de ambientes y servicios.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad, informar cuales son los componentes que no se encuentran dentro del servicio, mencionados en el párrafo: "Los componentes que no se encuentren dentro del servicio serán gestionados, administrados y soportados por LA PREVISORA S.A. para lo cual la entidad requiere que se generen los perfiles y permisos pertinentes para poder llevar a cabo dichas actividades."

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que se hace referencia a componentes que se deban actualizar a nivel de las aplicaciones que corren sobre la infraestructura entregada.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad confirmar el throughput esperado para mitigar los riesgos por latencia en la conectividad del IaaS- Collocation en los centros de datos.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que los usuarios actualmente se conectan a los servicios de DataCenter sobre la misma red LAN, debido a que toda la infraestructura está en el mismo edificio. EL PROVEEDOR de acuerdo con su experiencia nos debe informar la latencia que puede entregar para este tipo de servicios.

**La pregunta es:** Se le solicita a la entidad que exija a los oferentes que los switches de networking sean catalogados para conectividad para datacenter, dicho requerimiento debe estar publicado en el datasheet del equipo ofertado.

**Respuesta:** Agradecemos su observación e informamos que aceptamos y será incluida en la Adenda N°3.

**La pregunta es:** Se le solicita a la entidad que exija a los oferentes como mínimo 1 Tbps de Switching para los switches que vayan a conectar la fibra óptica y 800 Gbps para las conexiones de cobre, de esta forma se le asegura a la entidad una conectividad robusta para la solución del servicio de Collocation y IaaS, asegurando la calidad en cuanto a alta disponibilidad y rendimiento para las aplicaciones de Previsora.

**Respuesta:** Agradecemos su comentario, pero el mismo no será tenido en cuenta, El Throughput de los switches del Datacenter dependen del diseño del oferente y debe garantizar las conexiones entre los distintos servicios ofrecidos.

#### 7) PUNTO 3.4.2.1.2. Arquitectura Base del Servicio Requerido – Línea Base

“Se requiere el traslado de los componentes alojados hoy en el “Datacenter” principal y en el “Datacenter” secundario, al “Collocation” que EL PROVEEDOR decida. Algunos servicios están alojados en servidores Itanium o servidores de bases de datos. El inventario de la infraestructura a trasladar se encuentra en el anexo denominado “ANEXO Inventario Máquinas Físicas”.”

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad confirmar si es posible que el oferente contemple la migración de la infraestructura Itanium a x86 o equivalentes.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que es necesario realizar el traslado físico de la infraestructura Itanium que opera la plataforma core de la entidad. Posterior a la migración y transición, se puede gestionar un plan de trabajo en conjunto con la entidad para migrar los servicios de infraestructura Itanium a x86 o equivalente.

#### 8) PUNTO 3.4.2.1.2.1. Servidores Virtuales Datacenter Principal

“Adicionalmente, el servicio de IaaS debe soportar una estructura elástica que permita, a partir de reglas de consumo, aumentar o disminuir las capacidades de cómputo de cada máquina virtual a conveniencia y solicitud de LA PREVISORA S.A.”

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad, aclarar que existen versiones de sistemas operativos que no tiene soporte con el fabricante. En este caso la entidad asumiría el riesgo de fallas sin objeto de penalización.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que se solicita gestionar y administrar esos sistemas operativos, en caso de alguna falla que se verifique que es por causa del sistema operativo que no cuente con soporte por parte del fabricante, no se penalizará. Posterior a la migración y transición, se puede gestionar un plan de trabajo en conjunto con la entidad para llevar dichos Sistemas Operativos a las versiones más recientes, estables y soportadas por las aplicaciones de LA PREVISORA S.A.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad aclarar si las 23 máquinas virtuales que poseen el sistema operativo Microsoft Windows 2008, no deben tenerse en cuenta por parte del oferente para realizar la gestión de sistemas operativos, teniendo en cuenta el fin de soporte por el fabricante. A nuestro entender el oferente no tendrá injerencia en la administración de esos componentes.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que se requiere gestión sobre todos los sistemas operativos. De no poder cumplir con esta solicitud, estarían incumpliendo un requerimiento obligatorio. Posterior a la migración y transición, se puede gestionar un plan de trabajo en conjunto con la entidad para llevar dichos Sistemas Operativos a las versiones más recientes, estables y soportadas por las aplicaciones de LA PREVISORA S.A.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad aclarar si las 73 máquinas virtuales que poseen el sistema operativo Microsoft Windows 2012, no deben tenerse en cuenta por parte del oferente para realizar la gestión de sistemas operativos, teniendo en cuenta el fin de soporte por el fabricante. A nuestro entender la entidad espera que el oferente realice la gestión del sistema operativo según lo manifestado en la página 70 del pliego, pero informamos a la entidad que fabricante no tendrá soporte para Microsoft Windows 2012.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que se requiere gestión sobre todos los sistemas operativos. De no poder cumplir con esta solicitud, estarían incumpliendo un requerimiento obligatorio. Posterior a la migración y transición, se puede gestionar un plan de trabajo en conjunto con la entidad para llevar dichos Sistemas Operativos a las versiones más recientes, estables y soportadas por las aplicaciones de LA PREVISORA S.A.

**La pregunta es:** Solicitamos a la entidad, informar si los componentes inherentes del servicio (aplicativos-sistemas de información) que se ejecutan en las versiones de Microsoft Windows 2008 y 2012, pueden ser migrados a la versión soportada por el fabricante (Microsoft Windows 2019).

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que posterior a la migración y transición, se puede gestionar un plan de trabajo en conjunto con la entidad para llevar dichos Sistemas Operativos a las versiones más recientes, estables y soportadas por las aplicaciones de LA PREVISORA S.A.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad aclarar si los sistemas operativos no soportados no deberán entrar en la gestión de los sistemas operativos, teniendo en cuenta "Inicialmente EL PROVEEDOR tendrá como responsabilidad la salud, operación, administración, monitoreo y gestión de los componentes,...", es decir que en caso de falla de un sistema operativo que no tiene soporte con fabricante no debe aplicar ANS.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que se requiere gestión sobre todos los sistemas operativos. De no poder cumplir con esta solicitud, estarían incumpliendo un requerimiento obligatorio.

En caso de existir versiones de sistemas operativos que no tengan soporte con el fabricante, la entidad asumiría el riesgo de fallas sin objeto de penalización. Posterior a la migración y transición, se puede gestionar un plan de trabajo en conjunto con la entidad para llevar dichos Sistemas Operativos a las versiones más recientes, estables y soportadas por las aplicaciones de LA PREVISORA S.A.

## 9) PUNTO Anexo vencimiento contratos

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad informar las fechas exactas de los vencimientos de contrato, debido a que las fechas de finalización reportadas en el ANEXO\_Vencimiento de Contratos difiere de la información de licenciamiento reportado en el ANEXO\_Inventario\_Maquinas Virtuales. Agradecemos dar claridad sobre los esquemas de licenciamiento que la entidad posee.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta, se acepta la observación y se va a actualizar el cambio en el Anexo Inventario máquinas virtuales que saldrá junto a Adenda N°3. Favor tener en cuenta los datos del Anexo vencimiento contratos.

## 10) PUNTO 3.4.6. MODELO DE AUTOMATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL PROVEEDOR debe incluir un modelo de automatización de servicios asociados con la prestación del servicio y la mejora de los servicios de gestión de infraestructura que permita identificar e implementar mejoras a través del tiempo:

- EL PROVEEDOR debe incluir herramientas de automatización propias.
- EL PROVEEDOR debe entregar la estrategia de mejoramiento de los servicios a lo largo del período de contratación.
- Todas las mejoras implementadas y automatizadas serán propiedad de LA PREVISORA S.A. a la finalización del contrato.”

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad, definir el alcance esperado de la automatización de los procesos. Agradecemos confirmar si esperan el uso de herramientas comerciales o mecanismos de automatización propios del proveedor.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que los procesos que se han venido manejando manual y semiautomáticamente pasen, de ser posible a procesos automáticos. Se plasma en el numeral la entrega de estrategias de mejora de servicio en el periodo de la etapa de operación y se evaluaría si las necesidades se satisfacen con herramientas del mercado o no.

## 11) PUNTO 3.4.10. SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DE CONTINGENCIA

### Consultoría complementaria del BIA (Business Impact Análisis)

“LA PREVISORA S.A. requiere que EL PROVEEDOR provea servicios de consultoría relacionados con su BIA alineados con las mejores prácticas y certificaciones, servicios como validación y complemento del BIA actual. Para ello se solicita que:

- El equipo de consultoría debe garantizar que dentro de los participantes del ejercicio se tengan especialistas con certificaciones avaladas por institutos internacionales como el DRII y el BCI vigentes a la fecha.
- El equipo de consultoría debe tener experiencia en continuidad de negocio no inferior a 5 años.

LA PREVISORA S.A. entregará a EL PROVEEDOR adjudicado los documentos correspondientes a análisis de riesgo, BIA, y mapa de procesos. Dichos documentos deberán ser actualizados durante el primer año de contrato al estado actual de LA PREVISORA S.A.”



**La pregunta es:** Se solicita a la entidad si las actividades de consultoría se pagaran en el desarrollo de las actividades de operación o por el contrario serán cancelados en las actividades de migración y traslado.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que esta consultoría a nivel del BIA, debe incluirse en el servicio y estaría pagándose dentro del canon mensual o ser tomado como valor agregado, es decir, no se realizará un pago extra por este ítem.

## 12) PUNTO 1.1.1. ALCANCE DEL OBJETO

“Así mismo, se debe suministrar una solución de Recuperación de Desastres (Disaster Recovery Solution) alineado a las necesidades y servicios críticos del negocio. Los servicios prestados deben cumplir con las mejores prácticas a nivel de industria y con altos estándares que le permitan a LA PREVISORA S.A. llevar a cabo su estrategia de transformación digital y crecimiento flexible de los servicios con modelos costo eficientes.”

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad entregar el Inventario en cantidades de los servicios de capa media, expresados en el pliego. Esta información se requiere para dimensionar la gestión de TI de manera correcta. Sugerimos adicionar esta información al ANEXO\_Inventario\_Base de datos.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación, esta información se publicará en ANEXO Inventario capa media, junto con la Adenda N°3.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad, confirmar si existe alguna herramienta de replicación para las bases de datos Oracle/Sybase/SQL.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que actualmente se maneja caja a caja como se especifica en la página 63 numeral **3.4.2.1.1.3. Storage Datacenter Principal:**

- Cuenta con todo el licenciamiento función de 3PAR lo que les permite hacer tiering dinámico y replicación caja a caja. Esta última característica es importante debido a que es la utilizada para el respaldo en el sitio alterno de las bases de datos.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad confirmar cuales servicios están catalogadas como Activo-activo en la operación del centro de datos principal y alterno.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que actualmente LA PREVISORA S.A. solo cuenta con un servicio Activo-activo. Sin embargo, esto se ajustará según el diseño que EL PROVEEDOR defina.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad confirmar cual es el proceso para realizar la migración de las bases de datos, en caso de que no se pueda realizar la migración por las dependencias de las aplicaciones de la entidad. En este escenario que no sea posible actualizar, el oferente no podrá mantener el licenciamiento y soporte de las versiones antiguas de Oracle si ya están declaradas por fin de soporte por el fabricante.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que no se solicita migración de bases de datos. El licenciamiento de las bases de datos Oracle será entregado por la entidad. En particular para el servicio de Oracle se está solicitando una infraestructura de hosting, sobre la cual EL PROVEEDOR reinstalará el motor de base de datos.

### 13) PUNTO Anexo vencimiento contratos

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad confirmar el esquema de soporte que la entidad posee con Oracle, de igual manera confirmar si el soporte adquirido es Premier Support, Extended Support o Sustainig Support.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que si se cuenta con contrato Software and Licencies Support con Oracle a nivel de base de datos, y el soporte adquirido brinda derecho a Premier Support, Extended Support o Sustainig Support.

### 14) PUNTO 1.1.1. ALCANCE DEL OBJETO

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad entregar el Inventario de los servicios críticos de Collocation e IaaS

**Respuesta:** Agradecemos su observación e informamos que se podrá anexar el inventario de los servicios de la compañía relacionando el tipo Collocati3n y/o IaaS a nivel general, el detalle ser3 entregado como ANEXO BIA Collocation\_IaaS junto con la Adenda N33.

**La pregunta es:** Definir porcentaje proyectado de crecimiento estimado anualmente, durante el proyecto

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que este porcentaje de crecimiento se deber3 estimar como parte del proceso de gesti3n de capacidad a cargo de EL PROVEEDOR y lo crecimientos se ejecutaran por demanda a solicitud de LA PREVISORA S.A.

### 15) PUNTO 3.4.1. REQUISITOS TECNOL3GICOS REQUERIDOS

“Adicionalmente en el “Datacenter” secundario se tiene una porci3n de infraestructura como servicio que soporta algunos servicios en modalidad hosting virtual.

LA PREVISORA S.A. requiere contratar un proveedor que le ofrezca los servicios necesarios para alojar su “Datacenter” principal y su “Datacenter” secundario, de tal manera que los servicios productivos y de continuidad de negocio se alojen respectivamente en cada uno de ellos.

LA PREVISORA S.A. requiere que EL PROVEEDOR brinde los servicios sobre infraestructura de 3ltima generaci3n y mantenerla permanentemente actualizada durante la prestaci3n del servicio, con el fin de brindar las mejores condiciones de servicio posibles. Adicionalmente, debe ofrecer las 3ltimas versiones liberadas y estables de los productos de software suministrados como servicio a la entidad y soportadas por las aplicaciones de LA PREVISORA S.A. Estas versiones de software deben ser actualizadas por EL PROVEEDOR previo aval de LA PREVISORA S.A. sin costo alguno para la entidad.

EL PROVEEDOR deberá gestionar, administrar y soportar todos los servicios que suministre a la entidad teniendo en cuenta las directrices dadas por LA PREVISORA S.A. Los componentes que no se encuentren dentro del servicio serán gestionados, administrados y soportados por LA PREVISORA S.A. para lo cual la entidad requiere que se generen los perfiles y permisos pertinentes para poder llevar a cabo dichas actividades.”

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad, aclarar si los enlaces solicitados requieren principal y Backup en cada datacenter. Esto se sugiere para garantizar la operación.

**Respuesta:** Agradecemos su observación e informamos que se solicitan los canales principal y backup para contar con alta disponibilidad del servicio de conectividad entre los datacenter.

#### 16) PUNTO 3.4.2.1.6. Licenciamiento

“Inicialmente, LA PREVISORA S.A. cuenta con contratos de licenciamiento del virtualizador VMware, Sistemas Operativos y Bases de Datos SQL para operar, los cuales se vencerán durante el transcurso del primer año del servicio. Es necesario que el Proveedor asuma la responsabilidad de proveer este licenciamiento una vez estos contratos vayan finalizando. Teniendo en cuenta el programa de movilidad de los diferentes proveedores de software, EL PROVEEDOR seleccionado puede presentar dentro de su oferta la migración a una versión “as a service” del licenciamiento, sin que esto implique costos adicionales para LA PREVISORA S.A. Es importante recalcar que en cualquier caso es responsabilidad del proponente proveer el licenciamiento requerido por LA PREVISORA S.A. sin importar el modelo de despliegue seleccionado.

Para las cantidades y fechas de terminación de los contratos, revisar el anexo denominado “ANEXO Vencimiento Contratos”.”

**La pregunta es:** Es de nuestro entendimiento que a medida que los diferentes contratos se vayan terminando el proveedor debe retomarlos y gestionarlos por los 5 años del contrato. En caso de que los fabricantes no permitan la extensión de garantías, la entidad ha contemplado algún mecanismo de operación para los equipos relacionados con esta observación.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que no es correcto su entendimiento.

El objetivo del contrato es que se vayan concentrando en él todos los servicios que a hoy tenemos con los contratos relacionados.

No es necesario retomarlos y gestionarlos por 5 años, la apreciación es que el oferente los tenga presente y asuma el servicio a medida que los contratos actuales van venciendo.

#### 17) PUNTO 3.4.2.1.3. Servidores Físicos Datacenter Principal

“En el caso de los servidores físicos que soportan las bases de datos Sybase, se requiere que sean trasladados a sitio principal de manera física. Para esto EL PROVEEDOR deberá entregar un plan de trabajo detallado que indique como sería el proceso de migración, traslado y demás actividades requeridas. A continuación, se listan algunas de las actividades que debería llevar el plan de trabajo.”

**La pregunta es:** Agradecemos confirmar los seriales de los equipos que deben ser trasladados, dado que en el Anexo\_Inventario\_Maquinas\_Físicas no figura esta información, lo anterior con el fin de validar con el fabricante las vigencias de los soportes y la viabilidad del traslado.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación, nos permitimos aclarar que se agregara esta información de los seriales en el inventario de máquinas físicas y se publicara en la página junto a la Adenda N°3.

#### 18) PUNTO 3.4.2.1.2. Arquitectura Base del Servicio Requerido – Línea Base

“Se requiere el traslado de los componentes alojados hoy en el “Datacenter” principal y en el “Datacenter” secundario, al “Collocation” que EL PROVEEDOR decida. Algunos servicios están alojados en servidores Itanium o servidores de bases de datos. El inventario de la infraestructura a trasladar se encuentra en el anexo denominado “ANEXO Inventario Máquinas Físicas”.”

**La pregunta es:** Teniendo en cuenta que en la actualidad la entidad cuenta con sistemas de almacenamiento HPE 3PAR tanto para el sitio principal como el alterno, los cuales cuentan con 99.9999% (seis 9s) de disponibilidad agradecemos a la entidad confirmar si el sistema de almacenamiento que reemplazará debe mantener esta misma disponibilidad o podríamos considerar inclusive sistemas de almacenamiento que garanticen el 100% de Disponibilidad teniendo en cuenta la criticidad de la información manejada por la entidad.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que se pide el 99,95% de disponibilidad basado en lo que solicita la superintendencia financiera. Ahí estamos estandarizando la disponibilidad para alinear el servicio. Si ustedes logran ofertar algo mejor o igual sería bastante útil.

#### 19) Anexo vencimiento contratos

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad informar el alcance del ítem "Mantenimiento y soporte del motor de base de datos SYBASE". Este servicio se presta con algún proveedor en específico diferente al fabricante.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el ítem “Mantenimiento y soporte del motor de base de datos SAP SYBASE” hace referencia a contrato de gestión, operación mantenimiento y soporte a los motores de base de datos, gestionados por un proveedor especializado diferente al fabricante. Este contrato se debe asumir por el proponente al que se le adjudique el contrato como se especifica en el numeral 3.4.5.2. GESTIÓN DE BASE DE DATOS.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad aclarar la información entregada en el ítem "Canales de datos e Internet (Collocation y Hosting)" debido a que se entregó esta información:

- "- SQL SERVER: 4 licencias que dan derecho a 8vcpus.
- MySQL: 4 licencias
- Windows Server: 3 licencias

- RedHat: 21 licencias"

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que estas licencias se tienen como servicio en la modalidad de Hosting y por ende se relacionan en este ítem.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad informar el alcance entregado por el ítem DBA, es un licenciamiento diferente al prestado por el fabricante, son servicios que se pagan a un tercero. Por favor aclarar.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el ítem DBA hace referencia a contrato de gestión, operación mantenimiento y soporte a los motores de base de datos Oracle y SQL Server, gestionados por un proveedor especializado diferente al fabricante. Este contrato se debe asumir por el proponente al que se le adjudique el contrato como se especifica en el numeral 3.4.5.2. GESTIÓN DE BASE DE DATOS.

## 20) Anexo Inventario máquinas virtuales

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad confirmar si las fechas entregadas para finalización de mantenimiento son correctas, debido a que se observan fechas de finalización vencidas. Para estos casos los fabricantes cobran una multa por no realizar la renovación del soporte. Agradecemos la claridad al tema.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta, se acepta la observación y nos permitimos aclarar que se va a actualizar el cambio en el Anexo Inventario máquinas virtuales que saldrá junto a Adenda N°3. Favor tener en cuenta los datos del Anexo vencimiento contratos.

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad, informar cómo se realizará la administración de las máquinas virtuales que no poseen soporte con el fabricante, ejemplo Win 2008, estarán sin penalización mientras se hace la migración de los sistemas operativos. Por favor claridad.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que se solicita gestionar y administrar esos sistemas operativos, en caso de alguna falla que se verifique que es por causa del sistema operativo que no cuente con soporte por parte del fabricante, no se penalizará. Posterior a la migración y transición, se puede gestionar un plan de trabajo en conjunto con la entidad para llevar dichos Sistemas Operativos a las versiones más recientes, estables y soportadas por las aplicaciones de LA PREVISORA S.A.

## 21) PUNTO 3.4.2.1.1.3. Storage Datacenter Principal

“El sistema de almacenamiento principal de LA PREVISORA S.A. es un sistema de almacenamiento High-End diseñado para brindar 99.999% (cinco 9s) de disponibilidad. La plataforma de sitio principal cuenta con las siguientes capacidades y características.”

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad, realizar la revisión del nivel disponibilidad del sistema de almacenamiento esperado por la entidad, ya que el nivel de disponibilidad del Storage actual de 99,999%, la importancia de la información y criticidad del almacenamiento

solicitado, sugerimos que el nivel de disponibilidad para los sistemas de almacenamiento sean por lo menos 99,9999%.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que efectivamente se pide el 99,95% de disponibilidad basado en lo que solicita la Superintendencia Financiera de Colombia. Ahí estamos estandarizando la disponibilidad para alinear el servicio.

#### 22) PUNTO 3.4.2.1.4. Storage Sitio Principal

“El servicio de almacenamiento debe incluir toda la infraestructura y topología de la red SAN necesaria para conectar este almacenamiento de los servicios de IaaS, los equipos bare metal y al collocation. No se trasladarán infraestructura de SAN y por lo tanto lo debe proveer el servicio a contratar. La arquitectura del servicio y los criterios de diseño es responsabilidad de EL PROVEEDOR, teniendo en cuenta los ANS.”

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad exigir que la tecnología en disco sea como mínimo de estado sólido, dada la importancia de la información y criticidad del almacenamiento solicitado.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que se va a realizar una aclaración a este ítem en donde se va a solicitar específicamente que al menos el storage para los servidores físicos y base de datos sean en discos de estado sólido, cambio en Adenda N°3.

#### 23) PUNTO 3.4.2.1.3. Servidores Físicos Datacenter Principal Infraestructura para Base de datos Oracle:

- Almacenamiento tipo SAN por servidor para sistema operativo 300 GB (Raid 1).

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad, permitir que se modifique el Raid 1 en los discos asociados al sistema operativo, debido a que son discos que hacen boot desde la SAN, y estas tecnologías de almacenamiento SAN actuales en high-end garantizan provistas por el oferente, garantizan un nivel de disponibilidad de 99,9999% o superior independientes del nivel de raid o algoritmo de protección ante la falla de múltiples discos. Agradecemos a la entidad, modificar o retirar el tipo de raid que solicitan para los servidores de Infraestructura para Base de datos Oracle.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que se acepta la observación y se realizará aclaración al respecto en Adenda N°3.

#### 24) PUNTO 3.4.1. REQUISITOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS

“Adicionalmente en el “Datacenter” secundario se tiene una porción de infraestructura como servicio que soporta algunos servicios en modalidad hosting virtual.

LA PREVISORA S.A. requiere contratar un proveedor que le ofrezca los servicios necesarios para alojar su “Datacenter” principal y su “Datacenter” secundario, de tal manera que los servicios productivos y de continuidad de negocio se alojen respectivamente en cada uno de ellos.

LA PREVISORA S.A. requiere que EL PROVEEDOR brinde los servicios sobre infraestructura de última generación y mantenerla permanentemente actualizada durante la

prestación del servicio, con el fin de brindar las mejores condiciones de servicio posibles. Adicionalmente, debe ofrecer las últimas versiones liberadas y estables de los productos de software suministrados como servicio a la entidad y soportadas por las aplicaciones de LA PREVISORA S.A. Estas versiones de software deben ser actualizadas por EL PROVEEDOR previo aval de LA PREVISORA S.A. sin costo alguno para la entidad.

EL PROVEEDOR deberá gestionar, administrar y soportar todos los servicios que suministre a la entidad teniendo en cuenta las directrices dadas por LA PREVISORA S.A. Los componentes que no se encuentren dentro del servicio serán gestionados, administrados y soportados por LA PREVISORA S.A. para lo cual la entidad requiere que se generen los perfiles y permisos pertinentes para poder llevar a cabo dichas actividades.”

**La pregunta es:** Se solicita aclaración acerca de la conectividad SAN que se tiene actualmente (switchs, modelo, puertos, velocidad topología).

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que:

**Sitio Principal:**

Dos (2) Switch SAN: Brocade 6510

Velocidad: 16 Gbps

Puertos: 48

**Sitio Alterno:**

Dos (2) Switch SAN: SystemDescription HP StorageWorks SN6000 Stackable Dual Power Supply Fibre Channel Switch

Velocidad: 8 Gbps

Puertos: 24

**La pregunta es:** También se sugiere que la infraestructura que se está solicitando deba ser FC a 16Gbps o superior

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta, se acepta la observación y nos permitimos aclarar que se realizará modificación en Adenda N°3.

**La pregunta es:** Se sugiere que la entidad indique a los oferentes que la infraestructura que se use para prestar el servicio solicitado deba ser Nueva, no remanufacturada y de uso exclusivo para la entidad

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que en el numeral "3.4.1. REQUISITOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS" se definió que: "EL PROVEEDOR brinde los servicios sobre infraestructura de última generación y mantenerla permanentemente actualizada durante la prestación del servicio". los equipos pueden ser de uso compartido, siempre y cuando el tráfico lógico sea independiente y se garantice su disponibilidad, integridad y separación lógica de ambientes y servicios.

**La pregunta es:** Por favor detallar la cantidad de puertos de red que solicita la entidad para los equipos en colocation, también especificar si tiene alguna arquitectura de agregación acceso y core o alguna arquitectura de SDN.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que en el numeral **3.4.1.1. Requerimientos a nivel de Conectividad** páginas 51 y 52 se indican los puntos actuales y con respecto a la arquitectura solicitada en el numeral **3.4.2.1. Arquitectura de la Solución**, se indica que el oferente debe presentar dicha propuesta.

#### 25) Anexo Inventario máquinas físicas

**La pregunta es:** Teniendo en cuenta que la entidad solicita el traslado de 2 Enclosures C7000 en el sitio principal, pero dado que los servidores a trasladar pueden ser alojados en 1 solo enclosure, agradecemos confirmar si es viable consolidarlos en 1 solo a fin de optimizar el espacio del Datacenter y así mismo realizar el traslado de solo 1 Enclosure.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que es viable su apreciación y se puede reducir el traslado a un solo enclosure. Pero se debe aclarar que toda la configuración que se deba realizar para esta actividad estará a cargo de EL PROVEEDOR.

**La pregunta es:** Es nuestro entendimiento que el Datacenter alterno se cuenta 2 Enclosure C7000, sin embargo, sugerimos la posibilidad de trasladar los equipos en 1 Enclosure C7000, para lo cual agradecemos indicar los seriales de los equipos a trasladar a fin de verificar el estado de soporte de los mismos.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que es viable su apreciación y se puede reducir el traslado a un solo enclosure. Adicional se agregará esta información de los seriales en el inventario de máquinas físicas y se publicará en la página junto a la Adenda N°3.

#### 26) PUNTO 3.4.2.1.2.1. Servidores Virtuales Datacenter Principal

“Adicionalmente, el servicio de IaaS debe soportar una estructura elástica que permita, a partir de reglas de consumo, aumentar o disminuir las capacidades de cómputo de cada máquina virtual a conveniencia y solicitud de LA PREVISORA S.A.”

**La pregunta es:** Teniendo en cuenta que el reuso de los cores físicos del ambiente de virtualización queda a potestad del proponente y que la previsora permite propuestas en los rangos de 1 a 4 y hasta 1 a 16, agradecemos aclarar cuál será el criterio de evaluación a nivel de vCPU (Cores Virtuales).

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que durante la operación el proponente deberá presentar mensualmente el reuso del ambiente de IaaS para garantizar que este desempeño se mantenga. Para el caso de la evaluación de esta oferta se evaluará la cantidad de vCPUS ofertados, siendo evaluación habilitante debido a que es un mínimo requerido.

**La pregunta es:** Dado que la entidad solicita brindar los servicios sobre infraestructura de última generación, agradecemos una mayor claridad a que se refiere la entidad con el término a fin de garantizar el correcto cumplimiento, pues bien podría ser entendido como



tecnologías de los últimos 3 años sin que necesariamente estas sean las últimas liberadas al mercado.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el término "última generación" hace referencia a que la infraestructura que se utilice para la prestación del servicio no supere dos (2) años de haber salido al mercado en el momento de iniciar el contrato. Lo anterior, con el propósito que la infraestructura se encuentre cubierta por soporte del fabricante durante toda la vigencia del contrato, evitando que el ciclo de vida de la misma la deje fuera de dicho soporte y que genere afectación en el servicio por no poder ejecutar crecimientos sobre la infraestructura por imposibilidad de adquisición de nuevas partes.

**27) PUNTO 3.4.2.1.8. Storage Sitio Alterno**

“Como se mencionó anteriormente, LA PREVISORA S.A. cuenta con un almacenamiento HPE 3PAR en sitio alternativo. Es necesario que este almacenamiento sea reemplazado por un servicio de almacenamiento entregado por el proveedor seleccionado.

Este servicio de almacenamiento debe cubrir las capacidades requeridas tanto para los ambientes virtualizados y los físicos.”

**La pregunta es:** En cuanto al almacenamiento agradecemos aclarar si es viable presentar soluciones de almacenamiento que por medio de tecnologías de optimización y reducción de datos puedan llegar a brindar la capacidad de almacenamiento solicitada por la entidad o si estas tecnologías no deben ser consideradas por los proponentes.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que teniendo en cuenta que lo solicitado por la entidad es un servicio, es responsabilidad del proponente tanto el diseño como la operación del mismo servicio, y que el diseño de la arquitectura depende de la disponibilidad requerida que se definió en 99,95% con la capacidad efectiva solicitada.

**28) PUNTO** Con respecto a los Niveles de servicio.

**La pregunta es:** Agradecemos confirmar que los descuentos por menores ANS se calculan sobre la línea de servicio afectada (disponibilidad, gestión de requerimientos, gestión de problemas etc.) y no sobre el valor total de la factura.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que los descuentos se aplicarán sobre el valor de la factura.

**29) PUNTO** Con respecto a “LA PREVISORA S.A., se reserva el derecho de incorporar, modificar o eliminar obligaciones en el contrato que se suscriba con EL PROVEEDOR seleccionado, siempre y cuando ese cambio no afecte el valor de la propuesta ni vaya en contra del objeto de la invitación abierta.”.

**La pregunta es:** Agradecemos confirmar que en todo caso este tipo de cambios y modificaciones se realizaran previo acuerdo con el Contratista y se formalizara mediante el respectivo otrosí.

**Respuesta:** Agradecemos su observación. Al respecto manifestamos que cualquier modificación al contrato se realizará previo acuerdo de las partes y a través de otrosí al contrato.

30) **PUNTO** Con respecto a EL PROVEEDOR se obliga a responder por todos los daños y perjuicios que por acción retardo, omisión, culpa o negligencia suya, de sus empleados, sus asesores o subcontratistas, ocasione a LA PREVISORA S.A. en el desarrollo y ejecución del presente contrato, incluidas las que se relacionan en la propuesta presentada.

**La pregunta es:** Se debe tener en cuenta que, por el objeto a contratar y la naturaleza de las empresas a participar en este tipo de contratos en los cuales existen riesgos tecnológicos imprevisibles que justifican limitar la responsabilidad del Contratista en aras de mantener el equilibrio económico del contrato. En este orden de ideas proponemos a la Previsora limitar la responsabilidad a máximo el 50% del valor del negocio y excluir los daños indirectos y el lucro cesante.

**Respuesta:** Agradecemos su observación, pero para LA PREVISORA S.A. no es posible limitar la responsabilidad en este tipo de contratos.

31) **PUNTO** Con respecto a “CLÁUSULA OCTAVA. IMPUESTOS Y RETENCIONES: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta de EL PROVEEDOR, para cuyos efectos LA PREVISORA S.A. hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.”

**La pregunta es:** Respetuosamente solicitamos ajustar la cláusula bajo el entendido que los impuestos que surjan con posterioridad a la suscripción del contrato deben ser asumidos por la parte que en virtud de la ley resulte obligada a asumirlo.

**Respuesta:** Agradecemos su observación, aclarando que los impuestos que surjan son asumidos por la parte que según la norma tributaria o a que los establezca, determine quién debe asumirlos.

41) **PUNTO** Con respecto al Numeral 3.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

**La pregunta es:** Para el numeral "3.3.1.1. Experiencia general del Proponente" Solicitamos a la entidad aclarar si es correcto entender que es posible adjuntar con la certificación de experiencia el contrato con el fin de dar cumplimiento a todos los ítems requeridos para que una certificación sea válida.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que efectivamente se puede adjuntar el contrato, como esta descrito en el pliego de condiciones.

42) **PUNTO** Con respecto al Numeral 3.3.1.2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICAS

**La pregunta es:** Para Uniones temporales y/o consorcios solicitamos a la entidad aclarar si la experiencia especifica solicitada debe ser acreditada por cada integrante del consorcio, y la cantidad de certificaciones por cada proponente o si puede ser acreditada por uno solo de los integrantes.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que la experiencia puede ser acreditada por cada integrante de la unión o consorcio o por solo uno de los integrantes.

43) **PUNTO** Con respecto al Numeral 3.3.1.2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICAS

**La pregunta es:** Solicitamos a la entidad aclarar si para el ítem "3.3.1.2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICAS" aplican las mismas condiciones del numeral 3.3.1.1. Experiencia general del Proponente, específicamente aclarar si es posible "adjuntar junto con la certificación o acta de liquidación copia de los contratos, las cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida."

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que efectivamente se puede adjuntar el contrato, como esta descrito en el pliego de condiciones. Cabe aclarar que las experiencias específicas pueden ser justificadas con experiencias generales solo que se debe indicar cuando esto suceda. Lo que no se debe mezclar es que las generales suman para llegar al 75% del presupuesto asignado, las específicas no suman, cuando son solo como soporte de la experiencia específica.

44) **PUNTO** Con respecto al Numeral 3.3.1.2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICAS

**La pregunta es:** Para el numeral " 3.3.1.2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICAS" Solicitamos a la entidad aclarar si es correcto entender que es posible adjuntar con la certificación de experiencia el contrato con el fin de dar cumplimiento a todos los ítems requeridos para que una certificación sea válida.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que efectivamente se puede adjuntar el contrato, como esta descrito en el pliego de condiciones.

45) **PUNTO** Con respecto al Numeral 3.3.1.2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICAS

**La pregunta es:** Solicitamos a la entidad confirmar que es correcto entender que las certificaciones de experiencia específica pueden ser las mismas certificaciones acreditadas para la experiencia general numeral 3.3.1.1.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que las experiencias específicas pueden ser justificadas con experiencias generales solo que se debe indicar cuando esto suceda. Lo que no se debe mezclar es que las generales suman para llegar al 75% del presupuesto asignado, las específicas no suman, cuando son solo como soporte de la experiencia específica.

46) **PUNTO** Con respecto al Numeral 3.3.1.3. EXPERIENCIA Y PERFIL DEL RECURSO HUMANO MINIMO

**La pregunta es:** Solicitamos a la entidad confirmar que es correcto entender que las únicas hojas de vida a presentar en la oferta por el proponente corresponde al Gerente de proyecto y al coordinador del proyecto.

**Respuesta** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que efectivamente el entendimiento es correcto.

47) **PUNTO** Con respecto al Numeral 3.4.1. REQUISITOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS

**La pregunta es:** Respetuosamente nos permitimos solicitar a la entidad indicar si la infraestructura IaaS solicitada debe ser implementada en una infraestructura dedicada 100% para Previsora o si es posible presentar una solución IaaS con infraestructura compartida con otros clientes. Es importante resaltar que actualmente la entidad cuenta con infraestructura 100% dedicada en su Datacenter principal y su Datacenter alternos, por lo cual nos permitimos recomendar a Previsora mantener las condiciones de su infraestructura actual 100% dedicada con el fin de no desmejorar el servicio que se ha prestado al usuarios final.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que, teniendo en cuenta que lo solicitado por la entidad es un servicio, es responsabilidad del proponente tanto el diseño como la operación del mismo servicio, y que el diseño de la arquitectura depende de la disponibilidad requerida que se definió en 99,95% así como las capacidades requeridas. Los equipos pueden ser de uso compartido, siempre y cuando el tráfico lógico sea independiente y se garantice su disponibilidad, integridad y separación lógica de ambientes y servicios.

48) **PUNTO** Con respecto al Numeral 3.4.1. REQUISITOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS

“LA PREVISORA S.A. requiere que EL PROVEEDOR brinde los servicios sobre infraestructura de última generación y mantenerla permanentemente actualizada durante la prestación del servicio, con el fin de brindar las mejores condiciones de servicio posibles.”

**La pregunta es:** Con el fin de mantener la igualdad de condiciones y evitar interpretación erróneas al pliego de condiciones, solicitamos a Previsora indicar si en el requerimiento "infraestructura de última generación", hace referencia a que la infraestructura deba ser 100% nueva y adquirida para el proyecto de IaaS de Previsora.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que LA PREVISORA necesita que la infraestructura que se utilice para la prestación del servicio no supere dos (2) años de haber salido al mercado en el momento de iniciar el contrato. Lo anterior, con el propósito que la infraestructura se encuentre cubierta por soporte del fabricante durante toda la vigencia del contrato, evitando que el ciclo de vida de la misma la deje fuera de dicho soporte y que genere afectación en el servicio por no poder ejecutar crecimientos sobre la misma por imposibilidad de adquisición de nuevas partes.

49) **PUNTO** Con respecto al Numeral 3.4.2.1.4. Storage Sitio Principal

**La pregunta es:** Respetuosamente nos permitimos aclarar a la entidad que actualmente cuenta con XXXX IOPS en el storage 3par del Datacenter principal, al solicitar 14.000 iops con latencia de 5ms tanto para los ambientes virtuales como ambientes físicos y bases de datos la entidad está en detrimento de la solución actual, por lo tanto solicitamos a la entidad modificar a mínimo XXX IOPS.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que la cantidad de IOPS solicitados son en el front del volumen requerido y no sobre todo el sistema a nivel de data sheet.

50) **PUNTO** Con respecto al Numeral 3.4.2.1.4. Storage Sitio Principal

**La pregunta es:** Actualmente la entidad cuenta con discos de SSD y discos SAS para tanto para el almacenamiento principal como secundario, en el documento de pliegos no se encuentra especifica la capacidad requerida para la nueva solución, los 14000 IOPS son logrados con discos SAS, por lo tanto, solicitamos a la entidad especificar el porcentaje de capacidad usable en discos SSD y en discos SAS.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que aceptamos su observación y se adenda sobre el proceso para hacer la modificación correspondiente, solicitando discos de estado sólido. Se actualizará en Adenda N°3.

51) **PUNTO** Con respecto al Numeral 3.4.2.1.2.1. Servidores Virtuales Datacenter Principal

**La pregunta es:** Solicitamos a la entidad confirmar si está dispuesta aceptar un reuso de 16 a 1, teniendo en cuenta que esta capacidad puede deteriorar el desempeño y procesamiento de los servidores, debido a que actualmente cuenta con un reuso de 3.5 a 1.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación se proceso para hacer la modificación correspondiente, solicitando un reuso de 1 a 8. Se actualizará en Adenda N°3.

52) **PUNTO** Con respecto a “El sistema de almacenamiento al igual que toda la infraestructura suministrada como servicio debe cumplir con un nivel de disponibilidad del 99,95%.”

**La pregunta es:** La entidad actualmente cuenta con un almacenamiento de más de 3 años adquirido el cual entrega una disponibilidad de 99.999% (5 nueves), al solicitar una infraestructura de última generación no es claro entender porque la entidad reduce la disponibilidad del almacenamiento al 99.95%. Solicitamos a la entidad tener presente que el proyecto debe brindar una mejora al servicio y por lo tanto la disponibilidad debe mantenerse en mínimo 99.999% (5 nueves).

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que, teniendo en cuenta que lo solicitado por la entidad es un servicio, es responsabilidad del proponente tanto el diseño como la operación del mismo servicio, y que el diseño de la arquitectura depende de la disponibilidad requerida que se definió en 99,95%., adicionalmente no se puede medir la disponibilidad únicamente por un solo componente, en este caso la solicitud se hace sobre todos los servicios solicitados, lo cual redundará en mejoras para la prestación de todos los servicios TIC a los usuarios finales de los mismos, por lo tanto esta solicitud no procede.

53) **PUNTO** Con respecto a “EL PROVEEDOR del “Datacenter” deberá garantizar la conectividad LAN en alta disponibilidad entre el servicio de “Collocation” y el servicio de “IaaS” ofertado. A continuación, se entrega un estimado de puntos a requerir para llevar a cabo la conectividad en alta disponibilidad entre el “Collocation” y el servicio de “IaaS”.

**La pregunta es:** Agradecemos a Previsora confirmar si la cantidad de puertos de red en cobre y en fibra solicitados en el pliego de condiciones corresponde a la totalidad de los puertos requerido ya incluida la alta disponibilidad.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que en el numeral 3.4.1.1. Requerimientos a nivel de Conectividad se indica: A continuación, se entrega un estimado de puntos a requerir para llevar a cabo la conectividad en alta disponibilidad entre el "Collocation" y el servicio de "IaaS".

54) **PUNTO** Con respecto al Numeral 3.4.2.1.1.2. Servidores Físicos Datacenter Principal

**La pregunta es:** Solicitamos aclarar a la entidad si en caso de fin de vida y fin de soporte de los equipos que se mantienen en collocation, la entidad asumirá el cambio de la tecnología a través del valor de crecimiento solicitado durante los 5 años.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el Collocation se estima ir migrando a IaaS paulatinamente hasta dejar todo como servicio.

55) **PUNTO** Con respecto al Numeral 3.4.8. MODELO DE TRANSFERENCIA DEL SERVICIO - CONTRATOS ACTUALES

**La pregunta es:** Para el caso de los servidores integrity solicitamos aclarar si Previsora asumirá la actualización tecnológica de los servidores una vez estos hayan sido declarados en fin de vida y fin de soporte por el fabricante.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que es necesario realizar el traslado físico de la infraestructura Itanium que opera la plataforma core de la entidad. Posterior a la migración y transición, se puede gestionar un plan de trabajo en conjunto con la entidad para migrar los servicios de infraestructura Itanium a x86 o equivalente.

56) **PUNTO** Con respecto al Numeral 4.1.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL: 125 PUNTOS

**La pregunta es:** Para Uniones temporales y/o consorcios solicitamos a la entidad aclarar si la experiencia específica solicitada debe ser acreditada por cada integrante del consorcio, y la cantidad de certificaciones por cada proponente o si puede ser acreditada por uno solo de los integrantes.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que la experiencia puede ser acreditada por cada integrante de la unión o consorcio o por solo uno de los integrantes.

57) **PUNTO** Con respecto al Numeral 4.1.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL: 125 PUNTOS

**La pregunta es:** Solicitamos a la entidad aclarar si para el ítem "4.1.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL" aplican las mismas condiciones del numeral 3.3.1.1. Experiencia general del Proponente, específicamente aclarar si es posible "adjuntar junto con la certificación o acta de liquidación copia de los contratos, las cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida."

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que efectivamente se puede adjuntar el contrato como esta descrito en el pliego de condiciones.

58) **PUNTO** Con respecto al Numeral 4.1.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL: 125 PUNTOS

**La pregunta es:** Para el numeral "4.1.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL" Solicitamos a la entidad aclarar si es correcto entender que es posible adjuntar con la certificación de experiencia el contrato con el fin de dar cumplimiento a todos los ítems requeridos para que una certificación sea válida.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que efectivamente se puede adjuntar el contrato, como esta descrito en el pliego de condiciones.

59) **PUNTO** Con respecto al Numeral 4.1.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL: 125 PUNTOS

**La pregunta es:** Con respecto a la asignación de puntaje para la experiencia solicitada en el numeral 4.1.2, es correcto entender que la entidad asignara mayor puntaje a la oferta que entregue el mayor valor de presupuesto sin importar la cantidad siempre que no supere más de 5 certificaciones, sin alcanzar el valor de los 100 mil millones de pesos. o si por el contrario es necesario entregar certificaciones que sumen 100 mil millones de pesos para asignar los 125 puntos.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que se asignaron esos topes en este ítem de puntuación. Son máximo cinco (5) certificaciones y el tope de sumatoria de valores en las certificaciones que se presenten. Es decir que se pueden presentar una (1) o cinco (5) y que totalice un valor menor, igual o superior al estipulado. Si llegan a \$100.000.000.000 o más a estos proveedores se les asignarán los 125 puntos y a los demás por regla de tres directa. Ahora si ningún proveedor totaliza este tope se le asignarán los 125 puntos a la mayor sumatoria y a los demás por regla de tres directa.

60) **PUNTO** Con respecto al Numeral 4.1.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS

**La pregunta es:** Solicitamos a la entidad aclarar si para el caso de Uniones temporales cada integrante de la UT debe presentar el certificado de apoyo a la industria nacional para adquirir los 100 puntos o si es aceptado por un solo integrante.

**Respuesta:** Agradecemos su observación, para la Uniones Temporales o Consorcios, es suficiente con que algunos de los integrantes aporten la certificación requerida.

61) **PUNTO** Con respecto al Numeral 4.1.6 EVALUACIÓN ASPECTOS AMBIENTALES: 50 PUNTOS

**La pregunta es:** Solicitamos a la entidad muy respetuosamente aclarar en caso de unión temporal o consorcio si los documentos de evaluación ambiental deben ser suministrados por cada uno de los integrantes del consorcio para la asignación de los 50 puntos, en caso de que uno de los 2 proponentes no cuente o presente algún aspecto ambiental como se asignara el puntaje a la UT.

**Respuesta:** Agradecemos su observación Para las Uniones Temporales o Consorcios, es suficiente con que algunos de los integrantes aporte los soportes requeridos a cada uno de los Items que tiene puntaje, en caso que todos los integrantes remitan los soportes, solo se tendrá en cuenta uno de ellos. Una vez adjudicado el proceso, la Unión Temporal o Consorcio debe garantizar el cumplimiento de las cláusulas contractuales en materia Ambiental.

X. Observaciones **TIGO (Presentadas** el 25 de enero de 2021 envió por correo electrónico):

1) Con respecto a Inclusión de cláusula al ANEXO 1 MINUTA DEL CONTRATO (página del documento No 140).

**La pregunta es:** De suscribirse un contrato se solicita incluir la siguiente cláusula por tratarse de un contrato negociado entre empresas: Inaplicación del Régimen de Protección de Usuarios y Régimen de Calidad. Al presente contrato, no le es aplicable el régimen de Protección de Usuarios consagrado en la Resolución de la Comisión de Regulación de Comunicaciones –CRC- 5111 de 2017, ni el régimen de calidad para los servicios de telecomunicaciones establecido en la Resolución de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC 5165 de 2017 de, ni demás normas que modifiquen o sustituyan las citadas resoluciones; dado que las características del servicio y la red y la totalidad de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas han sido negociadas y pactadas por mutuo acuerdo y así lo declaramos las partes.

**Respuesta:** Agradecemos su observación, sin embargo, la solicitud de incluir la cláusula en los términos propuestos no resulta pertinente, por cuanto no es posible que las partes acuerden no cumplir con normativas que establecen requisitos legales para la prestación de este tipo de servicios.

2) Con respecto a Eliminación o modificación de la CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL (página del documento No 150).

**La pregunta es:** Se solicita amablemente la eliminación de ésta pues los servicios incluyen un anexo que prevé el cumplimiento de ANS, se solicita revisar conjuntamente este punto pues en el caso que los eventos contarían con penalidades específicas por incumplimiento de ANS. De no ser posible su eliminación les solicitamos que nos informen los criterios objetivos para la determinación del valor de 20%, consideramos que el valor es excesivo y por dicha razón solicitamos la disminución de este a un valor objetivo, por otro lado la aplicación de las presentes disposiciones debe ser sometida a decisión jurisdiccional, su imposición no debe ser a través de un procedimiento impuesto por una de las partes ya que no es equilibrado que ustedes se reserve la facultad de determinar si existe o no un incumplimiento, pues su imposición de manera unilateral vulnera el principio de igualdad.

**Respuesta:** Agradecemos su observación pero la misma no será tomada en cuenta, y la cláusula trigésima primera se mantiene sin modificación. Los ANS están diseñados para sancionar algunas de las operaciones y servicios específicos del contrato, en tanto, la



cláusula penal surge del incumplimiento general o de cualquier condición del contrato. El valor del 20% es el establecido por las políticas internas de LA PREVISORA S.A. para este tipo de procesos, y el proceso lo que busca es generar espacios de arreglo directo, antes de someter la controversia a la jurisdicción correspondiente., Sin embargo, el procedimiento señalado en la cláusula puede ser sujeto de revisión de las partes.

- 3) Con respecto al numeral 1.6. DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS (página del documento No 8).

**La pregunta es:** Solicitamos respetuosamente a la entidad la modificación de los porcentajes de las pólizas de cumplimiento, calidad y responsabilidad civil al 10 %, esto debido a que el 10 % es el valor utilizado en esta clase de pólizas para este tipo de contratos en el mercado y un mayor cubrimiento acarrearía un incremento en el valor de las oferta que reciba la entidad.

**Respuesta:** Agradecemos su observación, la misma no será tenida en cuenta conforme al análisis realizado y las políticas internas de LA PREVISORA S.A. el porcentaje de las pólizas de cumplimiento son los señalados en el pliego de condiciones.

- 4) Con respecto a los numerales 1.6. DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, 1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (página del documento No 9)

**La pregunta es:** Solicitamos amablemente a la entidad revisar la vigencia de las garantías futuras ya que ninguna compañía de seguros emite Pólizas con una duración de contrato superior a los 5 años y este caso la vigencia es de 63 meses.

**Respuesta:** Agradecemos su observación, conforme a lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.3.1.3.** del Decreto 1082 de 2015: "La garantía de cobertura del Riesgo es indivisible. Sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los Riesgos de la Etapa del Contrato o del Periodo Contractual, de acuerdo con lo previsto en el contrato" se aclara el texto del numeral 1.6. plazo del contrato determinando las etapas de ejecución del contrato y se incluye condiciones adicionales en el numeral 1.5. determinación de garantías mediante adenda No. 3.

- 5) Con respecto al numeral 3.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA "Deberá estar firmado por quien expide la garantía y por el representante legal del proponente." (página del documento No 23)

**La pregunta es:** Se solicita respetuosamente a la entidad no exigir la firma del representante legal o apoderado de UNE de las pólizas, el certificados y/anexos que hacen parte de la misma que se constituye a favor de la Previsora en la medida que conforme a lo dispuesto en los Artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio, el contrato de seguro es consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva, por lo cual para su perfeccionamiento solo se requiere del acuerdo de voluntades entre las partes (Tomador y Asegurador) y de manera expresa solamente la firma del Asegurador.

**Respuesta:** Agradecemos su observación, la misma no será tenida en cuenta ya que si bien el contrato de seguro es consensual, para temas probatorios es necesario que el seguro conste por escrito en una póliza como se establece en el artículo 1046 del Código

de Comercio, primordial para este tipo de procesos contar con la prueba de cada actuación que se realice en el mismo.

- 6) Para que una certificación se considere válida deberá cumplir las siguientes condiciones: Deberá estar firmada por el representante legal, gerente o quien haga sus veces o de quien tuvo a su cargo el control de ejecución del contrato de parte del cliente. Se debe indicar el nombre de quien firma, cargo, correo electrónico y teléfono (página del documento No 37).

**La pregunta es:** Se solicita amablemente a la entidad, en aras de permitir la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que las certificaciones pueden ser de contratos suscritos con clientes (algunas entidades públicas), que no acostumbran a incluir dentro de sus certificaciones algunos datos de la persona firmante como: nombre, cargo, correo electrónico y teléfono, les pedimos amablemente que se permita que la certificación tenga al menos uno de los datos dentro del certificado y que los demás datos, de tipo informativo, que no afectan la información relevante del contrato que se busca certificar, se incluyan por el oferente de manera complementaria en un documento aparte para la validación de la certificación y los servicios de la misma por parte de La Previsora.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y se acepta su observación, se realizará el ajuste en Adenda N° 3.

- 7) Para que una certificación se considere válida deberá cumplir las siguientes condiciones: En cada certificación se deberá expresar la calidad con la que se prestó el servicio, con niveles de calificación excelente, bueno, cumple a satisfacción, identificando plenamente la calificación de la prestación del servicio por parte del ente certificador (página del documento No 37).

**La pregunta es:** Se solicita amablemente a la entidad modificar este requerimiento, en aras de permitir la pluralidad de oferentes, y teniendo en cuenta que las certificaciones pueden ser de contratos suscritos con clientes que son entidades públicas, y que adicionalmente en estos casos dichas entidades no están obligadas a indicar la calificación de los servicios prestados, solicitamos a la Previsora permitir que se avale el certificado emitido por una entidad pública sin nivel de calificación entendiéndose como un servicio prestado a satisfacción, ya que las entidades públicas no certifican contratos con incumplimientos o con niveles bajos de satisfacción.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos la observación, se realizará el ajuste en Adenda N° 3.

- 8) Con respecto al numeral 1.2. LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA Las propuestas deberán ser enviadas vía correo electrónico de 8:00 am a 3:00 pm, y al numeral 1.20 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN ABIERTA Recepción de propuestas: 2 de febrero de 2021 a partir de las 8:00 a.m. y hasta la 1:00 p.m., vía correo electrónico (página del documento No 3)

**La pregunta es:** Solicitamos amablemente a la entidad aclarar el horario de recepción de propuestas, ya que en el ítem 1.2 menciona el horario del 2 de Febrero hasta las 3 pm, pero en el ítem 1,20 cronograma habla de hasta la 1 pm

**Respuesta:** Agradecemos su observación, El cronograma de la invitación fue modificado en la Adenda No. 1 del 28 de enero de 2021 y Adenda No. 2 del 03 de febrero de 2021.

- 9) Con respecto al numeral 3,2 Capacidad Financiera Para efectos de constatar la capacidad financiera, EL PROPONENTE deberá presentar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral con corte a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, debidamente certificados y dictaminados, con sus notas aclaratorias, firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si lo tuviere (página del documento No 32)

**La pregunta es:** Solicitamos amablemente aclarar si es necesario presentar los estados financieros de 2018 ya que en los del 2019 aparece la comparación de todos los item del 2019 con el 2018, esto en aras de que la propuesta no lleve información redundante y aumente el peso del documento a enviar.

**Respuesta:** Se aclara que siempre y cuando los estados financieros del 2019 estén comparados con los resultados del año anterior, no es necesario presentar los estados financieros 2018.

- 10) Con respecto a los numerales 3.3.1. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, 3.3.1.1. Experiencia general del Proponente, 3.3.1.2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICAS (página del documento No 36 y 39)

**La pregunta es:** Solicitamos amablemente a la entidad permitir que con las certificaciones o contratos con que se acredite la experiencia General, se pueda certificar la experiencia específica en caso de que en ella venga especificados los servicios de migración, traslado datacenter o administración de plataformas. Lo anterior teniendo en cuenta que los requerimientos de las certificaciones específicas, en muchas ocasiones se encuentran implícitas en proyectos de objeto similar al que nos ocupa, los cuales tienen en su alcance diferentes actividades. En caso de no ser posible, solicitamos que sea tenida en cuenta al menos una certificación para experiencia general y una para específica

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el documento en el numeral 3.3.1.2.5. Nota aclaratoria certificaciones servicios, se informa que se acepta que una misma certificación certifique varios servicios. El proveedor deberá indicar expresamente qué servicios está certificando mediante dicha certificación.

- 11) Con respecto al numeral 3.3.1.1. Experiencia general del Proponente, Las certificaciones que obedecen a servicios recurrentes, deben certificar contratos con un plazo de ejecución igual o superior a un (1) año. (página del documento No 37)

**La pregunta es:** Solicitamos amablemente a la entidad permitir que para cumplir con la experiencia general se puedan certificar contratos con un plazo menor a un (1) año. Lo anterior teniendo en cuenta que la duración de un contrato con un tiempo inferior a un año, no representa que este no haya sido ejecutado a cabalidad o que el servicio no haya sido prestado en los términos de calidad correspondientes, así mismo se debe tener en cuenta que en algunos casos, las entidades públicas por vigencias presupuestales, no ejecutan sus contratos por más de 12 meses.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que no se acepta la solicitud para certificaciones cuyo plazo de ejecución sea inferior a un (1) año. Una certificación de 12 meses serviría para dar cumplimiento.

- 12) Con respecto al numeral 3.3.1.2.1. Servicios de migración, EL PROVEEDOR deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en proyectos de migración de servicios TI hacia esquemas de nube o servicios tipo IaaS como los solicitados por LA PREVISORA S.A., en los que se cumpla con las siguientes condiciones:
- Migración de mínimo treinta (30) servidores físicos o virtuales con sistemas operativos Windows y/o Linux.
  - Migración de ambientes productivos o de desarrollo. (página del documento No 40)

**La pregunta es:** Solicitamos amablemente a la entidad en aras de permitir la pluralidad de oferentes, que para acreditar los servicios de migración permita certificar servicios de migración de servicios TI sin la condición de número mínimo de servidores y que permita que se certifique al menos uno de los dos servicios: 1. migración de servidores o 2. migración de ambientes productivos. Por ejemplo, las órdenes de Colombia Compra Eficiente tienen un único ítem de migración que no detalla la cantidad de servidores migrados.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación la cual será modificada en Adenda N°3.

- 13) Con respecto al numeral 3.3.1.2.3. Servicios de Datacenter, EL PROVEEDOR deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en proyectos de servicios de "Datacenter" en modalidad IaaS, hosting o collocation como los solicitados por LA PREVISORA S.A., en los que se cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:
- Servicios de alojamiento en datacenter de infraestructura física de clientes (Collocation).
  - Servicios de alojamiento en modalidad IaaS o Hosting o Housing de al menos treinta (30) servidores virtuales de clientes. (página del documento No 41)

**La pregunta es:** Solicitamos amablemente a la entidad en aras de permitir la pluralidad de oferentes, que para acreditar los servicios de datacenter permita certificar servicios de hosting sin la condición de número mínimo de servidores.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación la cual será modificada en Adenda N°3.

- 14) Con respecto al numeral 3.3.1.2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICAS (página del documento No 39)

**La pregunta es:** Solicitamos amablemente a la entidad permitir que para cumplir con la experiencia específica en reemplazo de las certificaciones de experiencia, se puedan presentar contratos y/o actas de terminación o liquidación, tal como aplica para las certificaciones de experiencia general

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que se aceptan contratos.

15) Con respecto al numeral 4.1.2 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ADICIONAL (página del documento No 130)

**La pregunta es:** Solicitamos amablemente a la entidad permitir que para cumplir con la experiencia adicional, en reemplazo de las certificaciones de experiencia, se puedan presentar contratos y/o actas de terminación o liquidación, tal como aplica para las certificaciones de experiencia general.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar el numeral **4.1.2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ADICIONAL** debe cumplir con las mismas especificaciones que se solicitan en el numeral **3.3.1.1. Experiencia general del Proponente** donde se menciona: "... Las certificaciones pueden ser reemplazadas por copia de los contratos acompañadas de las actas de liquidación, las cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida..."

16) Con respecto al FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 11. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados. (página del documento No 139)

**La pregunta es:** Solicitamos amablemente a la entidad omitir el punto 11 de la carta de presentación con número de folios ya que estos están especificados en la tabla de contenido de la propuesta.

**Respuesta:** Agradecemos su observación la misma no será tomada en cuenta, es necesario relacionar los folios en la carta de presentación de la propuesta

17) Con respecto al numeral 3.3.1.1. Experiencia general del Proponente

**La pregunta es:** Solicitamos amablemente a la entidad permitir certificar contratos ejecutados dentro de los últimos doce (12) años para las certificaciones solicitadas como experiencia general.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que no se acepta la solicitud.

18) Con respecto al numeral 4.1.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL: 125 PUNTOS

Las certificaciones deberán certificar contratos ya ejecutados o que se encuentren con una ejecución superior al 50% del tiempo. Los contratos deberán haber finalizado su ejecución y haber sido ejecutados o tener fecha de inicio de ejecución dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. (página del documento No 133)

**La pregunta es:** Solicitamos amablemente a la entidad permitir certificar contratos ejecutados dentro de los últimos doce (12) años para las certificaciones solicitadas como experiencia adicional.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que no se acepta la solicitud.

19) Con respecto al numeral 4.1.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL  
Las certificaciones que obedecen a servicios recurrentes deben certificar contratos con un plazo de ejecución igual o superior a un (1) año. (página del documento No 132)

**La pregunta es:** Solicitamos amablemente a la entidad permitir que para cumplir con la experiencia adicional se puedan certificar contratos con un plazo menor a un (1) año.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que no se acepta la solicitud para certificaciones cuyo plazo de ejecución sea inferior a un (1) año. Una certificación de 12 meses serviría para dar cumplimiento.

20) Con respecto al numeral 16. CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA (página del documento No 3)

**La pregunta es:** Se solicita amablemente a la entidad extender el plazo de recepción de las propuestas para el lunes 08 de febrero de 2021 teniendo en cuenta que las respuestas a observaciones se reciben el 28 de enero de 2021 dejando sólo 4 días para revisión ajustes a documentación y ajustes financieros que pueden impactar el tiempo y desarrollo del proyecto diseñado

**Respuesta:** Agradecemos su observación, El cronograma de la invitación fue modificado en la Adenda No. 1 del 28 de enero de 2021 y Adenda No. 2 del 03 de febrero de 2021.

21) Con respecto al numeral 3. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL . La propuesta que exceda del presupuesto oficial, así como el de sus vigencias, será rechazada de plano. Todas las propuestas deberán ser presentadas en pesos colombianos (página del documento No 5)

**La pregunta es:** Teniendo en cuenta que en la pag 127 en la tabla de precios fase operación se solicita un único valor mensual para toda la duración del contrato y que en el ítem 3 Financiación y presupuesto oficial se exige que dicho valor no exceda el presupuesto oficial así como sus vigencias, se solicita a la entidad revisar y aclarar cómo se pueden cumplir las dos exigencias teniendo en cuenta que por ejemplo para 2026 que tiene una duración inferior a 12 meses el presupuesto mensual techo es significativamente bajo respecto del establecido para una vigencia de 12 meses de servicio.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que se especificará en la Adenda N°3, que para la vigencia 2026 se dejó un presupuesto estimado a 3 meses de operación.

22) Una vez publicada la evaluación del proceso se permitirá la revisión de las propuestas, previa solicitud del proponente interesado, en la fecha y hora estipulada en el cronograma para ello (Las propuestas serán enviadas a través de correo electrónico) y se procederá con la etapa de observaciones a la evaluación. (página del documento No 16)

**La pregunta es:** Se solicita amablemente a la entidad indicar la fecha desde la cual el proponente interesado podrá realizar la solicitud para conocer las propuestas recibidas para el proceso, así como el mecanismo de solicitud (dirección de correo electrónico, horario etc.)

**Respuesta:** La fecha establecida para revisar propuestas es el 23 de febrero y pueden remitir la solicitud a los correos señalados en el pliego de condiciones.

23) Con respecto al numeral 3.4.1.3. Requerimientos a nivel de Instalaciones (Facilities): En este sentido, el "Datacenter" principal debe poseer las características definidas para un Tier III o superior, o su equivalente como se mencionó anteriormente, y el "Datacenter" secundario debe contar con características de seguridad, espacio, redundancia a nivel de comunicaciones y a nivel de equipos de suministro eléctrico y de aire acondicionado que permitan mantener en operación los servicios de "Datacenter" para LA PREVISORA S.A. como mínimo con una disponibilidad de 99,982% mensual. El "Datacenter" secundario debe estar albergado en un edificio construido para ser utilizado como "Datacenter". (página del documento No 57)

**La pregunta es:** Teniendo en cuenta que el requerimiento para datacenter secundario es una disponibilidad mínima de 99,982% , se solicita que en caso de que el datacenter secundario no esté albergado en un edificio construido para este fin específico, se permita presentar certificaciones tipo ICREA IV que son emitidas por entes certificadores internacionales y que garantiza el cumplimiento de una disponibilidad superior (99,99%) a la requerida por la previsora, ya que el tener un edificio de único propósito no garantiza el cumplimiento de la disponibilidad.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación la cual será modificada en Adenda N°3.

24) Con respecto al numeral 3.4.1. REQUISITOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS En la actualidad LA PREVISORA S.A. cuenta con dos "Datacenter", el principal ubicado en su sede casa matriz de la ciudad de Bogotá en la calle 57 # 9-07, y el secundario contratado en modalidad de servicio de "collocation" con un tercero en la ciudad de Medellín en la sede La América de UNE. En ellos se aloja tanto la infraestructura productiva de procesamiento, almacenamiento, respaldos y comunicaciones e infraestructura que soporta el Plan de Recuperación ante Desastres de la entidad (página del documento No 47)

**La pregunta es:** Se solicita amablemente a la entidad cambiar la ubicación del datacenter alternativo, especificando solamente que se encuentra dentro de la ciudad de Medellín y no detallando la sede La América de UNE.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que no se acepta la solicitud ya que los proponentes requieren conocer la ubicación actual de los datacenter para realizar la oferta a presentar.

25) Adicionalmente la oferta económica se evaluará sobre el valor de crecimiento de capacidades de la oferta, se asignarán cincuenta (50) puntos a la oferta más económica.

A las demás se les asignará su respectivo puntaje por regla de tres inversa (página del documento No 126)

**La pregunta es:** Se solicita amablemente a la entidad aclarar la metodología de evaluación para obtener el puntaje adicional por valor de crecimiento. Adicionalmente solicitamos indicar si la evaluación es sobre la oferta económica más favorable teniendo en cuenta la sumatoria de todos los ítems que hacen parte de la oferta de capacidades de crecimiento.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que para los 50 puntos del ítem denominado “Propuesta Económica de Crecimiento”, la calificación se realizará mediante un cálculo ponderado que consiste en multiplicar el valor unitario entregado por EL PROVEEDOR en los precios de crecimiento, por el peso respectivo de dicho ítem, para posteriormente sumar todos los valores y entregar la mayor puntuación al proponente cuya sumatoria sea más baja. A las demás propuestas se les asignará su respectivo puntaje por regla de tres inversa.

A continuación, se visualiza el peso para cada uno de los ítems:

ÍTEM	VALOR MENSUAL ANTES DE IVA	PESO
<b>Servicio IaaS Plataforma Intel</b>		
<b>Máquina virtual Tamaño 1: 2 vCores + 4 GB RAM + 100 GB STORAGE + S.O (WINDOWS o LINUX). Nota: Mínima velocidad de vCPU de 2,8 GHz</b>		4,00%
<b>Servicio de Respaldo para Máquina virtual Tamaño 1 (backup incremental diario, semanal y mensual)</b>		3,00%
<b>Máquina virtual Tamaño 2: 4 vCores + 8 GB RAM + 300 GB STORAGE + S.O (WINDOWS o LINUX). Nota: Mínima velocidad de vCPU de 2,8 GHz</b>		5,00%
<b>Servicio de Respaldo para Máquina virtual Tamaño 2 (backup incremental diario, semanal y mensual).</b>		3,00%
<b>Máquina virtual Tamaño 3: 8 vCores + 16 GB RAM + 500 GB STORAGE + S.O (WINDOWS o LINUX). Nota: Mínima velocidad de vCPU de 2,8 GHz</b>		7,00%
<b>Servicio de Respaldo para Máquina virtual Tamaño 3 (backup incremental diario, semanal y mensual)</b>		3,00%
<b>Almacenamiento 50 GB para servidores (SSD (0,6 IOPS/GB))</b>		3,00%
<b>Servicio de Respaldo para Almacenamiento 50 GB para servidores (backup incremental diario, semanal y mensual)</b>		1,00%
<b>Almacenamiento 100 GB para servidores (SSD (0,6 IOPS/GB))</b>		5,00%



<b>Servicio de Respaldo para Almacenamiento 100 GB para servidores (backup incremental diario, semanal y mensual)</b>		1,00%
<b>Almacenamiento 1 TB para almacenamiento de información tipo bases de datos, buses de integración o gestores documentales (SSD (1 IOPS/GB))</b>		8,00%
<b>Servicio de Respaldo para Almacenamiento 1 TB para almacenamiento de información tipo bases de datos, buses de integración o gestores documentales (backup incremental diario, semanal y mensual)</b>		5,00%
<b>Copia adicional respaldo en cinta magnética para custodia</b>		4,00%
<b>Memoria RAM 1 GB para máquina virtual</b>		1,00%
<b>Memoria RAM 2 GB para máquina virtual</b>		1,00%
<b>Memoria RAM 4 GB para máquina virtual</b>		4,00%
<b>Memoria RAM 8 GB para máquina virtual</b>		5,00%
<b>1 Virtual CPU para máquina virtual (Mínima velocidad de vCPU de 2,8 GHz).</b>		5,00%
<b>1 puerto de red LAN 1 GB en cobre</b>		1,00%
<b>1 puerto de red LAN 1 GB en fibra</b>		1,00%
<b>1 puerto de red LAN 10 GB en cobre</b>		1,00%
<b>1 puerto de red LAN 10 GB en fibra</b>		1,00%
<b>Servicio Collocation</b>		
<b>Espacio en Rack 1U</b>		0,50%
<b>Espacio en Rack ¼ Rack (10 Unidades)</b>		0,50%
<b>Espacio en Rack ½ Rack (21 Unidades)</b>		1,00%
<b>Espacio en Rack 1 Rack completo de 42U</b>		2,00%
<b>Potencia 1 KVA</b>		2,00%
<b>Conectividad</b>		
<b>Canal de Internet Dedicado 10 Mbps en Datacenter</b>		1,00%
<b>Canal de Internet Dedicado 50 Mbps en Datacenter</b>		1,00%
<b>Canal de Internet Dedicado 100 Mbps en Datacenter</b>		1,00%
<b>VPN site to site</b>		5,00%
<b>Balanceo de cargas</b>		
<b>Servicio de balanceo de cargas para 2 servidores</b>		5,00%
<b>Servicio de balanceo de cargas para 4 servidores</b>		1,00%

<b>Web Application Firewall (WAF)</b>		
<b>Servicio de WAF por una aplicación o portal</b>		8,00%

26) Con respecto al numeral 16. CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA (página del documento No 3)

**La pregunta es:** Se solicita amablemente a la entidad extender el plazo para la presentación de oferta para el Martes 09 de febrero de 2021 teniendo en cuenta que las respuestas a observaciones se reciben el día 28 de Enero de 2021, dejando sólo 4 días para revisión de estas y la evaluación de su impacto técnico, financiero y de documentación y la posterior consecución de documentos y elaboración de la oferta teniendo en cuenta todos esos impactos.

**Respuesta:** Agradecemos su observación, El cronograma de la invitación fue modificado en la Adenda No. 1 del 28 de enero de 2021 y Adenda No. 2 del 03 de febrero de 2021.

27) Con respecto al numeral 3.FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL . La propuesta que exceda del presupuesto oficial, así como el de sus vigencias, será rechazada de plano. Todas las propuestas deberán ser presentadas en pesos colombianos (página del documento No 5)

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad aclarar la distribución de presupuesto de cada vigencia y el % correspondiente al rubro de crecimientos por año teniendo en cuenta que para el 2021 y 2026 que no son vigencias de 12 meses los rubros mensuales son significativamente más bajos que los de las demás vigencias presupuestales, también teniendo en cuenta que tabla de precios fase operación pag 127 requiere un valor mensual.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que se especificará que para el año 2026 se dejó un presupuesto equivalente a 3 meses. La distribución de presupuesto se especifico por año, y allí cada proponente debe ajustar sus tarifas para cubrir los conceptos de operación, crecimiento y adicionalmente para 2021 implementación y migración. Se entrega presupuesto y ese es su techo, para lo cual LA PREVISORA S.A. espera que cada proponente realice su mejor esfuerzo.

28) Una vez publicada la evaluación del proceso se permitirá la revisión de las propuestas, previa solicitud del proponente interesado, en la fecha y hora estipulada en el cronograma para ello (Las propuestas serán enviadas a través de correo electrónico) y se procederá con la etapa de observaciones a la evaluación. (página del documento No 16)

**La pregunta es:** Se solicita amablemente a la entidad indicar la fecha desde la cual el proponente interesado podrá realizar la solicitud para conocer las propuestas recibidas para el proceso, así como el mecanismo de solicitud (dirección de correo elect

**Respuesta:** La revisión de las propuestas según el cronograma será el día 23 de febrero de 2021 y la solicitud se debe presentar a los correos señalados en el pliego.

29) Con respecto al numeral 3.4.1.3. Requerimientos a nivel de Instalaciones (Facilities): En este sentido, el "Datacenter" principal debe poseer las características definidas para un Tier III o superior, o su equivalente como se mencionó anteriormente, y el "Datacenter" secundario debe contar con características de seguridad, espacio, redundancia a nivel de comunicaciones y a nivel de equipos de suministro eléctrico y de aire acondicionado que permitan mantener en operación los servicios de "Datacenter" para LA PREVISORA S.A. como mínimo con una disponibilidad de 99,982% mensual. El "Datacenter" secundario debe estar albergado en un edificio construido para ser utilizado como "Datacenter". (página del documento No 57)

**La pregunta es:** Teniendo en cuenta que el requerimiento para datacenter secundario es una disponibilidad mínima de 99,982%, se solicita que en caso de que el datacenter secundario no esté albergado en un edificio construido para este fin específico, se permita presentar certificaciones tipo ICREA IV que son emitidas por entes certificadores internacionales y que garantiza el cumplimiento de una disponibilidad superior (99,99%) a la requerida por la previsora, ya que el tener un edificio de único propósito no garantiza el cumplimiento de la disponibilidad.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación la cual será modificada en Adenda N°3.

30) Con respecto al numeral 3.4.1. REQUISITOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS En la actualidad LA PREVISORA S.A. cuenta con dos "Datacenter", el principal ubicado en su sede casa matriz de la ciudad de Bogotá en la calle 57 # 9-07, y el secundario contratado en modalidad de servicio de "collocation" con un tercero en la ciudad de Medellín en la sede La América de UNE. En ellos se aloja tanto la infraestructura productiva de procesamiento, almacenamiento, respaldos y comunicaciones e infraestructura que soporta el Plan de Recuperación ante Desastres de la entidad (página del documento No 47)

**La pregunta es:** Se solicita amablemente a la entidad cambiar la ubicación del datacenter alternativo, especificando solamente que se encuentra dentro de la ciudad de Medellín y no detallando la sede La América de UNE .

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que no se acepta la solicitud ya que los proponentes requieren conocer la ubicación actual de los datacenter para realizar la oferta a presentar.

31) Adicionalmente la oferta económica se evaluará sobre el valor de crecimiento de capacidades de la oferta, se asignarán cincuenta (50) puntos a la oferta más económica. A las demás se les asignará su respectivo puntaje por regla de tres inversa (página del documento No 126)

**La pregunta es:** Se solicita amablemente a la entidad aclarar la metodología de evaluación para obtener el puntaje adicional, se solicita indicar si la evaluación es sobre la oferta económica más favorable en toda la sumatoria de la oferta de capacidades de crecimiento (valor de la suma de todos los items).

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que para los 50 puntos del ítem denominado “Propuesta Económica de Crecimiento”, la calificación se realizará mediante un cálculo ponderado que consiste en multiplicar el valor unitario entregado por EL PROVEEDOR en los precios de crecimiento, por el peso respectivo de dicho ítem, para posteriormente sumar todos los valores y entregar la mayor puntuación al proponente cuya sumatoria sea más baja. A las demás propuestas se les asignará su respectivo puntaje por regla de tres inversa.

A continuación, se visualiza el peso para cada uno de los ítems:

ÍTEM	VALOR MENSUAL ANTES DE IVA	PESO
<b>Servicio IaaS Plataforma Intel</b>		
<b>Máquina virtual Tamaño 1: 2 vCores + 4 GB RAM + 100 GB STORAGE + S.O (WINDOWS o LINUX). Nota: Mínima velocidad de vCPU de 2,8 GHz</b>		4,00%
<b>Servicio de Respaldo para Máquina virtual Tamaño 1 (backup incremental diario, semanal y mensual)</b>		3,00%
<b>Máquina virtual Tamaño 2: 4 vCores + 8 GB RAM + 300 GB STORAGE + S.O (WINDOWS o LINUX). Nota: Mínima velocidad de vCPU de 2,8 GHz</b>		5,00%
<b>Servicio de Respaldo para Máquina virtual Tamaño 2 (backup incremental diario, semanal y mensual).</b>		3,00%
<b>Máquina virtual Tamaño 3: 8 vCores + 16 GB RAM + 500 GB STORAGE + S.O (WINDOWS o LINUX). Nota: Mínima velocidad de vCPU de 2,8 GHz</b>		7,00%
<b>Servicio de Respaldo para Máquina virtual Tamaño 3 (backup incremental diario, semanal y mensual)</b>		3,00%
<b>Almacenamiento 50 GB para servidores (SSD (0,6 IOPS/GB))</b>		3,00%
<b>Servicio de Respaldo para Almacenamiento 50 GB para servidores (backup incremental diario, semanal y mensual)</b>		1,00%
<b>Almacenamiento 100 GB para servidores (SSD (0,6 IOPS/GB))</b>		5,00%
<b>Servicio de Respaldo para Almacenamiento 100 GB para servidores (backup incremental diario, semanal y mensual)</b>		1,00%
<b>Almacenamiento 1 TB para almacenamiento de información tipo bases de datos, buses de integración o gestores documentales (SSD (1 IOPS/GB))</b>		8,00%

<b>Servicio de Respaldo para Almacenamiento 1 TB para almacenamiento de información tipo bases de datos, buses de integración o gestores documentales (backup incremental diario, semanal y mensual)</b>		5,00%
<b>Copia adicional respaldo en cinta magnética para custodia</b>		4,00%
<b>Memoria RAM 1 GB para máquina virtual</b>		1,00%
<b>Memoria RAM 2 GB para máquina virtual</b>		1,00%
<b>Memoria RAM 4 GB para máquina virtual</b>		4,00%
<b>Memoria RAM 8 GB para máquina virtual</b>		5,00%
<b>1 Virtual CPU para máquina virtual (Mínima velocidad de vCPU de 2,8 GHz).</b>		5,00%
<b>1 puerto de red LAN 1 GB en cobre</b>		1,00%
<b>1 puerto de red LAN 1 GB en fibra</b>		1,00%
<b>1 puerto de red LAN 10 GB en cobre</b>		1,00%
<b>1 puerto de red LAN 10 GB en fibra</b>		1,00%
<b>Servicio Collocation</b>		
<b>Espacio en Rack 1U</b>		0,50%
<b>Espacio en Rack ¼ Rack (10 Unidades)</b>		0,50%
<b>Espacio en Rack ½ Rack (21 Unidades)</b>		1,00%
<b>Espacio en Rack 1 Rack completo de 42U</b>		2,00%
<b>Potencia 1 KVA</b>		2,00%
<b>Conectividad</b>		
<b>Canal de Internet Dedicado 10 Mbps en Datacenter</b>		1,00%
<b>Canal de Internet Dedicado 50 Mbps en Datacenter</b>		1,00%
<b>Canal de Internet Dedicado 100 Mbps en Datacenter</b>		1,00%
<b>VPN site to site</b>		5,00%
<b>Balanceo de cargas</b>		
<b>Servicio de balanceo de cargas para 2 servidores</b>		5,00%
<b>Servicio de balanceo de cargas para 4 servidores</b>		1,00%
<b>Web Application Firewall (WAF)</b>		
<b>Servicio de WAF por una aplicación o portal</b>		8,00%

32) Con respecto al numeral 4.1.4. VALOR AGREGADO CAPACIDADES ADICIONALES DISPONIBLES PARA CRECIMIENTO: 25 PUNTOS

Se asignarán veinticinco (25) puntos, a EL PROPONENTE que en su propuesta ofrezca entregar el mayor porcentaje de crecimiento sobre todos los componentes de la línea base sin costo para LA PREVISORA S.A. durante la duración del contrato, a las demás ofertas se les asignará puntaje por regla de tres directa. (página del documento No 130)

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad indicar cómo va a evaluar el mayor porcentaje de crecimiento sobre componentes de la línea base como puertos, memoria, espacios en rack, etc requeridos para la obtención del puntaje adicional por valor agregado en capacidades adicionales. Adicionalmente se solicita a la entidad indicar los items específicos a los cuales aplica la evaluación del porcentaje de crecimiento para la obtención del puntaje.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que el crecimiento se toma sobre las cantidades solicitadas en la línea base, por ejemplo, si se solicitan 40 TB de almacenamiento, 100 GB de memoria RAM y 10 unidades de rack para la línea base del servicio y el oferente ofrece un 10% de crecimiento sin costo adicional, entonces, EL PROVEEDOR está ofreciendo a LA PREVISORA S.A. un almacenamiento de 44 TB, 110 GB de memoria RAM y 11 unidades de rack dentro de su servicio.

Al mayor porcentaje de crecimiento ofertado se le asignarán los 25 puntos, a los demás proponentes se les asignará puntaje por regla de tres directa.

33) Etapa de Cierre: La etapa de cierre se desarrollará durante los dos (2) últimos meses de la etapa operativa. El objetivo de la etapa de cierre es la entrega de la responsabilidad del desarrollo y ejecución de los servicios objeto de esta invitación por parte de EL PROPONENTE seleccionado a LA PREVISORA S.A o a quien esta última designe, siguiendo una metodología que minimice el impacto en las operaciones normales de LA PREVISORA S.A. (página del documento No 9)

**La pregunta es:** Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar la cantidad de meses de la etapa de cierre, en razón a que se menciona dos pero se referencian (3).

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación la cual será modificada en Adenda N°3.

34) Con respecto al numeral 3.3.1.3. EXPERIENCIA Y PERFIL DEL RECURSO HUMANO MINIMO

EL PROVEEDOR deberá contar durante toda la ejecución del contrato, mínimo con un especialista en cada una de las siguientes plataformas con al menos una (1) certificación técnica del fabricante de cada solución, relacionada con administración o gestión:

- Plataforma de virtualización VMware y aquella sobre la cual EL PROVEEDOR ofrezca el servicio de "IaaS".
- Plataforma de sistemas operativos Windows.
- Plataforma de sistemas operativos Linux.
- Bases de datos Oracle, SQL Server y Sybase.
- Plataforma de procesamiento y almacenamiento HP y aquellas sobre las cuales EL PROVEEDOR ofrezca el servicio de "IaaS".
- Plataforma Web - Middleware Apache y Microsoft® Internet Information Services.
- Plataforma de Comunicaciones.

- Plataforma de Seguridad Informática.

Adicionalmente el servicio deberá disponer de:

- Especialista en seguridad de la información.
- Especialista en Continuidad de Negocio.

Adicional a lo anterior, mínimo tres (3) especialistas tienen que ser perfil senior con cuatro (4) años o más de experiencia en las plataformas mencionadas. (página del documento No 41)

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad aclarar si sobre los especialistas mínimos requeridos, también realizará verificación de las experiencias y competencias. De ser afirmativo, se requiere el detalle de la formación académica y experiencia mínima, para dar cumplimiento.

Del mismo modo, confirmar si un perfil de especialista podrá dar cumplimiento en dos o más plataformas a nivel de administración o gestión.

Así mismo, detallar cuales son los criterios y/o lineamientos de la entidad, para catalogar a un especialista como perfil senior.

Estas aclaraciones son necesarias, para dar cumplimiento a los requerimientos del cliente.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que se validará una vez adjudicado el contrato que el equipo disponga con al menos una (1) certificación técnica del fabricante de cada solución, relacionada con administración o gestión. Un perfil de especialista podrá dar cumplimiento en dos o más plataformas a nivel de administración o gestión. Un especialista se considera senior cuando demuestre tener por lo menos 4 años de experiencia en administración o gestión de una plataforma.

### 35) Con respecto al numeral 3.3.1.3. EXPERIENCIA Y PERFIL DEL RECURSO HUMANO MINIMO

EL PROVEEDOR deberá contar durante toda la ejecución del contrato, mínimo con un especialista en cada una de las siguientes plataformas con al menos una (1) certificación técnica del fabricante de cada solución, relacionada con administración o gestión:

- Plataforma de virtualización VMware y aquella sobre la cual EL PROVEEDOR ofrezca el servicio de "IaaS".
- Plataforma de sistemas operativos Windows.
- Plataforma de sistemas operativos Linux.
- Bases de datos Oracle, SQL Server y Sybase.
- Plataforma de procesamiento y almacenamiento HP y aquellas sobre las cuales EL PROVEEDOR ofrezca el servicio de "IaaS".
- Plataforma Web - Middleware Apache y Microsoft® Internet Information Services.
- Plataforma de Comunicaciones.
- Plataforma de Seguridad Informática.

Adicionalmente el servicio deberá disponer de:

- Especialista en seguridad de la información.
- Especialista en Continuidad de Negocio.

Adicional a lo anterior, mínimo tres (3) especialistas tienen que ser perfil senior con cuatro (4) años o más de experiencia en las plataformas mencionadas. (página del documento No 41)

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad aclarar si sobre los especialistas mínimos requeridos, también realizará verificación de las experiencias y competencias. De ser

afirmativo, se requiere el detalle de la formación académica y experiencia mínima, para dar cumplimiento.

Del mismo modo, confirmar si un perfil de especialista podrá dar cumplimiento en dos o más plataformas a nivel de administración o gestión.

Así mismo, detallar cuales son los criterios y/o lineamientos de la entidad, para catalogar a un especialista como perfil senior.

Estas aclaraciones son necesarias, para dar cumplimiento a los requerimientos del cliente.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que se validará que el equipo disponga con al menos una (1) certificación técnica del fabricante de cada solución, relacionada con administración o gestión. Un perfil de especialista podrá dar cumplimiento en dos o más plataformas a nivel de administración o gestión. Un especialista se considera senior cuando demuestre tener por lo menos 4 años de experiencia en administración o gestión de una plataforma.

### 36) Con respecto al numeral 3.3.1.3.1. FUNCIONES MÍNIMAS A DESARROLLAR POR PARTE DEL PERSONAL REQUERIDO

#### > GERENTE DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN

Nota: El Gerente de Proyecto deberá estar disponible cuando LA PREVISORA S.A. lo requiera, en la gestión de dicho contrato. (página del documento No 44)

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad confirmar si el Gerente de Proyecto es requerido únicamente para la fase de implementación del servicio o para todo el proyecto (implementación y operación).

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el gerente de proyecto se requiere para la implementación, migración, traslado físico de los Datacenter y la fase de transición hacia la entrega del servicio en operación. Para la operación se está solicitando el rol de coordinador del servicio.

### 37) Con respecto al numeral 3.3.1.3. EXPERIENCIA Y PERFIL DEL RECURSO HUMANO MINIMO

A nivel de personal, EL PROVEEDOR debe garantizar el siguiente recurso humano, presentando las certificaciones las cuales deberá mantener durante la vigencia del contrato, las cuales podrán ser verificadas por LA PREVISORA S.A. con esta lo considere. (página del documento No 41 y 42)

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad informar cuantos puestos de trabajo proveerá y en qué sede, para los recursos que sean asignados al proyecto.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que efectivamente durante la vigencia del contrato, el coordinador de servicio se le asignara un puesto de trabajo en La Previsora Casa Matriz, Bogotá. Aclarando que los elementos tecnológicos para la prestación del servicio del Coordinador deberán ser suministrados por EL PROVEEDOR. Para los demás perfiles requeridos es responsabilidad de EL PROVEEDOR definir su lugar de operación.



38) Con respecto al numeral 3.3.1.3. EXPERIENCIA Y PERFIL DEL RECURSO HUMANO MINIMO

A nivel de personal, EL PROVEEDOR debe garantizar el siguiente recurso humano, presentando las certificaciones las cuales deberá mantener durante la vigencia del contrato, las cuales podrán ser verificadas por LA PREVISORA S.A. con esta lo considere.

CERTIFICACIONES A PRESENTAR CON LA OFERTA

Un (1) Gerente de Proyecto.

Un (1) Coordinador del servicio

De los perfiles descritos en la tabla anterior, deberán entregarse con la propuesta los siguientes documentos, los cuales podrán ser verificados y avalados por LA PREVISORA S.A: (página del documento No 41 y 42)

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad evaluar y excluir el requerimiento de entrega de hojas de vida y certificaciones de experiencia con la oferta. Estos documentos se entregarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato o acta de inicio.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que no se acepta la solicitud porque se debe validar la información antes de seleccionar al oferente para los roles de “Gerente de Proyecto” y “Coordinador del servicio”.

39) Con respecto al numeral 3.3.1.3. EXPERIENCIA Y PERFIL DEL RECURSO HUMANO MINIMO

A nivel de personal, EL PROVEEDOR debe garantizar el siguiente recurso humano, presentando las certificaciones las cuales deberá mantener durante la vigencia del contrato, las cuales podrán ser verificadas por LA PREVISORA S.A. con esta lo considere.

CERTIFICACIONES A PRESENTAR CON LA OFERTA

Un (1) Gerente de Proyecto.

Un (1) Coordinador del servicio

De los perfiles descritos en la tabla anterior, deberán entregarse con la propuesta los siguientes documentos, los cuales podrán ser verificados y avalados por LA PREVISORA S.A: (página del documento No 41 y 42)

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad evaluar y excluir el requerimiento de entrega de hojas de vida y certificaciones de experiencia con la oferta. Estos documentos se entregarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato o acta de inicio.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que no se acepta la solicitud porque se debe validar la información antes de seleccionar al oferente para los roles de “Gerente de Proyecto” y “Coordinador del servicio”.

40) LA PREVISORA S.A. requiere que EL PROVEEDOR brinde los servicios sobre infraestructura de última generación y mantenerla permanentemente actualizada durante la prestación del servicio, con el fin de brindar las mejores condiciones de servicio posibles. Adicionalmente, debe ofrecer las últimas versiones liberadas y estables de los productos de software suministrados como servicio a la entidad y

soportadas por las aplicaciones de LA PREVISORA S.A. Estas versiones de software deben ser actualizadas por EL PROVEEDOR previo aval de LA PREVISORA S.A. sin costo alguno para la entidad. (página del documento No 47)

**La pregunta es:** Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar cual es el alcance esperado de la infraestructura de última generación que debe tener el proveedor.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que LA PREVISORA S.A. necesita que la infraestructura que se utilice para la prestación del servicio no supere dos (2) años de haber salido al mercado en el momento de iniciar el contrato. Lo anterior, con el propósito que la infraestructura se encuentre cubierta por soporte del fabricante durante toda la vigencia del contrato, evitando que el ciclo de vida de la misma la deje fuera de dicho soporte y que genere afectación en el servicio por no poder ejecutar crecimientos sobre la misma por imposibilidad de adquisición de nuevas partes.

41) Con respecto a LA PREVISORA S.A. requiere que EL PROVEEDOR brinde los servicios sobre infraestructura de última generación y mantenerla permanentemente actualizada durante la prestación del servicio, con el fin de brindar las mejores condiciones de servicio posibles. Adicionalmente, debe ofrecer las últimas versiones liberadas y estables de los productos de software suministrados como servicio a la entidad y soportadas por las aplicaciones de LA PREVISORA S.A. Estas versiones de software deben ser actualizadas por EL PROVEEDOR previo aval de LA PREVISORA S.A. sin costo alguno para la entidad. (página del documento No 47)

**La pregunta es:** Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar cuales son los productos de Software que debe entregar el proveedor para prestar el servicio.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que la información se encuentra solicitada en el documento de la invitación abierta. Mínimo se requiere el software de virtualización, los sistemas operativos, el de replicación, el de backups, base de datos SQL, software de monitoreo, software de seguridad, entre otros que están descritos en el documento. Puede haber otro tipo de software que EL PROVEEDOR por su experiencia considere debe incluir para prestar el servicio solicitado.

42) Con respecto al numeral 3.4.1.1. Requisitos nivel de Conectividad

En este momento LA PREVISORA S.A. no requiere servicios de conectividad entre sus diferentes sedes y los "Datacenter" que ofrezca el proveedor al que se le adjudique el servicio. En este aspecto ambos "Datacenter" deberán permitir el ingreso al proveedor actual de canales de comunicaciones de LA PREVISORA S.A., por cuanto en la actualidad este servicio se tiene contratado con la empresa Tigo UNE hasta la fecha 30 de abril de 2021, momento en el cual se deberá tener definido el nuevo proveedor del servicio. (página del documento No 48)

**La pregunta es:** Se solicita amablemente a la entidad aclarar este punto de la siguiente manera: "En este momento LA PREVISORA S.A. no requiere servicios de conectividad entre sus diferentes sedes y los "Datacenter" que ofrezca el proveedor al que se le adjudique el servicio. En este aspecto ambos "Datacenter" deberán permitir el ingreso al proveedor actual de canales de comunicaciones de LA PREVISORA S.A., por cuanto en la

actualidad este servicio se tiene contratado con la empresa Tigo UNE hasta la fecha 30 de abril de 2021, momento en el cual se deberá tener definido el nuevo proveedor del servicio, sin embargo, se deben incluir los canales de replicación y los canales de internet de publicación de los servicios."

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que no se acepta la solicitud. En el documento ya se encuentra solicitado el canal de conectividad entre ambos "Datacenter" el cual debe disponer de un ancho de banda de mínimo 500 Mbps con redundancia garantizando por lo menos un nivel de disponibilidad del 99,95% en dicha conectividad. Dicho canal de mínimo 500 Mbps es para que el proveedor pueda realizar la réplica.

Con respecto a los canales de internet para la publicación de servicios, en el documento en el numeral 3.4.1.1 denominado requerimientos a nivel de conectividad, se está solicitando dicho canal.

43) EL PROVEEDOR de "Datacenter" deberá incluir dentro del servicio ofertado a LA PREVISORA S.A. y sin costo adicional en el servicio, el alojamiento y "cross connections" para:

- Datacenter principal:

- o Dos (2) canales MPLS (300 Mbps cada uno), entregados por el proveedor de comunicaciones de LA PREVISORA S.A.

- o Un (1) Canal de conectividad entre Datacenter principal y la sede principal de LA PREVISORA S.A. (50 Mbps), entregado por el proveedor de comunicaciones de LA PREVISORA S.A.

- o Dos (2) canales de internet (400 Mbps cada uno), entregados por el proveedor de comunicaciones de LA PREVISORA S.A.

- o Un (1) canal de internet (170 Mbps), entregado por el proveedor del servicio de Datacenter.

- o Canales de conectividad de 500 Mbps entre Datacenter principal y secundario, entregados por el proveedor del servicio de Datacenter cumpliendo con los niveles de disponibilidad exigidos en esta invitación abierta.

- Datacenter secundario

- o Un (1) canal MPLS (150 Mbps), entregado por el proveedor de comunicaciones de LA PREVISORA S.A.

- o Un (1) canal de internet (200 Mbps), entregados por el proveedor de comunicaciones de LA PREVISORA S.A.

- o Un (1) canal de internet (170 Mbps), entregado por el proveedor del servicio de Datacenter.

- o Canales de conectividad de 500 Mbps entre Datacenter principal y secundario, entregados por el proveedor del servicio de Datacenter cumpliendo con los niveles de disponibilidad exigidos en esta invitación abierta.

- o Los valores mencionados anteriormente son los valores iniciales pero los mismos pueden variar durante la duración del contrato, por lo cual EL PROVEEDOR deberá garantizar la infraestructura que permita realizar estos posibles crecimientos. (página del documento No 48 y 49)

**La pregunta es:** Se solicita amablemente a la entidad cambiar este punto por la siguiente redacción: "EL PROVEEDOR de "Datacenter" deberá incluir dentro del servicio ofertado a

LA PREVISORA S.A. y sin costo adicional en el servicio, el alojamiento y "cross conexiones tanto para el Datacenter Principal como el Datacenter Secundario".

Se requiere en cambio que se suministre la colocación en unidades de rack y energía. Y las conexiones entre zonas solicitadas, no es necesario el BW y se puede dar a entender que se requiere proveer estos canales por parte de OFERENTE del Datacenter. En caso de requerir los canales se debe especificar punta A y punta B de los mismos.

Adicional no es claro si se requiere proveer el canal de réplica entre los Datacenter.

Para el caso del canal entre los Datacenter este ya fue especificado y no se requiere volverlo a nombrar: "EL PROVEEDOR de "Datacenter" deberá garantizar la conectividad entre el "Datacenter" principal y secundario. El canal de conectividad entre ambos "Datacenter" debe disponer de un ancho de banda de mínimo 500 Mbps con redundancia garantizando por lo menos un nivel de disponibilidad del 99,95% en dicha conectividad."

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que en el documento se entrega la información de los anchos de banda porque lo solicitaron en el RFI realizado por LA PREVISORA S.A.

Se desagregó la información por cada uno de los canales en los dos datacenter (principal y secundario) a manera informativa para que los oferentes tengan clara la cantidad de "cross connections" que deben incluir dentro del servicio.

El canal de 500Mbps se menciona a manera informativa para que el oferente tenga claro que, en caso de contratar a un tercero para dicho canal, el servicio de alojamiento y las "cross connection" de dicho canal deben estar incluidas en el servicio sin costo adicional para LA PREVISORA S.A.

44) En el datacenter principal se tiene un balanceador Citrix Netscaler SDX 8015 en el cual se tienen dos balanceadores virtuales (VPX), uno para los servicios internos y el otro para los servicios externo.

El balanceador interno tiene una interfaz de VLAN en L3 por cada VLAN donde se encuentre el servicio a balancear, Actualmente soporta servicios de capa de presentación y aplicación mediante puertos TCP, los servicios balanceados sobre la nueva infraestructura deben soportar cualquier tipo de aplicación que se implemente en LA PREVISORA S.A. (página del documento No 50)

**La pregunta es:** Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar si el servicio de balanceo requerido, deberá utilizar los equipos con los que el cliente cuenta actualmente o si requiere que el servicio de balanceo sea prestado por equipos propiedad del oferente como parte integral del diseño de la solución, en caso de permitir el uso de los equipos del cliente, por favor indicar fecha de finalización de garantía y soporte y si la renovación de estas estará a cargo del oferente, esto para el DC Principal

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que se requiere que el servicio de balanceo sea prestado por equipos propiedad de EL PROVEEDOR como parte integral del servicio ofertado.

45) En el datacenter alterno se tiene un balanceador Citrix Netscaler NSMPX-8000 en el cual se tiene todos los servicios balanceados (internos y externos). Actualmente soporta servicios de capa de presentación y aplicación mediante puertos TCP cuando el servicio a balancear este en el datacenter alterno. Los servicios balanceados sobre la nueva

infraestructura deben soportar cualquier tipo de aplicación que se implemente en LA PREVISORA S.A. (página del documento No 50)

**La pregunta es:** Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar si el servicio de balanceo requerido, deberá utilizar los equipos con los que el cliente cuenta actualmente o si requiere que el servicio de balanceo sea prestado por equipos propiedad del oferente como parte integral del diseño de la solución, en caso de permitir el uso de los equipos del cliente, por favor indicar fecha de finalización de garantía y soporte y si la renovación de estas estará a cargo del oferente, esto para el DC Alterno

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que se requiere que el servicio de balanceo sea prestado por equipos propiedad de EL PROVEEDOR como parte integral del servicio ofertado.

46) EL PROVEEDOR del "Datacenter" deberá garantizar la conectividad LAN en alta disponibilidad entre el servicio de "Collocation" y el servicio de "IaaS" ofertado. A continuación, se entrega un estimado de puntos a requerir para llevar a cabo la conectividad en alta disponibilidad entre el "Collocation" y el servicio de "IaaS". EL PROVEEDOR deberá incluir en la oferta los "SFP" y "patch cord" en cobre y fibra que se requieran para la conectividad. (página del documento No 51)

**La pregunta es:** Se considera que el número de puertos solicitados es muy alta, se solicita validar los puertos a suministrar. Se deben considerar los puertos que se comunican entre racks mas no la totalidad de los puertos cableados actualmente y de manera adicional si se requiere el suministro de las fibras.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que como se menciona en el texto, lo que se entrega son valores estimados, el diseño de la conectividad es responsabilidad de cada oferente. Con respecto al suministro de las fibras, las mismas deben ser suministradas por EL PROVEEDOR.

47) Todos los servicios ofertados por EL PROVEEDOR en este numeral de conectividad deben soportar IPV6 e IPV4 teniendo compatibilidad con "Dual Stack". (página del documento No 52)

**La pregunta es:** Se solicita amablemente a la entidad cambiar la redacción de este punto por el siguiente: "Todos los servicios ofertados por EL PROVEEDOR en este numeral de conectividad que manejen protocolos capa3 o superior deben soportar IPV6 e IPV4 teniendo compatibilidad con "Dual Stack".".

**Respuesta:** Agradecemos su comentario, pero el mismo no será tenido en cuenta, a razón que el protocolo IPv6 se maneja a partir de capa3, por lo que la redacción inicial es clara y coherente, por lo que no se considera necesario su modificación.

48) Con respecto a Servicios de TI al "Datacenter" del proveedor se deberán implementar todas las políticas de seguridad que requiera LA PREVISORA S.A. Durante la fase de operación del servicio el mismo debe incluir los cambios requeridos a nivel de políticas de seguridad en el perímetro.

EL PROVEEDOR debe suministrar un servicio de Firewall para el "Datacenter" principal con redundancia geográfica en el "Datacenter" secundario, que permita entregar una disponibilidad en cada uno de los datacenter del 99,95%.

El servicio de seguridad perimetral debe incluir inicialmente quince (15) IPSEC VPN (Virtual Private Networks) "site to site", debe incluir 1500 VPN SSL o Client to Site y soportar hasta 2000 VPN SSL o Client to Site con doble factor de autenticación. (página del documento No 54)

**La pregunta es:** Para este caso se solicita amablemente a la entidad aclarar cuál es el segundo factor de autenticación requerido, teniendo en cuenta que los token manejados varían en costo de acuerdo a su tipo: Correo, SMS por demanda o un máximo de mensajes, Token físico, Token móvil con un número de licencias.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que actualmente la compañía cuenta con token mobile para el acceso por VPN, el token actualmente es posible usarlo por software por medio de app en celular y aplicativo en los Pc's. Se solicita al proponente que el doble factor entregado cuente mínimo con dos opciones de uso.

49) En este sentido, el "Datacenter" principal debe poseer las características definidas para un Tier III o superior, o su equivalente como se mencionó anteriormente, y el "Datacenter" secundario debe contar con características de seguridad, espacio, redundancia a nivel de comunicaciones y a nivel de equipos de suministro eléctrico y de aire acondicionado que permitan mantener en operación los servicios de "Datacenter" para LA PREVISORA S.A. como mínimo con una disponibilidad de 99,982% mensual. El "Datacenter" secundario debe estar albergado en un edificio construido para ser utilizado como "Datacenter". (página del documento No 57)

**La pregunta es:** Solicitamos respetuosamente a la entidad, que también se soliciten certificaciones para el Data Center secundario, como mínimo certificación Icrea Nivel IV, Tier 3, mínimo en construcción u operación o equivalente y qué estas certificaciones sean emitidas por entidades certificadoras internacionales como el UPTIME o el ICREA, lo anterior garantiza a la entidad mayor calidad en el servicio y evita que sean los mismos proponentes quienes certifiquen las características de sus centros de datos.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación la cual será modificada en Adenda N°3.

50) Certificación TIER III o superior emitida por el Uptime Institute a nivel de instalaciones construidas ("Construted Facility") o sostenibilidad operacional ("Operational Sustainability"), o su equivalente según la clasificación ANSI/ TIA 942 o BICSI o Reliability Levels de IBM, para el "Datacenter" principal donde se alojen los servicios de TI suministrados a la entidad. (página del documento No 58)

**La pregunta es:** Solicitamos respetuosamente a la entidad incluir la certificación nivel ICREA IV

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación la cual será modificada en Adenda N°3.

51) A nivel físico la plataforma de virtualización está compuesta por una capa física de servidores tipo blade marca HPE. LA PREVISORA S.A. cuenta con un total de 16 servidores BL460c Gen8 que están instalados en dos (2) enclosures c7000 marca HPE en el "Datacenter" principal, cada uno de ellos con ocho (8) servidores. (página del documento No 60)

**La pregunta es:** Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar si los servidores aquí mencionados, son los que se deben llevar en modalidad de Collocation al Data center Principal que disponga el proveedor, si la respuesta es afirmativa solicitamos por favor enviar las especificaciones de los mismos en razón a que en el documento "002\_2021\_ANEXO\_Inventario\_Maquinas\_Fisicas" no se relacionan.

Para dimensionar el servicio de traslado de infraestructura es necesario conocer: Marca y referencia de los equipos, seriales, si están o no en garantía de fabricante, valor en libros, entre otros.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que se menciona en el documento en la página 60 en el numeral "3.4.2.1.1.1. Servidores Virtuales Datacenter Principal" hace referencia a la situación actual, lo que se requiere trasladar en modalidad "Collocation" es lo que se encuentra descrito en el anexo denominado "002\_2021\_ANEXO\_Inventario\_Maquinas\_Fisicas".

52) Adicional al ambiente de servidores virtuales, LA PREVISORA S.A. cuenta con un total de trece (13) servidores físicos stand alone (servidores no virtualizados) que soportan varios servicios del negocio. (página del documento No 62)

**La pregunta es:** Revisando el listado de los servidores físicos que se encuentran en el numeral "3.4.2.1.1.2. Servidores Físicos Datacenter Principal" no coincide con el documento "002\_2021\_ANEXO\_Inventario\_Maquinas\_Fisicas", por lo cual, solicitamos respetuosamente a la entidad actualizar el inventario para evitar confusiones por parte de los oferentes

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que se menciona en el documento en la página 62 en el numeral "3.4.2.1.1.2. Servidores Físicos Datacenter Principal" hace referencia a la situación actual, lo que se requiere trasladar en modalidad "Collocation" es lo que se encuentra descrito en el anexo denominado "002\_2021\_ANEXO\_Inventario\_Maquinas\_Fisicas".

53) La plataforma de virtualización está compuesta por una capa física de servidores tipo blade marca HPE. La Previsora S.A. cuenta con un total de ocho (8) servidores BL460c Gen8 que están instalados en dos (2) enclosures c7000 marca HPE, cada uno de ellos con cuatro (4) servidores. (página del documento No 64)

**La pregunta es:** Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar si los servidores aquí mencionados son los que se deben llevar en modalidad de Collocation al Data center Alternativo que disponga el proveedor, si la respuesta es afirmativa solicitamos por favor enviar las especificaciones de los mismos en razón a que en el documento "002\_2021\_ANEXO\_Inventario\_Maquinas\_Fisicas" no se relacionan.

Para dimensionar el servicio de traslado de infraestructura es necesario conocer: Marca y referencia de los equipos, seriales, si estan o no en garantia de fabricante, valor en libros, entre otros. (Lo anterior se solicita para el dimensionamiento de la póliza del traslado.)

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que se menciona en el documento en la página 64 en el numeral “3.4.2.1.1.5. Servidores Virtuales Datacenter Secundario” hace referencia a la situación actual, lo que se requiere trasladar en modalidad “Collocation” es lo que se encuentra descrito en el anexo denominado “002\_2021\_ANEXO\_Inventario\_Maquinas\_Fisicas”.

54) Adicional al ambiente de servidores virtuales, LA PREVISORA S.A. cuenta con un total de 6 servidores físicos stand alone (servidores no virtualizados) que soportan varios servicios del negocio. (página del documento No 65)

**La pregunta es:** Revisando el listado de los servidores físicos que se encuentran en el numeral "3.4.2.1.1.6. Servidores Físicos Datacenter Secundario" no coincide con el documento "002\_2021\_ANEXO\_Inventario\_Maquinas\_Fisicas", por lo cual, solicitamos respetuosamente a la entidad actualizar el inventario para evitar confusiones por parte de los oferentes

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que se menciona en el documento en la página 65 en el numeral “3.4.2.1.1.6. Servidores Físicos Datacenter Secundario” hace referencia a la situación actual, lo que se requiere trasladar en modalidad “Collocation” es lo que se encuentra descrito en el anexo denominado “002\_2021\_ANEXO\_Inventario\_Maquinas\_Fisicas”.

55) A nivel de infraestructura, se requiere un servicio de collocation para ubicar los componentes de tecnología críticos de LA PREVISORA S.A. y que no es posible virtualizar. Adicional a estos servicios, el proveedor seleccionado debe trasladar estos componentes físicos que son Servidores X86 e Integrity. El inventario de la infraestructura a trasladar se encuentra en el anexo denominado “ANEXO Inventario Máquinas Físicas”. (página del documento No 67)

**La pregunta es:** En el documento "002\_2021\_ANEXO\_Inventario\_Maquinas\_Fisicas" se relaciona los equipos que deben ser trasladados al Data Center Principal y Alterno, sin embargo, para poder dimensionar correctamente el servicio se requiere:

\*Marca y referencia de los equipos a trasladar

\*Indicar si cuentan actualmente con soporte de fabricante, dado que se requiere acompañamiento del mismo para no perder la garantía.

\*Seriales de los equipos

\*Valor en libros de los equipos, lo anterior se solicita para el dimensionamiento de la póliza del traslado.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que del anexo Inventario de máquinas físicas, cada proponente deberá estimar el valor de los equipos a asegurar. La referencia de los equipos a trasladar se encuentra en dicho listado.



Efectivamente se cuenta con un contrato de soporte de la infraestructura con HPE y esta estrategia se debe evaluar y proponer por cada oferente, previa validación con fabrica. Este costo será asumido por cada proponente.

56) A nivel de infraestructura, se requiere un servicio de collocation para ubicar los componentes de tecnología críticos de LA PREVISORA S.A. y que no es posible virtualizar. Adicional a estos servicios, el proveedor seleccionado debe trasladar estos componentes físicos que son Servidores X86 e Integrity . El inventario de la infraestructura a trasladar se encuentra en el anexo denominado "ANEXO Inventario Máquinas Físicas". (página del documento No 67)

**La pregunta es:** En el documento "002\_2021\_ANEXO\_Inventario\_Maquinas\_Fisicas" se relaciona los equipos que deben ser trasladados al Data Center Principal y Alterno, sin embargo, para poder dimensionar correctamente el servicio se requiere:

\*Marca y referencia de los equipos a trasladar

\*Indicar si cuentan actualmente con soporte de fabricante, dado que se requiere acompañamiento del mismo para no perder la garantía.

\*Seriales de los equipos

\*Valor en libros de los equipos, lo anterior se solicita para el dimensionamiento de la póliza del traslado.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que del anexo Inventario de máquinas físicas, cada proponente deberá estimar el valor de los equipos a asegurar. La referencia de los equipos a trasladar se encuentra en dicho listado. Efectivamente se cuenta con un contrato de soporte de la infraestructura con HPE y esta estrategia se debe evaluar y proponer por cada oferente, previa validación con fabrica. Este costo será asumido por cada proponente.

57) A nivel de infraestructura, se requiere un servicio de collocation para ubicar los componentes de tecnología críticos de LA PREVISORA S.A. y que no es posible virtualizar. Adicional a estos servicios, el proveedor seleccionado debe trasladar estos componentes físicos que son Servidores X86 e Integrity. El inventario de la infraestructura a trasladar se encuentra en el anexo denominado "ANEXO Inventario Máquinas Físicas". (página del documento No 67)

**La pregunta es:** Para dimensionar correctamente el servicio de Collocation, solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar lo siguiente:

\*Para poder garantizar la disponibilidad solicitada, todos los equipos deben contar con doble fuente de alimentación, por lo que se solicita confirmar a la entidad que los equipos cuenten con esta característica.

\*Confirmar la potencia de cada fuente instalada en el equipo.

\*Consumo de energía real de los equipos a alojar.

\*Dirección física donde se encuentran actualmente alojados los equipos.

\*Fecha en que se debe tener implementado el servicio.

\*Confirmar si el proveedor debe incluir el rack (gabinete) para el alojamiento de los equipos o si la entidad traslada su propio rack, de ser así agradecemos confirmar las dimensiones y especificaciones del mismo.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que la información solicitada se encuentra en la documentación publicada. Respecto a la primera pregunta, los

equipos disponen de fuentes redundantes y dado el caso que algún equipo no contara con fuente redundante no se penalizaría por esto a EL PROVEEDOR, lo que EL PROVEEDOR si debe garantizar es la entrega redundante de suministro eléctrico. Respecto a la segunda y tercera pregunta los consumos de energía se entregan en el anexo denominado "002\_2021\_ANEXO\_Inventario\_Maquinas\_Fisicas". Con respecto a la cuarta pregunta, la ubicación de los Datacenter actuales se encuentra en el pliego publicado en el numeral "3.4.1. REQUISITOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS". Respecto a la quinta pregunta es EL PROVEEDOR quien debe entregar el plan de trabajo con las fechas respectivas. Con respecto a la última pregunta, el rack lo debe suministrar EL PROVEEDOR.

58) La infraestructura debe tener capacidad de crecimiento para cuando LA PREVISORA S.A. lo solicite. La misma deberá ser entregada por el proponente adjudicado según los ANS planteados más adelante en este documento. (página del documento No 68)

**La pregunta es:** Tigo entiende que la infraestructura y sus capacidades de crecimiento que se mencionan en este numeral corresponden a la infraestructura donde se encuentra el servicio IaaS dado que esta es de propiedad de la compañía y tiene las capacidades de crecimiento requeridas por La Previsora, solicitamos respetuosamente confirmar si es correcto nuestro entendimiento.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el servicio IaaS debe ser suministrado y administrado por EL PROVEEDOR, en la infraestructura de Hardware propiedad del PROVEEDOR, y cumpliendo con las necesidades de capacidad requeridas por LA PREVISORA S.A. Es importante aclarar que todo lo que se entregue como servicio por parte de EL PROVEEDOR tiene que estar en capacidad de crecer o decrecer.

59) Inicialmente, LA PREVISORA S.A. cuenta con contratos de licenciamiento del virtualizador VMware, Sistemas Operativos y Bases de Datos SQL para operar, los cuales se vencerán durante el transcurso del primer año del servicio. Es necesario que EL PROVEEDOR asuma la responsabilidad de proveer este licenciamiento una vez estos contratos vayan finalizando. (página del documento No 71)

**La pregunta es:** Solicitamos respetuosamente a la entidad, aclarar si la responsabilidad del Proveedor es continuar con los contratos de licenciamiento y/o proveer el software sólo para VMware, Sistemas Operativos y SQL, o también se debe incluir el licenciamiento Oracle y las otras licencias de software listadas en el documento "ANEXO\_Vencimiento\_Contratos.xlsx".

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que EL PROVEEDOR podrá continuar con los contratos de licenciamiento y/o proveer el software según él lo estime conveniente, lo importante es que EL PROVEEDOR garantice el correcto licenciamiento de los servicios suministrados. El licenciamiento de ORACLE y SYBASE lo suministra LA PREVISORA S.A.

60) Se requieren unas capacidades de procesamiento para los ambientes de bases de datos Oracle. Estas bases de datos deben ser aprovisionadas en una modalidad de servicio de máquinas "bare metal", EL PROVEEDOR debe incluir en el servicio la

migración de las bases de datos actuales hacia esta nueva infraestructura, al inicio del contrato. (página del documento No 73)

**La pregunta es:** Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar si los servidores solicitados son para instalar las bases de datos Oracle y SYBASE que se listan en el documento "ANEXO\_Inventario\_Bases\_de\_Datos.xlsx", esto quiere decir que son 7 servidores en total incluyendo el Data Center Alterno, donde 3 servidores serían utilizados para Oracle y 4 para SYBASE, por favor confirmar si es correcto nuestro entendimiento.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que como lo indica el subtítulo de la sección a la cual corresponde el texto citado, denominado "Infraestructura para Base de datos Oracle", la infraestructura solicitada es para base de datos Oracle.

61) Como se mencionó anteriormente, LA PREVISORA S.A. cuenta con un almacenamiento HPE 3PAR en sitio alternativo. Es necesario que este almacenamiento sea reemplazado por un servicio de almacenamiento entregado por el proveedor seleccionado. Este servicio de almacenamiento debe cubrir las capacidades requeridas tanto para los ambientes virtualizados y los físicos. (página del documento No 77)

**La pregunta es:** En este numeral se menciona que el almacenamiento para ambiente virtual es de 31,71TB pero en la página 74 del documento, en la tabla donde se relacionan las especificaciones del ambiente virtual se mencionan 40TB de Almacenamiento, solicitamos por favor aclarar cuál es la cantidad que debemos contemplar para ambiente virtual en DC Alterno

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que se realizará aclaración al respecto en Adenda N° 2.

62) El servicio de respaldo debe cubrir componentes que se encuentran en modalidad IaaS y en modalidad "Collocation". Es importante aclarar, que el servicio de respaldo se debe configurar para aquellos componentes de tecnología que considere LA PREVISORA S.A., los cuales se enumeran en el "ANEXO Esquema de Respaldos". (página del documento No 79)

**La pregunta es:** Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar si el proveedor puede utilizar la librería y appliance de backup a disco para la ejecución del backup.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que la decisión de mantener la herramienta de respaldos actual de LA PREVISORA S.A. exige que EL PROVEEDOR debe hacerse cargo de todos los componentes de hardware, software, soporte de partner, soporte de fabricante, espacio y potencia de la misma, durante el tiempo que la misma sea requerida para la prestación del servicio. Lo anterior, se encuentra mencionado al final del numeral 3.4.2.1.2 Arquitectura Base del Servicio Requerido – Línea Base en la página 69.

El uso de esta infraestructura TI no puede darse durante toda la vigencia del contrato dado el requerimiento de utilizar tecnología de última generación.

63) EL PROVEEDOR deberá asumir el servicio de custodia de medios. Pasados los 5 años del servicio, si LA PREVISORA S.A. no continua el contrato, el proveedor deberá entregar los medios magnéticos y una copia de la base de datos de la herramienta de back con que se realizaron dichas copias sin costo adicional a la entidad con el respectivo inventario y un documento con el descriptivo de la codificación de cada cinta y su contenido. (página del documento No 80)

**La pregunta es:** Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar si este servicio se requiere con un proveedor externo

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que se aclara que, teniendo en cuenta que lo solicitado por la entidad es un servicio, es responsabilidad del proponente tanto el diseño como la operación del mismo.

En el texto se menciona que “EL PROVEEDOR deberá asumir el servicio de custodia de medios”. EL PROVEEDOR deberá definir si involucra a un tercero a su servicio o lo realiza el mismo.

64) EL PROVEEDOR deberá asumir el servicio de custodia de medios. Pasados los 5 años del servicio, si LA PREVISORA S.A. no continua el contrato, el proveedor deberá entregar los medios magnéticos y una copia de la base de datos de la herramienta de back con que se realizaron dichas copias sin costo adicional a la entidad con el respectivo inventario y un documento con el descriptivo de la codificación de cada cinta y su contenido. (página del documento No 80)

**La pregunta es:** Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar cuántas restauraciones se pueden realizar al mes, cuántos transportes de normales y de emergencia se contemplan en la actualidad, esto con el fin de dimensionar el servicio.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que las restauraciones son a demanda y varían en un promedio de diez (10) al mes.

A nivel de transportes actualmente se maneja uno (1) normal por semana por datacenter, donde se recogen las cintas para custodia y se dejan las cintas a emplear. El transporte por emergencia variable a solicitudes de restauraciones urgentes en un promedio de dos (2) a tres (3) al mes.

65) Con respecto al numeral 3.4.4. COLLOCATION La infraestructura que se requiere trasladar a modalidad “Collocation” se encuentra descrita en el anexo denominado “ANEXO Inventario Máquinas Físicas”. (página del documento No 81)

**La pregunta es:** Para dimensionar correctamente el servicio, tanto de Collocation como del traslado, es necesario conocer:

\*Cantidades, marcas, referencias y especificaciones de los equipos a trasladar.

\*Valor en libros de los equipos a trasladar, lo anterior se solicita para el dimensionamiento de la póliza del traslado.

\*Confirmar si los equipos cuentan con soporte y garantía vigente con fabricantes, esto para no tener inconveniente de soporte con los mismos.

\*Para poder garantizar la disponibilidad solicitada todos los equipos deben contar con doble fuente de alimentación, por lo que se solicita confirmar a la entidad que los equipos cuenten con esta característica.

\*Consumo de energía real de los equipos a alojar.

\*Dirección física donde se encuentran actualmente alojados los equipos.

\*Los equipos a alojar deben ser rackeables y contar con doble fuente de alimentación para poder garantizar los ANS solicitados.

\*Confirmar si el proveedor debe incluir el rack (gabinete) para el alojamiento de los equipos o si la entidad traslada su propio rack, de ser así agradecemos confirmar las dimensiones y especificaciones del mismo.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que la información solicitada en la primera pregunta se encuentra en el anexo denominado "002\_2021\_ANEXO\_Inventario\_Maquinas\_Fisicas". Para la segunda pregunta EL PROVEEDOR deberá estimar el valor comercial de los equipos, EL PROVEEDOR adjudicado debe incluir una póliza que asegure los equipos a trasladar de manera tal que, en caso de daño, avería, hurto o cualquier otra causa que ocasione la pérdida del bien, el equipo sea reemplazado con un equipo del mismo fabricante y tecnología, y que cuente con características iguales o superiores a las que tenga el equipo afectado. Respecto a la tercera pregunta, los equipos a trasladar se encuentran con soporte del fabricante. Respecto a la cuarta pregunta, los equipos dispones de fuentes redundantes y dado el caso que algún equipo no contara con fuente redundante no se penalizaría por esto a EL PROVEEDOR, lo que EL PROVEEDOR si debe garantizar es la entrega redundante de suministro eléctrico. Con respecto, al consumo de energía de los equipos la información se encuentra en el documento denominado "002\_2021\_ANEXO\_Inventario\_Maquinas\_Fisicas". Con respecto a la ubicación de los datacenter actuales, la información se encuentra en el pliego publicado en el numeral "3.4.1. REQUISITOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS". Los equipos son rackeables. EL PROVEEDOR debe suministrar los racks requeridos para la prestación del servicio.

66) Con respecto al numeral 3.4.5. SERVICIOS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA

- EL PROVEEDOR debe proveer sus propias herramientas de software tanto para la gestión de eventos como para la gestión de infraestructura. EL PROVEEDOR deberá suministrar la herramienta de monitoreo sobre los servicios que esté suministrando. Se aclara que la gestión de eventos debe ser a nivel de servicios y no únicamente a nivel de infraestructura. (página del documento No 83)

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad informar si el proveedor podrá hacer uso de las herraminetas de gestión ITSM y Monitoreo de los servicios con que cuenta actualmente, o por el contrario deben ser suministradas.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que las herramientas de ITSM y de monitoreo actuales no son de LA PREVISORA S.A., son de un tercero, razón por la cual dichas herramientas deben ser provistas por EL PROVEEDOR del servicio de Datacenter.

67) Con respecto al numeral 3.4.5. SERVICIOS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA

- LA PREVISORA S.A. suministrará la herramienta para gestión de casos la cual debe ser utilizada para gestión de incidentes y problemas, sin embargo EL PROVEEDOR debe disponer de una herramienta de casos para escalarle temas relacionados con solicitudes o peticiones (Ej: Crecimientos de capacidad). (página del documento No 84)

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad informar sobre la herramienta de gestión de casos lo siguiente:

- \* marca
- \* versión
- \* procesos ITIL implementados
- \* licenciamiento y soporte
- \* cuenta con integración automática con la herramienta de monitoreo de los servicios y la infraestructura

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar lo siguiente:

- \* marca: Aranda Software
- \* versión: 8.5
- \* procesos ITIL implementados: Incidentes, Requerimientos, Cambios, Problemas, SLA's, Catálogo, Gestión de la configuración, Gestión de conocimiento
- \* licenciamiento y soporte: Licencias con vigencia hasta septiembre de 2023. El soporte está vigente hasta septiembre de 2023.
- \* cuenta con integración automática con la herramienta de monitoreo de los servicios y la infraestructura: No, actualmente no está integrado.

68) Actualmente LA PREVISORA S.A. cuenta con la solución HP Dataprotector para la ejecución de las actividades de backup y restore de información. (página del documento No 98)

**La pregunta es:** Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar cuales son los productos que componen el licenciamiento de Data Protector, si es por agente o por capacidad, si es por agente, cantidad de agentes de bases de datos, de drive de librería, etc.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que se cuenta con Data Protector per TB for 10-49 TB Full Backup Capacity Software E-LTU (TF542AAE) y el licenciamiento es por capacidad y es de 30TB.

69) Con respecto al numeral 3.4.5.5. GESTIÓN DE CAPA MEDIA

- EL PROVEEDOR deberá tener la capacidad de integrarse con la mesa de servicios de TI con el medio de comunicación acordado con el fin de tener rápidamente y de primera mano los reportes de incidentes masivos y demás que competan al servicio. (página del documento No 98)

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad aclarar si la mesa de servicios de TI es de la entidad y a traves de esta se canalizaran todos los incidentes, requerimientos, cambios y demás necesidades del servicio.

Del mismo modo, cuál será el alcance de la mesa de servicios frente a los incidentes y requerimientos sobre la solución ofertada

Así mismo, a que se refieren con el párrafo "tener rápidamente y de primera mano los reportes de incidentes masivos y demás que competan al servicio."

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación la cual será modificada en Adenda N°3.

70) Con respecto al numeral 3.4.5. SERVICIOS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA

A nivel de procesos EL PROVEEDOR debe adoptar el uso de mejores prácticas para la gestión de infraestructura de tecnologías de la información (ITIL) o COBIT, para al menos los siguientes procesos de gestión:

- Gestión de eventos.
- Gestión de incidentes.
- Gestión de problemas.
- Gestión de cambios.
- Gestión de liberación y despliegues en aspectos relacionados con la infraestructura tecnológica.
- Gestión de peticiones o requerimientos del servicio.
- Gestión de la capacidad.
- Gestión de la disponibilidad.
- Gestión de los niveles de servicio.
- Gestión de proveedores.
- Gestión de continuidad de los servicios TI.
- Gestión de la transición del servicio.
- Gestión de activos y configuración.
- Gestión de Acceso.
- Gestión de la mejora continua. (página del documento No 82 y 83)

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad informar si los procesos ITIL descritos ya los tiene implementados y que nivel de madurez están.

Del mismo modo, informar sobre que herramienta de gestión ITSM están configurados y parametrizados los procesos ITIL y si esta herramienta podrá ser utilizada por el proveedor para la gestión y seguimiento de los servicios de TI.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que se aclara que la entidad se encuentra alineando sus procesos a COBIT. Lo importante es que EL PROVEEDOR tenga implementados estos procesos (ITIL o COBIT) para que en la fase de transición de servicios se acuerden entre ambas partes como se realizará la integración entre los procesos y por ende la gestión de los mismos. La herramienta de gestión ITSM es responsabilidad de EL PROVEEDOR.

71) Con respecto al numeral 3.4.7. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS) (página del documento No 102)

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad delimitar los porcentajes de resarcimientos al componente asociado y no a la facturación completa del contrato

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que la misma no será tenida en cuenta, a razón que las penalización del numeral 3.4.7.2 Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) del tiempo de Implementación de la solución, Migración y Transición, hacen referencia a la etapa de Migración y Transición y es un único Ítem de pago (Implementación y Migración) por lo que el resarcimiento se carga a dicho pago de factura.

72) Con respecto al numeral 4.1.4. VALOR AGREGADO CAPACIDADES ADICIONALES DISPONIBLES PARA CRECIMIENTO: 25 PUNTOS

Se asignarán veinticinco (25) puntos, a EL PROPONENTE que en su propuesta ofrezca entregar el mayor porcentaje de crecimiento sobre todos los componentes de la línea base sin costo para LA PREVISORA S.A. durante la duración del contrato, a las demás ofertas se les asignará puntaje por regla de tres directa. (página del documento No 132)

**La pregunta es:** Se solicita de manera respetuosa al cliente aclarar este punto de ofrecimiento en porcentaje en los componentes de la línea base sin costo, no se entiende si hace referencia a porcentaje sobre el valor de los ítems, o en cantidades de los mismos o en características técnicas lo cual sería difícil de estimar, por ejemplo, el porcentaje de crecimiento sobre un puerto de 1 GB.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el crecimiento se toma sobre las cantidades solicitadas en la línea base, por ejemplo, si se solicitan 40 TB de almacenamiento, 100 GB de memoria RAM y 10 unidades de rack para la línea base del servicio y el oferente ofrece un 10% de crecimiento sin costo adicional, entonces, EL PROVEEDOR está ofreciendo a LA PREVISORA S.A. un almacenamiento de 44 TB, 110 GB de memoria RAM y 11 unidades de rack dentro de su servicio.

Al mayor porcentaje de crecimiento ofertado se le asignarán los 25 puntos, a los demás proponentes se les asignará puntaje por regla de tres directa.

73) Con respecto al ANEXO\_Inventario\_Bases\_de\_Datos

**La pregunta es:** Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar si pondrá los motores de bases de datos listados en el documento o si estos deben ser entregados por el proveedor.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que EL PROVEEDOR deberá suministrar las licencias del motor de base de datos "SQL Server". LA PREVISORA S.A. suministrará las licencias de los motores de base de datos "SYBASE" y "ORACLE".

74) Con respecto al ANEXO\_Inventario\_Maquinas\_Virtuales.xlsx

**La pregunta es:** Solicitamos respetuosamente confirmar si pondrá los Sistemas Operativos o estos deben ser entregados por el proveedor.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que es responsabilidad del proponente operar y soportar todos los componentes tecnológicos detallados en la invitación abierta. En los numerales "Licenciamiento" se aclara que es responsabilidad del proponente entregar el licenciamiento de la manera que LA PREVISORA S.A. así lo requiera.

75) Con respecto al anexo denominado "002\_2021\_ANEXO\_Inventario\_Maquinas\_Fisicas" para el sitio principal y para el sitio alterno



**La pregunta es:** Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar la cantidad de procesadores instalados en cada uno de los equipos y cantidad de cores por chasis, dado que esta información se requiere para dimensionar el servicio de réplica.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que las características técnicas de los servidores físicos están descritas en el ANEXO\_Inventario\_Maquinas\_Fisicas.

De igual manera se aclara que los servidores Blade físicos cuenta con los siguientes procesadores:

- Integrity BL860c i4: Dos (2) procesadores Intel(R) Itanium(R) Processor 4-core 2.40 GHz with 32MB Last Level Cache 9550 (4 cores)
- BL460c Gen10: Un (1) procesador Intel(R) Xeon(R) Gold 5122 CPU @ 3.60GHz (4 cores)

76) Con respecto al anexo denominado "ANEXO\_Vencimiento\_Contratos.xlsx"

Licenciamiento del motor de base de datos SYBASE

Mantenimiento y soporte del motor de base de datos SYBASE

Licencias VMWare

Dataprotector(Backup)

Oracle

Soporte Firewall

Licencias SQL

Licencias SQL (RMS)

Licencias Microsoft

Windows Server Datacenter Core

Suscripción Red Hat Enterprise Linux 7 (64-bit)

HP-UX 11 v3

Soporte Infraestructura Servidores HP

**La pregunta es:** Teniendo en cuenta la fecha en la que finaliza el contrato de soporte y/o suscripción, solicitamos respetuosamente confirmar si la entidad realizará la renovación del software o a partir de esta fecha, es el proveedor quien debe realizar esta suscripción y/o renovación. Por favor indicar cual será renovada por el Proveedor y cual por la entidad.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que el objeto de entregar el Anexo vencimiento contratos es que el proponente tenga en el radar estas finalizaciones y que a medida que se vayan venciendo las asuma como servicio.

77) LA PREVISORA S.A. tendrá en cuenta para su evaluación el número de certificaciones solicitadas foliadas en orden ascendente. En caso de que estas no cumplan con los requisitos antes señalados o presenten inconsistencias de forma o de fondo, se solicitará aclaración al proponente, quien deberá responder dentro de los términos fijados para tal fin. LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de confirmar la veracidad de estas y podrá evaluar otras certificaciones que estén aportadas en la propuesta, o solicitar al proponente que aporte otras que puedan cumplir con los requisitos señalados en el presente numeral, siempre y cuando estas no mejoren la oferta. Esta solicitud se realizará por una sola vez. (página del documento No 36)

**La pregunta es:** Se solicita amablemente a la entidad tener en cuenta esta consideración para todas las certificaciones (generales, específicas, puntaje adicional)

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que las únicas certificaciones que no se pueden subsanar son las descritas en el capítulo IV Aspectos calificables en el numeral **4.1.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL: 125 PUNTOS**, a las demás si les aplica esta consideración, que son las certificaciones del capítulo III de Requisitos habilitantes.

**XI.** Observaciones **IBM (presentadas el 25 de enero de 2021 envió por correo electrónico):**

**1) PUNTO 1. LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA**

“El proceso se abrirá el 19 de enero de 2021 mediante publicación de este pliego de condiciones en la página web de LA PREVISORA S.A. [www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co) y se cerrará en audiencia a las 3:00 pm del 2 de febrero de 2021 mediante un evento en vivo a través de la Herramienta Microsoft Teams. Las propuestas deberán ser enviadas vía correo electrónico de 8:00 am a 3:00 pm.”

**La pregunta es:** Solicitamos comedidamente aplazar para el 16 de febrero la entrega y cierre de las propuestas. Esto teniendo en cuenta que el tiempo no es suficiente entre la entrega de las respuestas (28 enero) y la fecha estimada de entrega. Adicionalmente en organizaciones multinacionales, se requiere de mayor tiempo para surtir los procesos de escalamiento y aprobaciones para lograr el mejor precio y para obtener todos los requerimientos indicados en el Pliego.

**Respuesta:** Agradecemos su observación, El cronograma de la invitación fue modificado en la Adenda No. 1 del 28 de enero de 2021 y Adenda No. 2 del 03 de febrero de 2021.

**2) PUNTO 3.3.1.3. EXPERIENCIA Y PERFIL DEL RECURSO HUMANO MINIMO**

“EL PROVEEDOR deberá contar durante toda la ejecución del contrato, mínimo con un especialista en cada una de las siguientes plataformas con al menos una (1) certificación técnica del fabricante de cada solución, relacionada con administración o gestión:

- Plataforma de virtualización VMware y aquella sobre la cual EL PROVEEDOR ofrezca el servicio de “IaaS”.
- Plataforma de sistemas operativos Windows.
- Plataforma de sistemas operativos Linux.
- Bases de datos Oracle, SQL Server y Sybase.
- Plataforma de procesamiento y almacenamiento HP y aquellas sobre las cuales EL PROVEEDOR ofrezca el servicio de “IaaS”.
- Plataforma Web - Middleware Apache y Microsoft® Internet Information Services.
- Plataforma de Comunicaciones.
- Plataforma de Seguridad Informática.

Adicionalmente el servicio deberá disponer de: • Especialista en seguridad de la información. • Especialista en Continuidad de Negocio.”

**La pregunta es:** Solicitamos que estos perfiles puedan ser entregados en modalidad de servicio a través de un pool de recursos destinados a La Previsora y que se encarguen de velar por el cumplimiento de los SLAs. Mantener este esquema es un modelo de bodyshopping que genera ineficiencias en la asignación permanente de recursos y en algunas actividades no agregarán mayor valor.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que efectivamente lo solicitado por LA PREVISORA S.A. es un modelo de servicio, y por ello EL PROVEEDOR es libre de determinar el equipo de trabajo y la cantidad de especialistas que requerirá para atender el contrato que surja entre ambas partes, no obstante lo anterior, también es una necesidad y una obligación de parte de la entidad determinar las condiciones mínimas que espera recibir de parte de EL PROVEEDOR, es por ello que se hace la solicitud, no se están solicitando recursos dedicados ni exclusivos, pero sí es una obligación que EL PROVEEDOR cuente con los recursos mínimos necesarios que se consideran deben soportar las necesidades expresadas en el documento. Adicionalmente, se considera que las empresas dedicadas a prestar este tipo de servicios ya deben tener este tipo de recursos contratados, certificados y quienes deben contar con una amplia experiencia para cumplir con sus obligaciones, y que su inclusión como parte del equipo de trabajo para este contrato no será ningún inconveniente puesto que no se están solicitando recursos en plataformas únicas y exclusivas de LA PREVISORA S.A. sino plataformas estándar en el mercado colombiano.

**La pregunta es:** Solicitamos sea excluido los roles de Especialista de Seguridad de la Información y de Especialista en Continuidad de negocio que podrán entregarse como actividades dentro del servicio puesto que la administración del servicio deberá contar con estas tareas de continuidad de negocio y de seguridad de la información.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que LA PREVISORA S.A. considera que los servicios de seguridad de la información y de continuidad del negocio son vitales en el servicio solicitado, además que son transversales a todos los servicios que se incluyen en el pliego y que no deben delegarse en especialistas técnicos de plataforma. Los especialistas de plataforma no necesariamente deben poseer los conocimientos suficientes para gestionar adecuadamente este tipo de actividades a alto nivel, por ello deben existir cabezas responsables de gestionar tanto la seguridad de la información como la continuidad de negocio y de liderar en cada uno de estos ámbitos a los especialistas de plataforma para implementar adecuadamente cada uno de estos procesos en el servicio solicitado por la entidad.

**La pregunta es:** Solicitamos No pedir roles de seguridad, puesto que consideramos que las actividades, los lineamientos y políticas de seguridad provienen desde el área de Seguridad de La Previsora y serán apoyados por las actividades de administración del pool de recursos de gestión de las plataformas. Esto puede generar mayor ineficiencia en actividades que no se incluyen como seguridad dentro de la gestión.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que LA PREVISORA S.A. será la encargada de generar lineamientos y políticas pero su implementación requiere un liderazgo al interior de EL PROVEEDOR y como parte de este liderazgo se encuentra establecer con cada uno de los especialistas de plataforma las actividades necesarias para la configuración de los lineamientos y políticas dictadas desde la entidad, así como su mantenimiento y actualización permanente. Adicionalmente se aclara que este recurso no se está solicitando de manera permanente ni exclusiva.

**La pregunta es:** Solicitamos No pedir roles de continuidad de negocio, puesto que consideramos que las actividades, los lineamientos y actividades de continuidad de negocio serán apoyados por las actividades de administración del pool de recursos de gestión de las plataformas. Esto puede generar mayor ineficiencia en actividades puesto que el servicio (procesos, recursos, herramientas) debe proveer estas actividades.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que LA PREVISORA S.A. será la encargada de generar los requerimientos a nivel de continuidad de negocio pero su implementación requiere un liderazgo y asesoría al interior de EL PROVEEDOR y como parte de este liderazgo se encuentra establecer con cada uno de los especialistas de plataforma las actividades necesarias para la configuración de estos requerimientos dictados desde la entidad, así como su mantenimiento y actualización permanente, el seguimiento y actualización de los procesos y procedimientos en este ámbito requieren dedicación permanente y no solo una participación de parte de los especialistas de plataforma quienes deben estar dedicados a todas las actividades que conllevan sus responsabilidades. Adicionalmente se aclara que este recurso no se está solicitando de manera permanente ni exclusiva.

### 3) PUNTO 3.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

“EL PROPONENTE deberá presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta, expedida a favor de LA PREVISORA S.A. con NIT. 860.002.400-2, por una compañía de Seguros legalmente habilitada para ello, con clausulado entre particulares, en las siguientes condiciones:

- Deberá estar firmado por quien expide la garantía y por el representante legal del proponente.”

**La pregunta es:** Por motivo de la Pandemia solicitamos esta firma no sea requerida de parte del representante legal, puesto que sería necesario físicamente llevar el documento de expedición emitido para la firma del representante legal. Solicitamos sea por favor suficiente con la expedición de quien emite la póliza.

**Respuesta:** Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta toda vez que existen varios mecanismos de firma en la actualidad que pueden reemplazar la firma física

### 4) PUNTO 3.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

“EL PROPONENTE deberá presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta, expedida a favor de LA PREVISORA S.A. con NIT. 860.002.400-2, por una compañía de Seguros legalmente habilitada para ello, con clausulado entre particulares, en las siguientes condiciones:

Con la póliza se deberá aportar el recibo de pago de la prima, expedido por la Compañía aseguradora. La no presentación de la póliza junto con la propuesta o del recibo de pago con fecha de recaudo superior al de la audiencia de cierre, será causal de rechazo.”

**La pregunta es:** Solicitamos sea posible entregar carta de la compañía aseguradora que certifica que la póliza está pagada de acuerdo a los pagos obligados que tiene la compañía

con la aseguradora. Para casos de compañías multinacionales, las cuales trabajan con su compañía aseguradora esto se confirma a través de las cartas de pago.

**Respuesta:** Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta, para LA PREVISORA S.A., es necesario como requisito de validación de la póliza de seriedad de la oferta que la misma se encuentre paga el día de la audiencia de cierre a la presentación de las propuestas a fin de tener conocimiento ese día que efectivamente la oferta se encuentra amparada por la póliza solicitada.

#### 5) PUNTO 3.3.1.3. EXPERIENCIA Y PERFIL DEL RECURSO HUMANO MINIMO

“Adicional a lo anterior, mínimo tres (3) especialistas tienen que ser perfil senior con cuatro (4) años o más de experiencia en las plataformas mencionadas.

Para determinar si el proponente CUMPLE O NO CUMPLE debe presentar con su propuesta una certificación suscrita por el Representante Legal, en la que se compromete a proveer los recursos necesarios para la operación del servicio durante la vigencia del contrato”

**La pregunta es:** Solicitamos eliminar este requerimiento en el sentido que bajo un servicio que vele por el cumplimiento de los SLAs, se deberá garantizar la entrega del servicio de calidad bajo metodologías agile y procesos, que mantenga todas las actividades en lugar de fijar responsabilidades en personas propias (bodyshopping).

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que efectivamente lo solicitado por LA PREVISORA S.A. es un modelo de servicio, y por ello EL PROVEEDOR es libre de determinar el equipo de trabajo y la cantidad de especialistas que requerirá para atender el contrato que surja entre ambas partes, no obstante lo anterior, también es una necesidad y una obligación de parte de la entidad determinar las condiciones mínimas que espera recibir de parte de EL PROVEEDOR, es por ello que se hace la solicitud, no se están solicitando recursos dedicados ni exclusivos, pero sí es una obligación que EL PROVEEDOR cuente con los recursos mínimos necesarios que consideramos deben soportar las necesidades expresadas en el documento. Adicionalmente, consideramos que las empresas dedicadas a prestar este tipo de servicios ya deben tener este tipo de recursos contratados, certificados y quienes deben contar con una amplia experiencia para cumplir con sus obligaciones, y que su inclusión como parte del equipo de trabajo para este contrato no será ningún inconveniente puesto que no se están solicitando recursos en plataformas únicas y exclusivas de LA PREVISORA S.A. sino plataformas estándar en el mercado colombiano.

#### 6) ARCHIVO 002\_2021\_ANEXO\_Inventario\_Maquinas\_Fisicas

**La pregunta es:** Cuántas unidades de Rack tienen los servidores Integrity BL860 i4 del DC principal, datos que no están especificadas en el archivo.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que este servidor es un tipo Blade que se aloja dentro del Enclosure HPE C700. Las unidades de rack del Enclosure se encuentran descritas en el anexo denominado “002\_2021\_ANEXO\_Inventario\_Maquinas\_Fisicas”

**7) ARCHIVO 002\_2021\_ANEXO\_Inventario\_Maquinas\_Fisicas**

**La pregunta es:** Cuántas unidades de Rack tienen los servidores BL460 Gen10 del DC principal, datos que no están especificadas en el archivo

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que este servidor es un tipo Blade que se aloja dentro del Enclosure HPE C700. Las unidades de rack del Enclosure se encuentran descritas en el anexo denominado "002\_2021\_ANEXO\_Inventario\_Maquinas\_Fisicas"

**8) ARCHIVO 002\_2021\_ANEXO\_Inventario\_Maquinas\_Fisicas**

**La pregunta es:** Cuántas unidades de Rack tiene el servidor Integrity BL860 i4 del Sitio Alterno, datos que no están especificados en el archivo

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que este servidor es un tipo Blade que se aloja dentro del Enclosure HPE C700. Las unidades de rack del Enclosure se encuentran descritas en el anexo denominado "002\_2021\_ANEXO\_Inventario\_Maquinas\_Fisicas"

**9) ARCHIVO 002\_2021\_ANEXO\_Inventario\_Maquinas\_Fisicas**

**La pregunta es:** Cuántas unidades de Rack tiene el servidor Integrity BL860 Gen10 del Sitio Alterno, datos que no están especificados en el archivo

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que este servidor es un tipo Blade que se aloja dentro del Enclosure HPE C700. Las unidades de rack del Enclosure se encuentran descritas en el anexo denominado "002\_2021\_ANEXO\_Inventario\_Maquinas\_Fisicas"

**10) ARCHIVO 002\_2021\_ANEXO\_Inventario\_Maquinas\_Fisicas**

**La pregunta es:** Los equipos dispones de fuentes redundantes y dado el caso que algún equipo no contara con fuente redundante no se penalizaría por esto a EL PROVEEDOR, lo que EL PROVEEDOR si debe garantizar es la entrega redundante de suministro eléctrico.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que todos los servidores relacionados en el Anexo en mención cuentan con fuente redundante.

**11) ARCHIVO 002\_2021\_ANEXO\_Inventario\_Maquinas\_Fisicas**

**La pregunta es:** Todos los servidores son Rackeables?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que sí, excepto los que sean tipo Blade que se encuentran alojados en el Enclosure HPE C7000. Sin embargo, el Enclosure HPE C7000 es rackeable.

De los equipos listados en el anexo denominado "Anexo - Inventario máquinas físicas", las controladoras Wireless si requieren unas bandejas para su ubicación ya que su tamaño es pequeño para el ancho del rack.

Revisar la columna H del anexo, ya que allí se indica si el equipo es rackeable.

**12) PUNTO 12. 3.4.1.1. Requerimientos a nivel de Conectividad.**

“El canal de internet se debe poder incrementar hasta un 20% con respecto al ancho de banda de la línea base sin costo adicional para LA PREVISORA S.A. en el servicio ofertado por EL PROPONENTE.”

**La pregunta es:** Solicitamos que el canal incluido No se incremente con respecto a lo ya solicitado y que, en caso tal de requerir mayor ancho de banda, esto sea posible a través de un precio previamente establecido de crecimiento. Esta solicitud obliga a incluir el precio considerando el 20% adicional a excepción de los Carriers que proporcionan estos servicios y para los que claramente se favorecen con solicitudes de este tipo y que distorsionarían el precio por los servicios de datacenter.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que se solicita un 20% adicional porque se estima que es el crecimiento que va a requerir el canal al comienzo del servicio. Para crecimientos posteriores, se solicita a EL PROVEEDOR dentro del pliego que diligencie una tabla con los valores de crecimiento. Dichos valores serán los utilizados para crecimientos durante el transcurrir del servicio.

**13) PUNTO 3.3.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

“En cada certificación se deberá expresar la calidad con la que se prestó el servicio, con niveles de calificación excelente, bueno, cumple a satisfacción, identificando plenamente la calificación de la prestación del servicio por parte del ente certificador. • Valor total del contrato discriminado IVA, incluidas las adiciones si las hubiere. El valor del contrato para las certificaciones de experiencia que se anexen podrá estar expresado en moneda legal colombiana de la época, o en moneda extranjera, caso en el cual, los valores serán objeto de conversión por parte de LA PREVISORA S.A. a pesos colombianos, de acuerdo con los siguientes parámetros:”

**La pregunta es:** Solicitamos sea posible que en el valor del contrato No se realice la discriminación del IVA o que sean tenidas en cuenta sin la necesidad exacta de tener la calificación dentro de la certificación. Dicho esto, por motivos de las certificaciones que ya se tienen y que varios de las entidades con que tenemos contratos no entregan de esta manera las certificaciones y por temas de Pandemia hemos visto retrasados de manera importante la generación de nuevas certificaciones. Estos datos se pueden corroborar con los contactos entregados en las certificaciones.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación la cual será modificada en Adenda N°3.

**14) PUNTO 3.3.1.2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICAS**

“Las certificaciones de experiencia específicas no serán tenidas en cuenta para la sumatoria de los valores exigidos en el numeral anterior denominado “Certificaciones de experiencia general del proponente”.

A continuación, se indican las certificaciones de experiencia específica que deben ser presentadas en la propuesta con el fin de certificar experiencia en la prestación de este tipo de servicios.

Para que una certificación se considere válida deberá cumplir las siguientes condiciones:

En cada certificación se deberá expresar la calidad con la que se prestó el servicio, con niveles de calificación excelente, bueno, cumple a satisfacción, identificando plenamente la calificación de la prestación del servicio por parte del ente certificador.

38

• Valor total del contrato discriminado IVA, incluidas las adiciones si las hubiere. El valor del contrato para las certificaciones de experiencia que se anexen podrá estar expresado en moneda legal colombiana de la época, o en moneda extranjera, caso en el cual, los valores serán objeto de conversión por parte de LA PREVISORA S.A. a pesos colombianos, de acuerdo con los siguientes parámetros:"

**La pregunta es:** Solicitamos sea posible que en el valor del contrato No se realice la discriminación del IVA o que sean tenidas en cuenta sin la necesidad exacta de tener la calificación dentro de la certificación. Dicho esto, por motivos de las certificaciones que ya se tienen y que varios de las entidades con que tenemos contratos no entregan de esta manera las certificaciones y por temas de Pandemia hemos visto retrasados de manera importante la generación de nuevas certificaciones. Estos datos se pueden corroborar con los contactos entregados en las certificaciones.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación la cual será modificada en Adenda N°3.

#### 15) PUNTO 3.3.1.3.1. FUNCIONES MÍNIMAS A DESARROLLAR POR PARTE DEL PERSONAL REQUERIDO

“COORDINADOR DEL SERVICIO

Debe permanecer en las instalaciones de LA PREVISORA S.A. en horario 5x8 y con disponibilidad 7x24 para atender aspectos relacionados con la prestación del servicio. • Ser el punto principal de contacto para LA PREVISORA S.A.”

**La pregunta es:** Solicitamos este recurso se puedan prestar de manera remota con visitas frecuentes a La previsora. Por otra parte, solicitamos no solicitar la disponibilidad 7x24 de un solo recurso, pues el servicio debe estar en capacidad de lograr con un modelo de stand by; recursos y procesos que la disponibilidad 7x24 se entregue a través del pool de recursos de los servicios prestados y cumplimiento de SLAs.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que al respecto, LA PREVISORA S.A. requiere que exista una cabeza encargada de la coordinación general para la prestación de este tipo de servicios, que haga presencia permanente en las instalaciones de LA PREVISORA S.A., de tal manera que se tenga repuesta en corto tiempo a todos los eventos que surjan como parte de la operación, adicionalmente, se aclara que actualmente ya se cuenta con este tipo de esquema en el cual una persona responde por la coordinación de los servicios contratados. Eso sí, este rol debe contar con sus debidos reemplazos durante vacaciones, incapacidades o en momentos en los cuales la persona requiera tomar descansos por actividades que prolonguen sus jornadas laborales, los cuales si salen del pool de recursos indicado por IBM.

#### 16) PUNTO 3.4.1. REQUISITOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS

“EL PROVEEDOR deberá suministrar un enlace a internet para el “Datacenter” principal con redundancia geográfica, que permita el balanceo entre los enlaces de manera tal que, si falla el enlace del sitio principal, el sitio secundario continúe publicando los portales o



aplicaciones que ahora estarán funcionando desde allí. El enlace de internet del Datacenter debe permitir entregar las siguientes capacidades:

- Portal Web #1: 40Mbps. • Portal Web #2: 40Mbps. • Fábrica software productivo: 30Mbps.
- Fábrica software ambiente de pruebas: 30Mbps. • Aplicaciones casa matriz: 30 Mbps.

Se debe asegurar que cada uno de los servicios tenga independencia a nivel lógico.”

**La pregunta es:** Solicitamos sea posible entregar los costos de enlace a parte y discriminados, de tal manera que La Previsora valide si puede proveer los canales y enlaces de internet a través de sus contratos de enlaces. Esto debido a que varios de los proveedores de Datacenter requieren de incluir a un Carrier para la entrega de los canales, lo que resultaría en sobrecostos de la propuesta o de la necesidad de un Carrier para entregar lo requerido. Esto implicaría que el hecho de incluir un Carrier o que los Carriers tengan ventaja para proporcionar estos servicios y costos.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que LA PREVISORA S.A. requiere un servicio integral por lo cual se está solicitando que EL PROVEEDOR incluya dentro de su oferta los canales solicitados.

#### 17) PUNTO 3.4.1. REQUISITOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS

“Datacenter principal:

o Dos (2) canales MPLS (300 Mbps cada uno), entregados por el proveedor de comunicaciones de LA PREVISORA S.A. o Un (1) Canal de conectividad entre Datacenter principal y la sede principal de LA PREVISORA S.A. (50 Mbps), entregado por el proveedor de comunicaciones de LA PREVISORA S.A. o Dos (2) canales de internet (400 Mbps cada uno), entregados por el proveedor de comunicaciones de LA PREVISORA S.A. o Un (1) canal de internet (170 Mbps), entregado por el proveedor del servicio de Datacenter. o Canales de conectividad de 500 Mbps entre Datacenter principal y secundario, entregados por el proveedor del servicio de Datacenter cumpliendo con los niveles de disponibilidad exigidos en esta invitación abierta.

Datacenter secundario

o Un (1) canal MPLS (150 Mbps), entregado por el proveedor de comunicaciones de LA PREVISORA S.A. o Un (1) canal de internet (200 Mbps), entregados por el proveedor de comunicaciones de LA PREVISORA S.A. o Un (1) canal de internet (170 Mbps), entregado por el proveedor del servicio de Datacenter. o Canales de conectividad de 500 Mbps entre Datacenter principal y secundario, entregados por el proveedor del servicio de Datacenter cumpliendo con los niveles de disponibilidad exigidos en esta invitación abierta. o Los valores mencionados anteriormente son los valores iniciales pero los mismos pueden variar durante la duración del contrato, por lo cual EL PROVEEDOR deberá garantizar la infraestructura que permita realizar estos posibles crecimientos.

Junto con el servicio de conectividad, EL PROVEEDOR de “Datacenter” deberá suministrar el servicio de balanceo de cargas para los portales o aplicaciones con los cuales cuenta LA PREVISORA S.A. La administración y gestión del servicio de balanceo”

**La pregunta es:** Solicitamos sea posible entregar los costos de enlace a parte y discriminados, de tal manera que La Previsora valide si puede proveer los canales y enlaces de internet a través de sus contratos de enlaces. Esto debido a que varios de los proveedores de Datacenter requieren de incluir a un Carrier para la entrega de los canales,

lo que resultaría en sobrecostos de la propuesta o de la necesidad de un Carrier para entregar lo requerido. Esto implicaría que el hecho de incluir un Carrier o que los Carriers tengan ventaja para proporcionar estos servicios y costos

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que LA PREVISORA S.A. requiere un servicio integral por lo cual se está solicitando que EL PROVEEDOR incluya dentro de su oferta los canales solicitados.

Con respecto al texto que se cita en esta pregunta, es importante aclarar que hay algunos canales que son entregados por el proveedor de comunicaciones de LA PREVISORA S.A.. El listado de canales se presenta para que los oferentes tengan claro cuántos enlaces deben permitir alojar y cuántas “cross-connection” van a requerir en el Datacenter.

#### **18) SERVICIOS DE MONITOREO Y SEGURIDAD**

“EL PROVEEDOR debe entregar una certificación anual emitida y firmada por el representante legal donde se confirme la ejecución de buenas prácticas de seguridad de su infraestructura, a la cual debe adjuntarse un reporte donde se presente las pruebas de “ethical hacking” y análisis de vulnerabilidades de sus sistemas, estas pruebas ejecutadas en su mayoría por un ente externo deberán contener los sistemas analizados, las evidencias de la vulnerabilidad y el plan de acción respectivo para la mitigación de la misma.”

**La pregunta es:** Entendemos que las pruebas de Ethical Hacking estarán a cargo de La Previsora y sus entes externos y que el Proveedor deberá disponer y apoyar dichas pruebas. Favor confirmar la suposición.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que la suposición es errónea. En el texto citado, lo que LA PREVISORA S.A. requiere es que EL PROVEEDOR realice las pruebas de “ethical hacking” y análisis de vulnerabilidades de sus sistemas, entregando un reporte anual preferiblemente semestral donde se evidencien las pruebas ejecutadas. Las pruebas ejecutadas en su mayoría por un ente externo deberán contener los sistemas analizados, las evidencias de la vulnerabilidad y el plan de acción respectivo para la mitigación de la misma.

Adicionalmente y debido a que LA PREVISORA S.A. contará con infraestructura en modalidad “collocation”, para estos servidores LA PREVISORA S.A. si estará a cargo de la ejecución de estas pruebas por lo que se pide es el apoyo del proveedor en caso que se requiera realizar algunos ajustes o permisos durante las pruebas.

Las remediaciones se deben ejecutar por EL PROVEEDOR, sobre los dos ambientes ya que el Collocation será gestionado por EL PROVEEDOR.

#### **19) PUNTO 3.4.1.5. REQUERIMIENTOS A NIVEL DE ARQUITECTURA DE CONTINGENCIA**

“Actualmente se encuentra definido un esquema de recuperación de servicios de acuerdo con el Plan de Continuidad de Negocio desarrollado internamente y que será entregado al proveedor seleccionado en el momento en que se firme el contrato. En este plan se tienen los servicios definidos como los más críticos con un tiempo de recuperación (RTO) no superior a cuatro (4) horas y con un punto de recuperación (RPO) que indica que estos servicios requieren disponer de aproximadamente el cien por ciento (100%) de los datos (Lo anterior, porque en la actualidad la sincronización de la data se hace cada 5 minutos). Se aclara que estas condiciones se cumplen con la solución implementada en la actualidad por LA PREVISORA S.A.”

**La pregunta es:** Solicitamos reconsiderar una solicitud de RPO del 100%; que consideraría que nunca se perdieran datos; razón por la que la infraestructura requiere de consideraciones mucho más altas en costos para esta solicitud. Si los datos son replicados cada 5 minutos, solicitamos que no se considere un RPO como el solicitado; sino que se mantenga una replicación estimada de acuerdo al plan de continuidad de negocio.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que actualmente la plataforma tecnológica implementada por LA PREVISORA S.A. cumple con las necesidades del plan de continuidad de negocio determinado por la entidad, por lo cual esperamos que al entregar el servicio a empresas dedicadas y con amplia experiencia en la ejecución de contratos similares con entidades de todo tipo tanto a nivel nacional e internacional, los niveles de servicio no solo se mantengan, sino que vayan mejorando con el paso del tiempo de ejecución del contrato. También se aclara que no se está solicitando un RPO del 100% pero si un nivel muy cercano a éste tal y como está redactado en el párrafo indicado.

#### 20) PUNTO 3.4.2.1.1.1. SERVIDORES VIRTUALES DATACENTER PRINCIPAL

“La mayoría de los servicios transversales de LA PREVISORA S.A. están alojados sobre servidores virtuales de tecnología X86, virtualizados sobre VMware vSphere 6.5.”

**La pregunta es:** Favor confirmar que El proveedor deberá proveer el licenciamiento de VMware, Sistemas Operativos y Bases de Datos durante toda la duración del proyecto.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que EL PROVEEDOR podrá continuar con los contratos de licenciamiento y/o proveer el software según él lo estime conveniente, lo importante es que EL PROVEEDOR garantice el correcto licenciamiento de los servicios suministrados. El licenciamiento de ORACLE y SYBASE lo suministra LA PREVISORA S.A

#### 21) MIDDLEWARE

**La pregunta es:** ¿Dentro del pliego no vemos discriminada la cantidad de instancias de Middleware por plataforma, podrían por favor suministrarnos este inventario?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que se acepta su sugerencia y esta información se publicará en ANEXO Inventario capa media, junto con la Adenda N°3.

#### 22) PUNTO 3.4.2.1.3 SERVIDORES FÍSICOS DATACENTER PRINCIPAL

**La pregunta es:** Están mostrando la lista de la infraestructura a trasladar en la cual se observa en la tabla los Enclosure HPEC700 de la plataforma virtualizada, según los documentos se entiende que esta infraestructura debe ser provista como hosting dentro del servicio por lo tanto sería reemplazada, ¿es correcta nuestra apreciación?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que los enclosure C7000 mencionados en el numeral 3.4.2.1.3 hacen referencia a los enclosures que soportan a

unos servidores blade físicos que soportan servicios stand alone. Estos servidores no soportan ningún ambiente virtualizado.

Por otra parte, el servicio IaaS solicitado por LA PREVISORA debe ser suministrado y administrado por EL PROVEEDOR, en la infraestructura de Hardware propiedad del PROVEEDOR, y cumpliendo con las necesidades de capacidad requeridas por LA PREVISORA S.A.

#### **23) PUNTO 3.4.7.2. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS) DEL TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN, MIGRACIÓN Y TRANSICIÓN**

**La pregunta es:** Solicitamos no colocar ANS para la migración de la infraestructura, sino KPIs ya que es una fase inicial donde no está estable el servicio para generar una medición mensual, El ANS no debería ser del 100%

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el tiempo de implementación y migración de servicios es determinado por EL PROVEEDOR, por lo cual LA PREVISORA S.A. asume que este tiempo es el que EL PROVEEDOR es capaz de gestionar y cumplir acorde con su experiencia, lo que penaliza este Acuerdo de Nivel de Servicio es el posible incumplimiento por parte de EL PROVEEDOR de este tiempo indicado. La observación se tiene en cuenta y se ajusta en Adenda N° 3.

#### **24) PUNTO 3.4.7.3. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO DE GESTIÓN DE EVENTOS**

**La pregunta es:** ¿De acuerdo al ANS de gestión de Eventos propuesto por El Cliente, se definirán los eventos que entrarán en el ANS acordado? ¿La Previsora ya tiene los eventos definidos? ¿Sobre cuantos eventos se realizará la medición? ¿La cantidad de eventos será fijo o variable?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que en la etapa de transición del servicio, se acordará el proceso con el oferente seleccionado sobre la gestión de eventos y todos los aspectos relacionados con este como son los servicios y los sistemas por gestionar como parte del proceso, los elementos y los umbrales aceptables de servicio y aquellos en los cuales se deben tomar medidas o generar alertas para anticipar que se generen incidentes sobre la plataforma y los servicios que esta soporta.

La cantidad de eventos no es un número fijo, podrá ser variable, esto no depende de la infraestructura ni de la cantidad de servicios o sistemas que se incluyan para ser gestionados por el proceso sino de la calidad del servicio efectivamente prestado por EL PROVEEDOR, por ejemplo, una mala configuración puede generar una cantidad importante de eventos permanentemente sobre un servicio determinado, hasta tanto no se hagan las configuraciones correctas sobre todos los componentes que lo soportan.

#### **25) PUNTO 3.4.7.5. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS) DE GESTIÓN DE PROBLEMAS Y 3.4.7.6. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS) DE GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO**

**La pregunta es:** ¿De acuerdo a la sección de ANS establecida por la Previsora se habla de ANS para Gestión de Problemas y Requerimientos 7x24 de Prioridad 1, pero si se deben

atender estos Requerimientos y Problemas por fuera de horario hábil solicitamos validar si no entrarían mucho mejor dentro de la sección de incidentes?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que al respecto se aclara que tanto los incidentes, los problemas y las peticiones de servicio o requerimientos cuentan con sus propias definiciones, consideraciones, tipificaciones y procesos respectivos, por lo cual considera que cada uno de ellos debe tener una gestión acorde a lo que le compete a cada uno de ellos, por lo cual es necesario mantener los acuerdos de niveles de servicio que los rigen a cada uno.

#### **26) PUNTO 3.4.7.8. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS) DE RESPALDOS Y RECUPERACIONES**

**La pregunta es:** Solicitamos reconsiderar el ANS de Respaldos y Restauraciones que están al 100%, ya que por 1 ejecución de copia de seguridad o tarea de recuperación que falle este no sería cumplido; lo que implica que no hay posibilidad de incumplimiento de SLA. Solicitamos reconsiderar SLAs del 100% que van en contra de las mediciones estándar a nivel global de medición y cumplimiento de SLAs

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que respecto de este ANS es vital para LA PREVISORA S.A. que los respaldos mensuales y anuales sean tomados de manera exitosa para que puedan ser recuperados posteriormente en el momento que se requiera por asuntos internos o de entes de control. En este ANS lo importante es que una copia de seguridad mensual pueda ser restaurada independientemente del número de veces que se ejecute la operación de respaldo como tal, eso sí, la copia de la información debe corresponder al día en el cual debía ser ejecutada la actividad.

#### **27) PUNTO 3.4.5. SERVICIOS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

“Entre las responsabilidades de EL PROVEEDOR se encuentran los siguientes servicios, pero sin limitarse a:

- Gestión de la plataforma de procesamiento.
- Gestión de la plataforma de almacenamiento.
- Gestión de la plataforma de respaldos y sus servicios asociados.
- Gestión de la plataforma de virtualización.
- Gestión de la red LAN de los “Datacenter”.
- Gestión de la plataforma de seguridad lógica de los “Datacenter”.
- Gestión de bases de datos.
- Gestión de sistemas operativos.
- Gestión de middleware o capa media.”

**La pregunta es:** Solicitamos eliminar los servicios de gestión de acceso que hacen referencia a tener la responsabilidad sobre los usuarios de La Previsora y su acceso a los diferentes sistemas. Este servicio, por mejor práctica, no debería prestarse bajo el mismo proveedor de servicios de infraestructura sino por otra área de parte del cliente que pueda hacer validaciones con respecto al acceso de infraestructura.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que LA PREVISORA S.A. requiere que EL PROVEEDOR gestione todos los procesos que están relacionados directamente con sus servicios, entre ellos se encuentra la gestión de acceso puesto que los usuarios a nivel de sistemas operativos, bases de datos, capa media, entre otros deben ser gestionados por medio de roles con altos privilegios, los cuales únicamente van a estar bajo responsabilidad de EL PROVEEDOR pues es quien va a tener la responsabilidad de

gestión y administración de las diferentes plataformas. En la fase de transición del servicio se pueden establecer entre las partes las condiciones para gestionar este proceso y las matrices de roles y acceso válidas a ser gestionadas durante el contrato.

Adicionalmente se aclara que la gestión de accesos a nivel de aplicaciones y directorio activo estará a cargo de LA PREVISORA S.A.

#### 28) PUNTO 3.4.5. SERVICIOS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA

“Entre las responsabilidades de EL PROVEEDOR se encuentran los siguientes servicios, pero sin limitarse a:

- Gestión de la plataforma de procesamiento.
- Gestión de la plataforma de almacenamiento.
- Gestión de la plataforma de respaldos y sus servicios asociados.
- Gestión de la plataforma de virtualización.
- Gestión de la red LAN de los “Datacenter”.
- Gestión de la plataforma de seguridad lógica de los “Datacenter”.
- Gestión de bases de datos.
- Gestión de sistemas operativos.
- Gestión de middleware o capa media.”

**La pregunta es:** Solicitamos eliminar los servicios de gestión de proveedores puesto que no hace referencia alguna en las actividades del alcance ni tampoco es clara la responsabilidad del oferente. Estos servicios pueden ser de gran dimensionamiento y en caso que no se puedan determinar, no podrán ser acotados.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que LA PREVISORA S.A. requiere que EL PROVEEDOR gestione todos los procesos que están relacionados directamente con sus servicios, entre ellos se encuentra la gestión de proveedores por cuanto algunos de los servicios solicitados entendemos no necesariamente tienen que ser provistos directamente por EL PROVEEDOR, por ejemplo servicios como los canales de comunicación, baterías, aires acondicionados, seguridad física, por lo tanto EL PROVEEDOR debe estar en capacidad de alinear a las empresas prestadoras de este tipo de servicios con las necesidades de LA PREVISORA S.A., gestionar la prestación de sus servicios y generar valor a LA PREVISORA S.A. al respecto, además que dichos servicios son parte fundamental para el cumplimiento de algunos de los Acuerdos de Niveles de Servicio como el que hace referencia a la disponibilidad. En la fase de transición del servicio se pueden establecer entre las partes las condiciones para gestionar este proceso.

#### 29) PUNTO 3.4.5. SERVICIOS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA

“Entre las responsabilidades de EL PROVEEDOR se encuentran los siguientes servicios, pero sin limitarse a:

- Gestión de la plataforma de procesamiento.
- Gestión de la plataforma de almacenamiento.
- Gestión de la plataforma de respaldos y sus servicios asociados.
- Gestión de la plataforma de virtualización.
- Gestión de la red LAN de los “Datacenter”.
- Gestión de la plataforma de seguridad lógica de los “Datacenter”.
- Gestión de bases de datos.
- Gestión de sistemas operativos.
- Gestión de middleware o capa media.”

**La pregunta es:** Solicitamos eliminar los servicios de gestión de Activos y Configuración puesto que no hace referencia alguna en las actividades del alcance ni tampoco es clara la responsabilidad del oferente. Estos servicios pueden ser de gran dimensionamiento y en caso que no se puedan determinar, no podrán ser acotados.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que LA PREVISORA S.A. requiere que EL PROVEEDOR gestione todos los procesos que están relacionados

directamente con sus servicios, entre ellos se encuentra la gestión de activos y configuración, por cuanto todos los servicios solicitados están directamente relacionados con dicho proceso, es así como el levantamiento y mantenimiento de inventarios físicos y de la configuración de todos los elementos de configuración es vital para conocer en detalle cómo se encuentran soportados los servicios que EL PROVEEDOR está prestando a LA PREVISORA S.A., por lo cual EL PROVEEDOR debe estar en capacidad de mantener esta información al día y entregarla en el momento que así lo solicite la entidad. En la fase de transición del servicio se pueden establecer entre las partes las condiciones para gestionar este proceso.

**30) PUNTO 3.4.7.2. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS) DEL TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN, MIGRACIÓN Y TRANSICIÓN**

“Cumplimiento del tiempo total de ejecución del cronograma de implementación de la solución, migración y transición.”

Cumplimiento del tiempo total de ejecución del cronograma de implementación de la solución, migración y transición.	Se medirá de acuerdo con el plazo de la fase de implementación de la solución, migración y transición presentado en la oferta.	100%
---	--	------

**La pregunta es:** Solicitamos cambiar el SLA, puesto que un nivel de servicio en el 100% no da posibilidades de variación y generalmente no se miden los SLAs con el 100% de la completitud, pues no ha brecha entre la prestación del servicio e indicaría una penalidad permanente. Solicitamos este cumplimiento se entregue en el 95%. En todos los contratos actuales no existe un solo SLA que pueda ser aprobado con cumplimiento del 100% que refiere a penalidad permanente. De ser necesario, considerarlo como un KPI.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el tiempo de implementación y migración de servicios es determinado por EL PROVEEDOR, por lo cual LA PREVISORA S.A. asume que este tiempo es el que EL PROVEEDOR es capaz de gestionar y cumplir acorde con su experiencia, lo que penaliza este Acuerdo de Nivel de Servicio es el posible incumplimiento por parte de EL PROVEEDOR de este tiempo indicado. La observación se tiene en cuenta y se ajusta en Adenda N° 3.

**31) PUNTO 3.4.7.3. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO DE GESTIÓN DE EVENTOS**

A continuación, se listan los acuerdos de niveles de servicio para la gestión de eventos.

Nivel de Atención	Prioridad	Tiempo de Detección	Tiempo de Atención / Escalamiento	% Cumplimiento Mensual ANS	Horario de Medición
Eventos sobre servicios productivos criticidad alta	P1	15 Minutos	15 minutos	99,60%	7x24
Eventos sobre servicios productivos criticidad media	P2	30 Minutos	30 Minutos	99,50%	5x12
Eventos sobre servicios no productivos	P3	60 Minutos	60 Minutos	99,00%	5x12
Eventos informativos	P4	8 Horas	24 Horas	99,00%	5x12

**La pregunta es:** Solicitamos eliminar este SLA. La gestión de monitoreo o de eventos hace luego evidencia en la atención de incidentes. Un evento no necesariamente requiere que se genere una actividad; por lo que más bien es si en el caso en que ese evento genere una incidencia y en ese caso operaría el de atención de incidentes.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el propósito de este Acuerdo de Nivel de Servicio precisamente es mitigar la ocurrencia o generación de incidentes, los cuales pueden evitarse con la detección temprana de los eventos relacionados con estos, evitando incidentes sobre la plataforma y los servicios de TI.



### 32) PUNTO 3.4.7.4. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS) DE GESTIÓN DE INCIDENTES

Nivel de Atención	Prioridad	Tiempo de Atención	Tiempo de Solución	% Cumplimiento Mensual ANS	Horario de Medición
Incidentes sobre servicios productivos criticidad alta	P1	30 Minutos	2 Horas	99,60%	7x24
Incidentes sobre servicios productivos criticidad media	P2	60 Minutos	4 Horas	99,50%	5x12
Incidentes sobre servicios no productivos	P3	4 Horas	8 Horas	99,00%	5x12

**La pregunta es:** Solicitamos sea considerado no incluir SLA para tiempo de solución, teniendo en cuenta que en muchas de las plataformas, la solución real implica un mayor tiempo del solicitado. Para compensar el tiempo de solución de incidentes, se tienen los SLAs de disponibilidad de plataforma y de disponibilidad del servicio. Considerar la exigencia en estos SLAs incrementarán de manera importante los costos del proyecto.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que precisamente el proceso de gestión de incidentes busca restablecer el servicio en el menor tiempo posible, por ello los incidentes deben ser atendidos y solucionados de una manera muy rápida, por lo cual se considera este tipo de ANS relacionados con la solución. Esta podrá no ser la solución definitiva y por ello puede pasar a gestionarse como un problema, pero la solución rápida de incidentes es necesaria en este tipo de servicios para mantener la calidad del servicio a los usuarios finales.

### 33) PUNTO 3.4.7.5. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS) DE GESTIÓN DE PROBLEMAS

Nivel de Atención	Prioridad	Tiempo de Diagnóstico	Tiempo de Solución	% Cumplimiento Mensual ANS	Horario de Medición
Problemas sobre servicios productivos criticidad alta	P1	6 Horas	18 Horas	99,60%	7x24
Problemas servicios productivos criticidad media	P2	24 Horas	48 Horas	99,50%	5x12
Problemas sobre servicios no productivos	P3	36 Horas	72 Horas	99,00%	5x12

**La pregunta es:** Solicitamos sea considerado no incluir SLA para tiempo de solución en la gestión de problemas, teniendo en cuenta que en muchas de las plataformas, la solución real implica un mayor tiempo del solicitado. Para compensar el tiempo de solución de incidentes, se tienen los SLAs de disponibilidad de plataforma y de disponibilidad del servicio. Considerar la exigencia en estos SLAs incrementarán de manera importante los costos del proyecto.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que precisamente el proceso de gestión de problemas busca prevenir que se presenten incidentes y reducir el impacto de aquellos incidentes que no pudieron ser evitados, por ello los problemas deben ser atendidos, investigados y solucionados de una manera rápida, por lo cual se considera este tipo de ANS relacionados con su solución. Esta podrá no ser la solución definitiva y por ello se pueden generar nuevos planes de trabajo, pero la solución de los problemas es necesaria en este tipo de servicios para mantener la calidad del servicio a los usuarios finales.

**34) PUNTO 3.4.7.6. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS) DE GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO**

Nivel de Atención	Prioridad	Tiempo de Atención	Tiempo de Solución	% Cumplimiento Mensual ANS	Horario de Medición
Requerimientos sobre servicios productivos criticidad alta	P1	2 Horas	2 Días	99,60%	7x24
Requerimientos sobre servicios productivos criticidad media	P2	4 Horas	4 Días	99,50%	5x12
Requerimientos sobre servicios no productivos	P3	8 Horas	4 Días	99,00%	5x12

**La pregunta es:** Solicitamos sea considerado no incluir SLA para tiempo de solución en la gestión de requerimientos, teniendo en cuenta que en muchas de las plataformas, un requerimiento implica una gestión diferente al tratamiento de incidente que puede ser mayor al solicitado.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que efectivamente la gestión de una petición de servicio o requerimiento tiene un tratamiento distinto a un incidente o a un problema, pero EL PROVEEDOR debe estar en capacidad de atender este tipo de solicitudes en tiempos cortos, adicionalmente estos tiempos son planeados por sus propios especialistas, por lo cual consideramos que el ANS está definido de manera adecuada.

**35) PUNTO 3.4.7.8. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS) DE RESPALDOS Y RECUPERACIONES**

Categoría	Periodo de reporte	% Cumplimiento Mensual ANS
Índice de cumplimiento en la ejecución de copias de seguridad diarias	Mensual	95,00%
Índice de cumplimiento en la ejecución de copias de seguridad mensuales	Mensual	100,00%
Índice de cumplimiento en la ejecución de tareas de recuperación	Mensual	100,00%

**La pregunta es:** Solicitamos cambiar el SLA, puesto que un nivel de servicio en el 100% no da posibilidades de variación y generalmente no se miden los SLAs con el 100% de la completitud, pues no ha brecha entre la prestación del servicio e indicaría una penalidad permanente. Solicitamos este cumplimiento se entregue en el 95%. En todos los contratos actuales no existe un solo SLA que pueda ser aprobado con cumplimiento del 100% que refiere a penalidad permanente.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que respecto de este ANS es vital para LA PREVISORA S.A. que los respaldos mensuales y anuales sean tomados de manera exitosa para que puedan ser recuperados posteriormente en el momento que se requiera por asuntos internos o de entes de control. En este ANS lo importante es que una copia de seguridad mensual pueda ser restaurada independientemente del número de veces que se ejecute la operación de respaldo como tal, eso sí, la copia de la información debe corresponder al día en el cual debía ser ejecutada la actividad.

### 36) PUNTO 3.4.7.9. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS) DE APROVISIONAMIENTO

Categoría	Periodo de reporte	Tiempo de aprovisionamiento Comprometido	% Cumplimiento Tiempo de aprovisionamiento
Aprovisionamiento de capacidades en ambientes productivos	Mensual	24 Horas	99,60%
Aprovisionamiento de capacidades en ambientes no productivos	Mensual	48 Horas	99,50%
Aprovisionamiento de capacidades en situaciones de emergencia	Mensual	4 Horas	99,00%

**La pregunta es:** Solicitamos estos aprovisionamientos sean propuestos por el Proveedor. Para capacidades en Hosting o Colocation esto no aplicaría puesto que la infraestructura es fija y los crecimientos no se dan de una manera tan flexible como Cloud para la solicitud realizada. Solicitamos sea posible proponerla de acuerdo a la capacidad de infraestructura en hosting.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que LA PREVISORA S.A. considera que el aprovisionamiento de capacidades debe ser independiente al modelo de servicio que EL PROVEEDOR plantee y que es su responsabilidad mantener capacidades de holgura de acuerdo con las necesidades del servicio, del negocio, su estacionalidad y debe estar acorde con sus propias mediciones a nivel del proceso de gestión de la capacidad el cual también está bajo su responsabilidad.

### 37) PENALIDADES

**La pregunta es:** Solicitamos que, si bien existirán las penalidades, estas no podrán ser mayores al 10% del valor mensual para el cumplimiento de SLAs. Mayores riesgos implican mayor sobrecosto y peor desempeño para Proveedores que cumplen a cabalidad y miden el riesgo de estas penalidades. Esto implica para algunas organizaciones la no viabilidad de considerar este esquema de penalidades.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que su solicitud no será tenida en cuenta, a razón que las penalizaciones son el reflejo de la calidad del servicio prestado por el proveedor, el cual debe velar por una adecuada gestión y operación de los mismos, minimizando los riesgos e incumplimientos a los ANS descritos, de los cuales hay unos % óptimos de operación.

### 38) PUNTO 3.4.10. SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DE CONTINGENCIA

“Plan de Recuperación ante Desastres – DRP

- Al menos una prueba unitaria de servicio de manera mensual, sujeto a las actualizaciones que se hagan del BIA (Business Impact Analysis) durante la vigencia del contrato. Teniendo en cuenta todos los componentes tecnológicos que son responsabilidad de v EL PROVEEDOR.”

**La pregunta es:** Solicitamos sea eliminado este requerimiento teniendo en cuenta que una prueba mensual de servicios implica un gran esfuerzo que no entregará valor para los servicios de recuperación. El esfuerzo que implica una prueba mensual no amerita los valores que entrega y sí más bien la prueba anual.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que LA PREVISORA S.A. está solicitando que la prueba unitaria de servicio de manera mensual sea realizada sobre uno de los servicios TI de todos los que soporta la plataforma, no es una prueba completa del DRP, es una prueba de un servicio en sitio alterno, lo cual consideramos no es para nada un gran esfuerzo, eso sí va a permitir garantizar que EL PROVEEDOR mantiene permanentemente actualizado el DRP y es capaz de cumplir en cualquier momento las necesidades de la entidad al respecto, adicionalmente el hecho de no encontrarse este tipo de solicitudes en otros servicios similares no es condición para retirarla y se especifica que en la actualidad LA PREVISORA S.A. ejecuta dicho procedimiento con su proveedor actual de Datacenter secundario.

### 39) PUNTO 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
4.1.1 Propuesta Económica Total (Al menor valor ofertado para la solución)	600
Propuesta Económica de Crecimiento (Al menor valor ofertado para crecimiento)	50
4.1.2. Certificación de experiencia adicional	125
4.1.3. Menor tiempo de implementación y migración	50
4.1.4. Valor agregado Capacidades adicionales disponibles para crecimiento.	25
4.1.5. Apoyo a la Industria Nacional	100
4.1.6. Aspectos ambientales	50
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

**La pregunta es:** Solicitamos, teniendo en cuenta la relevancia económica en la evaluación, que no se incluyan los enlaces de comunicación dentro de la evaluación económica y que se puedan presentar a parte, situación que claramente favorecerán a un tipo de proveedor tipo Carrier.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que LA PREVISORA S.A. está buscando un proveedor integral que pueda prestar el servicio completo sin necesidad de estar pendiente de múltiples contratos de servicios, por lo cual EL PROVEEDOR de datacenter debe hacerse cargo de todos los componentes solicitados por LA PREVISORA S.A.

#### 40) PUNTO 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**La pregunta es:** Solicitamos NO sea tenido en cuenta el puntaje de Menor tiempo de migración. Esto abre la posibilidad de no realizar un proceso adecuado que priorizaría el tiempo de migración y no la calidad del proceso.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que para LA PREVISORA S.A. un punto importante del proyecto es realizar la fase inicial de implementación y migración de sus servicios actuales hacia el nuevo esquema en el tiempo que EL PROVEEDOR estime y entregue en su propuesta, es por esto por lo que se otorga puntaje al menor tiempo de migración, y para garantizar su cumplimiento se generó el ANS respectivo, con lo cual se garantiza que el tiempo de migración estimado por EL PROVEEDOR se cumpla a cabalidad.

#### 41) FORMATO NO. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

“8. Que mantendremos durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta.”

**La pregunta es:** Solicitamos no comprometer dentro de la carta incluye un modelo de Bodyshopping que se separa del modelo de servicios que entrega resultados por cumplimiento de servicio.

**Respuesta:** Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta, teniendo en cuenta que el proceso no se trata de un modelo de Bodyshopping. Sin embargo, se requiere que el servicio objeto de este proceso sea prestado con los estándares y calidades necesarios para garantizar su cumplimiento

#### 42) ANEXO INVENTARIO\_MÁQUINAS\_FÍSICAS

**La pregunta es:** Por favor especificar el tipo de Puerto LAN que utiliza cada uno de los Device (Fibra Óptica / UTP).

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que le tipo de puerto LAN para todos los Divice (Fibre Óptica /UTP) son tipo Cobre y 2 puertos por cada dispositivo.

#### 43) ANEXO INVENTARIO\_MÁQUINAS\_FÍSICAS

**La pregunta es:** Por favor especificar cuantas redes LAN utilizan cada uno de los Devices listados en el inventario.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que se le entregara solamente al oferente seleccionado.

#### 44) ANEXO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SEGURIDAD

**La pregunta es:** ¿Por favor indicar si se desea reemplazar la infraestructura Fortigate actual? o si se desea instalar en modo de collocation los FWs actuales?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que EL PROVEEDOR deberá suministra el servicio de firewall para los diferentes servicios de TI que serán alojados tanto en modalidad IaaS como en modalidad Collocation.

#### 45) ANEXO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SEGURIDAD

**La pregunta es:** Por favor indicar el throughput que consume actualmente cada uno de los FWs que se encuentran en producción.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que el throughput de los Firewall perimetral es en promedio de 200Mbps y del interno es en promedio de 130Mbps.

#### 46) ANEXO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SEGURIDAD

**La pregunta es:** Por favor indicar el tráfico que se desea balancear entre entre el LB y las aplicaciones mencionadas.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que de acuerdo al numeral 3.4.1.1 apartado: "Servicio de Balanceo" se indica los servicios balanceados (internos y externos)

#### 47) ANEXO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SEGURIDAD

**La pregunta es:** Por favor indicar hasta cuantas apps podrían crecer para balancear a través del módulo de WAF.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que actualmente LA PREVISORA S.A. no cuenta con este servicio y no se tiene estimado en crecimiento.

#### 48) ANEXO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SEGURIDAD

**La pregunta es:** Por favor indicar cuanto sería el BW a balancear por cada aplicación.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que actualmente LA PREVISORA S.A. no cuenta con este servicio y no se tiene estimado ese valor.

#### 49) PUNTO 3.4.1.1. REQUERIMIENTOS A NIVEL DE CONECTIVIDAD

**La pregunta es:** Por favor detallar cuantos equipos de comunicaciones (WAN) implementarán los proveedores de servicio en cada uno de los DCs.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que se deben implementar dos equipos por Datacenter, uno para el canal de datos y otro para el canal de internet.

#### 50) PUNTO 3.4.1.1. REQUERIMIENTOS A NIVEL DE CONECTIVIDAD

**La pregunta es:** Por favor indicar cuanto ancho de banda se encuentra balanceando con los LBs actuales, y si tiene algún feature especial habilitado.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que los Balanceadores solo tienen LB para la capa de presentación y aplicación. No balancea anchos de banda.

#### 51) PUNTO 3.4.1.1. REQUERIMIENTOS A NIVEL DE CONECTIVIDAD

**La pregunta es:** Por favor indicar si tienen alguna tecnología capa 2 definida para la interconexión de los DCs.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que se está solicitando enlace LAN to LAN entre Datacenters de acuerdo con las características indicadas en el numeral 3.4.1.1. Requerimientos a nivel de Conectividad.

#### 52) PUNTO 3.4.1.1. REQUERIMIENTOS A NIVEL DE CONECTIVIDAD

**La pregunta es:** Por favor indicar si estiman incremento de ancho de banda entre los canales de interconexión de DC.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el proceso de gestión de capacidad que debe realizar EL PROVEEDOR dictaminará las necesidades respecto de estos incrementos o decrementos de los anchos de banda de los canales.

XII. Observaciones **COMCEL (presentadas el 25 de enero de 2021 por correo electrónico):**

### 1) PUNTO 3.4.1.2. REQUERIMIENTOS A NIVEL DE SEGURIDAD

“Espacio Logs FW - WAF”

**La pregunta es:** En el documento de RFP se indica lo siguiente: "Los servicios de Firewall perimetral y WAF (Web Application Firewall) deben poder almacenar logs de los últimos doce (12) meses y tener comunicación con el SIEM de la PREVISORA S.A", se solicita a la entidad indicar según la operación actual cuanto espacio de almacenamiento ha sido requerido para este almacenamiento. De una forma general el almacenamiento de 12 meses puede ser una cantidad variable de espacio que depende de la configuración y uso de los dispositivos, una adecuada estimación de costos para una plataforma operativa es contar con este espacio en GB para no sobre costear o quedarse corto en la asignación de dicho espacio.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que se tiene un estimado de 4 TB por anualidad sobre el servicio de Firewall, no se tienen datos de servicio del WAF. Es responsabilidad de EL PROVEEDOR el diseño del servicio junto con las capacidades de TI que requiere para la prestación del mismo.

### 2) ANEXO\_VENCIMIENTO\_CONTRATOS - VENCIMIENTO\_CONTRATOS

“Custodia de medios”

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad ampliar la información de este contrato pues solo se indica el vencimiento del mismo, pero no están los detalles de este. Es importante verificar si este contrato es con un proveedor diferente al de Data Center, como por ejemplo una compañía de custodia de valores o similar, los cuales tienen costos según el número de cintas a almacenar por citar un ejemplo, estos datos son importante por cuanto redundan en los costos asociados que se debe considerar.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que efectivamente el contrato actual es con una empresa externa, el número de cintas almacenadas a la fecha es de 1540, el transporte de cintas fijo es una vez a la semana tanto en Datacenter principal como alterno y las demás son solicitudes por demanda para suplir el servicio de restauraciones.

### 3) ANEXO\_VENCIMIENTO\_CONTRATOS - VENCIMIENTO\_CONTRATOS

“Soporte Infraestructura Servidores HP”

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad ampliar la de este contrato, nuestro entendimiento es que EL PROVEEDOR debe hacerse cargo de este contrato para los equipos físicos a llevar tanto al DC Ppal como al secundario, esto implica los costos que el Fabricante contemple para estos ítems, el FABRICANTE nos pide para evaluar los costos los seriales, fecha de compra, condiciones y demás información relevante para tener los costos acotados para estos servicios.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que en la ADENDA 3, en el anexo INVENTARIO DE MAQUINAS FISICAS, se incluirá la información sobre los seriales nos permitimos aclarar que del anexo Inventario de máquinas físicas, cada proponente deberá estimar el valor de los equipos a asegurar. La referencia de los equipos a trasladar se encuentra en dicho listado.



Efectivamente se cuenta con un contrato de soporte de la infraestructura con HPE y esta estrategia se debe evaluar y proponer por cada oferente, previa validación con fabrica. Este costo será asumido por cada proponente.

#### 4) PUNTO 3.4.1.1. REQUERIMIENTOS A NIVEL DE CONECTIVIDAD

“Requerimientos a nivel de conectividad LAN Data Center”

**La pregunta es:** Garantizar la conectividad entre la infraestructura de TI alojada en modalidad “Collocation” y las capacidades de TI adquiridas en modalidad IaaS; las cantidades y tipos de puertos mencionados en la tabla de páginas 51 y 52 hacen referencia a los equipos en modalidad de Collocation ?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que lo que se está entregando es un estimado de puertos que se puede requerir para interconectar el servicio de “Collocation” con el servicio de “IaaS”.

#### 5) PUNTO 3.4.1.1. REQUERIMIENTOS A NIVEL DE CONECTIVIDAD

“Requerimientos a nivel de conectividad LAN Data Center”

**La pregunta es:** Garantizar la conectividad entre la infraestructura de TI alojada en modalidad “Collocation” y las capacidades de TI adquiridas en modalidad IaaS; las cantidades y tipos de puertos mencionados en la tabla de páginas 51 y 52 son el total de puertos para tener Alta disponibilidad y redundancia de Switches ? o son los puertos necesarios en un solo switch ?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que lo que se está entregando es un estimado de puertos que se puede requerir para interconectar el servicio de “Collocation” con el servicio de “IaaS”.

#### 6) PUNTO 3.4.1.1. REQUERIMIENTOS A NIVEL DE CONECTIVIDAD

“Requerimientos a nivel de conectividad Balanceo”

**La pregunta es:** El servicio de Balanceo de cargas ofertado por el proveedor debe estar en capacidad de crecer y decrecer. Se tienen aproximadamente 20 aplicaciones que son balanceadas en el sitio principal y de ellas todas son replicadas y balanceadas en el datacenter secundario. Se tiene un estimado de aproximadamente 2 servidores por aplicación. Aquí indican que son aproximadamente 2 servidores por aplicación, pero en la tabla de costos de la página 130 se indica balanceo de cargas para 2 servidores y para 4 servidores, cuantas aplicaciones tiene 2 servidores y cuantos 4 servidores ?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que los precios de crecimiento que se solicitan en la página 130 es para futuros crecimientos o decrecimientos. El estimado actual es de aproximadamente 2 servidores por aplicación.

#### 7) PUNTO 3.4.1.1. REQUERIMIENTOS A NIVEL DE CONECTIVIDAD

“Requerimientos a nivel de conectividad Balanceo”

**La pregunta es:** El balanceo es local pero el servicio de balanceo debe estar disponible en ambos datacenter, ya que, si en un datacenter los servicios fallan, los mismos deben quedar operativos en el otro. Esto significa que las soluciones de balanceo de cada Data Center deben funcionar sincronizadamente ofreciendo balanceo geográfico entre Data Centers ?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que no necesariamente balanceo geográfico entre datacenters. La solicitud se refiere a que en caso de tener que habilitar algún servicio en el sitio secundario, EL PROVEEDOR entregue dicho servicio balanceado en el sitio secundario.

#### **8) PUNTO 3.4.1.1. REQUERIMIENTOS A NIVEL DE CONECTIVIDAD**

“Requerimientos a nivel de conectividad Balanceo”

**La pregunta es:** El servicio de Balanceo de cargas ofertado por el proveedor debe estar en capacidad de crecer y decrecer. Se tienen aproximadamente 20 aplicaciones que son balanceadas en el sitio principal y de ellas todas son replicadas y balanceadas en el datacenter secundario. Se tiene un estimado de aproximadamente 2 servidores por aplicación. En el data Center secundario se balancean también 20 aplicaciones ? con la misma proporción de aplicaciones con 2 y con 4 servidores ?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que en el datacenter secundario se balancea la misma cantidad de aplicaciones. Se tiene un estimado de aproximadamente 2 servidores por aplicación

#### **9) PUNTO 3.4.2.1.2. ARQUITECTURA BASE DEL SERVICIO REQUERIDO – LÍNEA BASE**

“Arquitectura base del servicio requerido”

**La pregunta es:** A nivel de infraestructura, se requiere un servicio de collocation para ubicar los componentes de tecnología críticos de LA PREVISORA S.A. y que no es posible virtualizar. Adicional a estos servicios, el proveedor seleccionado debe trasladar estos componentes físicos que son Servidores X86 e Integrity . El inventario de la infraestructura a trasladar se encuentra en el anexo denominado “ANEXO Inventario Máquinas Físicas”. Todos los equipos que deben ser instalados en collocation están incluidos en el mencionado Anexo ?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que efectivamente todos los equipos que deben ser instalados en modalidad Collocation están incluidos en el anexo.

#### **10) ANEXO INVENTARIO MAQUINAS FÍSICAS - HOJA SITIO PRINCIPAL**

“Unidades de rack, voltaje, tipo de circuito, tipo de conector de potencia, consumo de potencia”

**La pregunta es:** Cual es el valor de unidades de rack, tipo de circuito (monofásico, bifásico), tipo de conector de potencia, consumo de potencia de los servidores integrity BL860c i4 y BL460c Generación 10

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que estos servidores son tipo Blade y se instalan dentro del enclosure HP c7000 cuyas características se encuentran definidas en el Anexo Inventario máquinas virtuales.

#### 11) ANEXO INVENTARIO MAQUINAS FÍSICAS - HOJA SITIO PRINCIPAL

“Voltaje y tipo de circuito (monofásico o bifásico)”

**La pregunta es:** Se indican algunos servidores con alimentación de 110 VAC y 208 VAC, pero estos últimos se indican como monofásicos, solicitamos revisar si es correcto que se alimentan a 208 VAC y corregir para bifásico, ya que 208 VAC corresponde a alimentación bifásica

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que es correcto, se aclara que las conexiones eléctricas a 208VAC corresponden a alimentación bifásica.

#### 12) ANEXO INVENTARIO MAQUINAS FÍSICAS - HOJA SITIO PRINCIPAL

“Consumo de potencia”

**La pregunta es:** Se indican los consumos de potencia en KVAs y KWs; estos son valores de consumo real con los módulos instalados o son valores del catálogos del fabricante y corresponden a los máximos de cada equipo ? Si es el segundo caso solicitamos tener el valor de consumo real.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que se aclara que estos son valores de consumo real, con la carga actual de operación medido en cada uno de los equipos.

#### 13) ANEXO INVENTARIO MAQUINAS FÍSICAS - HOJA SITIO PRINCIPAL

“Notas importantes a considerar: conexiones de red LAN y SAN; tipos de conexiones (cobre o fibra) y velocidades de conexión”

**La pregunta es:** como son las conexiones a la red LAN y SAN de los servidores ? conexión a red LAN de controladores de WiFi, storeonce y tape library ? Conexiones de puertos de administración de servidores, controladores, storeonce y tape library.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que la controladora WiFi a 1Gbps en cobre, el StoreOnce y la librería está conectado a la red SAN a través de Fibrechannel de 8 Gbps, conectores LC-LC. Para el componente de administración están conectados a 1Gbps en cobre.

#### 14) ANEXO INVENTARIO MAQUINAS FÍSICAS - HOJA SITIO ALTERNO

“Notas importantes a considerar: conexiones de red SAN; tipos de conexiones FC o Ethernet y velocidades de conexión”

**La pregunta es:** como son las conexiones a la red SAN de los servidores ? Son Fibra Canal FC ? De que velocidad ? O son Ethernet ? Fibra o cobre ? de que velocidad ?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que toda la red SAN está conectada través de Fiberchannel de 8 Gbps, conectores LC-LC.

#### 15) ANEXO INVENTARIO MAQUINAS FÍSICAS - HOJA SITIO ALTERNO

“Unidades de rack, voltaje, tipo de circuito, tipo de conector de potencia, consumo de potencia”

**La pregunta es:** Cual es el valor de unidades de rack, tipo de circuito (monofásico, bifásico), tipo de conector de potencia, consumo de potencia de los servidores integrity BL860c i4 y BL460c Generación 10

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que estos servidores son tipo Blade y se instalan dentro del enclosure HP C7000 cuyas características se encuentran definidas en el anexo.

**16) ANEXO INVENTARIO MAQUINAS FÍSICAS - HOJA SITIO ALTERNO**  
“Voltaje y tipo de circuito (monofásico o bifásico)”

**La pregunta es:** Se indican algunos servidores con alimentación de 110 VAC y 208 VAC, pero estos últimos se indican como monofásicos, solicitamos revisar si es correcto que se alimentan a 208 VAC y corregir para bifásico, ya que 208 VAC corresponde a alimentación bifásica

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que es correcto, se aclara que las conexiones eléctricas a 208VAC corresponden a alimentación bifásica..

**17) ANEXO INVENTARIO MAQUINAS FÍSICAS - HOJA SITIO ALTERNO**  
“Consumo de potencia”

**La pregunta es:** Se indican los consumos de potencia en KVAs y KWs; estos son valores de consumo real con los módulos instalados o son valores del catálogos del fabricante y corresponden a los máximos de cada equipo. Si es el segundo caso solicitamos tener el valor de consumo real.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que se aclara que estos son valores de consumo real, con la carga actual de operación medido en cada uno de los equipos.

**18) ANEXO INVENTARIO MAQUINAS FÍSICAS - HOJA SITIO ALTERNO**  
“Notas importantes a considerar: conexiones de red SAN; tipos de conexiones FC o Ethernet y velocidades de conexión”

**La pregunta es:** como son las conexiones a la red SAN de los servidores ? Son Fibra Canal FC ? De que velocidad ? O son Ethernet ? Fibra o cobre ? de que velocidad ?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que toda la red SAN está conectada través de Fiberchannel de 8 Gbps, conectores LC-LC.

**19) ANEXO INVENTARIO MAQUINAS FÍSICAS - HOJA SITIO ALTERNO**  
“Notas importantes a considerar: conexiones de red LAN y SAN; tipos de conexiones (cobre o fibra) y velocidades de conexión”

**La pregunta es:** como son las conexiones a la red LAN y SAN de los servidores ? conexión a red LAN de controladores de WiFi, storeonce y tape library ? Conexiones de puertos de administración de servidores, controladores, storeonce y tape library.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que la controladora WiFi a 1Gbps en cobre, el StoreOnce y la librería está conectado a la red SAN a través de Fibrechannel de 8 Gbps, conectores LC-LC. Para el componente de administración están conectados a 1Gbps en cobre.

**20) ANEXO INVENTARIO MAQUINAS VIRTUALES - HOJA INVENTARIO VIRTUAL**  
“Sistemas operativos Microsoft”

**La pregunta es:** Se observan varias versiones de sistema operativo Microsoft Windows incluido windows 7 que corresponde a estación de trabajo; es posible que revisen si por aplicativos se pueda estandarizar para usar sistema operativo a Windows 2016 (64-bit) ?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que se requiere gestión sobre todos los sistemas operativos. De no poder cumplir con esta solicitud, estarían incumpliendo un requerimiento obligatorio. Posterior a la migración y transición, se puede gestionar un plan de trabajo en conjunto con la entidad para llevar dichos Sistemas Operativos a las versiones más recientes, estables y soportadas por las aplicaciones de LA PREVISORA S.A.

**21) ANEXO INVENTARIO MAQUINAS VIRTUALES - HOJA INVENTARIO VIRTUAL**  
“Sistemas operativos Linux”

**La pregunta es:** Se observan varias versiones de sistema operativo Linux: Debían, SUSE, RedHat, other; es posible que revisen si por aplicativos se pueda estandarizar el sistema operativo a RedHat u Oracle Linux (64-bit) ?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que se requiere gestión sobre todos los sistemas operativos. De no poder cumplir con esta solicitud, estarían incumpliendo un requerimiento obligatorio. Posterior a la migración y transición, se puede gestionar un plan de trabajo en conjunto con la entidad para llevar dichos Sistemas Operativos a las versiones más recientes, estables y soportadas por las aplicaciones de LA PREVISORA S.A.

**22) ANEXO INVENTARIO MAQUINAS VIRTUALES - HOJA INVENTARIO VIRTUAL**  
“Sistemas operativos CentOS”

**La pregunta es:** Se observan tres VMs CentOS; es posible que revisen si por aplicativos se pueda estandarizar para usar sistema operativo RedHat u Oracle Linux (64-bit) ?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que se requiere gestión sobre todos los sistemas operativos. De no poder cumplir con esta solicitud, estarían incumpliendo un requerimiento obligatorio. Posterior a la migración y transición, se puede gestionar un plan de trabajo en conjunto con la entidad para llevar dichos Sistemas Operativos a las versiones más recientes, estables y soportadas por las aplicaciones de LA PREVISORA S.A.

**23) ANEXO INVENTARIO MAQUINAS VIRTUALES - HOJA INVENTARIO VIRTUAL**  
“Sistemas operativos free BSD”

**La pregunta es:** Se observan dos VMS con sistema operativo free BSD; como BSD es OS tipo UNIX es posible que revisen si por aplicativos se pueda estandarizar el sistema operativo a RedHat u Oracle Linux (64-bit )?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que se requiere gestión sobre todos los sistemas operativos. De no poder cumplir con esta solicitud, estarían incumpliendo un requerimiento obligatorio. Posterior a la migración y transición, se puede gestionar un plan de trabajo en conjunto con la entidad para llevar dichos Sistemas Operativos a las versiones más recientes, estables y soportadas por las aplicaciones de LA PREVISORA S.A.

**24) ANEXO INVENTARIO MAQUINAS VIRTUALES - HOJA INVENTARIO VIRTUAL**  
“Sistemas operativos Other”

**La pregunta es:** Se observan algunas VMs con sistema operativo Other, Other Linux, Other later Linux; La VM que indica Other (32-bit) como OS (línea 190) y las otras other Linux; es posible que revisen si por aplicativos se pueda estandarizar el sistema operativo a RedHat u Oracle Linux (64-bit) ?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que se requiere gestión sobre todos los sistemas operativos. De no poder cumplir con esta solicitud, estarían incumpliendo un requerimiento obligatorio. Posterior a la migración y transición, se puede gestionar un plan de trabajo en conjunto con la entidad para llevar dichos Sistemas Operativos a las versiones más recientes, estables y soportadas por las aplicaciones de LA PREVISORA S.A.

**25) PUNTO 3.4.2.1.2.1. SERVIDORES VIRTUALES DATACENTER PRINCIPAL**

“servidores virtuales”

**La pregunta es:** En las tablas de las páginas 70 y 75 se indican los Sistemas Operativos Se requiere poder soportar. Es posible que se puedan estandarizar los sistemas operativos como se mencionó en las preguntas acerca de las VMs del archivo Anexo Inventario máquinas virtuales

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que se requiere gestión sobre todos los sistemas operativos. De no poder cumplir con esta solicitud, estarían incumpliendo un requerimiento obligatorio. Posterior a la migración y transición, se puede gestionar un plan de trabajo en conjunto con la entidad para llevar dichos Sistemas Operativos a las versiones más recientes, estables y soportadas por las aplicaciones de LA PREVISORA S.A.

**26) PÁGINA 48** “EL PROVEEDOR deberá suministrar un enlace a internet para el “Datacenter” principal con redundancia geográfica, que permita el balanceo entre los enlaces de manera tal que, si falla el enlace del sitio principal, el sitio secundario continúe publicando los portales o aplicaciones que ahora estarán funcionando desde allí”

**La pregunta es:** Agradecemos a la entidad que nos confirme si el servicio es activo pasivo o activo activo

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que este servicio es activo pasivo.

27) **PÁGINA 48** “EL PROVEEDOR deberá suministrar un enlace a internet para el “Datacenter” principal con redundancia geográfica, que permita el balanceo entre los enlaces de manera tal que, si falla el enlace del sitio principal, el sitio secundario continúe publicando los portales o aplicaciones que ahora estarán funcionando desde allí”

**La pregunta es:** Agradecemos a la entidad confirmar de a la entidad si la publicación de los aplicaciones en internet debe tener los mismos direccionamientos en los 2 puntos

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que no, pero se debe garantizar la publicación de las aplicaciones sin afectar sus registros DNS públicos, y garantizar un esquema en la cual las publicaciones estén disponibles sin importar la ubicación geográfica del datacenter.

28) **PÁGINA 50** “Estado actual servicio Balanceo”

**La pregunta es:** dentro de la propuesta esta conservar los balanceadores actuales o se debe contemplar el servicio de balanceo requerido

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que EL PROVEEDOR debe suministrar el servicio de balanceo como parte del servicio con sus propias herramientas.

29) **PÁGINA 50** “Estado actual servicio Balanceo”

**La pregunta es:** se pueden hacer renovación del balanceadores que tiene en la operación

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que EL PROVEEDOR debe suministrar el servicio de balanceo como parte del servicio con sus propias herramientas.

30) **PÁGINA 52** “adopción de protocolo IPV6”

**La pregunta es:** se requiere saber los lineamientos de adopción de protocolo IPV6 para la solución

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos informar que el nombre del decreto es Resolución 2710 de 2017, favor remitirse al decreto del MinTIC.

31) **PÁGINA 54** “Servicios de monitoreo y seguridad”

**La pregunta es:** Cual es el alcance de Item "debe permitir el monitoreo y verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos que se establezcan en materia de ciberseguridad para la entidad, actividades que podrán ser ejecutadas directamente por personal de LA PREVISORA S.A. o por un tercero contratado por ésta."

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que EL PROVEEDOR deberá permitir a LA PREVISORA S.A. o a terceros a quien está designe llevar a cabo auditorías o revisiones que permitan establecer el estado de gestión de la infraestructura a nivel de políticas, líneas base y buenas prácticas de ciberseguridad.

32) **PÁGINA 55** “Adicionalmente, LA PREVISORA S.A por temas de control interno efectúa cada 6 meses pruebas de “ethical hacking” y/o análisis de vulnerabilidades sobre los servicios o infraestructura de TI”

**La pregunta es:** se solicita a la entidad cuantos equipos se va a realizar ethickal Hacking y el análisis de vulnerabilidades en la solución

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que LA PREVISORA S.A realizará los análisis de vulnerabilidad y/o ethical Hacking a toda la infraestructura TI contemplada en el servicio, se estima unos 200 objetivos en cada prueba.

33) **PÁGINA 55** “adjuntarse un reporte donde se presente las pruebas de “ethical hacking” y análisis de vulnerabilidades de sus sistemas, estas pruebas ejecutadas en su mayoría por un ente externo deberán contener los sistemas analizados, las evidencias de la vulnerabilidad y el plan de acción respectivo para la mitigación de la misma”

**La pregunta es:** solicita a la entidad aclarar a referirse en la frase a un Ente externo es un personal externo designado por Seguros La previsora o es designado por el proponente?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que para las pruebas solicitada “ente externo” es un tercero de EL PROVEEDOR quién ejecutará estas actividades.

34) **PÁGINA 56** “Servicio WAF”

**La pregunta es:** se solicita a la entidad nos confirma si se tiene un dimensionamiento del tráfico del aproximado del WAF actualmente?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que actualmente LA PREVISORA S.A. no cuenta con este servicio y no se tiene estimado este dimensionamiento

35) **PÁGINA 67** “Arquitectura base del servicio requerido”

**La pregunta es:** en el diagrama se muestra como plataforma de virtualización Vsphere 7.0, hay que hacer la migración del servicio a este plataforma?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que no es necesario, es solo un ejemplo.

36) **PÁGINA 74** “Este ambiente virtual debe estar en capacidad de soportar ambientes de contenedores para proyectos futuros”

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad aclarar la referencia Contenedores en este contexto



**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que la entidad espera migrar la arquitectura de algunas de sus aplicaciones a microservicios dentro del lapso de 5 años. Para lo cual se requiere que la plataforma sobre la que se preste el servicio de IaaS esté en capacidad de soportar tecnologías de contenerización.

37) **PÁGINA 68** “La infraestructura actual de respaldos con la que opera LA PREVISORA S.A., inicialmente se concibe debe ser trasladada, para recuperación de backups históricos, pero es EL PROVEEDOR quien debe decidir si es requerida o no dentro del servicio para recuperar los backups históricos que existirán hasta la fecha en la cual los servicios sean migrados al nuevo datacenter.”

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad cuantos medios y el tipo de medio utilizado por la herramienta de backup usados hasta la fecha

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que a la fecha se tienen 1540 medios magnéticos en custodia. La más reciente versión de cintas empleada es la LTO6.

38) **PÁGINA 3** “1.1.1.6. Suministrar el servicio de “Disaster Recovery” para los servicios críticos, de acuerdo con el plan de contingencia de LA PREVISORA S.A.”

**La pregunta es:** Cuáles son los servicios críticos de la Previsora y cuál es el detalle técnico/funcional de los mismos, más allá de la información suministrada de la información de máquinas y licencias actuales del pliego y los Anexos en los que se presenta el Inventario? A fin de poder dimensionar las necesidades exactas de recuperación y restauración de los mismos, para su inclusión dentro de la oferta. Se requiere contar con ellos con la debida antelación al cierre de entrega de ofertas.

Aclarar si los equipos, almacenamiento, licencias y en general la solución de Disaster Recovery del ambiente alterno actual de la Previsora cubren las necesidades identificadas en el Plan de continuidad, o requerirán dentro de esta contratación incluir equipos, software y recursos adicionales no cubiertos en la actualidad en la solución a ser migrada.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que la información relacionada con DRP y continuidad del negocio se entregará en detalle a EL PROVEEDOR seleccionado una vez se haya definido el proceso y se firme el contrato.

Efectivamente hoy en día LA PREVISORA S.A. tiene implementados dentro de su plataforma y procesos, la solución y las actividades pertinentes para activar el sitio de contingencia en el momento que así se requiere, la última prueba se realizó en octubre del año 2020 con éxito y se llevaron a cabo las actividades propias del negocio durante una semana en el sitio secundario.

Dado que EL PROVEEDOR es quien debe definir, diseñar, implementar, soportar y operar todo lo relacionado con recuperación ante desastres como parte del servicio solicitado, es su responsabilidad definir los componentes tecnológicos, roles, recursos, actividades, procesos y demás que requiera para entregar todo ello como parte del servicio solicitado, y por lo tanto consideramos que la información de lo que actualmente maneja LA PREVISORA S.A. ya se encuentra incluida en el documento en los apartes respectivos.

39) **PUNTO 3.4.1.5. REQUERIMIENTOS A NIVEL DE ARQUITECTURA DE CONTINGENCIA**

“RTO y RPO:

"Actualmente se encuentra definido un esquema de recuperación de servicios de acuerdo con el Plan de Continuidad de Negocio..... En este plan se tienen los servicios definidos como los más críticos con un tiempo de recuperación (RTO) no superior a 4 horas y con un punto de recuperación (RPO)...". "... en la actualidad la sincronización de la data se hace cada 5 minutos) se aclara que estas condiciones se cumplen con la solución implementada en la actualidad por la PREVISORA S.A.."

**La pregunta es:** Aclarar específicamente el RPO y el RTO requerido, para todos los servicios críticos, exigidos en la presente licitación :

RTO= ?

RPO= ?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que la información relacionada con DRP y continuidad del negocio se entregará en detalle a EL PROVEEDOR seleccionado una vez se haya definido el proceso y se firme el contrato.

Si bien se tienen definidos RTO y RPO por procesos de negocio, los apartes indicados por COMCEL en esta pregunta incluyen estos aspectos para los procesos más críticos. También se informa que los aspectos relacionados con DRP y continuidad del negocio deben ser actualizados de manera permanente por EL PROVEEDOR como parte del servicio y es probable que esta sea una de las primeras actividades a llevar a cabo como parte del servicio. Para mayor información remitirse al numeral 3.4.1.5. Requerimientos a nivel de Arquitectura de Contingencia.

#### 40) PUNTO 3.4.1.5. REQUERIMIENTOS A NIVEL DE ARQUITECTURA DE CONTINGENCIA

**La pregunta es:** Confirmar que las definiciones, realización, desarrollos futuros del Plan de continuidad y del DRP (con todos sus procesos inherentes de análisis de riesgos, BIA, definición de estrategias, definición de planes y su documentación), la formulación de estos planes y sus actualizaciones son de la responsabilidad de LA PREVISORA y la información será compartida con el proveedor, para "la consolidación" del Plan de Continuidad referida en el pliego.

Así mismo, aclarar que los cambios que surjan, según los requerimientos adicionales que así se requieran de conformidad con las necesidades futuras de los planes desarrollados y actualizados por la PREVISORA, determinarán las futuras ampliaciones y/o modificaciones del contrato, que surjan de los mismos.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que estos servicios quedarán bajo responsabilidad de EL PROVEEDOR como parte del servicio tal cual como está solicitado, de allí la necesidad de roles específicos como el especialista en continuidad de negocio solicitado en el pliego y quien debe estar a cargo de todo lo mencionado en la pregunta, y deberá trabajar de la mano con las áreas que gestionan estos asuntos al interior de LA PREVISORA S.A. Para los crecimientos se tendrán en cuenta los precios unitarios que se están solicitando en la invitación abierta.

41) PÁGINA 121 "el cual debe cubrir por lo menos los siguientes aspectos: Identificación de los riesgos que pueden afectar la operación, análisis de impacto especificando RTO y RPO,"

**La pregunta es:** Se solicita a la entidad nos informe los tiempos de RTO y RPO que están definidos en el DRP

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que la información relacionada con DRP y continuidad del negocio se entregará en detalle a EL PROVEEDOR seleccionado una vez se haya definido el proceso y se firme el contrato. Para mayor información remitirse al numeral 3.4.1.5. Requerimientos a nivel de Arquitectura de Contingencia.

42) **PÁGINA 99** “Gestionar las VTL y las librerías de acuerdo a los umbrales definidos”

**La pregunta es:** se solicita a la entidad listar las librerías de backup que están actualmente en operación para el servicio

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que las VTL y librerías actuales se encuentran en el anexo denominado “002\_2021\_ANEXO\_Inventario\_Maquinas\_Fisicas”

No obstante, lo anterior, se informa que EL PROVEEDOR es quien debe incluir como parte del servicio estos componentes.

43) **PÁGINA 99** “custodia externa”

**La pregunta es:** se solicita a la entidad aclarar si la custodia de los medios de backup de parte de una entidad externa estará a cargo de Claro o de La Previsora?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que el servicio de custodia de los medios de backup debe quedar bajo responsabilidad de EL PROVEEDOR.

44) **PÁGINA 63** “Para garantizar la homogeneidad de los datos de backup entre los dos sitios, existe una réplica del sistema de backup que se da en dos vías. Esto significa que los backups tomados en sitio principal son replicados al mismo tiempo al sistema de backup del sitio secundario.”

**La pregunta es:** se solicita aclarar a la entidad si existe un almacenamiento y Librería en ambiente de contingencia para los backups para la réplica de la data

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que efectivamente en el sitio secundario se cuenta con los dispositivos mencionados para llevar a cabo la réplica de la información mencionada. No obstante, lo anterior, se aclara que estos componentes tecnológicos deben ser suministrados como parte del servicio de EL PROVEEDOR.

45) **PÁGINA 68** “La infraestructura actual de respaldos con la que opera LA PREVISORA S.A., inicialmente se concibe debe ser trasladada, para recuperación de backups históricos,”

**La pregunta es:** se solicita a la entidad como se confirma la integridad de los respaldos históricos ya guardados en medios previos a la recepción de la plataforma

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que LA PREVISORA S.A. asume su responsabilidad con el estado de los respaldos históricos que entregue a EL

PROVEEDOR en el momento de comenzar el contrato, en caso tal que un respaldo histórico de los que se entreguen a EL PROVEEDOR no pueda ser recuperado. En caso tal que un respaldo histórico no pueda ser recuperado, siempre y cuando sea por causas atribuibles a LA PREVISORA S.A.

**46) PUNTO 3.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA - PÁGINA 24**

“Con la póliza se deberá aportar el recibo de pago de la prima, expedido por la Compañía aseguradora. La no presentación de la póliza junto con la propuesta o del recibo de pago con fecha de recaudo superior al de la audiencia de cierre, será causal de rechazo.”

**La pregunta es:** Comcel s.a solicita respetuosamente a la entidad modificar el requisito permitiendo que el proponente pueda entregar junto con la póliza de seriedad, el recibo de pago de la prima o un constancia de la compañía aseguradora en la cual se exprese que la póliza no expirará por falta de su pago, lo anterior teniendo en cuenta que los diferentes trámites administrativos y convenios con las compañías aseguradores hacen que los pagos no necesariamente se realicen al momento de expedición de la póliza.

**Respuesta:** Agradecemos su observación, pero la misma no será tomada en cuenta, para LA PREVISORA S.A., es necesario como requisito de validación de la póliza de seriedad de la oferta que la misma se encuentre paga el día de la audiencia de cierre a la presentación de las propuestas a fin de tener conocimiento ese día que efectivamente la oferta se encuentra amparada por la póliza solicitada.

**47) PUNTO 4.1.1. PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL Y OFERTA ECONOMICA DE CRECIMIENTO: 650 PUNTOS PÁGINA 127**

“Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. Si se presenta alguna discrepancia entre el medio físico y el magnético de la propuesta, prevalecerá lo expresado en el medio físico.”

**La pregunta es:** COMCEL S.A. solicita respetuosamente corregir el texto del numeral ya que la propuesta solo será entregada digitalmente.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación la cual será modificada en Adenda N°3.

**48) PUNTO 4.1.1. PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL Y OFERTA ECONOMICA DE CRECIMIENTO:**

“Los proponentes deberán presentar su oferta en pesos colombianos, incluyendo impuestos, gastos directos e indirectos en que pueda llegar a incurrir en la ejecución del contrato, diligenciando únicamente el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.”

**La pregunta es:** Se solicita amablemente sea publicado el formato ANEXO No. 2 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación la cual será modificada en Adenda N°3.

**49) PUNTO 3.3.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, PÁGINA 38**

“Las certificaciones deberán certificar contratos ya ejecutados o que se encuentren con una ejecución superior al 50% del tiempo. Los contratos deberán haber finalizado su ejecución

y haber sido ejecutados o tener fecha de inicio de ejecución dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación."

**La pregunta es:** Respetuosamente solicitamos sea corregida la redacción de este punto ya que el texto " Los contratos deberán haber finalizado su ejecución y haber sido ejecutados o tener fecha de inicio de ejecución dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación." condiciona a que solo sean contratos ejecutados, dejando fuera de la consideración los contratos en ejecución. se sugiere modificar la redacción de la siguiente manera, " Los contratos deberán haber finalizado su ejecución, haber sido ejecutados o tener fecha de inicio de ejecución dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación."

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que se aclara que se pueden presentar certificaciones de contratos ya ejecutados o cuya ejecución sea superior al 50% del tiempo de contrato, para contratos cuya fecha de inicio de ejecución se encuentre dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

**50) PUNTO 4.1.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL: 125 PUNTOS - PÁGINA 132**

"Las certificaciones deberán certificar contratos ya ejecutados o que se encuentren con una ejecución superior al 50% del tiempo. Los contratos deberán haber finalizado su ejecución y haber sido ejecutados o tener fecha de inicio de ejecución dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación."

**La pregunta es:** Respetuosamente solicitamos sea corregida la redacción de este punto ya que el texto " Los contratos deberán haber finalizado su ejecución y haber sido ejecutados o tener fecha de inicio de ejecución dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación." condiciona a que solo sean contratos ejecutados, dejando fuera de la consideración los contratos en ejecución. se sugiere modificar la redacción de la siguiente manera, " Los contratos deberán haber finalizado su ejecución, haber sido ejecutados o tener fecha de inicio de ejecución dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación."

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que se aclara que se pueden presentar certificaciones de contratos ya ejecutados o cuya ejecución sea superior al 50% del tiempo de contrato, para contratos cuya fecha de inicio de ejecución se encuentre dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

**51) PUNTO 3.3.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE - PÁGINA 39**

"NOTA: Las certificaciones que se presenten como requisitos habilitantes, no podrán ser utilizadas y evaluadas como las certificaciones solicitadas en el numeral 4.1.2 de los aspectos calificables "experiencia adicional del proponente"."

**La pregunta es:** Agradecemos confirmar nuestro entendimiento en cuanto a que esta condición no limita la posibilidad de utilizar certificaciones aportadas como experiencia adicional de que trata el numeral 4.1.2 para certificar experiencia específica de que trata el numeral 3.3.1.2

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que para las certificaciones que serán puntuadas o a las que se les asignaran puntaje, se solicitan

adicionales para evitar que en alguna certificación de la habilitantes cometan algún error y por ser calificable no se puedan subsanar y el proveedor quede descalificado desde el inicio. Las habilitantes son las certificaciones de experiencia general y las certificaciones de experiencia específica.

#### 52) PUNTO 3.3.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE - PÁGINA 39

“NOTA: Las certificaciones que se presenten como requisitos habilitantes, no podrán ser utilizadas y evaluadas como las certificaciones solicitadas en el numeral 4.1.2 de los aspectos calificables “experiencia adicional del proponente”.”

**La pregunta es:** Entendemos que las certificaciones de experiencia general podrán ser utilizadas para certificar la experiencia específica en caso que aplique, agradecemos por favor confirmar nuestro entendimiento.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que efectivamente las certificaciones de experiencia general podrán certificar la experiencia específica en caso tal que apliquen y así deberá ser indicado por EL PROVEEDOR en su propuesta.

En el Numeral 3.3.1.2.5 se deja la nota aclaratoria en donde una sola certificación este certificando varios servicios de los solicitados y a la vez puede ser una de las certificaciones de Experiencia general. Se debe tener claridad, que las certificaciones específicas no sumaran a las certificaciones generales (75% del presupuesto asignado) cuando estás solo estén certificando la experiencia específica solicitada.

#### 53) PUNTO 3.3.1.2.1. SERVICIOS DE MIGRACIÓN

“EL PROVEEDOR deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en proyectos de migración de servicios TI hacia esquemas de nube o servicios tipo IaaS como los solicitados por LA PREVISORA S.A., en los que se cumpla con las siguientes condiciones:

- Migración de mínimo treinta (30) servidores físicos o virtuales con sistemas operativos Windows y/o Linux.
- Migración de ambientes productivos o de desarrollo.”

**La pregunta es:** Solicitamos a la entidad la modificación de este requisito en el sentido de eliminar la condición “• Migración de mínimo treinta (30) servidores físicos o virtuales con sistemas operativos Windows y/o Linux.”, toda vez que en las certificaciones de experiencia normalmente no se detallan cantidades específicas de los componentes del contrato

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación la cual será modificada en Adenda N°3.

#### 54) PUNTO 3.3.1.2.3. SERVICIOS DE DATACENTER - PÁGINA 41

“EL PROVEEDOR deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en proyectos de servicios de “Datacenter” en modalidad IaaS, hosting o collocation como los solicitados por LA PREVISORA S.A., en los que se cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:

- Servicios de alojamiento en datacenter de infraestructura física de clientes (Collocation).
- Servicios de alojamiento en modalidad IaaS o Hosting o Housing de al menos treinta (30) servidores virtuales de clientes.”

**La pregunta es:** Solicitamos a la entidad la modificación de este requisito en el sentido de eliminar la condición "• Servicios de alojamiento en modalidad IaaS o Hosting o Housing de al menos treinta (30) servidores virtuales de clientes.", toda vez que en las certificaciones de experiencia normalmente no se detallan cantidades específicas de los componentes del contrato

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación la cual será modificada en Adenda N°3.

**55) PUNTO 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**  
**"CRITERIOS DE CALIFICACIÓN"**

**La pregunta es:** Respecto al segundo criterio, definido por la entidad como "Propuesta Económica de Crecimiento (Al menor valor ofertado para crecimiento)", en donde se asignaran 50 puntos; se solicita amablemente a la entidad confirmar como será aplicado el criterio de evaluación para la asignación de los 50 puntos a aquel proveedor que entregue el valor más bajo en la tabla Precios de Crecimiento de la página No. 128 ya que no está descrito el pliego de condiciones, por favor dar un ejemplo de cómo se asignará dicho puntaje.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que para los 50 puntos del ítem denominado "Propuesta Económica de Crecimiento", la calificación se realizará mediante un cálculo ponderado que consiste en multiplicar el valor unitario entregado por EL PROVEEDOR en los precios de crecimiento, por el peso respectivo de dicho ítem, para posteriormente sumar todos los valores y entregar la mayor puntuación al proponente cuya sumatoria sea más baja. A las demás propuestas se les asignará su respectivo puntaje por regla de tres inversa.

A continuación, se visualiza el peso para cada uno de los ítems:

ÍTEM	VALOR MENSUAL ANTES DE IVA	PESO
<b>Servicio IaaS Plataforma Intel</b>		
<b>Máquina virtual Tamaño 1: 2 vCores + 4 GB RAM + 100 GB STORAGE + S.O (WINDOWS o LINUX). Nota: Mínima velocidad de vCPU de 2,8 GHz</b>		4,00%
<b>Servicio de Respaldo para Máquina virtual Tamaño 1 (backup incremental diario, semanal y mensual)</b>		3,00%
<b>Máquina virtual Tamaño 2: 4 vCores + 8 GB RAM + 300 GB STORAGE + S.O (WINDOWS o LINUX). Nota: Mínima velocidad de vCPU de 2,8 GHz</b>		5,00%
<b>Servicio de Respaldo para Máquina virtual Tamaño 2 (backup incremental diario, semanal y mensual).</b>		3,00%

<b>Máquina virtual Tamaño 3: 8 vCores + 16 GB RAM + 500 GB STORAGE + S.O (WINDOWS o LINUX). Nota: Mínima velocidad de vCPU de 2,8 GHz</b>		7,00%
<b>Servicio de Respaldo para Máquina virtual Tamaño 3 (backup incremental diario, semanal y mensual)</b>		3,00%
<b>Almacenamiento 50 GB para servidores (SSD (0,6 IOPS/GB))</b>		3,00%
<b>Servicio de Respaldo para Almacenamiento 50 GB para servidores (backup incremental diario, semanal y mensual)</b>		1,00%
<b>Almacenamiento 100 GB para servidores (SSD (0,6 IOPS/GB))</b>		5,00%
<b>Servicio de Respaldo para Almacenamiento 100 GB para servidores (backup incremental diario, semanal y mensual)</b>		1,00%
<b>Almacenamiento 1 TB para almacenamiento de información tipo bases de datos, buses de integración o gestores documentales (SSD (1 IOPS/GB))</b>		8,00%
<b>Servicio de Respaldo para Almacenamiento 1 TB para almacenamiento de información tipo bases de datos, buses de integración o gestores documentales (backup incremental diario, semanal y mensual)</b>		5,00%
<b>Copia adicional respaldo en cinta magnética para custodia</b>		4,00%
<b>Memoria RAM 1 GB para máquina virtual</b>		1,00%
<b>Memoria RAM 2 GB para máquina virtual</b>		1,00%
<b>Memoria RAM 4 GB para máquina virtual</b>		4,00%
<b>Memoria RAM 8 GB para máquina virtual</b>		5,00%
<b>1 Virtual CPU para máquina virtual (Mínima velocidad de vCPU de 2,8 GHz).</b>		5,00%
<b>1 puerto de red LAN 1 GB en cobre</b>		1,00%
<b>1 puerto de red LAN 1 GB en fibra</b>		1,00%
<b>1 puerto de red LAN 10 GB en cobre</b>		1,00%
<b>1 puerto de red LAN 10 GB en fibra</b>		1,00%
<b>Servicio Collocation</b>		
<b>Espacio en Rack 1U</b>		0,50%
<b>Espacio en Rack ¼ Rack (10 Unidades)</b>		0,50%
<b>Espacio en Rack ½ Rack (21 Unidades)</b>		1,00%
<b>Espacio en Rack 1 Rack completo de 42U</b>		2,00%



Potencia 1 KVA		2,00%
<b>Conectividad</b>		
Canal de Internet Dedicado 10 Mbps en Datacenter		1,00%
Canal de Internet Dedicado 50 Mbps en Datacenter		1,00%
Canal de Internet Dedicado 100 Mbps en Datacenter		1,00%
VPN site to site		5,00%
<b>Balanceo de cargas</b>		
Servicio de balanceo de cargas para 2 servidores		5,00%
Servicio de balanceo de cargas para 4 servidores		1,00%
<b>Web Application Firewall (WAF)</b>		
Servicio de WAF por una aplicación o portal		8,00%

**56) PUNTO 4.1.4. VALOR AGREGADO CAPACIDADES ADICIONALES DISPONIBLES PARA CRECIMIENTO: 25 PUNTOS**

“Se asignarán veinticinco (25) puntos, a EL PROPONENTE que en su propuesta ofrezca entregar el mayor porcentaje de crecimiento sobre todos los componentes de la línea base sin costo para LA PREVISORA S.A. durante la duración del contrato, a las demás ofertas se les asignará puntaje por regla de tres directa.”

**La pregunta es:** Teniendo en cuenta que la línea base del ámbito de CONECTIVIDAD puede ser modificada durante la vigencia del contrato, es pertinente aclarar si el porcentaje de crecimiento mencionado en este valor agregado hace referencia a la línea base "inicial de CONECTIVIDAD" definida por la entidad a partir de la pagina 48. Se solicita a la entidad confirmar si este entendimiento es correcto?

En caso de requerir que este valor agregado aplique para otros ámbitos de esta propuesta, por favor confirmar en cuáles y en qué unidades de servicio se evaluará este valor agregado, por ejemplo, en el caso del servicio de Balanceo.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que todos los componentes solicitados en el numeral **3.4.2.1.2. ARQUITECTURA BASE DEL SERVICIO REQUERIDO – LÍNEA BASE** quedarán cobijados en el porcentaje de crecimiento que EL PROVEEDOR informe para la asignación de este puntaje.

**57) PUNTO 3.4.1.3. REQUERIMIENTOS A NIVEL DE INSTALACIONES (FACILITIES)**

“En este sentido, el “Datacenter” principal debe poseer las características definidas para un Tier III o superior, o su equivalente como se mencionó anteriormente, y el “Datacenter” secundario debe contar con características de seguridad, espacio, redundancia a nivel de comunicaciones (...)”

**La pregunta es:** Se solicita amablemente a la entidad cambiar el párrafo en mención por el siguiente a nivel de Datacenter Principal:

El Data Center Principal debe poseer las características definidas para un Tier III o superior, ICREA nivel IV o superior.

En cuanto al "Datacenter" secundario debe contar con características de seguridad, espacio, redundancia a nivel de comunicaciones

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación la cual será modificada en Adenda N°3.

#### 58) PUNTO 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

"4.1.3. Menor tiempo de implementación y migración"

**La pregunta es:** En aras de garantizar el principio de igualdad y transparencia entre los oferentes, se solicita amablemente a la entidad eliminar este criterio de evaluación, puesto que se favorecería directamente a los proveedores actuales quienes ya tienen la solución implementada para la entidad por lo cual obtendrían el mayor puntaje por este concepto, dejando en plena desventaja a los demás oferentes.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar en primera instancia, que no existe un contratista actual ya que el servicio es nuevo y nuestro datacenter principal es On-premice, y se encuentra en las instalaciones de La Previsora y eso gestionado por nosotros mismos.

Teniendo en cuenta esta aclaración nos permitimos informas que se acepta tu observación referente al numeral **4.1.3. MENOR TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN Y MIGRACIÓN: 50 PUNTOS**, el cual será retirado del pliego y se realizará la modificación en Adenda N°3.

#### 59) PUNTO 1.16. CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA

"Si el tamaño de los archivos no permite su envío, el proponente podrá remitir a través del correo electrónico los documentos PDF debidamente comprimidos o relacionar el Link de un repositorio en la nube con los accesos necesarios para acceder a los dos (2) documentos PDF que contengan la propuesta."

**La pregunta es:** Tal y como se prevé por parte de la entidad la posibilidad de que los archivos no puedan ser enviados por correo electrónico por su tamaño, se solicita por favor indicar cual es el límite de tamaño de archivos adjuntos que la entidad pueda recibir en los buzones definidos para entrega de la propuesta.

En caso de que la capacidad de los buzones de correo sea limitada frente al eventual tamaño de la oferta, se solicita por favor confirmar si el envío se puede realizar en más de un correo, comprimiendo y segmentado el archivo de la oferta en múltiples archivos, mediante el uso de un aplicativo o funcionalidad como split zip.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que la capacidad máxima del buzón de entrada en LA PREVISORA S.A es de 50MB, así mismo como se informa en el pliego de condiciones, el proponente puede enviar vía correo electrónico el link del repositorio en la nube con los accesos necesarios para descargar y acceder a los dos (2) archivos PDF que contengan la propuesta, si es necesario.

Exhortamos a todos los proponentes para que envíen las propuestas con la suficiente anticipación, con el fin de evitar situaciones que dificulten la recepción de la propuesta. Para

ello cuentan con el tiempo suficiente de envío (desde las 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. del día señalado para la recepción de propuestas)

**60) PUNTO 1.16. CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA**

“El primer archivo deberá contener los documentos habilitantes, debidamente foliado y con su respectiva tabla de contenido y el segundo archivo deberá contener los aspectos calificables y una contraseña para su acceso, la cual será revelada por parte del proponente únicamente en la audiencia de cierre”

**La pregunta es:** Teniendo en cuenta que conforme a los requerimientos del proceso se debe remitir un archivo cifrado con contraseña, se solicita por favor confirmar si el servicio de correo de la entidad cuenta con alguna restricción para el recibo de archivos cifrados por correo enviados con etiqueta de confidencialidad. Adicionalmente, por favor confirmar si para el recibo de correos con esta característica, el servidor de correo de la entidad realiza una validación previa de seguridad sobre los mensajes antes de entregarlos al destinatario y en dado caso cuál es el tiempo requerido por el servidor de la entidad para llevar a cabo esta operación previa a la entrega final del mensaje.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el servicio de correo electrónica de LA PREVISORA está en O365 y no se cuenta con restricciones para recibir los archivos cifrados o comprimidos.

Exhortamos a todos los proponentes para que envíen las propuestas con la suficiente anticipación, con el fin de evitar situaciones que dificulten la recepción de la propuesta. Para ello cuentan con el tiempo suficiente de envío (desde las 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. del día señalado para la recepción de propuestas)

**61) PUNTO 1.16. CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA**

“Si el tamaño de los archivos no permite su envío, el proponente podrá remitir a través del correo electrónico los documentos PDF debidamente comprimidos o relacionar el Link de un repositorio en la nube con los accesos necesarios para acceder a los dos (2) documentos PDF que contengan la propuesta.

(...)

En caso que se reciban varios correos del mismo proponente con la propuesta adjunta, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el primer correo recibido.”

**La pregunta es:** Con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de que trata el artículo 209 de la Constitución Política, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Cuarto del manual de contratación de la entidad, respetuosamente se solicita incluir en el pliego de condiciones, que en caso de que el proponente opte por relacionar el Link de un repositorio en la nube para presentación de los archivos de la propuesta, el acceso a dicho link y descarga de los archivos con base en los cuales la entidad llevará a cabo el proceso de evaluación, se realice una única vez y en presencia de los demás proponentes durante la audiencia de cierre del proceso, con el fin de garantizar que los archivos que se encuentran en el repositorio no puedan ser modificados con posterioridad al cierre del proceso por quien los originó.

Adicionalmente, tal y como establece la regla del proceso, en caso de envío de múltiples correos con la información de la propuesta, con el fin de atender igualmente a los principios antes mencionados, se solicita a la entidad determinar que para el caso en que el envío se haga a través de un link y una vez se acceda a éste contenga más de dos (2) documentos

PDF o archivos en formatos diferentes a los establecidos por la entidad, únicamente se tendrán en cuenta los dos archivos que específicamente estén marcados con el contenido requerido en el pliego: "El primer archivo deberá contener los documentos habilitantes, debidamente foliado y con su respectiva tabla de contenido y el segundo archivo deberá contener los aspectos calificables".

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que el proveedor que como se informa en el pliego de condiciones, el proponente puede enviar vía correo electrónico el link del repositorio en la nube con los accesos necesarios para descargar y acceder a los dos (2) archivos PDF que contengan la propuesta, si es necesario, LA PREVISORA S.A ingresa y descarga los archivos que estén cargados en la fecha y hora señalados para la recepción de propuestas es decir hasta las 1:00 pm del día indicado. No se tendrán en cuenta documentos que sean modificados después del tiempo estipula. Los mismos se dejan en constancia en acta de audiencia del presente proceso. Exhortamos a todos los proponentes para que envíen las propuestas con la suficiente anticipación, con el fin de evitar situaciones que dificulten la recepción de la propuesta. Para ello cuentan con el tiempo suficiente de envío (desde las 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. del día señalado para la recepción de propuestas)

#### **62) PUNTO 1.16. CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA (...) ASPECTOS A TENER EN CUENTA**

"Las propuestas recibidas antes o después de la fecha y hora indicada, no podrán ser tenidas en cuenta para la evaluación (esto quiere decir que el proponente debe asegurarse y cerciorarse de que La Previsora recibió la totalidad de la propuesta en los horarios dispuestos para la entrega)."

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad confirmar cuál es el procedimiento a seguir en el evento en que se presente algún inconveniente con la recepción de correos, es decir, que una vez enviada la información de manera oportuna y en caso de que no se reciba la notificación de entrega por parte del Servidor de Correo de la entidad, el proponente podrá establecer contacto con algún funcionario o área de la entidad para validar la situación y establecer si existe algún inconveniente técnico que impida la entrega del correo?

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que contamos con un monitoreo de seguridad activo sobre el correo electrónico de LA PREVISORA S.A por parte de nuestro departamento de Seguridad Informática, en caso de generarse algún rebote, error o alerta dentro de los tiempos establecidos, ellos nos notificaran de inmediato para contactar al proveedor que esta enviado la oferta, Así mismo el proveedor podrá contactar vía correo electrónico para verificar que si estén llegando los correos, para hacer las respectivas validaciones.

Exhortamos a todos los proponentes para que envíen las propuestas con la suficiente anticipación, con el fin de evitar situaciones que dificulten la recepción de la propuesta. Para ello cuentan con el tiempo suficiente de envío (desde las 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. del día señalado para la recepción de propuestas)

#### **63) PUNTO 3.1.3 PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

“EL PROPONENTE deberá aportar con su propuesta, certificación en donde conste que la firma o sociedad se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de facturación.”

**La pregunta es:** Se solicita por favor aclarar si la indicación "los seis (6) meses anteriores a la fecha de facturación", se refiere realmente a "los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la invitación".

**Respuesta:** Agradecemos su observación, y se aclara que el texto corresponde a “los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la invitación”.

#### 64) PUNTO 3.1.7 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

“EL PROPONENTE deberá aportar junto con la oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. Si el proponente se presenta Consorcio o Unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.”

**La pregunta es:** Se solicita por favor considerar en el evento que el Representante Legal que firma la propuesta sea de origen extranjero, se permita aportar como documento de identidad su respectiva Cédula de Extranjería vigente.

**Respuesta:** Agradecemos su observación. Al respecto se aclara que la cédula de extranjería es válida si es el documento con el cual acredita su capacidad legal.

#### 65) PUNTO 3.1.8 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

“EL PROPONENTE y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta el certificado de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.”

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad confirmar si únicamente deberá presentarse el Certificado de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la razón social (o razones sociales en caso de consorcios o uniones temporales) que presenta la oferta o si se debe adjuntar adicionalmente el certificado del Representante Legal que suscribe la propuesta.

**Respuesta:** Agradecemos su observación. Al respecto aclaramos que se debe aportar la certificación de quien suscribe la propuesta que para el caso de Consorcios o Uniones Temporales es quien ejerce la función de representante legal.

#### 66) PUNTO 3.1.9 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

“EL PROPONENTE y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación”

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad confirmar si únicamente deberá presentarse el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la razón social (o razones sociales en caso de consorcios o uniones temporales) que presenta la oferta o si se debe adjuntar adicionalmente el certificado del Representante Legal que suscribe la propuesta.

**Respuesta:** Agradecemos su observación. Al respecto aclaramos que se debe aportar la certificación de quien suscribe la propuesta que para el caso de Consorcios o Uniones Temporales es quien ejerce la función de representante legal.

**67) PUNTO 3.1.13 SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**  
“(…)

6. Suministrar a sus trabajadores los elementos necesarios para cumplir con los protocolos de bioseguridad definidos por el Gobierno Nacional para este tipo de actividad y garantizar el correcto uso de los mismos durante la ejecución del contrato.”

**La pregunta es:** Con referencia a los 6 requisitos de que trata el numeral 3.1.13, en los ítems 1 a 5 se establece claramente qué documento debe aportar el proponente para evidenciar el cumplimiento; no obstante, no ocurre lo mismo con el ítem 6, por lo cual solicitamos a la entidad por favor aclarar si para evidenciar el cumplimiento se debe aportar certificación emitida por el Representante Legal en la que se dé fe del cumplimiento.

**Respuesta:** Al respecto aclaramos que para evidenciar el cumplimiento se debe aportar certificación emitida por el Representante Legal a través de la cual da fé de su cumplimiento.

**68) PUNTO 3.3.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

“un máximo de cinco (5) certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o similar con el objeto del presente proceso.”

**La pregunta es:** Teniendo en cuenta que el Objeto del contrato incluye condiciones muy específicas, que difícilmente podrán encontrarse descritas de la misma manera en otros contratos, situación que limita la pluralidad y libre concurrencia, respetuosamente se solicita a la entidad considerar que se acepten como válidas las certificaciones cuyo objeto o actividades comprendan la prestación de servicios de Datacenter, ya sea de manera global o específicamente en cualquiera de sus modalidades (IaaS, Hosting, Colocación, DRP), entendiendo que esta prestación de servicios embebe aspectos adicionales como la gestión y administración.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar, que las certificaciones deben incluir soluciones y servicios de gestión de IaaS en modelo de despliegue de nube, Hosting, Housing y Collocation en su afinidad al Objeto.

**69) PUNTO 3.3.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

“Deberá estar impresa preferiblemente en papel membretado del contratante o con un distintivo que haga alusión a la empresa que lo expide.”

**La pregunta es:** Se solicita por favor eliminar el requisito de papel membretado, toda vez que lo que debe importar es el contenido y la sustancia de la certificación y no el requisito del membrete que no tiene ningún valor jurídico.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que la presentación de certificaciones en papel membretado tiene la condición de “**preferiblemente en papel membretado**” pero no es un requisito obligatorio.

#### 70) PUNTO 3.3.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

“En cada certificación se deberá expresar la calidad con la que se prestó el servicio, con niveles de calificación excelente, bueno, cumple a satisfacción, identificando plenamente la calificación de la prestación del servicio por parte del ente certificador.”

**La pregunta es:** Teniendo en cuenta que dependiendo de las condiciones particulares de cada entidad o cliente final para emisión de certificados no siempre es factible que se especifique el nivel de calificación en los términos solicitados en el pliego, se solicita a la entidad considerar, partiendo del principio de buena fe, y en aplicación de los demás principios de que trata el Artículo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, tales como el de Celeridad, Eficacia, Imparcialidad y Selección Objetiva, que en caso de que la certificación no indique explícitamente el nivel de calificación y que no manifiesten ningún incumplimiento por parte del contratista, sean entendidas en cuanto a su nivel de servicio como "bueno" o "cumple a satisfacción".

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación la cual será modificada en Adenda N°3.

#### 71) PUNTO 3.3.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

“Valor total del contrato discriminado IVA, incluidas las adiciones si las hubiere. El valor del contrato para las certificaciones de experiencia que se anexas podrá estar expresado en moneda legal colombiana de la época (...)”

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad eliminar el requisito de discriminar el IVA, y considerar el valor registrado en la certificación como valor del contrato, esto teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de la entidad, con base en el cual se determina el cumplimiento del monto exigido, está expresado en valor incluido IVA, tal y como lo expresa el numeral 1.3. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación la cual será modificada en Adenda N°3.

#### 72) PUNTO 3.3.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

“En los casos en que la propuesta sea presentada por Consorcios o Uniones Temporales, para “la experiencia general”, se deberá acreditar la experiencia de cada uno de los integrantes que compone el consorcio o la unión temporal, en contratos cuyo objeto sea igual o similar con el objeto del presente proceso. Cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal debe presentar al menos una certificación que acredite el siete punto cinco por ciento (7,5%) del presupuesto asignado al presente proceso de contratación.”

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad considerar que la experiencia mínima aportada por integrantes de Consorcios o Uniones Temporales sea equivalente a

su porcentaje de participación dentro de la figura asociativa, esto teniendo en cuenta que de acuerdo con los requisitos establecidos en la sección 3.1.5 PROPUESTAS CONJUNTAS del pliego en caso de proponente plural podrá estar conformado "máximo dos (2) personas jurídicas" y "el porcentaje mínimo de participación por integrante no podrá ser inferior al 30%", indicando "las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará", por lo tanto el integrante del consorcio o unión temporal debería estar en capacidad de certificar al menos la porción de la cual será responsable.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que la experiencia puede ser acreditada por cada integrante de la unión o consorcio o por solo uno de los integrantes, así mismo se modifica en Adenda N°3.

#### 73) PUNTO 3.3.1.2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICAS

“Deberá estar impresa preferiblemente en papel membretado del contratante o con un distintivo que haga alusión a la empresa que lo expide.”

**La pregunta es:** Se solicita por favor eliminar el requisito de papel membretado, toda vez que lo que debe importar es el contenido y la sustancia de la certificación y no el requisito del membrete que no tiene ningún valor jurídico.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que la presentación de certificaciones en papel membretado tiene la condición de preferible pero no es un requisito obligatorio.

#### 74) PUNTO 3.3.1.2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICAS

“En cada certificación se deberá expresar la calidad con la que se prestó el servicio, con niveles de calificación excelente, bueno, cumple a satisfacción, identificando plenamente la calificación de la prestación del servicio por parte del ente certificador.”

**La pregunta es:** Teniendo en cuenta que dependiendo de las condiciones particulares de cada entidad o cliente final para emisión de certificados no siempre es factible que se especifique el nivel de calificación en los términos solicitados en el pliego, se solicita a la entidad considerar, partiendo del principio de buena fe, y en aplicación de los demás principios de que trata el Artículo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, tales como el de Celeridad, Eficacia, Imparcialidad y Selección Objetiva, que en caso de que la certificación no indique explícitamente el nivel de calificación y que no manifiesten ningún incumplimiento por parte del contratista, sean entendidas en cuanto a su nivel de servicio como "bueno" o "cumple a satisfacción".

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación la cual será modificada en Adenda N°3.

#### 75) PUNTO 4.1.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL

“• Valor total del contrato discriminado IVA, incluidas las adiciones si las hubiere.”

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad eliminar el requisito de discriminar el IVA, y considerar el valor registrado en la certificación como valor del contrato, esto teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de la entidad, con base en el cual se



determina el cumplimiento del monto exigido, está expresado en valor incluido IVA, tal y como lo expresa el numeral 1.3. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación la cual será modificada en Adenda N°3.

**76) PUNTO 3.3.1.2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICAS**

“Valor total del contrato discriminado IVA, incluidas las adiciones si las hubiere.”

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad eliminar el requisito de discriminar el IVA, y considerar el valor registrado en la certificación como valor del contrato, esto teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de la entidad, con base en el cual se determina el cumplimiento del monto exigido, está expresado en valor incluido IVA, tal y como lo expresa el numeral 1.3. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y aceptamos su observación la cual será modificada en Adenda N°3.

**77) PUNTO 3.3.1.2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICAS**

“Las certificaciones deberán certificar contratos ya ejecutados o que se encuentren con una ejecución superior al 50% del tiempo. Los contratos deberán haber finalizado su ejecución, haber sido ejecutados o tener fecha de inicio de ejecución dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.”

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad eliminar la limitación del 50% en la ejecución del tiempo para las certificaciones de experiencia específica y reemplazarla por la condición alterna de "contratos que lleven en ejecución al menos un año", toda vez que los requisitos de experiencia específica incluyen aspectos como migración y traslado, que normalmente se prestan en la etapa inicial de los contratos (primeros 3 meses) y los demás aspectos a certificar como la prestación de servicios de Datacenter y administración de plataformas, pueden ser evidenciados de manera suficiente en ejecuciones de al menos 12 meses.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que la condición de ejecución del 50% aplica para la certificación que incluya y certifique servicios recurrentes. En particular para servicios de migración o traslados, la ejecución de dichos servicios debe ser del 100% para poder ser certificables.

**78) PUNTO 3.3.1.2.1. SERVICIOS DE MIGRACIÓN**

“EL PROVEEDOR deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en proyectos de migración de servicios TI hacia esquemas de nube o servicios tipo IaaS como los solicitados por LA PREVISORA S.A.”

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad limitar el cumplimiento del requisito de experiencia específica a mínimo una (1) certificación, teniendo en cuenta que las exigencias particulares del proceso respecto a la experiencia podrían estar limitando o sesgando el proceso, esto con el fin de garantizar la libre concurrencia, pluralidad y el cumplimiento de principios como el de imparcialidad e igualdad, de tal manera que la entidad pueda contar con el mayor número de proponentes para seleccionar la oferta que mejor se ajuste a sus necesidades.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que no se acepta la propuesta por cuanto se considera que cumplir con dos (2) certificaciones de experiencia en servicios de migración, en los últimos diez años (10) es una cantidad adecuada para empresas que prestan este tipo de servicios.

**79) PUNTO 3.3.1.2.2. SERVICIOS DE TRASLADO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE DATACENTER**

“EL PROVEEDOR deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en proyectos de traslado físico de infraestructura de datacenter como los solicitados por LA PREVISORA S.A.”

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad limitar el cumplimiento del requisito de experiencia específica a mínimo una (1) certificación, teniendo en cuenta que las exigencias particulares del proceso respecto a la experiencia podrían estar limitando o sesgando el proceso, esto con el fin de garantizar la libre concurrencia, pluralidad y el cumplimiento de principios como el de imparcialidad e igualdad, de tal manera que la entidad pueda contar con el mayor número de proponentes para seleccionar la oferta que mejor se ajuste a sus necesidades.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que no se acepta la propuesta por cuanto se considera que cumplir con dos (2) certificaciones de experiencia en servicios de traslado, en los últimos diez años (10) es una cantidad adecuada para empresas que prestan este tipo de servicios.

**80) PUNTO 3.3.1.2.3. SERVICIOS DE DATACENTER**

“3.3.1.2.3. Servicios de Datacenter

EL PROVEEDOR deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en proyectos de servicios de “Datacenter” en modalidad IaaS, hosting o collocation como los solicitados por LA PREVISORA S.A., en los que se cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:

- Servicios de alojamiento en datacenter de infraestructura física de clientes (Collocation).
- Servicios de alojamiento en modalidad IaaS o Hosting o Housing de al menos treinta (30) servidores virtuales de clientes.”

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad limitar el cumplimiento del requisito de experiencia específica a mínimo una (1) certificación, teniendo en cuenta que las exigencias particulares del proceso respecto a la experiencia podrían estar limitando o sesgando el proceso, esto con el fin de garantizar la libre concurrencia, pluralidad y el cumplimiento de principios como el de imparcialidad e igualdad, de tal manera que la entidad pueda contar con el mayor número de proponentes para seleccionar la oferta que mejor se ajuste a sus necesidades.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que no se acepta la propuesta por cuanto se considera que cumplir con dos (2) certificaciones de experiencia en servicios de datacenter, en los últimos diez años (10) es una cantidad adecuada para empresas que prestan este tipo de servicios.

**81) PUNTO 3.3.1.2.4. SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA**

“EL PROVEEDOR deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en proyectos de administración de plataforma tecnológica como los solicitados por LA PREVISORA S.A.”

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad limitar el cumplimiento del requisito de experiencia específica a mínimo una (1) certificación, teniendo en cuenta que las exigencias particulares del proceso respecto a la experiencia podrían estar limitando o sesgando el proceso, esto con el fin de garantizar la libre concurrencia, pluralidad y el cumplimiento de principios como el de imparcialidad e igualdad, de tal manera que la entidad pueda contar con el mayor número de proponentes para seleccionar la oferta que mejor se ajuste a sus necesidades.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que no se acepta la propuesta por cuanto se considera que cumplir con dos (2) certificaciones de experiencia en servicios de administración, en los últimos diez años (10) es una cantidad adecuada para empresas que prestan este tipo de servicios.

#### 82) PUNTO 3.3.1.3. EXPERIENCIA Y PERFIL DEL RECURSO HUMANO MINIMO

“Para determinar si el proponente CUMPLE O NO CUMPLE debe presentar con su propuesta una certificación suscrita por el Representante Legal, en la que se compromete a proveer los recursos necesarios para la operación del servicio durante la vigencia del contrato.”

**La pregunta es:** Solicitamos por favor a la entidad confirmar si nuestro entendimiento es correcto en cuanto a que para la presentación de la oferta no es necesario adjuntar documentación específica de los Especialistas de Plataformas.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que es correcto el entendimiento. Respecto de los especialistas de plataforma se debe presentar la certificación suscrita por el Representante Legal solicitada en el pliego.

#### 83) PUNTO 3.3.1.3.1. FUNCIONES MÍNIMAS A DESARROLLAR POR PARTE DEL PERSONAL REQUERIDO

“> GERENTE DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN

(...) Nota: El Gerente de Proyecto deberá estar disponible cuando LA PREVISORA S.A. lo requiera, en la gestión de dicho contrato.”

**La pregunta es:** Solicitamos por favor aclarar si la disponibilidad a que se refiere esta nota hace referencia a la fase de implementación, migración y traslado. Una vez los servicios sean entregados a la operación se entendería que el Gerente de Proyecto ha culminado su labor dentro del contrato.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que efectivamente el gerente del proyecto de implementación tiene como una de sus condiciones “Disponibilidad tiempo completo del gerente de proyecto durante la fase de implementación, migración y traslado”.

#### 84) PUNTO 3.3.1.3.1. FUNCIONES MÍNIMAS A DESARROLLAR POR PARTE DEL PERSONAL REQUERIDO

“> ESPECIALISTAS

(...) Los especialistas estarán durante las fases de implementación y operación para ejecutar actividades programadas o asignadas por los líderes del proyecto o la operación.”

**La pregunta es:** Por favor aclarar si nuestro entendimiento es correcto en cuanto a que el personal de especialistas únicamente tendrá dedicación parcial durante la ejecución del contrato, cuando sean requeridos para la ejecución de actividades programadas.

Se solicita por favor confirmar si la entidad tiene estimado un porcentaje de dedicación por especialista durante la vigencia del contrato o un número de eventos por mes que requieran su gestión.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que los especialistas deben estar disponibles en todas las fases del proyecto durante el tiempo necesario para mantener la operación del servicio acorde con las necesidades planteadas en el documento, para mantener el servicio con la calidad requerida y suficiente para cumplir con los diferentes acuerdos de niveles de servicio planteados, para cumplir con la ejecución de todos los procesos de gestión solicitados y de acuerdo con la experiencia de EL PROVEEDOR en la ejecución de este tipo de servicios estime conveniente. No se tiene definido un porcentaje de dedicación de estos especialistas.

#### 85) PUNTO 3.4.1.6. CERTIFICACIONES DATACENTER

“Certificación TIER III o superior emitida por el Uptime Institute a nivel de instalaciones construidas (“Construted Facility”) o sostenibilidad operacional (“Operational Sustainability”), o su equivalente según la clasificación ANSI/ TIA 942 o BICSI o Reliability Levels de IBM, para el “Datacenter” principal donde se alojen los servicios de TI suministrados a la entidad.”

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad especificar que dentro de las certificaciones equivalentes, podrá ser acreditada la certificación ICREA Nivel IV o superior que determina que el Centro de Datos cumple con los estándares para asegurar niveles de servicios iguales o superiores a Tier III., independiente del tipo de certificación que aporte el proponente para el Datacenter Principal se solicita a la entidad requerir que ésta se encuentre vigente.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta, se acepta la observación de acreditación ICREA y se realizará aclaración al respecto en Adenda N°.

Adicionalmente, se ratifica lo indicado en el numeral **3.4.1.3. REQUERIMIENTOS A NIVEL DE INSTALACIONES (FACILITIES)**, en el cual se indica que “La certificación Tier III o superior o su equivalente del “Datacenter” principal debe mantenerse durante toda la vigencia del contrato, pues LA PREVISORA S.A. podrá verificar su vigencia en cualquier momento.”, esta certificación debe estar vigente en el momento de presentación de la propuesta.

#### 86) PUNTO 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

“Propuesta Económica de Crecimiento (Al menor valor ofertado para crecimiento)”

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad aclarar cómo será asignada la puntuación por este criterio, teniendo en cuenta que la propuesta económica de crecimiento está conformada por valores unitarios. Se sugiere a la entidad distribuir la puntuación a asignar por este criterio entre a cada uno de los componentes del cuadro de crecimiento, teniendo en cuenta la estimación de necesidades futuras de la entidad, de tal manera que

se otorgue mayor puntuación sobre los ítems que tengan la probabilidad de ser más demandados por la entidad.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos indicar que para los 50 puntos del ítem denominado "Propuesta Económica de Crecimiento", la calificación se realizará mediante un cálculo ponderado que consiste en multiplicar el valor unitario entregado por EL PROVEEDOR en los precios de crecimiento, por el peso respectivo de dicho ítem, para posteriormente sumar todos los valores y entregar la mayor puntuación al proponente cuya sumatoria sea más baja. A las demás propuestas se les asignará su respectivo puntaje por regla de tres inversa.

A continuación, se visualiza el peso para cada uno de los ítems:

ÍTEM	VALOR MENSUAL ANTES DE IVA	PESO
<b>Servicio IaaS Plataforma Intel</b>		
<b>Máquina virtual Tamaño 1: 2 vCores + 4 GB RAM + 100 GB STORAGE + S.O (WINDOWS o LINUX). Nota: Mínima velocidad de vCPU de 2,8 GHz</b>		4,00%
<b>Servicio de Respaldo para Máquina virtual Tamaño 1 (backup incremental diario, semanal y mensual)</b>		3,00%
<b>Máquina virtual Tamaño 2: 4 vCores + 8 GB RAM + 300 GB STORAGE + S.O (WINDOWS o LINUX). Nota: Mínima velocidad de vCPU de 2,8 GHz</b>		5,00%
<b>Servicio de Respaldo para Máquina virtual Tamaño 2 (backup incremental diario, semanal y mensual).</b>		3,00%
<b>Máquina virtual Tamaño 3: 8 vCores + 16 GB RAM + 500 GB STORAGE + S.O (WINDOWS o LINUX). Nota: Mínima velocidad de vCPU de 2,8 GHz</b>		7,00%
<b>Servicio de Respaldo para Máquina virtual Tamaño 3 (backup incremental diario, semanal y mensual)</b>		3,00%
<b>Almacenamiento 50 GB para servidores (SSD (0,6 IOPS/GB))</b>		3,00%
<b>Servicio de Respaldo para Almacenamiento 50 GB para servidores (backup incremental diario, semanal y mensual)</b>		1,00%
<b>Almacenamiento 100 GB para servidores (SSD (0,6 IOPS/GB))</b>		5,00%
<b>Servicio de Respaldo para Almacenamiento 100 GB para servidores (backup incremental diario, semanal y mensual)</b>		1,00%

<b>Almacenamiento 1 TB para almacenamiento de información tipo bases de datos, buses de integración o gestores documentales (SSD (1 IOPS/GB))</b>		8,00%
<b>Servicio de Respaldo para Almacenamiento 1 TB para almacenamiento de información tipo bases de datos, buses de integración o gestores documentales (backup incremental diario, semanal y mensual)</b>		5,00%
<b>Copia adicional respaldo en cinta magnética para custodia</b>		4,00%
<b>Memoria RAM 1 GB para máquina virtual</b>		1,00%
<b>Memoria RAM 2 GB para máquina virtual</b>		1,00%
<b>Memoria RAM 4 GB para máquina virtual</b>		4,00%
<b>Memoria RAM 8 GB para máquina virtual</b>		5,00%
<b>1 Virtual CPU para máquina virtual (Mínima velocidad de vCPU de 2,8 GHz).</b>		5,00%
<b>1 puerto de red LAN 1 GB en cobre</b>		1,00%
<b>1 puerto de red LAN 1 GB en fibra</b>		1,00%
<b>1 puerto de red LAN 10 GB en cobre</b>		1,00%
<b>1 puerto de red LAN 10 GB en fibra</b>		1,00%
<b>Servicio Collocation</b>		
<b>Espacio en Rack 1U</b>		0,50%
<b>Espacio en Rack ¼ Rack (10 Unidades)</b>		0,50%
<b>Espacio en Rack ½ Rack (21 Unidades)</b>		1,00%
<b>Espacio en Rack 1 Rack completo de 42U</b>		2,00%
<b>Potencia 1 KVA</b>		2,00%
<b>Conectividad</b>		
<b>Canal de Internet Dedicado 10 Mbps en Datacenter</b>		1,00%
<b>Canal de Internet Dedicado 50 Mbps en Datacenter</b>		1,00%
<b>Canal de Internet Dedicado 100 Mbps en Datacenter</b>		1,00%
<b>VPN site to site</b>		5,00%
<b>Balanceo de cargas</b>		
<b>Servicio de balanceo de cargas para 2 servidores</b>		5,00%
<b>Servicio de balanceo de cargas para 4 servidores</b>		1,00%
<b>Web Application Firewall (WAF)</b>		
<b>Servicio de WAF por una aplicación o portal</b>		8,00%

**87) PUNTO 4.1.2. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL:125 PUNTOS**

“Se asignarán ciento veinticinco (125) puntos, a EL PROPONENTE que en su propuesta ofrezca certificaciones adicionales a las del numeral 3.3.1.1. Experiencia general del Proponente. Estas certificaciones deben ser de contratos con objeto igual o similar al de este proceso. EL PROPONENTE debe especificar cuáles certificaciones son de los Requisitos Habilitantes y cuales adicionales.”

**La pregunta es:** Teniendo en cuenta que el Objeto del contrato incluye condiciones muy específicas, que difícilmente podrán encontrarse descritas de la misma manera en otros contratos, situación que limita la pluralidad y libre concurrencia, respetuosamente se solicita a la entidad considerar que se acepten como válidas las certificaciones cuyo objeto o actividades comprendan la prestación de servicios de Datacenter, ya sea de manera global o específicamente en cualquiera de sus modalidades (IaaS, Hosting, Colocación, DRP), entendiendo que esta prestación de servicios embebe aspectos adicionales como la gestión y administración.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que las certificaciones deben incluir soluciones y servicios de gestión de IaaS en modelo de despliegue de nube, Hosting, Housing y Collocation en su afinidad al Objeto.

**88) PUNTO 4.1.3. MENOR TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN Y MIGRACIÓN: 50 PUNTOS**

“Los proponentes deberán realizar una estimación del tiempo de la fase de implementación y migración, cumplible.

Este tiempo se evaluará y se asignarán cincuenta (50) puntos a la oferta más ágil sin impactar calidad, las demás se les asignará puntaje por regla de tres inversa.

EL PROVEEDOR tendrá en cuenta en su propuesta que los tiempos ofertados tendrán que mantenerse por dicha fase.”

**La pregunta es:** Teniendo en cuenta la eventual participación del actual proveedor de la entidad en el proceso, el cual estaría en situación de ventaja respecto a cualquier otro proponente dado que no tendría que llevar a cabo algunas actividades del cronograma, respetuosamente se solicita a la entidad eliminar este requisito ponderable o en su defecto limitar su aplicación para el actual operador, de tal manera que ésta no pueda obtener una puntuación mayor que aquel proponente diferente al incúmbete que oferte las mejores condiciones en cuanto al tiempo de implementación, garantizando de esta manera la selección objetiva y el principio de igualdad en el proceso.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar en primera instancia, que no existe un contratista actual ya que el servicio es nuevo y nuestro datacenter principal es On-premise, y se encuentra en las instalaciones de La Previsora y eso gestionado por nosotros mismos.

Teniendo en cuenta esta aclaración nos permitimos informas que se acepta tu observación referente al numeral **4.1.3. MENOR TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN Y MIGRACIÓN: 50 PUNTOS**, el cual será retirado del pliego y se realizará la modificación en Adenda N°3.

**89) PUNTO 4.1.3. MENOR TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN Y MIGRACIÓN: 50 PUNTOS**

“Los proponentes deberán realizar una estimación del tiempo de la fase de implementación y migración, cumplible.

Este tiempo se evaluará y se asignarán cincuenta (50) puntos a la oferta más ágil sin impactar calidad, las demás se les asignará puntaje por regla de tres inversa.”

**La pregunta es:** En caso de que el criterio de calificación se mantenga en el proceso, se solicita amablemente a la entidad unificar la unidad de tiempo requerida para dar respuesta a dicha estimación (días o meses, etc.), con el fin de medir a todos los oferentes bajo la misma regla facilitando así su calificación.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar en primera instancia, que no existe un contratista actual ya que el servicio es nuevo y nuestro datacenter principal es On-premise, y se encuentra en las instalaciones de La Previsora y eso gestionado por nosotros mismos.

Teniendo en cuenta esta aclaración nos permitimos informas que se acepta tu observación referente al numeral **4.1.3. MENOR TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN Y MIGRACIÓN: 50 PUNTOS**, el cual será retirado del pliego y se realizará la modificación en Adenda N°3.

**90) PUNTO 4.1.4. VALOR AGREGADO CAPACIDADES ADICIONALES DISPONIBLES PARA CRECIMIENTO: 25 PUNTOS**

“Se asignarán veinticinco (25) puntos, a EL PROPONENTE que en su propuesta ofrezca entregar el mayor porcentaje de crecimiento sobre todos los componentes de la línea base sin costo para LA PREVISORA S.A. durante la duración del contrato, a las demás ofertas se les asignará puntaje por regla de tres directa.”

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad aclarar los criterios de validación que aplicará para la asignación del puntaje correspondiente a este criterio, toda vez que un proponente, simplemente con el ánimo de obtener la mayor puntuación en este ítem, podría ofrecer un porcentaje de crecimiento que no corresponda a condiciones reales y necesidades de la entidad, es decir, ofreciendo capacidades que la entidad nunca va a requerir y por ende obteniendo una diferencia en puntos respecto a los demás proponentes que podría otorgarle la adjudicación.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que todos los componentes solicitados en el numeral **3.4.2.1.2. ARQUITECTURA BASE DEL SERVICIO REQUERIDO – LÍNEA BASE** quedarán cobijados en el porcentaje de crecimiento que EL PROVEEDOR informe para la asignación de este puntaje.

**91) PUNTO 3.4.1 REQUERIMIENTOS A NIVEL DE CONECTIVIDAD**

“Referente a lo solicitado en las Pág. 46 y 47 al respecto de permitir la entrada de otros operadores.

En este momento LA PREVISORA S.A. no requiere servicios de conectividad entre sus diferentes sedes y los “Datacenter” que ofrezca el proveedor al que se le adjudique el servicio. En este aspecto ambos “Datacenter” deberán permitir el ingreso al proveedor actual de canales de comunicaciones de LA PREVISORA S.A., por cuanto en la actualidad este servicio se tiene contratado con la empresa Tigo UNE hasta la fecha 30 de abril de 2021, momento en el cual se deberá tener definido el nuevo proveedor del servicio.



Independientemente de lo que se defina en ese momento, será necesario que LA PREVISORA S.A. pueda seguir contratando este servicio con el proveedor que más se ajuste a sus necesidades tecnológicas y, por lo tanto, la condición de permitir el acceso a cualquier proveedor de comunicaciones que preste sus servicios a nivel nacional debe mantenerse durante la vigencia del contrato que se firme entre ambas partes.”

**La pregunta es:** Por favor confirmar el siguiente entendimiento:

La condición de “permitir el acceso a cualquier proveedor de comunicaciones que preste sus servicios a nivel nacional debe mantenerse durante la vigencia del contrato que se firme entre ambas partes”, corresponde a la posibilidad de permitir la entrada del operador de servicios de conectividad de la entidad a los cuartos de equipos de comunicaciones de los Datacenter; no obstante, la infraestructura de acceso, así como los costos correspondientes a la co-ubicación de los equipos del proveedor de conectividad, deberán ser asumidos por él proveedor de los canales de comunicaciones.

Complementario a la consulta referida en el párrafo anterior, solicitamos a la entidad retirar la palabra “alojamiento” del párrafo de la página 49 que especifica: “EL PROVEEDOR de “Datacenter” deberá incluir dentro del servicio ofertado a LA PREVISORA S.A. y sin costo adicional en el servicio, el alojamiento y “cross connections””

El proveedor del Datacenter no puede asumir los costos de alojar los equipos del proveedor de conectividad, ya que los requerimientos de espacio y energía de estos equipos son inciertas para el proveedor de Datacenter, toda vez que el proveedor actual está sujeto potencialmente a cambio cuando finalice el contrato actual en abril del 2021 y adicionalmente, los equipos pueden ser cambiados en cualquier momento durante la vigencia del contrato en función de los requerimientos de ampliación que puedan surgir por parte de Previsora, esto se arregla contractualmente si hay un contrato separado entre proveedor de Datacenter y Proveedor de conectividad donde se hagan los ajustes respectivos.

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que la solicitud corresponde a la posibilidad de permitir la entrada del operador de servicios de conectividad de la entidad a los cuartos de equipos de comunicaciones de los Datacenter, y posteriormente permitir la interconexión hacia los equipos que EL PROVEEDOR disponga como parte del servicio para LA PREVISORA S.A. y a los equipos que se encuentren en modalidad Collocation y que forman parte del presente proceso.

Se aclara que los costos asociados con el acceso del proveedor de comunicaciones de LA PREVISORA S.A. a los datacenter principal y secundario, entre los que se cuentan espacio, potencia y cross connections deberán ser asumidos por el proveedor de comunicaciones de LA PREVISORA S.A. en sus respectivos contratos con EL PROVEEDOR del datacenter. LA PREVISORA S.A. no cubrirá este tipo de rubros en el contrato que se genere en este proceso que se encuentra en ejecución.

## 92) PUNTO 3.4.1 REQUERIMIENTOS A NIVEL DE CONECTIVIDAD

“Pág. 49 Costos proveedor conectividad

“EL PROVEEDOR de “Datacenter” deberá incluir dentro del servicio ofertado a LA PREVISORA S.A. y sin costo adicional en el servicio, el alojamiento y “cross connections””

**La pregunta es:** Para el componente de cross-conexión, solicitamos que la entidad precise además de los enlaces que relaciona en la página 49, cuántas interfaces y si estas son eléctricas u ópticas, ya que esta es una definición del proveedor de comunicaciones no del proveedor de Datacenter

**Respuesta:** Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que actualmente la entidad se encuentra en un proceso de contratación para el esquema de conectividad, esta información será entregada a EL PROVEEDOR seleccionado cuando dicho contrato, el de conectividad, se materialice.

### 93) Tiempo de entrega respuesta a Pliego de Condiciones

**La pregunta es:** Dada la importancia, tamaño del proceso y que la fecha de respuesta de observaciones está programada para el 28 de enero, solicitamos respetuosamente a la entidad, considerar la ampliación del plazo para presentar las propuestas en un tiempo de al menos quince días hábiles, toda vez que para la presentación de la propuesta que mejor se ajuste a las necesidades de la entidad es necesario llevar a cabo un proceso de análisis jurídico, técnico y financiero, diseño detallado, documentación, negociación con proveedores, trámite de certificaciones, gestión de aprobaciones internas de los proveedores, entre otros aspectos, que requieren de un tiempo considerable para su preparación hasta la generación de la propuesta final, incluyendo las precisiones y ajustes que se deriven de la respuesta a observaciones cuando haya lugar.

**Respuesta:** Agradecemos su observación, El cronograma de la invitación fue modificado en la Adenda No. 1 del 28 de enero de 2021 y Adenda No. 2 del 03 de febrero de 2021.

### 94) PUNTO 3.1.16 TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“deberá aportar un documento firmado por su representante legal, en el cual declare lo siguiente (...)”

**La pregunta es:** Respetuosamente se solicita a la entidad confirmar si la declaración de cada uno de los aspectos a que se refiere el numeral 3.1.16 podrá ser incorporada dentro de la carta de presentación de la oferta o si debe relacionarse en un documento por separado, igualmente suscrito por el Representante Legal.

**Respuesta:** Agradecemos su observación, para LA PREVISORA S.A. es necesario que se pueda identificar la información que corresponde al numeral 3.1.16.

- XIII. A continuación, se relacionan las Observaciones presentadas por todos los proponentes respecto de la modificación o inclusión de cláusulas en el modelo de minuta de contrato incluido como anexo al pliego de condiciones y a las cuales se dará una única respuesta:

#### Preguntas Lumen:

##### Anexo 1 - Modelo contrato

#### La pregunta es:

- Cláusula Novena: terminación y causales de terminación anticipada:
  - Si bien entendemos que por dinámicas del negocio de la Previsora Seguros requieren tener una salida sin tener una justa causa para esto, también es claro para las partes que las ofertas van a ser realizadas para un tiempo determinado, por lo que en caso de ser adjudicados y que la entidad requiera dar por terminado el

contrato sin justa causa, requerimos que se modifique el texto correspondiente, motivados por las inversiones tanto de HW y SW que es necesario hacer para la operación del proyecto, los cuales es necesario recuperar en un tiempo específico de la vigencia del contrato, de la siguiente manera:

“El Cliente podrá terminar un Servicio específico luego del envío de la Notificación de Conexión, mediante notificación por escrito a Lumen con 90 días de anticipación. En caso de que el Cliente así lo haga, o si Lumen decidiera terminar el Servicio como resultado del incumplimiento del Cliente, el Cliente abonará a Lumen un cargo por terminación equivalente a la suma de: (1) todos los montos impagos por el Servicio efectivamente prestados; (2) 100% de los montos mensuales restantes desde el mes 1 hasta la mitad del Plazo del Servicio o hasta el mes 12 inclusive, el que sea mayor más largo; (3) 50% de los montos mensuales restantes desde el mes inmediatamente posterior a la mitad del Plazo del Servicio; y (4) en caso de que no hubieran sido recuperados por los cargos anteriores, los cargos documentados de terminación de terceros relacionados con los Servicios afectados y los costos desembolsados por Lumen (si los hubiere), incurridos en la construcción de instalaciones, compra de bienes u otras inversiones realizadas para la prestación del Servicio”

- En la causal 7 se solicita comedidamente que quede de la siguiente manera: Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten la ejecución del contrato por un periodo superior a 60 días luego de la suspensión de las obligaciones que se vean afectadas por este hecho y/o el contrato.
- Se solicita que las causales 12 y 13 sean bilaterales.

- Cláusula Décima Cuarta: cesión y subcontratación. Se solicita sea modificada la cláusula en cuestión para que quede de la siguiente manera:

“EL PROVEEDOR no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución, en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de LA PREVISORA S.A., el cual no podrá negarse injustificadamente. En todos los casos, EL PROVEEDOR es el único responsable por la celebración de subcontratos y LA PREVISORA S.A. no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. En caso de ser autorizado, EL PROVEEDOR será el único responsable frente a LA PREVISORA S.A.”

- Cláusula Trigésima Quinta: responsabilidad. Se solicita comedidamente incluir el siguiente párrafo:

“Ninguna de las partes o sus Afiliadas será responsable por los daños por lucro cesante, pérdida de chance, pérdida de ganancias, utilidades, pérdida de ahorros futuros, pérdida de datos o costos asociados con la compra de servicios de reemplazo a proveedores alternativos, o por cualquier daño indirecto, incidental, especial, mediato, remoto, casual, consecuencial, ejemplar que surja de o tenga relación con el cumplimiento o incumplimiento del presente Contrato o alguna

Orden, ya sean reclamos bajo responsabilidad contractual, extracontractual o de cualquier otra naturaleza, e independientemente de si la otra parte ha sido informada o no de la posibilidad de dichos daños y perjuicios o pérdidas”

**La pregunta es:**

**Anexo 1 – Cláusula Décimo Novena: protección de datos**

- En caso de adjudicación del contrato, se solicita la eliminación del numeral 3 teniendo en cuenta según el alcance de servicio, El Proveedor no realizará recolección de datos personales por cuenta de La Previsora. Los datos personales de La Previsora que pudieran estar alojados en los servidores serán los recolectados por La Previsora pero no por el El Proveedor. No todas las obligaciones que la normativa tiene estipuladas para los “Encargados” de datos personales son aplicables al servicio contratado.
- En caso de adjudicación del contrato, se solicita la modificación del numeral 5 teniendo en cuenta los titulares de los datos personales presentarían sus consultas y reclamos directamente a La Previsora no a El Proveedor, por lo tanto, y comoquiera que El Proveedor no tiene acceso a la información alojada en los servidores, lo que puede hacer El Proveedor es suministrar a La Previsora el apoyo que esté dentro del alcance del servicio contratado que pudiera serle útil a La Previsora para dar respuesta a reclamo o consulta. No todas las obligaciones que la normativa tiene estipuladas para los “Encargados” de datos personales son aplicables al servicio contratado.
- En caso de adjudicación del contrato, se solicita la eliminación del numeral 6 teniendo en cuenta según el alcance de servicio, El Proveedor no tendrá acceso a la información alojada en los servidores. El Proveedor tan solo custodiará los servidores en donde La Previsora aloje su información, la cual podrá contener o no datos personales, por lo tanto, no es viable para El Proveedor actualizar la información que La Previsora aloje los servidores. No todas las obligaciones que la normativa tiene estipuladas para los “Encargados” de datos personales son aplicables al servicio contratado.
- En caso de adjudicación del contrato, solicitamos se tenga en cuenta en cuenta que en cumplimiento de la normativa de datos personales cuando el Proveedor actúe en calidad de Responsable, deberá contar siempre con la autorización del cliente para el tratamiento de datos personales y garantizar que el cliente conozca la política bajo la cual serán tratada los datos y en donde pueden consultarla, tal como se indica en Ley 1581/2012 arts. 9 y 12 Decreto 1377/2013 arts. 5 al 8 (autorización para el tratamiento) y Ley 1581/2012 art .17 (K) y Decreto 1377/2013 arts. 13, 14 y 16 (conocimiento y aceptación de la política de tratamiento de datos personales). Es por ello y teniendo en cuenta que la cláusula propuesta por La Previsora no contempla autorización de está a favor de El Proveedor (como responsable), solicitamos se sirvan aclararnos si, en caso de adjudicación, en el contrato a suscribirse podría incluirse la siguiente cláusula:

“Adicionalmente a lo previsto en otras secciones de este Contrato, el tratamiento de los datos relacionados con la cuenta de La Previsora que constituyen datos personales u otros datos personales que La Previsora provea a El Proveedor para propósitos comerciales generales en virtud del presente Contrato (los “Datos Personales”) se realizará conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de El Proveedor que se comunique a La Previsora por escrito periódicamente y que también se encuentra disponible en el sitio web de El Proveedor (<https://www.centurylink.com/aboutus/legal/latam/tariffs-and-regulatory-information.html>) o el que lo reemplace en el futuro) y las disposiciones de la Ley Nro. 1581 de 2012 y demás normas aplicables, incluyendo la implementación de medidas de seguridad adecuadas para su protección. La Previsora acepta y consiente expresamente que los Datos Personales sean tratados con el objetivo de (i) que El Proveedor pueda cumplir con sus obligaciones y ejercer sus derechos de bajo el presente Contrato, (ii) gestionar y administrar de la relación comercial entre El Proveedor y La Previsora; (iii) ponerse en contacto y comunicarse con La Previsora; (iv) transferirlos o transmitirlos a las Afiliadas de El Proveedor, y a proveedores o subcontratistas de El Proveedor que apoyan en la ejecución del Servicio o en actividades relacionadas a la relación comercial entre La Previsora y El Proveedor; (v) transferirlos o transmitirlos a los países en los que El Proveedor y/o sus Afiliadas y/o proveedores o subcontratistas operan, a fin de poder alojar, almacenar y procesar o tratar los Datos Personales de conformidad con las finalidades enumeradas en (i) a (iv). El período de conservación de los Datos Personales será el necesario para alcanzar la finalidad para la cual han sido recolectados. Los Datos Personales serán registrados en una base de datos de la cual El Proveedor es responsable. El titular de los Datos Personales podrá ejercitar su derecho de conocer, actualizar, rectificar, suprimir sus Datos Personales y revocar la autorización enviando un email a: [col-comunicaciones@centurylink.com](mailto:col-comunicaciones@centurylink.com). El Proveedor no tiene la calidad de responsable respecto a los datos personales de los que La Previsora es Responsable y La Previsora manifiesta cumplir, respecto de los mismos y del uso que La Previsora haga de los Servicios, con todas las obligaciones emanadas de la Ley Nro. 1581 y demás normas aplicables.”

**La pregunta es:**

Se solicita comedidamente incluir la siguiente cláusula en caso de ser adjudicado: “Niveles de Servicio. (a) Cualquier compromiso de “Nivel de Servicio” aplicable a los Servicios se encuentra incluido en los Descriptivos de Servicios aplicables a cada Servicio. Si Lumen no cumple con un Nivel de Servicio, a solicitud del Cliente Lumen emitirá un crédito conforme a lo que se indica en el Descriptivo de Servicio aplicable, excepto que no se otorgarán créditos por Cortes Excusados. El historial de mantenimiento y los sistemas de incidentes (trouble tickets) de Lumen se usan para calcular los eventos que afecten el Nivel de Servicio. Cortes Excusados significa el mantenimiento programado previsto y los Eventos de Fuerza Mayor, salvo que se definan de otra forma en un Descriptivo de Servicios. (b)

Salvo que en un Descriptivo de Servicio se estipule lo contrario, para solicitar un crédito el Cliente deberá contactarse con Servicio al Cliente (encontrará la información de contacto en <http://www.Centurylink.com/business>) o enviar una solicitud por escrito (con suficiente información para identificar el Servicio afectado). La solicitud del crédito deberá realizarse dentro de los 30 días posteriores a la finalización de mes en el cual ocurrió el evento. Los créditos mensuales totales no superarán los cargos del Servicio afectado para dicho mes. Los únicos remedios y compensación del Cliente ante cualquier falla de funcionamiento, cortes, falta en la prestación o defectos en el Servicio estarán previstos en los Niveles de Servicio aplicables al Servicio afectado”

**La pregunta es:**

Se solicita comedidamente incluir la siguiente cláusula en caso de ser adjudicados: “Mantenimiento Programado. Por lo general, el mantenimiento programado no implica la interrupción del Servicio. Salvo disposición en contrario en un Descriptivo de Servicio o en la regulación aplicable, si el mantenimiento programado requiere la interrupción del Servicio, Lumen: (1) notificará al Cliente con 7 días de anticipación; (2) trabajará con el Cliente para minimizar las interrupciones; y (3) hará los esfuerzos comercialmente razonables para ejecutar dicho mantenimiento entre la medianoche y las 6:00 horas de la mañana, hora local. Si se requieren servicios de acceso local de un tercero para los Servicios, el Cliente: (1) proporcionará a Lumen información sobre el circuito y la fecha comprometida de instalación, como así también sobre el esquema de diseño para permitir las cros-conexiones con los Servicios de Lumen (sujeto a los cargos aplicables cuando sea provisto por Lumen); (2) cooperará con Lumen (incluyendo a la modificación de los puntos de demarcación y/o del equipamiento y proveerá las autorizaciones o permisos necesarios) respecto de la optimización o al acondicionamiento del circuito; y (3) si se desconectara un Servicio relacionado, proporcionará a Lumen una fecha de compromiso firme de desconexión escrita del tercero proveedor correspondiente. Lumen podrá, a su voluntad, trasladar cualquier circuito o configuración de un proveedor off-net a otro o a la infraestructura de titularidad y operada por Lumen (on-net), y dicha modificación será considerada como un mantenimiento programado.”

**La pregunta es:**

Se solicita comedidamente incluir la siguiente cláusula en caso de ser adjudicados: “Política de Uso Aceptable y Política de Privacidad. El Cliente deberá ajustarse a la Política de Uso Aceptable (“AUP”) <http://www.Centurylink.com/legal>, aplicable a los Servicios adquiridos bajo este Contrato. Lumen podrá razonablemente modificar esta política para asegurar el cumplimiento de la ley aplicable y para proteger la red y clientes de Lumen. Si el Cliente utiliza o llegara a utilizar los Servicios para procesar datos personales conforme a la ley de privacidad o protección de datos que requiriera la adopción de términos y condiciones específicos a los proveedores de servicios, el Cliente es responsable de requerir dichos términos y condiciones de Lumen.”

**Preguntas de Sonda:**

32) **PUNTO** Con respecto a “CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN Y CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA. (...) También podrá darse por terminado unilateralmente y de manera anticipada por LA PREVISORA S.A., sin previo requerimiento ni resarcimiento de perjuicio alguno, mediante comunicación escrita enviada a la otra parte con una anticipación no inferior a tres meses (3) a la fecha en que vaya hacerse efectiva la terminación.”

**La pregunta es:** Respetuosamente solicitamos a la Entidad considerar que el Contratista deberá realizar una serie de inversiones previas que permitan dar cumplimiento al objeto contractual, por lo tanto, en caso de terminación anticipada sin justa causa, se altera el equilibrio económico del contrato en perjuicio del Contratista. En este orden de ideas y entendiendo la facultad que tiene la Entidad para dar por terminado el contrato de manera unilateral solicitamos que se estipule que se realizará no solo el pago de lo ejecutado, sino también de los gastos causados a la fecha de terminación. Esto con el fin de proteger las inversiones realizadas.

33) **PUNTO** Con respecto a CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN Y CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA. (...) 8. Por disolución de la persona jurídica de EL PROVEEDOR.

**La pregunta es:** Solicitamos considerar la eliminación de esta causal de terminación en consideración a que en eventos tales como las fusiones, las cuales por demás se encuentra autorizadas por la ley, las sociedades que se disuelven pueden continuar operando y prestando los servicios a través de la sociedad absorbente sin que esto implique un riesgo para el Contratante.

34) **PUNTO** Con respecto a CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN Y CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA. (...) 14. Por violación de las obligaciones de confidencialidad relacionadas con el negocio, la tecnología o el uso de propiedad intelectual o de marcas.

**La pregunta es:** Agradecemos adicionar al texto en referencia, la palabra resaltada a continuación:

Por violación debidamente comprobada de alguna de las partes de las obligaciones de confidencialidad relacionadas con el negocio, la tecnología o el uso de propiedad intelectual o de marcas.

35) **PUNTO** Con respecto a CLÁUSULA. TERMINACIÓN Y CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Cualquier acción u omisión que afecte los intereses de LA PREVISORA S.A.

**La pregunta es:** Solicitamos la eliminación del numeral dado que resulta subjetiva esta causal de terminación del contrato. En caso de no ser aceptada su eliminación solicitamos sea ajustada la redacción de la siguiente manera: *Cualquier acción u omisión atribuible al*

*Contratista, que resulte debidamente comprobada y que afecte de forma grave los intereses de LA PREVISORA S.A.*

36) **PUNTO** Con respecto a CLÁUSULA DÉCIMA. SUSPENSIÓN: La ejecución del contrato se podrá suspender ... ( ) o unilateralmente por LA PREVISORA S.A., en los casos que se considere necesarios.

**La pregunta es:** No debería operar suspensión del contrato a menos que exista una circunstancia que realmente lo amerite, por lo que solicitamos la eliminación de este texto dado que podría resultar subjetivo.

37) **PUNTO** Con respecto a CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

**La pregunta es:** Solicitamos que esta cláusula se establezca como bilateral.

38) **PUNTO** Con respecto a CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial por parte de EL PROVEEDOR, de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, EL PROVEEDOR pagará a LA PREVISORA S.A., a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adicionales, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause, si los hubiere, razón por la cual, LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho a reclamar el pago de los perjuicios y la reparación integral del daño causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

**La pregunta es:** Solicitamos que la aplicación de la cláusula penal se dé por incumplimientos graves, definitivos o totales, entendiendo que la naturaleza de esta cláusula es llegar a las últimas instancias dentro de la relación contractual y por ello es un instrumento de Ultima Ratio.

39) **PUNTO** Con respecto a CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD: EL PROVEEDOR se obliga a responder por todos los daños y perjuicios que por acción, retardo, omisión, culpa o negligencia suya, de sus empleados, sus asesores o subcontratistas, ocasione a LA PREVISORA S.A. en el desarrollo y ejecución del presente contrato.

**La pregunta es:** Ídem a la observación número 2 de este documento.

40) **PUNTO** Con respecto a CLÁUSULA HABEAS DATA.

**La pregunta es:** Solicitamos respetuosamente que las disposiciones relacionadas con datos personales tengan carácter bilateral.

### **Preguntas TIGO**

Con respecto a Modificación a la CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN Y CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (página del documento No 141).

**La pregunta es:** Se solicita que, en la causal de terminación por parte de la Previsora de manera unilateral, se reconozca al contratista el valor de la inversión realizada para la prestación del servicio para el tiempo inicialmente contratado, y los demás costos en que deba incurrir el contratista como causa de la terminación anticipada de la relación contractual.

- 1) Con respecto a Modificación a la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN (página del documento No 144).



**La pregunta es:** Se solicita amablemente darle alcance bilateral a esta cláusula en el sentido de indicar que el contrato no podrá cederse por ninguna de las partes sin la autorización previa y escrita de la otra parte.

**RESPUESTA: No se aceptan las solicitudes de modificación de las cláusulas de la minuta publicada, de manera que dichas cláusulas transcritas se mantendrán como están publicadas. Ponemos de presente que:**

- 1. La minuta publicada es un formato que contiene las principales estipulaciones contractuales que se pactan con nuestros proveedores, y que cualquier tipo de modificación, será concertada de manera directa con el proveedor seleccionado.**
- 2. No se aceptan limitaciones a la responsabilidad, tampoco establecer indemnizaciones preestablecidas salvo la señalada en la cláusula penal.**
- 3. Todos los temas de datos personales se encuentran conforme a las políticas establecidas por el oficial de datos personales, las cuales en principio no son susceptibles de modificaciones.**

**Los proponentes deben tener presente que las modificaciones a realizar con el proveedor seleccionado en este proceso contractual a la minuta de contrato, será sobre aquello que no contraríe el objeto y las condiciones necesarias y obligatorias establecidas en el pliego de condiciones y sus adendas.**

**NOTA:** se hace una modificación en la Adenda N° 3 con respecto al tiempo máximo de implementación y migración, el cual pasa de tres (3) a cuatro (4) meses con el fin de que **EL PROPONENTE** entregue un cronograma que presente mayor ajuste con los tiempos establecidos con los sondeos realizados previamente por **LA PREVISORA S.A.**